



3

INTRODU
DE
DE
DE

1878

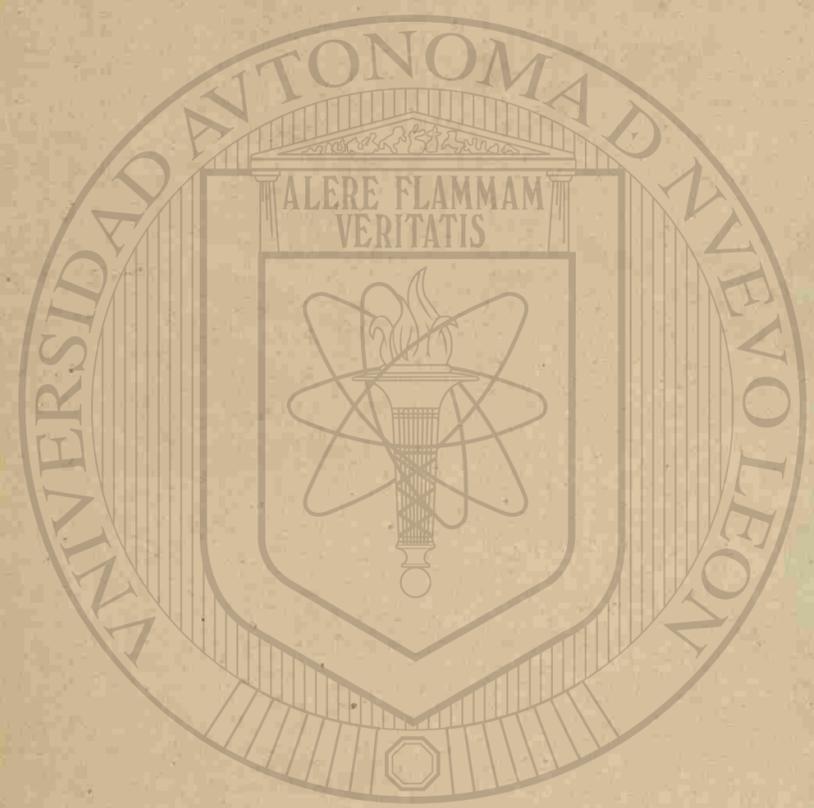
HE 666
M4
1878
c. 1



1080044593

8-1 8-19

357(72)



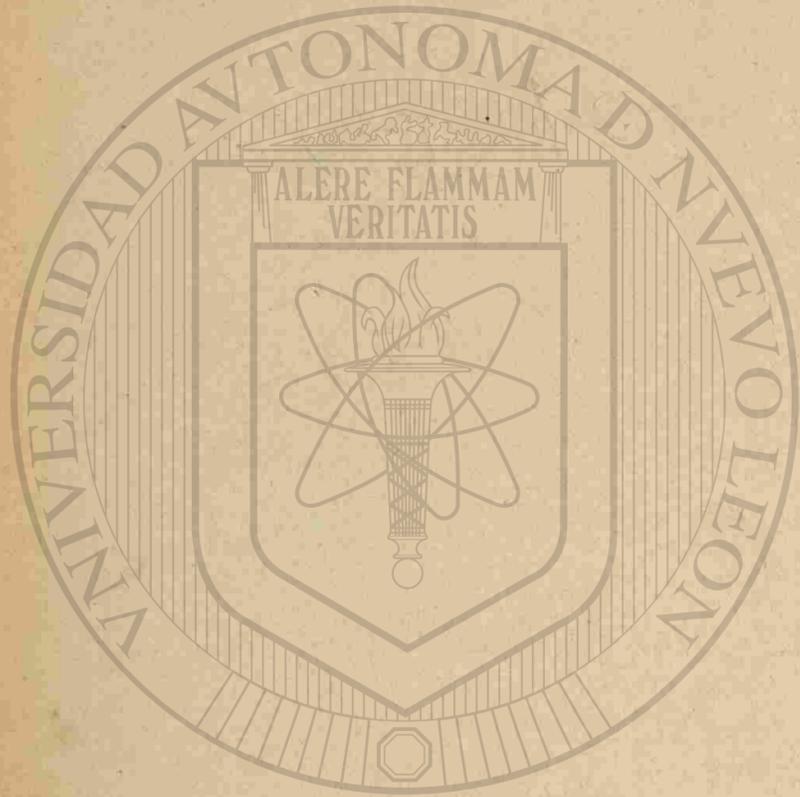
UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



083



INFORME

PRESENTADO AL

C. Ministro de Gobernación,

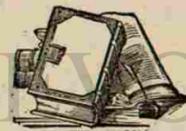
POR EL

ADMINISTRADOR GENERAL DE CORREOS,

EN SETIEMBRE DE 1878.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

MÉXICO.

Tipografía de Gonzalo A. Esteva.

Calle de Santa Isabel, número 2.

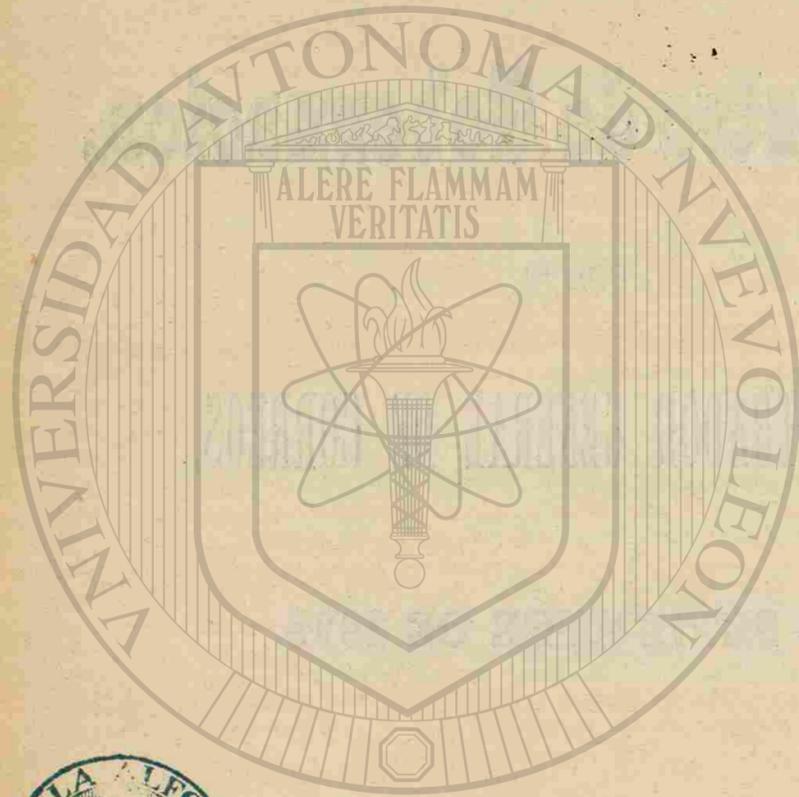
1878.

51471

23700

HE663

M4



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



INTRODUCCION.

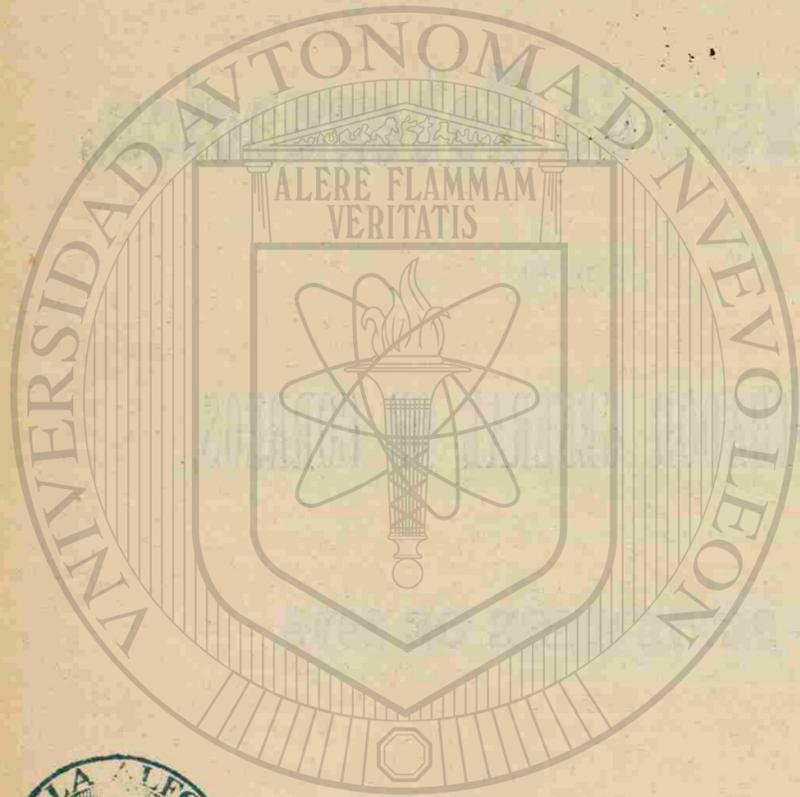
C. MINISTRO DE GOBERNACION:

El 15 de Setiembre del año próximo pasado, al concluir el informe que tuve la satisfaccion de presentar á vd., manifesté, que las mejoras que debían introducirse en el servicio que me está encomendado, eran un periódico, órgano de la Administracion general de Correos; la baja del precio del prévio franqueo; y la formacion del Código de Correos.

De estas tres importantes mejoras, cardinales para el Correo, la primera está en ejecucion, siendo conocidos de vd. los cincuenta y seis números que van publicados de "EL SISTEMA POSTAL DE LA REPUBLICA MEXICANA," apareciendo en él los documentos relativos al ramo; habiendo contestado las interpelaciones y reclamaciones hechas por la prensa de la Capital y la de los Estados, las mejoras que se han introducido en el servicio, y á la sombra de ese periódico han visto la luz pública documentos para la historia de la independencia de México, cuya importancia no es ni áun cuestionable, resultando además con esa publicacion un servicio al país, que hace honor á México, y con el tiempo servirá para escribir nuestra verdadera historia, sin que los fondos públicos del ramo hayan sufrido menoscabo, en razon á que por el contrato celebrado, y aprobado por el C. Presidente Constitucional, se redujo á tomar los

HE663

M4



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



INTRODUCCION.

C. MINISTRO DE GOBERNACION:

El 15 de Setiembre del año próximo pasado, al concluir el informe que tuve la satisfacción de presentar á vd., manifesté, que las mejoras que debían introducirse en el servicio que me está encomendado, eran un periódico, órgano de la Administración general de Correos; la baja del precio del previo franqueo; y la formación del Código de Correos.

De estas tres importantes mejoras, cardinales para el Correo, la primera está en ejecución, siendo conocidos de vd. los cincuenta y seis números que van publicados de "EL SISTEMA POSTAL DE LA REPUBLICA MEXICANA," apareciendo en él los documentos relativos al ramo; habiendo contestado las interpelaciones y reclamaciones hechas por la prensa de la Capital y la de los Estados, las mejoras que se han introducido en el servicio, y á la sombra de ese periódico han visto la luz pública documentos para la historia de la independencia de México, cuya importancia no es ni aún cuestionable, resultando además con esa publicación un servicio al país, que hace honor á México, y con el tiempo servirá para escribir nuestra verdadera historia, sin que los fondos públicos del ramo hayan sufrido menoscabo, en razón á que por el contrato celebrado, y aprobado por el C. Presidente Constitucional, se redujo á tomar los

ejemplares necesarios para su circulacion á todas las oficinas del ramo, á un precio módico, sin tener que pagar el cuerpo de redaccion, ni otra subvencion.

Ningunas apreciaciones haré acerca de esa publicacion, pues ha sido calificada ya por la prensa nacional y extranjera, áun reproduciendo ésta algunos de los artículos de fondo de "EL SISTEMA POSTAL:" la general aceptacion y circulacion que tiene, es el mejor comprobante del aprecio y utilidad con que ha sido considerado y aceptado el órgano de la Administracion general de Correos.

La segunda mejora indicada sobre baja del precio de prévio franqueo, aún no está en ejecucion; pero la Administracion general de Correos ha hecho cuanto está de su parte, presentando á esa Secretaría, el 18 de Mayo próximo pasado el informe detallado sobre este punto, examinando la cuestion por los diversos aspectos que se presentan, considerando la influencia que pueda tener en el aumento ó decaimiento de los productos del ramo, siendo la base el principio adoptado por todas las naciones del mundo, sancionado por los tratados de Berna y Paris, á donde han concurrido los representantes de las Direcciones de Correos, de los países más adelantados en este servicio, y cuyo principio es que todo aquel que hace uso del correo, debe pagar lo estipulado por la conduccion á punto dado, de cualquier objeto que forme el tráfico postal.

Y no puede ser de otra manera, porque estando declarado entre nosotros, y aceptado por todos los gobiernos de las naciones cultas, que el correo no es renta, sino un servicio público; es claro que todo aquel que hace uso de ese servicio, sea quien fuere, tiene que contribuir para su sostenimiento, con la cantidad que remunerare aunque sea en parte, el servicio que se le presta, sin que ningun funcionario, corporacion ó particular, pueda alegar el más leve derecho para que ese servicio se le haga gratuito. Más aún, persuadidos los Gobiernos de las incalculables ventajas, que adquiere la sociedad con que las comunicaciones sean baratas y con la mayor frecuencia posible; que el correo es el eje de la gran máquina administrativa; que es el principal motor en el adelanto de las ciencias, comercio, industria, agricultura, minería, instruccion y relaciones sociales; no tan sólo se han sujetado á cubrir el porte asignado al franqueo de la correspondencia oficial; sino que, como subvencion, facilitan á los fondos propios del ramo, las cantidades suficientes para nivelar los egresos con los ingresos.

Los Gobiernos todos, repito, persuadidos de la importancia del servicio postal, le conceden una decidida proteccion, atendiéndolo de toda preferencia y sin limitacion alguna, por demandarlo así los grandes intereses que se le confían y de que es depositario; todas las naciones han comprendido la obligacion en que se encuentran de hacer cuantos sacrificios sean posibles en obsequio de un ramo, que es el vivificante de la sociedad en general, y que las cantidades que se desembolsan, por fuertes que sean, son insignificantes, comparándolas con las ventajas físicas y morales que adquiere el país, en el que están ramificadas las vías de comunicacion, arreglada la celeridad de los medios de tras-

porte y baratas las tarifas para el franqueo de la correspondencia, para ayudar en parte á los gastos que hay que erogar para sostener su servicio.

En el informe, pues, á que me vengo refiriendo, se han tenido presentes las circunstancias y consideraciones precisas y necesarias, iniciando lo que he creído por conveniente, y si bien es cierto, que con la incorporacion de México en la Union Postal Universal de Paris, obliga á que se hagan algunas alteraciones á lo manifestado en dicho informe, tambien lo es, y de mayor peso, que cualquier arreglo definitivo, sobre la baja de portes, sólo incumbe al Poder Legislativo, habiendo cumplido la Administracion general con su obligacion, presentando el informe más adecuado, que sirva de punto de partida al Ejecutivo de la Union para formar la iniciativa correspondiente.

La tercera mejora indicada con el fin de satisfacer las necesidades de la época, fué la formacion del Código de correos, pues las antiguas ordenanzas adolecen de los defectos propios del tiempo en que fueron promulgadas, el cúmulo de disposiciones, algunas contraproducentes, entorpecen en parte el servicio; la falta de reglamentos para la Administracion general y su Contaduría; para las administraciones principales, estafetas y agencias; la reforma del reglamento de contabilidad de las oficinas foráneas; el de los visitadores, carteros y demas empleados, debiéndose señalar detalladamente, las obligaciones de todos los servidores del ramo, segun sus categorías y labores, obligan á hacer estudios profundos, concordancias, compilaciones y arreglos, cuyas labores me he persuadido, no es posible llenar con el personal de la planta, que concede la ley á la Administracion general, en razon á que cada uno de los empleados tiene señalados los trabajos propios de su nombramiento, y distrayéndolos de sus diarias ocupaciones, la consecuencia no es otra que el atraso en las labores de cada empleado y la paralizacion del servicio, de donde viene el desprestigio consiguiente de la oficina, porque no puede despachar con actividad los negocios que tiene á su cargo.

Hay trabajos emprendidos á este respecto, pero el único medio para dar cima á este proyecto, no es otro, que el que se nombre una comision de cinco individuos, siendo cuatro de los antiguos empleados del ramo, de los más prácticos, laboriosos, dedicados y que tengan afecto al correo, para que su anhelo por el mejoramiento del servicio, dé por resultado que el Código sea lo más perfecto posible; y el otro individuo, que sea un profesor en derecho, para resolver y aconsejar científicamente, los casos que puedan presentarse en las discusiones.

Fácilmente se comprenderá que la ejecucion de este proyecto demanda gastos y es preciso dictar disposiciones, que no están en las atribuciones de la Administracion general; por lo que, próximamente, presentaré á V. un informe detallado, desarrollando el plan que me he propuesto y la manera de ponerlo en ejecucion, para que no quede como hasta aquí, sólo en buenos deseos.

Este es el estado de los trabajos acerca de las mejoras indicadas en el año pasado; conocidos esos resultados, paso á tratar los demas puntos que debe comprender este informe.

**LOS PRODUCTOS DEL CORREO EN EL AÑO FISCAL,
no han sido suficientes para cubrir los gastos.**

Los documentos números 1 al 5, formados por la Contaduría general de Correos, ponen de manifiesto cuáles son los productos de los ramos propios del servicio, la recaudacion de ramos agenos y el movimiento de caudales habido en el año fiscal, desde Julio de 1877 hasta Junio de 1878, período á que corresponde este informe.

El documento número 6, es la reconcentracion de los cinco anteriores, formados por la mesa de libros, y los cuatro de glosa. Los productos que constan en esa pieza, no son los que han tenido las oficinas del ramo, sino que falta que considerar las principales de Durango, Morelia y Oaxaca, y hay otras que no comprende el año fiscal, por no haber rendido los responsables las cuentas concentradas, habiendo dictado las providencias que han demandado los casos particulares en que se encuentra cada oficina, entre otras, las visitas que se están practicando á varias de ellas, para corregir las faltas en la rendicion de las cuentas mensuales.

Los ingresos de los ramos propios del servicio público de correos, han sido como se ve á continuacion:

Venta de estampas para el franqueo.....	\$ 444,317 45
Uso del sello negro por falta de estampas.....	„ 1,530 61
Correspondencia extranjera de porte.....	„ 42,117 21
Francatura de impresos.....	„ 11,566 98
Iguales con los Gobiernos de los Estados, por francatura de correspondencia.....	„ 24,181 12
Derecho de apartado.....	„ 4,707 50
Cuarta parte de extraordinarios de particulares.....	„ 72 37
Ingresos extraordinarios, por multas y otras causas.....	„ 736 91
Reintegros por diferencia en cuentas.....	„ 2,570 56
Premios por situacion de fondos.....	„ 10,460 64
Pagado por los Gobiernos de los Estados, por deudas antiguas.....	„ 895 66
SUMA.....	\$ 543,157 01

Los egresos por los gastos que ha demandado el servicio y hechos los desembolsos, conforme á lo asignado en la ley de presupuestos relativa, han consistido en:

Salarios de correos ordinarios.....	\$ 109,886 47
Contratas para la conduccion de la correspondencia; siendo varias de las partidas que forman esta cantidad, de lo asignado en el presupuesto como á correos ordinarios.....	„ 144,144 67
Fletes pagados por exceso de peso de la correspondencia....	„ 1,125 47
Sueldos asignados á los empleados.....	„ 195,004 37
Arrendamientos de fincas.....	„ 21,631 74
Gastos de oficio.....	„ 17,417 81
Mitad de derechos de apartado.....	„ 2,398 62
Egresos extraordinarios y mejoras en el servicio.....	„ 15,505 22
Visitadores en cuenta de sueldos.....	„ 11,648 44
Premios pagados por situacion de fondos.....	„ 4,293 13
Extraordinarios por negocios del ramo.....	„ 502 48
Pensionistas.....	„ 1,150 00
Diez por ciento á buques de vela, por conduccion de la correspondencia.....	„ 63 71
Postas.....	„ 255 00
SUMA.....	\$ 525,027 13

Por las aflictivas circunstancias por las que atravesó el año fiscal de 1876 á 1877, se quedaron debiendo algunos sueldos y arrendamientos de fincas que se han cubierto, en el período, que comprende este informe importando \$ 2,466 64.

Los ingresos y egresos por los ramos agenos al servicio público de correos, que se recaudan por diversas órdenes, son como sigue:

Cobrado por cuenta de periodistas.....	\$ 101,232 90
Porte de mar para los vapores-correos frances é inglés.....	„ 3,388 46
Enteros de particulares por extraordinarios.....	„ 281 79
Enteros de los gobiernos de los Estados para extraordinarios.....	„ 16 75
Depósitos.....	„ 24 50
SUMA.....	\$ 104,944 40

Los desembolsos por estos mismos ramos, han consistido en:

Pagos á los extraordinarios por cuenta de la Federacion....	\$	1,883	21
Auxilios á extraordinarios de otras oficinas.....	„	266	00
Extraordinarios por cuenta de los Gobiernos de los Estados..	„	16	75
Extraordinarios por cuenta de particulares.....	„	273	79
Porte de mar á los vapores correos frances é inglés.....	„	7,084	54
Pagado á periodistas.....	„	121,218	57
Suma.....	\$	130,742	86

El movimiento de caudales en las cajas de las oficinas, ha sido el siguiente:

Existencia en 1º de Julio de 1877.....	\$	21,479	64
Préstamos en calidad de pronto reintegro, y que fueron devuel- tos durante el año fiscal.....	„	9,006	26
Préstamos pendientes para el año entrante.....	„	2,836	19
Auxilios remitidos por la Administracion general.....	„	16,940	34
Remisiones de unas principales á otras, por órden de la Admi- nistracion general.....	„	30,535	79
Reintegros por cantidades datadas de más, en las devoluciones..	„	51	85
Remisiones de oficinas extrañas al ramo.....	„	5,821	25
Enteros de Administraciones principales en la Administracion general, en efectivo y libranzas.....	„	120,882	28
Enteros de las mismas, por órdenes de pago á los contra- tistas.....	„	83,260	43
Suma.....	\$	290,814	03

Las erogaciones, consideradas sólo como movimiento de caudales son:

Devoluciones por préstamos del año fiscal anterior.....	\$	4,789	12
Devoluciones por préstamos del presente año.....	„	8,338	09
Remisiones á la Administracion general.....	„	191,109	45
Remisiones de unas principales á otras, por órden de la Admi- nistracion general.....	„	31,526	32
Alcances de cuentas por descubiertos, ú observaciones de glosa..	„	265	88
Adeudos de los Gobiernos de los Estados por francatura de la correspondencia.....	„	856	84
Pérdidas por robos.....	„	79	00
Anticipos por reposicion de edificios.....	„	150	00
Auxilios á Administraciones principales.....	„	14,036	85
Existencia en 30 de Junio de 1878.....	„	29,527	26
Suma.....	\$	280,678	81

Recapitulando las tres secciones, en que se clasifica la recaudacion en las oficinas del ramo, resulta en el ingreso:

Por ramos propios del servicio público de correos.....	\$	543,157	01
Por ramos agenos del servicio público de correos.....	„	104,944	40
Por el movimiento de caudales.....	„	290,814	03
Total.....	\$	938,915	44

En el egreso:

Por ramos propios del servicio público de correos.....	\$	525,027	13
Por sueldos y arrendamiento de fincas que se adeudaban del año fiscal anterior.....	„	2,466	64
Por ramos agenos al servicio público de correos.....	„	130,742	86
Por movimiento de caudales.....	„	280,678	81
Total.....	\$	938,915	44

Siendo enteramente igual la recaudacion en las oficinas de correos con las erogaciones que se han hecho en las mismas, por los ramos que quedan detallados, y existencias de entrada y salida, en el año fiscal de 1877 á 1878, los números vienen á justificar cual ha sido el manejo de los caudales de los fondos públicos del ramo: pero esto no es suficiente para conocer el verdadero estado del servicio que está á mi cargo; sino que es preciso, examinar los verdaderos productos natos de ese servicio público, para resolver las distintas cuestiones sobre el progreso ó decaimiento de ellos, para dar más ensanche á ese servicio, ramificarlo, y si es posible, sujetarlo á sus propios rendimientos, ó necesita que el Erario federal proporcione cantidades más ó menos fuertes para dar lleno á las atenciones que reporta la Administracion general.

La clasificacion hecha de ramos propios y agenos del servicio público de correos y el movimiento de caudales, facilita conocer al primer golpe de vista, lo que real y positivamente pertenece al ramo, y el estado en que se encuentran sus fondos propios, para atender á sus exigencias. La recaudacion de lo que debe calificarse como productos de correos, ha consistido en la suma de..... \$ 543,157 01
Deduciendo de esta cantidad las existencias que resultaron en las cajas de la oficina el 30 de Junio de 1878, por no haberse distribuido, y que importan..... \$ 29,527 26

QUEDAN COMO RECAUDADOS..... \$ 513,629 75

Los egresos por los ramos propios del correo, han sido de... \$ 525,027 13
 Los sueldos que se adeudaban en el año fiscal pasado, y se pagaron en éste..... ,, 2,466 64

Son..... \$ 527,493 77

Deduciendo de esta cantidad, el líquido que resulta de recaudacion, segun la demostracion anterior que son..... ,, 513,629 75

RESULTAN FALTANDO..... \$ 13,864 02

Mas á esta cantidad hay que acumular los desembolsos hechos por ramos ajenos; pero que no tienen retribucion para el correo, y son los pagos á los extraordinarios despachados por cuenta de la federacion, que importan..... \$ 2,149 21

Lo enterado por porte de mar á los vapores frances é inglés, por conduccion de la correspondencia para el extranjero, es muy superior á lo que se ha recaudado en las oficinas del ramo, y esto consiste en que las comunicaciones de las oficinas federales que gozan del privilegio de libre franqueo, no cubren lo que importa el porte de mar, por lo que gravita sobre los fondos del ramo; el pago á los paquetes correos, de las cantidades que deben percibir por el servicio que hacen de conducir los impresos de las oficinas y la correspondencia manuscrita á sus respectivos destinos; debiéndose por consiguiente, tener presente esa diferencia en el cálculo de que me ocupo.

Lo pagado por porte de mar á los expresados vapores, ha sido..... \$ 7,084 54

Lo recaudado por este mismo ramo ha consistido en..... ,, 3,388 46

DIFERENCIA..... \$ 3,696 08 \$ 3,696 08

Para el franqueo de la correspondencia de las oficinas de los Estados cuyos Gobiernos no tienen celebrada contrata de iguala, se portea haciendo uso de las estampillas del previo franqueo, llevándose la cuenta respectiva á dichas oficinas; pero como en la venta de estampas se dan por consumidas, sus valores figuran ya en los productos, apareciendo el adeudo de los Gobiernos, como dinero en caja ó más bien, como documentos por cargar, datándose provisionalmente,

Al frente..... \$ 19,709 31

Del frente..... \$ 19,709 31

para liquidar la cuenta general: pero como realmente esos productos no han ingresado á las areas de las oficinas, hay que considerar su monto en el cálculo que vengo formando, é importan..... ,, 856 84

Los descubiertos, alcances de cuentas, robos etc., tambien deben tenerse presentes, pues figurando los productos de los ramos y no habiendo sido reembolsadas las cajas de las oficinas, es claro que hay que deducirlos de los productos, que son ,, 344 88

FALTAN..... \$ 20,911 03

A favor de este faltante, solo puede considerarse una partida que es el importe de las remisiones de oficinas extrañas al ramo, que no se han devuelto por la escasez de fondos, y por las razones que manifestaré más adelante..... ,, 5,821 25

LIQUIDADO..... \$ 15,089 78

son las que han faltado para cubrir los egresos con los productos de los ramos propios del correo.

Esta cantidad fué satisfecha con las existencias que resultaron en las oficinas el 30 de Junio de 1877; pero la realidad es, que con la recaudacion en el año fiscal de los ramos propios del Correo, no ha sido suficiente para cubrir las erogaciones en el mismo período; por lo que, es de llamar la atencion del Ejecutivo sobre este hecho, con el fin de que se proyecten medios para facilitar á la Administracion general, los recursos suficientes, si no para ensanchar el servicio postal, al ménos para sostenerlo á la altura á que ha llegado.

Dije anteriormente, que expondría las razones por las que no se habían devuelto á las oficinas federales los \$ 5,821-25 es., que han facilitado á las Administraciones de Correos. Por el resultado de la cuenta á que me vengo refiriendo, se ve que no ha habido fondos disponibles para hacer esa devolucion, pues si me hubiera sido posible, lo habría efectuado, como lo he hecho en los años anteriores, enterando en las oficinas generales de la federacion las sumas con que han auxiliado los federales foráneos á las Administraciones principales de Correos; la escasez pues, es motivo suficiente para no haber hecho esa devolucion.

Pero examinando detenidamente el documento número 6, con la imparcialidad y justicia que exigen los negocios públicos, con la independencia con que deben tratarse los negocios del Correo, y además, resolviendo las cuestiones que nacen de la aplicacion de las partidas que citaré, con arreglo á las disposiciones de la materia, y por la razon y equidad, se viene en conocimiento, de que, si bien es cierto que realmente no ha habido la devolucion de los ántes

citados \$ 5,821 25 es., la realidad es, que la Administracion que está á mi cargo, los ha cubierto al Erario federal. Paso á demostrar este aserto.

La ley ha concedido á las oficinas federales generales, la franquicia de libre porte, haciéndose extensiva esa gracia, por órdenes especiales á oficinas subalternas, á empleados de ciertos ramos de la Administracion, y áun á corporaciones y particulares, pudiendo asegurarse que en ninguna nacion del mundo está tan extendida esa franquicia como en México, y que es la causa principal por la que no puede progresar el servicio de correos entre nosotros.

Pues bien, si la ley ha concedido que los que gozan de ese privilegio no paguen en las oficinas postales ninguna cantidad por el franqueo de la correspondencia é impresos, no existe ninguna disposicion por la que obligue al Correo á remitir las piezas oficiales y paquetes de impresos para el Exterior, cubriendo de sus escasos fondos el valor del porte de mar, que cobran los vapores correos que hacen el servicio entre nuestros puertos y los extranjeros, por la conduccion de esas piezas oficiales, paquetes de impresos y áun bultos que se remiten á nuestros Cónsules. Aun existe otra circunstancia muy agravante sobre este particular, y es que la ley de presupuestos no tiene señalada una partida en la seccion relativa á Correos, en la que pueda datarse el monto del porte de mar de la correspondencia é impresos oficiales, por lo que esa erogacion se hace de los fondos del ramo, sin autorizacion de ninguna clase, en obvio de dificultades y en beneficio de la marcha administrativa del Gobierno.

Es más lógico, justo y equitativo, que cada una de las oficinas que remitan para el Exterior algun objeto de los que forman el tráfico postal, cubran de los gastos menores ó extraordinarios que les señala la ley, la cantidad que importa el transporte de nuestros puertos á los de otras naciones, de lo que tienen que remitir y demanda el servicio internacional; lo que no es otra cosa que el porte de mar, que han señalado los agentes ó comisionistas de las compañías de los vapores frances é inglés.

En apoyo de la opinion de que cada oficina debe cubrir el porte de mar de lo que remite al extranjero, debo recordar que de los efectos que han venido consignados del Exterior al Correo, éste ha pagado los derechos aduanales señalados por el Arancel vigente, con arreglo á la circular relativa de la Secretaría de Hacienda, y no hay razon plausible para que esta misma Secretaría y demas oficinas que están en su caso, no paguen el flete ó porte de la correspondencia que remiten fuera del país, máxime, cuando lo que el Correo ha pagado por derechos aduanales, pertenece al fisco, y el porte de mar no le corresponde á las oficinas del ramo, sino que hacen el desembolso en beneficio de personas extrañas, por lo que es gravoso á los fondos del Correo, el envío de esa clase de correspondencia á que me vengo refiriendo.

Los pagos que se hacen por las liquidaciones de los viajes de los extraordinarios que se despachan por cuenta ó negocios de la Federacion, deben ser

reembolsados á las oficinas de correos por las Secretarías á quienes corresponde el negocio que ha dado motivo para el envío violento del servidor del ramo, conforme á las Supremas resoluciones de 10 de Julio de 1856, y 12 de Agosto de 1871, por lo que bien puede decirse, que ínterin al Correo no se le cubran el valor de aquellas liquidaciones, los desembolsos que han hecho sus fondos, no son por su cuenta, sino por lo del Erario federal; ni podría ser de otra manera porque en la ley de presupuestos tampoco hay partida señalada á la cual aplicar el monto de lo devengado por los extraordinarios.

Está, pues demostrado, que el valor del porte de mar de la correspondencia é impresos de las oficinas que gozan el privilegio del libre franqueo, y el monto de los extraordinarios despachados por negocios del servicio federal, no pertenecen al Correo, y sí al fisco en general; por lo que si á los \$ 2,149 21 de los extraordinarios, acumulamos los..... „ 3,696 08 que resulta de exceso en lo pagado por porte de mar y lo recaudado, resultan..... \$ 5,845 29 que ha desembolsado el Correo con motivo de los negocios de la Federacion, y por consecuencia forzosa, los fondos públicos del servicio han cubierto indirectamente los \$ 5,821 25, que las oficinas federales foráneas han facilitado de auxilio á las Administraciones Principales que están bajo mi vigilancia.

Aun existen á favor del ramo, otros \$ 600 que adeudaba el fiador de un ex-administrador de Tlaxcala, que se mandaron se le compensara con sueldos vencidos como individuo del ejército, y cuya cantidad no ha sido reembolsada á la Administracion General de Correos, por la Tesorería General de la Nacion.

Me permitiré dirigir ahora una mirada retrospectiva á los desembolsos hechos por el Correo en seis años, que es la época aproximada de mi administracion, por los dos ramos de porte de mar y extraordinarios.

En el informe que presenté á V. el 15 de Setiembre del año próximo pasado, aparece la cuenta corriente de los fondos públicos del servicio que me está encomendado, por cinco años, estando marcado el documento á que me refiero, con el número 22; allí constan las cantidades que anualmente se han desembolsado por el Correo en el pago de extraordinarios despachados por negocios del Ejecutivo de la Union, desde el 1º de Julio de 1872, á 30 de Junio de 1877, que montan á..... \$ 67,578 94 á los que adicionando el valor de las liquidaciones en el año fiscal á que se refiere este documento..... „ 2,149 21

RESULTAN..... \$ 69,728 15

gastados en el período de mi administracion, en objeto que no es de la incumbencia del Correo, sino que esa exhibicion debía haberse reembolsado por el tesoro federal, con cargo á las Secretarías á quienes pertenecen los negocios que han motivado el envío de los repetidos extraordinarios.

Comparando las cifras respectivas del documento antes citado, que hacen relacion al porte de mar, resulta que los que ha tenido que pagar el Correo, por cuenta de las oficinas que gozan la franquicia de libre porte, son. \$ 7,939 37 á la que aumentando lo del corriente año..... „ 3,696 08

IMPORTAN..... \$ 11,635 45
las exhibiciones hechas por las oficinas que están á mi cargo, por el porte de mar pagado á los vapores correos.

Reuniendo las anteriores dos sumas, nos dan el resultado siguiente:

Por extraordinarios en 6 años..... \$ 69,728 15
Por porte de mar..... „ 11,635 45

Son..... \$ 81,363 60

que han desembolsado las oficinas de Correos en beneficio del Erario federal, en el tiempo que ha estado bajo mi administracion este servicio.

Con esta cantidad distraída de los fondos del Correo, la Administracion General podía haber cubierto los saldos acreedores de la empresa de diligencias y el del Sr. Redo, como contratista para la conduccion de la correspondencia, á la vez que mejorado algunas vías de comunicacion.

En la demostracion sobre porte de mar, llama la atencion que la erogacion del año fiscal de 1877 á 1878, casi equivale á la mitad de la de los cinco años anteriores, y esto consiste en el gran aumento de la remision de impresos de la Secretaria de Fomento, parte de la de Hacienda y Relaciones, haciéndose ya indispensable se dicte una providencia para corregir el grave mal que influye sobre los fondos del Correo, haciendo erogaciones que no le incumben, y sobre lo que próximamente elevaré el correspondiente informe, pidiendo lo más conveniente en favor del ramo que está á mi cargo.

CONSUMO DE ESTAMPILLAS.

Siendo el principal producto de las oficinas de Correos, la venta de estampillas para el prévio franqueo, parece conveniente reconcentrar, lo que arrojan los documentos del 1 al 6, para conocer cuál es el consumo de los diversos valores que se han fijado para el objeto de su institucion.

Timbres postales de á 5 cs..... 221,979
Id. id. de á 10 cs..... 643,952
Id. id. de á 25 cs..... 1.237,473
Id. id. de á 50 cs..... 63,369
Id. id. de á 100 cs..... 27,773

Son..... 2.194,546

El consumo de los timbres postales de á 25 cs., fué de 1.237,473, y de las otras cuatro clases 957,073; resultando que la correspondencia entre una y otra venta fué al respecto del 56.30 por ciento de los primeros.

La relacion entre sí, de las cinco clases de sellos para el franqueo del consumo habido en el año fiscal, es el siguiente:

De á 5 centavos..... 10 11
De á 10 id. 29 69
De á 25 id. 56 30
De á 50 id. 2 82
De á 100 id. 1 08

Son..... 100 00

Esta proporcion manifiesta palpablemente la clase de correspondencia que tiene más circulacion, y debe tenerse presente cuando se dicte alguna disposicion sobre el valor que se dé á los timbres postales para el franqueo de la correspondencia.

MOVIMIENTO DE CORRESPONDENCIA.

El documento número 7, es la noticia del movimiento de correspondencia habido en el período de este informe, en las oficinas del servicio público de Correos, clasificando sus clases para distinguir la del público, oficial y extranjera; pliegos certificados que han circulado, é impresos del país y del Exterior.

No obstante que se recordó á los administradores principales, la obligacion que tienen de remitir la noticia anual de las piezas que forman el tráfico postal en cada una de las oficinas del ramo, no se han recibido esas noticias de todas las administraciones: sólo comprenden las piezas que nacen de cada una de ellas sin incluir las que se reciben, como he advertido se acostumbra en varias naciones; siendo este método, hasta cierto punto el más natural, en razon á que en las manipulaciones de la correspondencia pasan por las manos de los empleados de cada oficina, tanto los objetos que forman el tráfico al recibirse, como al dárseles direccion; aunque de esto resulta duplicacion de lo que real y positivamente se entrega á los despachos del ramo; y en muchos casos ni aún podría fijarse el número de veces que las piezas pasan por manos de los servidores del público, porque su direccion exige que toquen en diversas administraciones, y en cada una de ellas figuran en el recibo y envío; de lo

que naturalmente resulta que una misma pieza se hace constar varias ocasiones en la estadística del Correo, y en mi concepto, cada pliego sólo debe aparecer una sola vez en los datos estadísticos del territorio de la Administración general de Correos.

El resumen de ese documento nos da las cifras siguientes:

CORRESPONDENCIA EPISTOLAR.	
Del público.....	1.750,345
De oficio.....	927,873
Del extranjero.....	162,638
SUMA.....	2.840,856

CERTIFICADOS.	
Del público.....	9,256
De oficio.....	28,925
SUMA.....	38,181

IMPRESOS.	
Del país.....	2.194,839
Extranjeros.....	96,018
SUMA.....	2.290,857

Reconcentrando tendremos:

Correspondencia epistolar.....	2.840,846
Certificados.....	38,181
Impresos.....	2.290,857
SUMA.....	5.169,884

En el documento á que me vengo refiriendo consta por la nota diez que las cantidades fijadas á seis administraciones, son los términos medios que han resultado, calculando el movimiento en cada oficina en cinco años, por lo que el total anterior es aproximado y no fijo; pero la diferencia que pueda haber, poco influye en el conocimiento del verdadero tráfico postal habido en el año, pues éste no puede ser uniforme anualmente, por diversas causas, inútiles de

enumerar por su notoriedad, y entre la disyuntiva de que no figurasen las administraciones que no han remitido la noticia del movimiento de la correspondencia, ó que aparezcan los términos medios, he optado por este extremo.

Este movimiento de correspondencia es otra de las circunstancias especiales y tal vez la más importante que se debe tener presente, para cuando tengan que hacerse algunas mejoras y reformas sobre el precio del previo franqueo, sin perder de vista que aunque en el número las piezas oficiales no exceden á las del público, en el peso y volúmen, son muy superiores aquellas á las de éste.

El envío por el Correo, de objetos que no son correspondencia é impresos, no ha tenido desarrollo entre nosotros, haciéndose en tan pequeña escala y de tarde en tarde la remision de muestras y otros objetos, que he juzgado no ser necesario áun el que figuren con la especificacion y clasificacion que se observa en otros países.

La relacion al ciento entre la diversa clase de correspondencia que ha circulado por las oficinas de Correos, ya sea impresa ó manuscrita, así como la distinta clase de estas dos divisiones, se vé á continuacion:

Correspondencia epistolar.....	55 62
Impresos.....	44 38
SON.....	100 00
Correspondencia del público.....	33 85
id. de oficio.....	17 94
id. extranjera.....	3 14
Certificados del público.....	00 18
id. de oficio.....	00 56
id. impresos del país.....	42 45
id. extranjeros.....	1 88

SON..... 100 00

Por conclusion sobre el movimiento de correspondencia, manifestaré que los pliegos certificados recibidos en la Seccion de estafeta de la Administración General, para entregarlos á su destino en esta Capital, han ascendido á nueve mil seiscientos setenta y ocho, y los que se han remitido procedentes de otras oficinas que han tocado de escala en ésta, han sido cuatro mil ciento setenta y ocho.

INTERCEPTACION

De la Correspondencia, mejoras y labores de las Mesas,

No obstante que en el año fiscal de 1877 á 1878, se ha alterado la paz pública por varios rumbos, trastornos que traen por consecuencia la intercepta-

cion de la correspondencia, no se han registrado como en años anteriores; gran número de robos de los correos, y pérdidas de correspondencia, pues en la demarcacion de veinte administraciones principales, se han dado cuarenta y ocho casos de asaltos á los correos y pérdidas de comunicaciones, aunque en la generalidad no se ha extraviado todo el contenido de las balijas, pues en la mayor parte de esos hechos escandalosos se ha recuperado, dando conocimiento en cada caso á la autoridad competente, y dictado la Administracion General las providencias que se han considerado oportunas: estas pérdidas no han sido únicamente por asaltos, sino que se registran varias por las crecientes de los rios que se han llevado á los conductores de las balijas, salvándose aquellos con pérdida de éstas. El documento número 8, es una noticia de las veces que se han repetido los acontecimientos á que me vengo refiriendo, en la demarcacion de cada Administracion principal.

No me ocuparé en hacer las reflexiones y comentar los resultados que dan los robos de correspondencia por su notoriedad, y porque en los informes anteriores he expuesto lo conducente sobre este particular.

Las penurias con que ha caminado la Administracion General, no me han permitido desarrollar el servicio postal como lo deseo; pero he procurado atender al restablecimiento de algunas oficinas que se suprimieron como consecuencia de la revolucion pasada; se han restablecido tambien algunas carreras de ordinarios; he creado nuevas oficinas, duplicado las líneas de comunicacion y establecido carreras entre poblaciones que no estaban ligadas entre sí, ni con las líneas troncales, de relaciones; he segregado de unas principales y subalternas á otras, algunas estafetas y agencias, por ser más conveniente al buen servicio y hacer más efectiva la vigilancia de las principales sobre las subalternas; en fin, he mejorado el ramo, en cuanto me lo han permitido los reducidos y escasos fondos con que cuenta el Correo, sujetándome á las facultades concedidas á la Administracion General.

El documento número 9, aunque no contiene todas las mejoras que he acordado en el período á que se refiere este informe, es una relacion de parte de las que se han puesto en ejecucion, y por él se viene en conocimiento de la clase de cada una de ellas y su importancia.

Los documentos 1 al 5 y 9, terminan con la noticia de las labores que han desempeñado las cinco mesas de la Contaduría general del ramo, y las de correspondencia y archivo; ellos manifiestan, cuáles han sido los trabajos de los oficiales á cargo de quienes están las siete mesas en que está dividida la planta de la Administracion General, para el despacho de los negocios que demanda la direccion del servicio que se me ha confiado; refiriéndome á esos documentos para el conocimiento del pormenor y clase de las labores de cada una de ellas.

Como negocio perteneciente á la Seccion de Estafeta de la Administracion Ge-

neral, debo consignar, que por estar en mal estado y el fuerte ruido que hacía el carruaje en que se conducia la correspondencia para la estacion de Buenavista, mandé construir un *ómnibus-break*, montado sobre muelles elípticos el juego delantero y telegráficos atrás y con ejes *mail-patent*, susceptible de llevar balijas en el interior, en el imperial (techo) y en la testera; capaz de transportar de ochenta á cien arrobas, y con todas las demas circunstancias indispensables al servicio á que está destinado, reuniendo ademas, la cualidad de no ser estrepitosa su marcha.

VISITAS DE OFICINAS.

Al concluir el año fiscal de 1876 á 1877, estaban en visita las Administraciones principales de Oaxaca, Monterey, San Juan Bautista y Cocula. En el siguiente de 1877 á 1878, he mandado practicar, y se han terminado, las de Cuernavaca, Ciudad Victoria, y Maravatío: queda pendiente de arreglo el expediente de la de Chalco y la del Saltillo, que no concluyó por haber sido electo diputado el visitador que la practicaba; pero se ha nombrado otro para que la termine. Se encuentran actualmente en visita las Administraciones de Morelia, Durango y Tula de Hidalgo.

Estas son las visitas de oficinas practicadas con los cuatro visitadores que tiene á su disposicion la Administracion General, á excepcion de la de Maravatío, que se nombró en comision al oficial auxiliar de la mesa de libros. Por demandarlo la buena administracion, dispuse que el principal de Guanajuato pasara á examinar el estado en que se encontraban sus subalternas, estando aún pendiente el informe que debe rendir sobre la comision que se le confió. Al principal de Ciudad Bravos, tambien se ordenó que marchara á la estafeta de Iguala á arreglar el servicio de ella é informarse sobre su estado, para dictar las providencias más oportunas.

De las visitas terminadas y de las que aún están pendientes, no ha resultado ningun quebranto de importancia á los intereses del ramo, ni ningun hecho que haya que lamentarse, y venga de una manera grave á perjudicar el crédito y honor de los servidores del Correo, pues, aunque si bien es cierto, que los visitadores han encontrado algunas irregularidades en las labores de las oficinas, se han subsanado y son de poca importancia, por lo que me abstengo de referirlas, aunque si se desean algunos pormenores relativos á cada oficina visitada, pueden verse en los documentos números 2 al 5 que se adjuntan, y que ya tengo citados.

En esa secretaría existe un expediente en el que he manifestado que

organizacion de los visitadores, ó más bien dicho, el nombramiento de personas *ad hoc*, para que desempeñen esta clase de comisiones, no da el resultado que es de desear, por lo que es indispensable se adopte otro sistema, del que me ocuparé al tratar de la planta de la Administracion General.

RESPONSABILIDADES CONTRA EX-ADMINISTRADORES.

Poca es la diferencia del estado en que se encuentran los negocios de quiebras de algunos empleados, al que guardaban en el año fiscal pasado, y detallé en el informe anual respectivo.

Para la secuela del expediente del señor ex-administrador de Oaxaca, Castañeda, se remitió al ciudadano Juez de Distrito, el 24 de Abril pasado, copia de la liquidacion de la cuenta.

Ignorándose si ha sido resuelta por la Suprema Corte, la competencia entablada entre el Juez de Distrito de Veracruz y el de primera instancia de Orizaba, sobre el conocimiento del intestado de D. José María Aburto, fiador de D. Manuel Acevedo, se ha pedido informe al citado Juez de Distrito, sobre el particular.

La averiguacion sobre la responsabilidad que resulte contra el C. Canuto Tostado, por el robo de la principal de Zacatecas, que estaba á su cargo, parece se halla pendiente de resolución en la Suprema Corte de Justicia.

El 29 de Marzo pasado, el Juez de Distrito de Querétaro, pasó en revision al Tribunal de Circuito, la causa seguida contra D. Antonio Filoteo, por el descubierto en la estafeta de San Juan del Rio: como la sentencia fulminada por el Juez de primera instancia federal, aún está pendiente de confirmacion por el superior, aún no causa ejecutoria, por lo que es preciso aguardar para conocer el verdadero término de este negocio.

Por lo que hace á la quiebra del encargado de la estafeta de Iguala, aún está pendiente la resolucion del Juez que tiene conocimiento del asunto.

El C. José María Sanchez, encargado de la principal de Maravatío, fué separado del empleo, por haber procedido en su contra el Juez de Distrito de Morelia, como responsable del manejo de la subalterna de Acámbaro, en la que hubo un robo, cuyo juicio está por sentenciar; habiendo el actual encargado de dicha principal de Maravatío formado el pedimento fiscal.

Nombrado el C. Pilar Segura, administrador general de correos en Colima, y tomado posesion conforme al acuerdo del ciudadano Presidente, comunicados por esa Secretaría, desempeñó la Administracion principal por algunos días, abandonándola sin prévia entrega, resultando un descubierto en su con-

tra, hecho que fué el corte de caja con la intervencion de los funcionarios demarcados por la ley. El Juez de Distrito de Colima, ha exhortado al segundo de la misma denominacion de esta capital, para que se aprehenda al responsable, ignorándose el resultado de ese exhorto.

Contratas para la conduccion de la Correspondencia.

En el informe del año pasado, aparece cuáles son las líneas contratadas para la conduccion de la correspondencia, que son las troncales, generales y de mayor importancia; estando convencido que el servicio se hace con más regularidad y exactitud, encargando á particulares la conduccion de las balijas, que haciéndolo por correos asalariados, pues con los contratistas se tiene la garantía de un fiador para el cumplimiento de las condiciones que se estipulan; he procurado aprovechar las oportunidades que se han presentado para formular convenios, aún en pequeños ramales, y aunque si bien es cierto, que en el año fiscal de 1877 á 1878, no se ha hecho un gran número de estos contratos, si he llevado adelante aquel principio, aprobando los que se ven á continuacion.

El C. Miguel Julian de la Garza, formuló proposiciones para conducir la correspondencia dos veces por semana, de Magiscatzin á Ciudad Victoria; otros dos viajes de aquella poblacion á Tula de Tamaulipas, y una de Magiscatzin á Tantoyuquita, por la remuneracion de treinta y seis pesos semanarios; aprobando las propuestas el 4 de Octubre de 1877, y elevándose el contrato á instrumento público el 7 de Noviembre del mismo año, ante el escribano Modesto Ortiz, en Tampico.

El 23 de Noviembre del citado año, se otorgó en Tampico, ante el escribano antes citado, la escritura para la conduccion de las balijas de Magiscatzin, á Tampico, haciendo dos expediciones semanarias por los CC. Benigno Rendon y Juan Morato, por la cantidad de nueve pesos por viaje redondo.

El C. Cristóbal Peña, hizo proposiciones para la conduccion de la correspondencia en carruaje, de Monterey á Mina, y pueblos intermedios de San Bernabé, El Cármen, Hidalgo y Abasolo, haciendo dos viajes semanarios, por el término de dos años, y por el precio de veinticinco pesos mensuales, presentando como fiador para el cumplimiento del contrato, al C. Fernando Támes: el 9 de Febrero de 1878, aprobé el convenio formulado con el ciudadano administrador principal de Monterey.

El tráfico entre el Cármen y Campeche, se hace tres veces al mes, por medio de un cayuco, contratado por el C. Ignacio Montenegro, por la cantidad de

cuarenta pesos mensuales, habiendo aprobado los artículos del convenio el 6 de Abril de 1878.

El 18 del mes ántes citado, se contrató la conduccion de la correspondencia entre la Paz y san Ignacio, con el C. Jose María Aréchiga, llevando la de las poblaciones del tránsito en el Territorio de la Baja California, haciendo dos expediciones al mes, por la cantidad de mil cuatrocientos cuarenta pesos al año.

El C. Abraham García, hizo proposiciones para la conduccion de la correspondencia á caballo, de Monterey á Lampazos, llevando la de las poblaciones intermedias de Salinas, Villaldama, Bustamante y Candela, haciendo dos viajes semanarios por ochenta y siete pesos mensuales, durando en cada expedicion redonda siete dias, y por el término de dos años: aprobé este contrato el 27 de Abril del corriente año.

Los Señores Aguirre y socios, fomularon proposiciones para conducir la correspondencia en carruaje de Chihuahua al Paso del Norte y Canton Galeana, remitiendo las balijas destinadas para este Canton, de la hacienda del Carmen, pasando por el Valle de San Buenaventura, hasta János, recibiendo por retribucion quinientos pesos mensuales, siendo el término del contrato de cinco años: aprobé sus condiciones el 10 de Agosto último.

Las líneas de comunicacion marítimas, que unen nuestros puertos del Pacífico con San Francisco de la Alta California, los del Golfo de Cortés entre sí, y los del Golfo de México con los de los Estados Unidos, han sido hechos los contratos por esa Secretaría, y publicadas las leyes, por las que han sido confirmados los convenios respectivos, por lo que me abstengo de entrar en los detalles para que sean conocidos, pues existiendo los expedientes en esa Secretaría, por ellos se sabe su historia y estado actual.

CAMBIO DE FONDOS DE PERIODISTAS.

En los informes anteriores he manifestado lo que he creído más conveniente sobre este ramo, ageno á los productos natos del servicio público de Correos; el estado que guarda actualmente, se ve por el documento número 10, del que resulta que en el año fiscal de 1877 á 1878, setenta y seis personas depositaron en la contaduría de la Administracion General de Correos, trece mil setecientos cuarenta y tres libranzas, con el fin de que se remitieran para su cobro con valor de..... \$ 150,532 40

Los que unidos á la existencia en valores del año fiscal pasado. „ 4,654 10

HACEN. (Al frente)..... \$ 155,186 50

Del frente..... \$ 155,186 50

De esta cantidad se han cobrado, por las oficinas del ramo y satisfecho á los interesados..... \$ 121,218 57

QUEDAN..... \$ 33,967 93

Hay que deducir el valor de 2,666 libranzas, que fueron devueltas, unas por falta de aceptacion, otras por no haber sido pagadas, no obstante haberse aceptado, y algunas que fueron respaldadas por..... \$ 29,496 95

PENDIENTES DE COBRO..... \$ 4,470 98

Ya he manifestado en los informes anuales anteriores, que conforme á la disposicion de la materia, por el cambio de fondos de periodistas, se hace un descuento al hacer los pagos semanariamente, que varía su tasa al tanto por ciento, entre lo cobrado en los principales y subalternos, habiéndose recaudado, segun el documento número 1..... \$ 10,185 29

La Administracion General ha tenido que pagar premios, por la situacion de los fondos en esta capital, los que conforme al documento ántes citado, importaron..... \$ 3,294 97

ES LA DIFERENCIA DE..... \$ 6,890 32

El ya citado documento número 10, contiene los pormenores suficientes sobre las personas que han presentado los giros, publicaciones que editan, los desembolsos semanarios que ha tenido que hacer la Administracion General, para el pago del monto de los avisos dados por las administraciones principales de los libramientos cobrados, y cuyo pormenor da una idea de las dificultades que ha tenido la oficina que dirijo, atendiendo á que el dinero correspondiente á los impresores, se encuentra depositado en todas las oficinas de la República, no siendo fácil á veces la reunion de esos fondos en las principales, para que de esta capital, se pueda disponer de ellos.

El documento número 11, es una noticia de los 388 periódicos que han salido á luz en esta capital y los Estados, en los meses transcurridos del corriente año, y de los que muchos han sido de circunstancias, viviendo sólo el tiempo en que se han agitado los círculos políticos, para sostener sus respectivas candidaturas; ese documento sirve para formarse idea del desarrollo que ha tenido la prensa entre nosotros, y además puede servir de base para el final arreglo del cambio de fondos de periodistas, ensanchándolo si se cree conveniente.

Más fácilmente se puede formar idea de la circulacion y desarrollo que van tomando las producciones de la prensa, por el siguiente resultado que dá una

noticia alfabética de las poblaciones en que existen corresponsales de treinta y siete empresarios, ó editores de obras de varia naturaleza y periódicos de esta capital, y son de los que figuran en el documento citado últimamente; habiendo escogido los comisionistas de aquellos periódicos que tienen más aceptación; y publicaciones más solicitadas; advirtiéndole que como corresponsal ó comisionista, no debe entenderse, que son individuos encargados de reunir suscritores, pues sólo en las capitales de los Estados, y en ciudades de segundo orden, y de tal ó cual publicación son verdaderos comisionistas, pues tal vez más de la mitad son suscritores que se entienden directamente con los empresarios.

La noticia á que me refiero, formada con vista de las facturas, que se han presentado en la contaduría de la Administración General, de las libranzas que se han remitido para su cobro, da el resultado que se ve á continuación, por el riguroso orden de mayor circulación de las publicaciones y nombres de sus editores.

El Sistema postal de la República Mexicana y la Colección de Documentos para la historia de la independencia de México, de 1808 á 1821, coleccionados por J. E. Hernández y Dávalos	915
Almacén literario, Año Católico y otras publicaciones. José María Sandoval	408
Viaje á los Estados Unidos por Fidel, Teatro de salón y otras publicaciones. José María Aguilar y Ortiz	360
La Bandera Nacional, dejó de publicarse. Villanueva y Francesconi	226
Siglo XIX. Ignacio Cumplido	222
Diversas publicaciones y obras musicales. Rivera hijo y C ^ª	200
Monitor Republicano. Vicente García Tórres	193
Obras religiosas. J. Guerra y Valle	182
La Patria y diversas obras. Ireneo Paz	169
El Federalista. Alfredo Bablot	146
Diversas obras extranjeras. J. Ballezá y C ^ª	138
Diversas publicaciones. Juan de Dios González	120
Municipio Libre y Socialista, Juan de Mata Rivera. No están considerados los ayuntamientos á quienes se remite el primer periódico	104
Los Derechos del hombre y diversas publicaciones. J. Vicente Villada	102
El Foro. J. Pallás	80
Diversas publicaciones. Nabor Chávez	78
Biblioteca Mexicana. José María Vigil	75
Ilustración Católica. J. Urquiaga	54
La Voz de México. J. R. Barbedillo	37
Le Trait d' Union, Correo Musical, Correo de los Niños, Diario Oficial,	

Al frente 3,809

Del frente	3,809
El Combate, El Hijo del Trabajo, Mosaico musical y otras diversas publicaciones. A. Belut, Rivera Cambas, Nicolás Budin, Ramon Cueva, Miguel Torner, J. Carlos Mexía, Juan Pino, Filomeno Mata, I. González, Francisco de P. González, Estévan Cornejo, A. Jacot, Carlos G. Aduna, Delgado y C ^ª y otras personas	288

TOTAL 4,097

Los giros á cargo de los corresponsales de las anteriores publicaciones, se han remitido á novecientas treinta y tres poblaciones; y calculando aproximadamente quinientas más por el número á que pueden ascender los corresponsales ó suscritores, que tienen las empresas que no he citado, y constan en el documento número 10, puede decirse que á cargo de 4,597 individuos, se han recibido 13,743 libranzas, que han dado margen para formar 13,641 comunicaciones, entre las de envío, avisos de pago y devoluciones, por no haber sido satisfechos los giros.

Las cifras anteriores, nos dan á conocer á qué número de poblaciones se remiten impresos de esta capital, así como el de individuos que los reciben en los Estados; cualquiera que sea el término medio que se calcule, sobre el monto de suscritores, la consecuencia que se saque del total de lectores que hacen desembolsos, para estar al corriente de la marcha pública, de los adelantos del siglo, y demas materias á que se dedican los escritores públicos, no puede ser más triste y desconsoladora: fijese la atención sobre esos resultados y se vendrá en conocimiento del atraso en que nos encontramos; por lo que se hace preciso estudiar medios para dar más ensanche y ramificar la circulación de toda clase de impresos, despertando el amor á la lectura, para que así venga el adelanto del pueblo.

No incumbe al Correo esta materia; pertenece á la administración pública; el servicio postal, á lo único que está obligado es á proporcionar los medios de transporte, poniendo en juego los elementos con que cuenta, para conducir á su destino los objetos que se le confían; esta circunstancia me hace el no dedicarme con tesón á proyectar algún medio que tienda á aquel fin, por lo que me sujeto sólo á indicar esta necesidad, para que detenidamente se piense sobre ella. Por lo que hace á la Administración General, ha procurado y puesto en ejecución, el mejor plan que pueda existir para la instrucción en general de los empleados que le están subalternados, y es la remisión del periódico que ha establecido como su órgano oficial, á todas las oficinas dependientes de ella, por lo que no hay población, por pequeña que sea, en que exista oficina de Correos, en donde no se lea "El Sistema Postal;" de donde resulta que es la publicación de más circulación en el país, y esto como dije al principio, á muy poco costo.

La noticia formada para poder sacar el resultado del número de poblaciones á donde se remiten los giros de los periodistas, proporciona curiosos datos para conocer quienes son las personas, que fuera de la capital, son los agentes de la propagacion de la instruccion por medio de los impresos; nos manifiesta además, cuales de las publicaciones de esta capital, están protegidas por los funcionarios públicos de los Estados; en qué poblaciones dan preferencia á los periodistas de tal ó cuál comunión política: de dónde viene el conocimiento de la idea dominante en cada una de ellas, ó cuál es el partido que se sobrepone en cada localidad: consecuencias y conocimientos que son de mucha importancia y utilidad para el que dirige la nave del estado, y que nadie sino el Correo puede proporeionar, resultando en esto otro servicio de los que á la sociedad facilita el servicio postal.

DIRECCION DE LA CORRESPONDENCIA.

La circunstancia más esencial para el buen servicio de Correos, es la segura direccion de la correspondencia á su destino; por lo que las oficinas del ramo deben poner la mayor atencion, para que las piezas se reciban á su tiempo, y no pierdan dias yendo de un punto á otro ó retrocediendo por el camino que han recorrido; de consiguiente, sobre el perfecto conocimiento de las líneas de comunicacion, es indispensable el de la geografía especial del país, y la general, con el fin de cumplir aquella obligacion, como tambien para corregir los defectos en que incurre con frecuencia el público y aún las oficinas extrañas al Correo, dando mala direccion á las comunicaciones.

Persuadido de esta verdad, y para subsanar en parte la falta de una geografía especial de México, que no existe, se presenta el documento número 12, en el que constan las poblaciones en que se han establecido administraciones de correos, Estados á que pertenecen, categorías de las oficinas, principales á que están subalternadas y los despachos telegráficos que hay en las poblaciones con la distincion de cuáles pertenecen al Gobierno federal, á los Estados, á particulares y empresas de ferrocarriles.

Para mejor aprovechar las noticias concentradas en ese documento, se ha dividido en cuatro partes, siendo: la nomenclatura de las poblaciones en que se han establecido oficinas de correos; las fechas de los acuerdos que he dictado para su ereccion; la concordancia ó referencia de los distintos nombres con que han sido conocidas las poblaciones; y las fechas de los decretos, por los que se han hecho los cambios de las denominaciones de algunos lugares y sus fundaciones.

En esta parte, falta muchísimo que compilar, debe pues, verse, como el primer ensayo, que se hace entre nosotros, para reunir los datos que facilitan el conocimiento de la nomenclatura y varia denominacion, que sin razon de ser, se ha querido dar á las poblaciones; este trabajo no es propio de la Administracion General de Correos, perteneciendo especialmente á la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, y á la Secretaría de Fomento; pero ya que no se ha presentado por aquella corporacion ó esta oficina, y siendo absolutamente indispensable en el Correo una noticia de la naturaleza de la que me ocupo, no me detuvo la carencia absoluta de antecedentes en la Administracion General, sino que se aprovecharon los datos reunidos en lo particular por el empleado, á quien encargué su formacion, persuadido de que no era posible que saliera una noticia tal como se necesita; pero sí que siendo esta la base, podría adicionarse y mejorarla, continuando con teson la compilacion de datos, para llevarla hasta su complemento; pero sean cuales fueren las faltas que se adviertan en ella, en la práctica, dará algun resultado favorable, reservándome dictar las providencias que crea más acertadas, para lograr el fin de que en las oficinas del ramo se tengan los pormenores apetecibles para poseer un perfecto conocimiento en las alteraciones que ha habido en los cambios de nombres de las poblaciones, dando así segura direccion á la correspondencia.

El reglamento de orden y detalle, de la convencion de la Union postal universal, exige se den minuciosas instrucciones, sobre la manera de remitir la correspondencia, y aún el método para poner la direccion de los sobres, fijacion de las estampillas del prévio franqueo, su cancelacion y otras circunstancias que me abstengo de enumerar, por ser propios de la circular que á su tiempo expediré y de la que remitiré ejemplares á esa Secretaría; pero ya que he tocado el punto, del cambio de nombres de las poblaciones, me parece de oportunidad tratar sobre los inconvenientes que ésto trae, á la ciencia y especialmente al Correo; pero lo haré en artículo independiente para mayor claridad.

CAMBIOS DE NOMBRES A LAS POBLACIONES. [®]

Incalculables son los perjuicios que se resienten con la perniciosa costumbre, pues así puede calificarse la idea adoptada en varias entidades federativas, de estar cambiando ó adicionando los nombres de los lugares, sin provecho alguno práctico para las poblaciones, sin resultados, sin lograr el objeto que se proponen los autores de las proposiciones, ó el pretexto de que es para perpetuar la memoria de algunos hombres célebres, ó que han hecho importantes servicios á la nacion.

En diversas épocas se ha debatido esta cuestión y se han manifestado los inconvenientes y perjuicios que á la Geografía y Estadística, causan el continuo cambio de nombres á los pueblos, villas y ciudades, tomando parte en el debate la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, nombrando una comisión de su seno en 1861, para que dictaminase sobre este asunto, dirigiéndose al Ejecutivo de la Union, con el fin que dictase la providencia más acertada para corregir los males sin cuento, que se originan con esos cambios de nombres. La Secretaría de Justicia, Fomento é Instrucción pública el 13 de Mayo de 1862, por circular marcada con el número 160, exhortó á los ciudadanos Gobernadores de los Estados, para que procurasen impedir que se continuasen haciendo dichos cambios de denominación á los lugares, en vista de las razones que se expusieron.

Para dar más fuerza á lo que expondré sobre este particular, debo reproducir los documentos oficiales á que me he referido; dicen así:

“La comisión encargada por esta Sociedad (la de Geografía y Estadística) de escogitar los medios para evitar el trastorno y confusión que ocasiona á nuestra geografía y aún á la ciencia geográfica en general, el cambio de los nombres con que el mundo civilizado ha conocido por más de tres siglos á los pueblos y ciudades de la República, pasa á manifestar el juicio que formó sobre este delicado asunto, y los medios que le han ocurrido para cortar de raíz aquellos males.

“Los nombres propios con que una vez han sido denominados y conocidos los hombres, se han reputado siempre como inmutables. Las sociedades políticas consideran esta inmutabilidad como el único medio de identificar las personas y distinguirlas entre sí. Cuando circunstancias gravísimas y excepcionales facultan á un individuo para que cambie el nombre con que fué conocido desde sus primeros años, siempre la sociedad tiene cuidado de agregar al antiguo el nombre nuevo, pudiéndose asegurar que nunca autoriza radicalmente tal variación, sino que apenas tolera el aumento de otro nombre que coopere á distinguirlo.

“Con mucha más razón deben disfrutar de esa inmutabilidad y duración los nombres geográficos de los lugares; porque el hombre al fin dura pocos años; cambia frecuentemente su situación y desaparece; pero los lugares son permanentes y firmes; están dedicados á contener las razas y las generaciones, y á ser los testigos mudos de la historia. Por tales motivos, la conciencia uniforme del género humano, que jamás se engaña, reputa como separados *hasta del idioma* á los nombres geográficos de los pueblos de una nación. Muchos siglos han trascurrido, en que se han agitado los pueblos con tormentosas revoluciones; y ni el lapso del tiempo, ni las grandes crisis políticas han podido cambiar los nombres de Méfis y Tébas, de Babilonia y Ecbatana, de Jerusalem y de Ate-

nas. Por otra parte: son tan graves los inconvenientes que resultan á una nación por el cambio de unos cuantos nombres geográficos, que no puede verificarse la mutación sin que inmediatamente se confundan y trastornen las relaciones domésticas é internacionales.

“No ha muchos años intentó esta Sociedad trazar en el mapa de la República (que se está actualmente grabando en Londres), las líneas que marcaran con exactitud el derrotero de Hernán Cortés, desde su desembarco en nuestras costas hasta la conquista de México: y el del Sr. Iturbide, desde la proclamación de la independencia en Iguala hasta la capitulación de la Capital; y por más esfuerzos que se hicieron, después de mucho estudio y exquisitas investigaciones, quedaron al fin dudosos dos lugares del derrotero que siguió el conquistador español, porque no se pudo averiguar de una manera incuestionable, cómo se llaman hoy las poblaciones ó lugares que antes de la conquista llevaban otros nombres.

“Las naciones civilizadas han sido en este punto tan circunspectas, que en Francia, en todo el calor de la revolución, solamente se cambió el nombre de la capital del Departamento de Vendée; y esta única variación ha dado origen á cuestiones odiosas en los cambios de dinastía.

“Hay todavía otra razón de grande importancia para la historia de las naciones. “Los nombres geográficos por su fijeza y duración, dice el Sr. Buschmann, se pueden considerar como monumentos preciosos de los tiempos remotos, que hablan muchas veces con letras y escritura, cuando la historia no puede apoyarse en monumentos escritos.

“A juicio de la comisión, estas razones son perentorias é incontestables; y ellas sólo deben decidir al legislador á dictar las providencias de su resorte, que impidan en lo futuro semejantes variaciones, á la vez que remedien la confusión y trastorno que experimentamos, ya prácticamente en los derroteros, mapas, noticias estadísticas, leyes y disposiciones gubernativas.

“El remedio es todavía en este momento muy fácil y sencillo, á la vez que racional y conforme al sistema de gobierno. Repugna á éste que los ciudadanos y las localidades estén sometidas á dos diversos mandos de un mismo género y calidad: repugna al sistema federal que puedan legislar sobre una misma cosa los poderes de la federación y los de los Estados, porque resultaría una legislación complicada, tal vez contradictoria y peligrosa en su ejecución. Para prevenir y evitar tamaños males, los publicistas reconocen en los primeros la facultad *exclusiva* de dar leyes sobre todo lo que pueda afectar á las relaciones generales. ¿Y quién duda que son de esta clase las leyes que fijan invariablemente los nombres geográficos de una nación?

“Conforme á estas ideas, la Sociedad debe pedirle al Legislador, que declare *haber pertenecido y pertenecer á los poderes generales de la nación, la facultad de cambiar los nombres Geográficos de las poblaciones y demás lugares de*

la República. Con esta providencia se evitará en lo futuro que los Estados hagan por sí solos semejantes innovaciones.

“Respecto de los nombres nuevamente puestos á distintas localidades, desde la independencia hasta nuestros dias, el Gobierno Supremo examinará los que convenga conservar para las glorias de la patria; y únicamente se le pedirá por la Sociedad, que cuando estime conveniente, por razones muy poderosas, inmutar el nombre geográfico de alguna poblacion ó lugar, lo verifique agregando al nombre antiguo, un segundo que contenga el recuerdo que se pretenda fijar en la posteridad.

“Respecto de las proposiciones del Sr. Gagern, que se mandaron en la sesion anterior pasar á la comision que suscribe, ellas son atendibles y pueden, si lo tiene á bien la Sociedad, acompañarse al Supremo Gobierno con el presente dictámen, para que las tenga presentes al acordar sobre este negocio.

“México, Abril 25 de 1861.—Dr. José Guadalupe Romero.”

“Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.—Exmo. Señor.—Debiendo esta corporacion, para llenar uno de sus más importantes deberes, escogitar medios prudentes y sencillos que corten de raíz y eviten en lo futuro los gravísimos y fecundos males que ocasionaría á la ciencia geográfica, á nuestras relaciones domésticas é internacionales, y áun al honor de la República, el cambio de los nombres geográficos con que el mundo civilizado ha conocido por más de tres siglos, nuestras ciudades y pueblos; nombres que las naciones cultas reputan como separados hasta del idioma para garantizarles con esto una completa y perpetua inmutabilidad, pasó el negocio á una comision de su seno que extendió el dictámen que tengo el honor de acompañar á V. E. en copia autorizada. Discutido aquel con la detencion que demanda su importancia, fué aprobado en sesion de 6 del presente.

“Y habiéndose acordado por esta Sociedad, que se dirija al Exmo. Sr. Presidente de la República por el respetable conducto de V. E., cumpla con esta disposicion, suplicando á V. E. se digne imponerlo de la urgencia y brevedad del asunto, á fin de que si S. E. encuentra fundadas las razones en que se apoya la Sociedad, recabe del legislador las providencias indicadas, ó las que estime más convenientes para remediar el mal.

“Protesto á V. E. con este motivo mi consideracion y respeto.

“Dios y libertad. México, Junio 14 de 1861.—*Leopoldo Río de la Loza.*—Exmo. Sr. ministro de Justicia, Fomento é Instruccion pública.”

“Ministerio de Justicia, Fomento é Instruccion pública.—Seccion de fomento.—Circular número 160.—Ciudadano gobernador.—Desde 14 de Junio del año próximo pasado, dirigió á esta secretaría el vice-presidente de la Sociedad de Geografía y Estadística, un oficio en que á nombre de aquella corporacion le

manifestaba los inconvenientes que se seguían á la ciencia y á la historia del cambio de los nombres con que eran conocidos desde la más remota antigüedad las ciudades, villas y pueblos de la República, y le pedía que dictase las medidas más á propósito para evitar aquellos cambios.

“Aunque el Supremo Gobierno está convencido, lo mismo que dicha Sociedad, de los inconvenientes que ocasiona la frecuente mutacion de los nombres con que son conocidos los lugares todos de la República, ha creído que no era necesario hacer á las autoridades de los Estados prevencion alguna sobre el particular, y que bastaría poner en su conocimiento los fundamentos en que se apoyaba la solicitud de la expresada Sociedad. En consecuencia, acompañó á V. un tanto del oficio y dictámen de aquella corporacion, recomendándole de órden del C. Presidente de la República, que se sirva tomar en consideracion las razones que en ellas se exponen, para que en el caso que las estime fundadas, dicte las providencias que crea convenientes, á fin de impedir que continúen haciéndose en el Estado de su digno mando los cambios de que se trata.”

“Al hacer á vd., de órden suprema, la presente excitativa, me es grato reiterarle las protestas de mi consideracion y aprecio.

“Dios y libertad. México, Mayo 13 de 1862.—*Terán.*—C. . . .”

En 1869, volvió á tratarse esta cuestion en la repetida Sociedad, y la comision nombrada exprofeso, presentó el siguiente dictámen:

“Los que suscribimos, comisionados por la Sociedad de Geografía para emitir dictámen sobre la inconveniencia de cambiar los nombres de las poblaciones de la República, que con tanta frecuencia se está verificando en los Estados, tenemos la honra de exponer nuestra opinion.

“Muy loable es ciertamente perpetuar la memoria de los hombres ilustres, que por sus obras se han hecho acreedores al aprecio universal; pero ese recuerdo puede consignarse en monumentos públicos, que ademas de embellecer las poblaciones, tiene el doble objeto de proteger las ciencias y las artes. Una fuente, una estatua, un obelisco ó una simple inscripcion, recuerdan á un pueblo los hechos de un héroe ó las obras de un sabio; hechos que fácilmente se borran de la memoria de los hombres, si únicamente quedan consignados en el simple nombre que se dé á tal ó cual poblacion.

“En México, el cambio de nombre de las poblaciones, es tanto más inconveniente, cuanto que aquellos, expresados en los idiomas indígenas, significan una idea, recuerdan un hecho histórico ó indican la situacion topográfica de los lugares. Por la terminacion de las palabras ó manera de pronunciarlas, se distinguen los diferentes grupos de pueblos que habitaron en otro tiempo ó habitan aún distintas localidades de nuestro territorio. Los tarahumares se encuentran en la vertiente oriental de la Sierra Madre en Chihuahua; los nombres de las

mayor parte de las poblaciones de este lugar de la República, terminan con la sílaba *chie*, y nada es más fácil que saber, sin necesidad de recurrir al diccionario geográfico, que "Cosihuiriachie, Parigochie, Magurichie, Bocaburichie, etc.," pertenecen al territorio de Chihuahua. Los nombres acabados en *tlan*, *ic*, *ula*, *pec*, *ingo*, *ac*, etc., como son: "Mazatlan, Autlan, Mexquitic, Tepic, Sayula, Tamazula, Zacatula, PASTEPEC, Chapultepec, Aculzingo, Huejotzingo, Atoyac, Quecholac, etc., etc.," marcan la parte del territorio ocupado por los mexicanos, que abraza una considerable extensión comprendida en los Estados de Sinaloa, Jalisco, Colima, Guerrero, México, Tlaxcala, Puebla, Veracruz y toda la parte del Sur de Chiapas.

"Los hermosos y sonoros nombres esdrújulos, marcan el lugar habitado por los tarascos, y comprenden la mayor parte del territorio de Michoacan: Zinápcuaro, Zitácuaro, Tacámbaro, Zirándaro, Pátzcuaro, Erongarícuaro, etc., son nombres que no deben destruirse, si con ellos no se quiere destruir la geografía del país y los verdaderos monumentos de la historia.

"Las palabras terminadas en *chen*, *ax*, *ul*, *icul*, *ab*, *onot*, etc., tales como "Tajchibichen, Bacachen, Tekax, Vaimax, Cholul, Motul, Tixcacab, Himbacab, Nichimchonot, Chichansonot, etc.," nos recuerdan inmediatamente los lugares habitados por los mayas, es decir, de toda la península yucateca.

"Respecto de la idea que significan y demás circunstancias de los nombres indígenas de las poblaciones, nos bastará recurrir á la interpretación de sus voces y geroglíficos para hacer notar su importancia.

"En el idioma mexicano la palabra Cuauhtitlan, literalmente significan "junto al águila," y como lugar histórico nos enseña que los aztecas en su peregrinación permanecieron en ese lugar tres años, y se separaron algunos individuos de las tribus. Huisquilucan, "lugar de cardos;" Atzcapotzalco, "en el hormiguero;" Cuauhtepec, "cerro del águila;" Chicomoztoc, "siete grutas;" Apam, sobre el agua;" Chicontepec, "siete cerros;" y en efecto se nota la población circundada de siete eminencias; y en fin, Chapultepec, "Cerro del Chapulin," cuya importancia histórica se manifiesta en los libros de los historiadores.

"No ménos interesantes son los lugares del antiguo reino de Michoacan. Acámbaro, quiere decir en el idioma tarasco "lugar donde abunda el maguey;" Juririapúndaro, "laguna de sangre;" Copándaro, "lugar donde abundan los aguacates;" Querétaro, "lugar donde se juega á la pelota;" Erongarícuaro, "lugar de espera ó resurrección." Los indios de este lugar tenían instituidas algunas festividades religiosas, semejantes á las de natividad ó resurrección, y de esta última se deriva el nombre Pátzcuaro, "lugar de recreo." Esta ciudad, ántes de la conquista, era un barrio de Tzintzuntzan y sitio de recreo de los antiguos reyes michoacanos. En fin, otros muchos nombres podríamos citar para denominar que los antiguos nombres geográficos del país, tienen un significado, y son la fuente de recursos para el geógrafo y el historiador.

"Muchos de nuestros Estados y distritos, y áun algunas poblaciones, llevan el nombre de los héroes de la independencia; mas esas excepciones, muy merecidas por cierto, no deben constituir una ley, que además del inconveniente que hemos manifestado, tiene el de vulgarizar hechos tan honoríficos, pues lo que hoy por excepcion, se considera como una honra, sería despues, á consecuencia de la regla general, de poca estima.

"Por otra parte, los nombres que están bajo el dominio público, constituyen una ley, que muy difícilmente puede destruirse. Por eso vemos, y ponemos para probarlo un ejemplo, que en México todas las calles nuevamente abiertas han permanecido con sus nombres de bautismo; el dado á la calle del Cinco de Mayo, conservó su nombre á despecho de los franceses, durante su permanencia en México, miéntras que la antigua calle de la Acequia, no ha perdido su nombre primero, por el de Colegios de Santos, y últimamente, por el de Zaragoza, á pesar de ser el nombre de un héroe.

"Uno de los grandes obstáculos que debe originar, el cambio de nombres, es la confusión en las escrituras y títulos de propiedad, que necesariamente darán lugar á litigios y dificultades en los registros de hipotecas, obstáculos de trascendencia, que traerán muchos males á la República.

"Intencionalmente hemos apoyado nuestras razones, particularmente en la importancia etimológica, de los nombres indígenas de los lugares de la República, porque unidas éstas á las expuestas anteriormente, por nuestro consocio D. José Guadalupe Romero, adquieren mayor fuerza, tanto, que podemos asegurar serán atendidas por las autoridades, y la Sociedad podrá tener la satisfacción, de promover y áun lograr, que cese en nuestro país la práctica, que actualmente se observa de cambiar los nombres de sus pueblos.

"La comision está enteramente conforme con las ideas emitidas en el informe del Sr. Romero; y en tal virtud, tiene la honra de presentar á la deliberación de la Sociedad, la siguiente proposición:

"Elévase una respetuosa exposicion á los cuerpos legislativos de la Union y los Estados, acompañándoles ambos dictámenes y suplicándoles, á nombre de la Sociedad, se dignen tomar en consideracion las razones expuestas, y dictar las providencias que estimen necesarias, para que no se pierdan los antiguos nombres de los pueblos y lugares de la República.

"Sala de comisiones de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. México, Julio 22 de 1869.—Antonio García y Cubas.—Francisco Díaz Covarrubias.—Manuel Fernández."

En obras sobre Geografía, se han expuesto algunas razones, que tambien deben tenerse presentes.

En los "Apuntes para la historia de la Geografía en México, por Manuel Orozco y Berra;" se encuentra en el párrafo IV, lo siguiente:

“Las cartas antiguas, como es fácil advertir, no presentan por lo general, los mismos nombres que las cartas modernas, para designar los objetos. Algunas denominaciones subsisten todavía, y otras han pasado sin grandes cambios á través de los tiempos; pero muchas han desaparecido totalmente, dando lugar á nombres diversos de los que no se sabe quien los puso, ni la época en que lo ejecutó. Cuando se ignora la correspondencia que hay entre esos nombres primitivos y los actuales, la lectura de una carta antigua es casi imposible, y para entenderla, hay necesidad de entregarse á numerosas consultas y á estudios fatigosos, que hacen ingrata la tarea. A fin de hacer más llevadero ese trabajo, he formado las siguientes listas, referidas á las cartas del siglo XVI, que me han llegado á las manos, y sacado de lo que hallé disperso en algunos autores, ó pude descubrir y fijar por mis propias observaciones.”

El citado Sr. Orozco y Berra, en la página 150 de su “Geografía de las Lenguas,” se expresa así:

“Los nombres de las poblaciones han sido, más ó ménos estropeados por el uso, ya en perder ó mudar algunas letras ó sílabas, como Tetzcoco, Coliman, Cuitlahuac; convertidos en Texcoco, Colima, Tlahuac; ya en ofrecer distintas terminaciones á ejemplo de Tollanzineo, Huexotzineo, Tepenenetl; ahora Tulancingo, Huejocingo, Tepenene; ya en fin, separándose de sus raíces primitivas para tomar letras y formas españolas, como Tlacópan convertido en Tacuba. Nombres hay tan estropeados que apenas pueden ser reconocibles: así un extranjero no podría distinguir en Cuernavaca, Orizaba y Churubusco, que se trata de las poblaciones mexicanas de Quauhnahuac, Ahuilitzapan y Huitzilpochco.

“Cada pueblo lleva como acompañado y en primer lugar, el nombre de uno de los Santos ó la advocacion de Dios ó de la Santa Virgen. Esta reunion de palabras de donde resulta, v. g., San Juan Teotihuacan, en cuya forma, el Evangelista querido del Salvador es el patrono de la ciudad perteneciente á los dioses aztecas; este conjunto de voces en que van apareadas las de las lenguas de los pueblos vencidos con las del idioma de los vencedores, muestran no sólo la invasion, la conquista permanente, el predominio de los invasores, sino también el espíritu religioso que dominaba en la época, y la gran parte que las órdenes monásticas tomaron en la reduccion de los pueblos por la enseñanza de la doctrina.

“La primera ciudad fundada en México por los castellanos, recibió un nombre religioso, la Vera-cruz; Segura de la Frontera (Tepeaca; no prevaleció la denominacion española), fué sugerido en el campamento por circunstancias particulares; Medellín fué una lisonja á D. Hernando, en recuerdo del lugar de su nacimiento; los demas pueblos fueron San Estéban del Puerto, la villa del Espíritu Santo, la villa de San Ildefonso, etc.; México, capital del mayor impe-

rio de Anáhuac, tuvo la honra de quedar como la ciudad más importante en la colonia. Estas fundaciones corresponden propiamente á Cortés y á sus compañeros de armas.

“Junto á la conquista de la espada se puso la de la predicacion, y cada una asumió una forma peculiar. Los misioneros de todas las filiaciones impusieron los nombres religiosos; en su devocion ferviente, aunque cándida, creían ganadas las almas para el cielo, cuando un pueblo y sus moradores habían sido bautizados. Entre las naciones con domicilio fijo, dejaban á los lugares su nombre indio y le añadían la advocacion religiosa; en donde los pueblos se formaban de nuevo con gente congregada, sólo aparecía el Santo patrono. En algunas misiones unían al primero é indispensable nombre cristiano, el de la tribu sometida; en otras se ponía la denominacion de un objeto físico ó casual; no faltan ejemplos de nombres propios de personas, mas entónces es segura señal de que la reduccion espiritual iba acompañada de la autoridad política ó de la fuerza armada. La mezcla de palabras religiosas y profanas ha caminado con varia fortuna, segun los caprichos extravagantes del uso, que no siempre admite reglas generales; aquí quedó el nombre indígena perfectamente unido al religioso, junto y allí, está el primero sin reminiscencia alguna del segundo, y más allá el Santo se ha conservado perenne, dejando caer en el olvido á su sospechoso compañero.

“En las expediciones del siglo XVI, las ciudades de origen español se distinguen generalmente por que se llaman como los lugares de España: por eso encontramos Valladolid, Guadalajara, Jerez, Compostela, Antequera, etc. Las poblaciones mandadas levantar por los vireyes, tomaban de comun su apellido, como Salvatierra, Monterey, Vizarron, Córdoba, Linares, etc. Por último, las colonizaciones emprendidas bajo la autoridad por los particulares, llevan nombres propios en que están reunidos los apellidos de los vireyes con los de los principales pobladores; el mayor ejemplo de esa clase es Tamaulipas.

“Estas diferencias, que corresponden á ciertas épocas, no bien determinadas, marcan el período de la dominacion española; la independencia y las revueltas políticas han dejado también su huella en las apelaciones geográficas. Consumada la emancipacion, en odio contra los antiguos conquistadores, para borrar del suelo si posible era su memoria, se fueron mudando los nombres de las principales ciudades imponiéndoles antiguos aztecas ó bien los de los héroes de la insurreccion; de aquí vinieron por la una parte de Valladolid, Michoacan; de Antequera, Oaxaca; y Xicotencatl y Maxiscatzin; pero no sabemos qué trabacuentas, resucitaron juntas, sin recordar que el primero fué acérrimo enemigo de los castellanos, miéntras el segundo se mostró su tenaz defensor; por la otra parte resultaron Guadalupe Hidalgo, símbolo del primer caudillo de la revolucion y de su bandera; Cuautla Morelos, recuerdo de uno de los principales episodios de la guerra de independencia, y la multitud de los de su especie.

“Durante las guerras civiles, cada partido ha querido perpetuar las acciones que le corresponden y la memoria de sus hombres ilustres; imponer nombres geográficos les ha parecido buen camino, y cada uno ha puesto mano en ir aumentando una sinonimia desordenada, en que ya se va haciendo obra de romanos poder descubrir la apelacion primitiva de algunos lugares. Más podríamos decir acerca de esta materia, y nos abstenemos, porque en cosas como éstas que pasan á nuestros ojos y de todos son sabidas, cansa y fastidia la repetición de los hechos que pasan á frívolos en fuerza de ser comunes”.

A razones tan concluyentes, contra la perniciosa práctica de los cambios de nombres que vengo combatiendo, sobre lo que hasta ahora nada han argüido en su contra los autores de las proposiciones en los Congresos de los Estados, para hacer las mutaciones, nada debía adicionarse; mas ofrecí algunas observaciones y paso á satisfacer mi compromiso; pero ántes recordaré el hecho ocurrido en una Legislatura de una de las partes integrantes de la Confederacion mexicana, en la que invitada la comision para abrir dictámen, sobre la elevacion al rango de ciudad de una poblacion y adición del nombre, para que expusiera los fundamentos que tuvo presentes, para dictaminar en sentido favorable: la contestacion fué: que las razones que existían, eran las mismas que en casos análogos, se habían manifestado en otros períodos de sesiones. No cito el hecho con todos sus pormenores, por no creerlo prudente. Paso al objeto que me ocupa.

Los nombres y títulos de las poblaciones, que están bajo el dominio público, constituyen, por la costumbre, una ley, que difícilmente se abroga, aún cuando la autoridad dicte medidas en contrario, y aún cuando las poblaciones, por su progreso y por ser la capital de fracciones políticas, así lo exijan. Tenemos, por ejemplo: á *Aguascalientes*, capital del Estado á quien dá su nombre; la *ciudad de Guadalupe Hidalgo*, en el Distrito Federal, elevada á este rango y con esta denominacion, por decreto de 28 de Febrero de 1828; á *San Juan de los Lagos*, en el Estado de Jalisco, se le concedió el título de Villa, el 27 de Marzo de 1824, y el de ciudad, el 3 de Noviembre de 1867. Pues bien, los moradores en el campo, cercanos á la capital ántes citada, y aún los vecinos de ella, cuando se les ofrece mencionar la poblacion, la nombran por *villa de Aguascalientes*: lo mismo pasa con la segunda ciudad que he citado; y aún los forasteros que llegan á México, dicen *la villa de Guadalupe*, y no *la ciudad de Guadalupe Hidalgo*: por lo que hace á *San Juan de los Lagos*, aún en documentos oficiales, vemos que todavía se le dá el título de villa: en este caso se encuentran otras poblaciones de la República.

A muchas de ellas se les ha cambiado el nombre por disposiciones legislativas, y no lo han conservado; sino que en el público, oficialmente y aún en estadísticas, se les denomina por los antiguos: por ejemplo: á *Aguililla*, en el

Estado de Michoacan, se le cambió el nombre por *Pueblo de la Libertad*, por decreto de 17 de Febrero de 1859. En el Estado de Sinaloa, el 9 de Noviembre de 1827, al mineral del *Rosario*, se le dió el título de ciudad y nombre de *Asilo*, pero aún es conocido por el primero. En el mismo Estado, á la poblacion de *Chametla del Rosario*, el 11 de Setiembre de 1828, se le denominó *Diana*, y no conserva el nombre, pues ni aún en documentos oficiales se ha usado. A la villa de *Cosalá*, en la citada fraccion política, el 30 de Junio de 1861, se le cambió el nombre por de *Valenzuela*, y tal vez sólo en el decreto respectivo, aparece esa denominacion. A *Tula*, del Estado de Hidalgo, se le dió, por decreto del Estado de México, el nombre de *Tula de Allende*; y el público, para distinguirla de *San Antonio de Tula*, en el Estado de Tamaulipas, la señala con el de *Tula de Hidalgo*; pero no con la denominacion que le dió el decreto, pasando igual cosa en documentos oficiales.

A otras poblaciones, se han bautizado con dos apellidos en un período corto; como si los antecedentes y servicios prestados por los individuos, cuyo nombre se ha querido perpetuar, fueran insignificantes, ó ha sido injusta é inalicable la determinacion del poder legislativo, que dió la primera denominacion. Tenemos en el Estado de Morelos, que á la ciudad de *Yantepec*, por decreto del Estado de México, número 45, de 14 de Noviembre de 1861, se le adicionó el de *Gómez Farías*; y ántes de concluir ocho años, el 26 de Octubre de 1869, se le dió el de *Zaragoza*. A *Temascaltepec*, primero de *Valle*, y despues de *González*. A la *Piedad*, en el Estado de Michoacan, el 23 de Abril de 1861, se le aumentó de *Rivas*, y en 22 de Setiembre de 1871, se le cambió por el de *Cabadas*.

Otros lugares han tenido tres cambios, tambien en período corto. El decreto del Congreso de la Union, de 22 de Junio de 1861, dió el título de villa *Huichapam de Villagran*, al pueblo del Estado de Hidalgo: la Legislatura del Estado de México, por su decreto número 45 de 14 de Noviembre del mismo año, confirmó el título y denominacion, y por el número 83, del poder legislativo del actual Estado de Hidalgo, de 15 de Octubre de 1868, el muy extenso de *Heróica Ciudad de los Mártires de la Libertad*; pero no obstante tantas disposiciones sólo es conocida por *Huichapam*. La *Trinidad de Ixtlan*, del Estado de Oaxaca, se le dió título de *Villa Juárez*, el 30 de Julio de 1867, y el 24 de Noviembre del año siguiente, el de ciudad *Invicta Juárez*. El decreto del Estado de México, número 45, de 14 de Noviembre de 1861, adicionó á *Tetecala*, el apellido de *Matamoros*, y la Legislatura del Estado de Morelos, el 12 de Enero de 1874, por decreto marcado con el número 24, le cambió el nombre por *Tetecala de la Reforma*.

Tendría que extenderme demasiado, si señalase todos los casos que tenemos por este estilo, y aún sería muy difuso si expresase minuciosamente todos los inconvenientes que existen y perjuicios que resiente el servicio público de Co-

reos, con el continuo cambio de nombres: bastará citar un hecho práctico ocurrido hace pocos meses. En uno de los Estados de la República, se cambió el nombre de una pequeña poblacion, por el de Hidalgo, el Juez de 1ª instancia del partido levantó pasado poco tiempo de expedido el decreto, una informacion de necesidad y utilidad, para la venta de bienes raíces de unos menores; concluida la averiguacion, se puso el pliego en la Administracion de Correos, sin poner en la cubierta mas direccion que la de *Hidalgo*, remitiendo el pliego para esta capital, de donde fué encaminado, para Guadalupe Hidalgo, porque se ha advertido, que muchas personas designan esta poblacion, tan solo con el apellido; de allí fué devuelto por no encontrarse persona del nombre á quien iba destinado: recibida la pieza en la Seccion de Estafeta, se remitió para otra poblacion, que lleva el mismo nombre de Hidalgo, de donde tambien fué devuelto: andando así el pliego yendo y viniendo, hasta que pasados algunos meses, fué reclamado á la Administracion de Correos remitente, por el Juez que practicó la averiguacion, manifestando que el Hidalgo á donde se debía mandar era una pequeña poblacion, en la que no había oficina del ramo, perteneciente al mismo partido judicial: la oficina de Correos, de donde nació el pliego, lo pidió á la Seccion de Estafeta, la que ordenó fuese devuelto el paquete, del punto adonde se había dirigido, recibándose á los cuatro ó cinco meses en la misma oficina de su origen; demora y extravío que se hubiera evitado, sin el cambio del nombre de la poblacion, y á donde habría podido llegar el pliego en cuestion, en el período de dos ó tres dias.

Diariamente se reciben correspondencias en las administraciones de poblaciones de algun tráfico, que los empleados se ven perplejos para darles direccion, por encontrarse poblaciones del mismo nombre, y no designar el Estado á que pertenecen; teniendo que ocurrir á las oficinas remitentes para adquirir un dato cierto, y á veces ni aún en esas mismas oficinas pueden dar los informes exactos.

Con lo expuesto es más que suficiente para deducir, que es absolutamente indispensable, se dicte una resolucion para evitar el continuo cambio de nombres de las poblaciones, que no tienen objeto, ni dan ningun resultado favorable; las poblaciones no adquieren ninguna utilidad; ni conservan las nuevas denominaciones, y en el caso que se usen, es sólo para causar trastornos y perjuicios, siendo incalculables los resultados perniciosos para la geografía, la estadística y el servicio de Correos.

Por parte de la Administracion General que está á mi cargo, se dictarán las disposiciones, en la órbita de sus facultades, para procurar que esos perjuicios sean ménos trascendentales, y para que se adquieran noticias exactas de todos los cambios efectuados, aunque es difícil la reunion de todos los decretos de los Estados, por los que se han hecho los tan citados cambios de nombres,

ignorándose en las mismas localidades, aún los antecedentes y servicios de las personas cuyos nombres se ha querido perpetuar.

Concluiré este punto, consignando la proposicion que el diputado polaco Wierzbinski presentó en el Landtag prusiano.

“Pido al Gobierno que dé explicaciones á la Cámara de Diputados, sobre el hecho de haber alterado profundamente muchos centenares de nombres de localidades de la provincia de Posen y de la vieja Prusia occidental, cambiando los nombres polacos en alemanes, perfectamente incomprensibles para la poblacion.”

Igual interpelacion podría hacerse entre nosotros á varios gobiernos de los Estados, y que explicasen las razones de conveniencia y utilidad, de los repetidos cambios de nombres, perjudiciales bajo diversos aspectos como queda demostrado.

UNION POSTAL UNIVERSAL.

Sin embargo de que no se han canjeado los documentos por los que se confirma la adhesion de México á la Union postal universal de Paris, no creo por demas referirme á la Convencion que vendrá á dar un nuevo sér al Correo por las reformas y mejoras, que indispensablemente hay que introducir; pero antes me permitiré referirme al tratado de Berna, del que el de Paris es una revision.

El 15 de Setiembre de 1874, se reunieron en el salon conocido en Berna por el de la Antigua Dieta, los representantes de veintiun naciones, quienes discutieron y aprobaron la Convencion de 9 de Octubre del mismo año, y á la que se adhirieron despues algunas otros países: México no fué invitado á tomar parte en el Congreso de Berna.

La primer noticia oficial que la administracion de mi cargo tuvo de que el Ministro del Imperio Aleman, se había dirigido á la Secretaría de Relaciones, para que México se adhiera á la convencion de 9 de Octubre de 1874, fué el 22 de Abril de 1875, en que se le transcribió la comunicacion relativa acompañada de la expresada convencion y su reglamento de órden y detalle; el 8 de Julio siguiente, informé sobre ese particular, lo que creí más conveniente para México. En Octubre de 1877, el mismo Ministro del Imperio Aleman, hizo á la Secretaría de Relaciones, algunas explicaciones sobre la conveniencia de la incorporacion de México á la Union general de Correos. Estando el asunto en este estado se recibió invitacion, en la referida Secretaría de Relaciones, para que México nombrase un representante, en el Congreso postal de Paris,

en donde y segun el tratado de Berna, debía reunirse el segundo Congreso de Correos, que revisase las disposiciones del primero.

Esa Secretaría, conoce todas las peripecias por las que se comisionó como representante de México, en el citado Congreso postal, al C. Gabino Barrera, nombrado Ministro para Alemania, así como los informes que este señor ha dado y los documentos que ha remitido: creo pues, innecesario dar un detalle de todas esas circunstancias, por lo que me sujetaré á referir los puntos principales de la convencion, firmada en Paris el 1º de Junio pasado.

Las naciones que fueron representadas en el repetido congreso, son: Alemania, la República Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Brasil, Dinamarca, y las Colonias danesas, Egipto, España y las Colonias españolas, los Estados Unidos de la América del Norte, Francia y las Colonias francesas, la Gran Bretaña y diversas Colonias inglesas, la India Británica, Canadá, Grecia, Italia, el Japon, Luxemburgo, México, Montenegro, Noruega, Países Bajos y colonias neerlandesas, Perú, Persia, Portugal, y Colonias portuguesas, Rumanía, Rusia, Servia, el Salvador, Suecia, Suiza y Turquía.

El Congreso de Paris se instaló el 2 de Mayo último como consecuencia del artículo 18 del tratado de Berna, declarando y aprobando veintitres artículos que puede decirse forman la suprema ley del Correo, en razon de que las distintas naciones que fueron representadas, formarán un sólo territorio para el cambio de objetos que hacen el tráfico postal entre sus administraciones de Correos, y que se denominará, segun el art. 1º UNION POSTAL UNIVERSAL.

El segundo señala como tráfico postal, las cartas abiertas ó cerradas, tarjetas postales, impresos de cualquier naturaleza, papeles de negocios, (documentos), y muestras de mercancías.

En el art. 4º se garantiza la libertad del tránsito, de la correspondencia cerrada ó abierta; pero tiene que pagarse á las naciones que prestan el servicio de conducir los objetos que forman el tráfico postal, las cuotas siguientes: por los transportes territoriales, dos francos por kilogramo de cartas ó tarjetas postales, y 25 céntimos por igual peso de los demas objetos: por el transporte marítimo que exceda de trecientas millas, 5 francos por kilogramo de cartas ó tarjetas postales, y un franco por los demas artículos admitidos en el tráfico postal. En el caso que el transporte marítimo pertenezca á dos ó más naciones, podrá exceder de quince francos por kilogramo de cartas, repartible este derecho entre las naciones interesadas. Estas cuotas deben ser satisfechas por la nacion remitente. El artículo á que me refiero hace algunas explicaciones que á su vez serán comentadas por la Administracion General, al dar las instrucciones á sus subalternos, para la observancia y ejecucion de la Convencion de Paris.

El art. 5º ordena que los impresos no deben contener cartas ó nota manuscrita, y de tal manera cerrados, que fácilmente puedan examinarse. Las cuo-

tas que señala para el franqueo de los objetos que forman el tráfico postal son: 25 céntimos por carta de quince gramos ó fraccion de quince gramos; 10 céntimos por tarjeta postal; los papeles de negocios 25 céntimos por envío; 10 céntimos por la remesa de muestras; y por los impresos 5 céntimos por paquete; pero que no exceda de 50 gramos. A estos portes puede adicionarse un sobre-porte hasta de 25 céntimos por las cartas, 5 céntimos por las tarjetas postales é igual cantidad por 50 gramos ó fraccion de cincuenta gramos; para los demas objetos, cuando tenga que erogarse el gasto de transporte marítimo. En el caso de insuficiencia del previo franqueo, se pagará por la persona á quien va destinada la pieza, el doble de lo que importe la falta del verdadero porte.

No se da curso á los objetos que ensucien ó deterioren la correspondencia: á las muestras que tengan un valor mercantil, ó que excedan del peso de 250 gramos y que sus dimensiones sean de más de 20 centímetros de largo, 10 de ancho y 5 de espesor: á los documentos ó impresos de toda especie que excedan de 2 kilogramos, y á los objetos que no hayan sido previamente franqueados; aunque sea en parte.

El art. 6º señala la cuota fija de los pliegos que se remiten recomendados, los que entre nosotros son conocidos por certificados, y consiste en 25 céntimos en los países europeos, y de 50 céntimos en las demas naciones, dando al remitente la constancia de la remision del objeto recomendado, y en el caso de que se haga el pago de 25 céntimos más, las Administraciones de Correos están en obligacion de entregar el recibo de la persona á quien fué consignada la pieza.

En caso de pérdida de un objeto recomendado, se pagará al remitente, ó por su insinuacion, al destinatario 50 francos por la Administracion, en cuyo territorio se haya extraviado el objeto, y si no se puede aclarar cuál es la oficina responsable, la exhibicion se hará por ambas naciones.

En los países de fuera de Europa, cuya legislacion sea contraria á este principio de responsabilidad, se difiere la aplicacion de esta cláusula, hasta el día en que las Administraciones de Correos obtengan del Poder Legislativo la autorizacion competente para el pago de estas indemnizaciones.

El artículo 7º dice que en los países en que el franco no es la unidad monetaria, se fijará el porte con arreglo á los valores equivalentes determinados en el artículo 14 del Reglamento de orden y detalle, en el que se señalan para México 6 centavos por 25 céntimos, 4 de los primeros por 10 de los segundos, y 2 de aquellos por cinco de éstos.

En el artículo 8º hay que fijar mucho la atencion, porque su letra viene á derogar nuestra legislacion, que concede el privilegio de libre franqueo á las oficinas dependientes del Gobierno general, y todas las concesiones en favor de corporaciones y aún individuos particulares, en razon de que el franqueo de todo objeto que forme el tráfico postal, sólo puede hacerse con timbres valoriza-

dos; de donde resulta la ejecucion del principio adoptado por todas las naciones cultas, de que todo aquel que hace uso del servicio público de Correos, sea quien fuere y sin distincion, tiene que pagar las cuotas asignadas por la ley: de consiguiente, las remisiones que hagan las Secretarías de Estado, para el exterior, tienen que cubrir las cuotas que se adopten en México.

No es fuera de propósito indicar la razon del anterior aserto. Recibidas en las Administraciones de Correos las estampillas del prévio franqueo con el cargo de su valor representativo, el consumo que de ellas se hace, indispensablemente debe hacer aparecer su importe en las cajas de las oficinas; y suponiendo que se quiera adoptar el sistema de que se lleve una cuenta de los timbres que se inviertan en la correspondencia oficial de las Secretarías de Estado, y en la remision de diversos objetos, para que el valor total de esa cuenta se date en las cajas de las administraciones del ramo, tiene el gravísimo inconveniente de prestarse este método á incalculables abusos, y el más principal, de no existir en la ley de presupuestos, la partida á que debe hacerse el cargo del desembolso ficticio que hace el Correo. Llegado el caso, y segun se presenten las circunstancias, expresaré las razones, y todo aquello que sea suficiente para combinar los intereses del ramo con el buen servicio y órden que debe adoptarse.

Los portes que se recauden, pertenecen al país que hace el cobro: las devoluciones de envíos postales no causan ningun derecho: queda prohibida la remision de materias de oro, plata, monedas, alhajas, objetos preciosos, y los que deban pagar derechos fiscales. La Administracion que reciba alguno de estos objetos prohibidos, procederá conforme á su legislacion especial. Esto previenen los artículos 9º al 11. El 12, da las reglas para el despacho y recibo de los objetos postales de y para naciones no comprendidas en la Union Postal Universal.

El artículo 16 establece bajo el nombre de *Bureau international de l'Union Postale Universelle*, la Administracion Central que funcionará bajo la inspeccion de la Administracion de Correos de Suiza, detallando los varios asuntos referentes al Correo de que quede encargada. Las diferencias que se susciten entre las partes contratantes, serán resueltas por árbitros, conforme al artículo 17; el 18 da las reglas para la incorporacion de otras naciones á la Union Postal Universal.

El artículo 19 manifiesta cuáles son las causas para la reunion en Congresos de los representantes de las naciones contratantes, debiendo ser al ménos dentro de cinco años. Por conducto de la oficina internacional, pueden hacerse proposiciones para todo aquello que haga relacion al servicio de la Union, y de las reglas para la computacion de los votos el artículo 20.

El plazo fijado para que empiece á regir la Convencion es el 1º de Abril de 1879, sin término fijo; pero podrá separarse cualquiera de las naciones signatarias, prévio aviso, con un año de anticipacion.

Estos son los principales mandatos de la repetida Convencion de la Union Postal Universal, á la que quedará incorporada México, ratificada que sea, la adhesion de nuestro representante, en el Congreso postal de Paris.

No creo necesario, referirme al reglamento de órden y detalle de la Convencion, ni tampoco á los tratados de giro mútuo, entre las Administraciones de Correos, ni á la de remision de valores declarados por interposicion del Correo, porque para ello, tendría que extenderme demasiado, y tambien, porque el primero se refiere al régimen de las manipulaciones en las oficinas del ramo, y las otras dos Convenciones, ignoro si la República figurará en alguna de ellas.

ARREGLOS DE OFICINAS.

La experiencia nos enseña, las reformas que deben introducirse en los ramos de la administracion, áun cuando el sistema de ellos, se haya basado en reglas fijas y permanentes, sin estar sujetas al vaiven, que por la naturaleza del Correo, tiene que seguir la marcha de progreso ó decaimiento, de las relaciones entre las poblaciones, por el aumento del tráfico de unas con otras, ya sea por el crecimiento del comercio, industria, minería, agricultura, ó ya por otras causas, que son bastante conocidas, y áun superfluo enumerar por su notoriedad; si pues los sistemas fijos tienen sus cambios y reformas, segun lo pide la práctica, con mucha más razon admiten nueva organizacion las oficinas del ramo, estando sujetas á las emergencias que demanda el buen servicio público, atendiendo á todas aquellas circunstancias, que es preciso tener presentes para introducir reformas en las vías de comunicacion y personal de las oficinas, por el más ó ménos trabajo en el despacho y recibo de los ordinarios.

Otra razon muy fundamental me ha decidido á pensar en el arreglo de las oficinas del ramo, para destruir el inconveniente que resulta de que una administracion principal tenga subalternadas estafetas y agencias situadas en el territorio de diversos Estados; y es que en los casos de ocurrir al Poder Judicial, para negocios de su incumbencia, un administrador principal tiene que dirigirse al Juez de Distrito del Estado á que pertenece la poblacion en que existe la oficina; y si por cualquier incidente hay que practicar diligencias por la autoridad judicial de otra de las fracciones políticas, son indispensables exhortos entre los jueces federales, trámites que en sí, no traen otra cosa que demoras en el despacho de los negocios, por urgente que sea su conclusion, evitándose

tan sólo con procurar que la demarcacion de cada administracion principal se circunscriba al radio de las fracciones territoriales, sin que por esto deje de tenerse presente el estado en que se encuentran organizadas las vías de comunicacion y marcha de los correos ordinarios.

La extension que actualmente tienen algunas Administraciones Principales, estando sus subalternas á distancia de ciento, ciento cincuenta y aún mas leguas, es otro de los gravísimos inconvenientes, tanto para vigilar su buen servicio, como cuanto para el arreglo de la exacta rendicion de cuentas en los plazos demarcados por la ley, pues no es posible que las principales dispongan del tiempo suficiente para revisar y devolver las de sus subalternas, en caso de equívoco, y vuelvan con la oportunidad necesaria, para formar las cuentas concentradas, resultando que tienen que demorar la remision á la Administracion general, de las cuentas mensuales, contra la voluntad de los responsables que aún cuando se precien de cumplidos en las obligaciones y deberes que les imponen las disposiciones de la materia, tienen que aparecer omisos ó morosos, contrayendo responsabilidades, por causas imposibles de remediar.

Hay subalternas que se encuentran á enormes distancias de las principales á que están anexas, siendo más facil la comunicacion con alguna otra principal, por su inmediacion: otras se encuentran más próximas al centro directivo, ó más claro, se hayan situadas en el camino que los ordinarios recorren para llegar á las principales de que dependen, de donde resulta, que las órdenes urgentes, surtido de estampas, circulares, etc., tienen que contramarchar, perdiendo tiempo, lo que es tan perjudicial al buen servicio.

La actual organizacion de las oficinas principales, sin haberles demarcado sus lindes fijos, para que los jefes de ellas cuiden y vigilen el servicio, aún en las poblaciones en que no hay establecidos los despachos del ramo, tiene los inconvenientes propios, de todo aquello que no está bien definido, sujetándose los empleados á atender al servicio sólo en cada localidad, sin fijarse en la extension que abarca la fraccion política de las cabeceras en que se encuentran las oficinas del ramo.

El artículo 11 de la circular número 14 de 23 de Noviembre de 1875, dispone que: "La comprension de cada principal es la extension del territorio que corresponda á cada fraccion política, en cuya cabecera exista alguna estafeta ó agencia que les esté subalternada, aún cuando esas fracciones políticas pertenezcan á distintos Estados." Pero esta prevencion no señala los límites de cada oficina, y por los términos generales que marca el área de cada principal, no ha tenido en la práctica ninguna aplicacion, y aún puede decirse, que las principales no conocen más extension que el de las poblaciones en que están abiertas al servicio público sus subalternas, y no se cuidan de mejorar las comunicaciones en los demas lugares.

Otras consideraciones me han hecho resolverme á dar nueva organizacion á las administraciones principales; pero me abstengo de entrar en sus detalles por ser asunto que merece tratarse con la detencion que en sí demanda la importancia de esta materia; pero no dejaré de indicar dos circunstancias, una sumamente indispensable para el buen arreglo de esa organizacion de oficinas, y la otra que vendrá á redundar en el mejoramiento del servicio, aumento de oficinas subalternas y progreso en las comunicaciones, sin que el presupuesto de egresos del ramo, sea más fuerte.

La primera de esas circunstancias, es adquirir un perfecto conocimiento de la posicion geográfica de cada localidad, la clase de caminos que recorren los correos ordinarios, medios de comunicaciones, la importancia de las poblaciones, y los límites que hoy tiene cada administracion principal, para resolver con acierto y maestría la subdivision y nueva organizacion de cada centro administrativo: para esto, el mejor recurso, es la construccion de la carta postal con los pormenores, que son indispensables para adquirir un perfecto conocimiento del estado actual que guarda la organizacion de los despachos del ramo, para de allí partir haciendo las reformas que exigen la pronta y buena administracion, la red de comunicaciones y el exacto servicio público, señalando científicamente la demarcacion de cada una de las principales y sus agregadas.

Para la formacion de la citada carta postal, existen algunos datos compilados, como son planos de varias administraciones principales; otros de algunos Estados; divisiones territoriales de estas fracciones políticas; itinerarios formados en distintas épocas por comisiones científicas, haciendo uso del troqueámetro; otros hechos por jefes del ejército con mando de columnas expedicionarias por distintos rumbos, que han recorrido el país en diversas direcciones, y que pueden aprovecharse aún cuando adolezcan de algunas faltas; en fin, existen preciosísimos antecedentes que deben aprovecharse para construir la carta postal con todos los detalles necesarios, y señalar por conclusion los límites de cada administracion principal, suprimiendo algunas de las existentes y creando otras. Hay trabajos adelantados á este respecto, y aún creo que no pasarán muchos meses sin que tenga la satisfaccion de elevar al conocimiento del Poder Ejecutivo, el proyecto del nuevo arreglo de oficinas que me propongo llevar á cabo, acompañado de su carta postal, la que vendrá además á subsanar los defectos que se han advertido existen en la que se acompañó al informe del año fiscal de 1874 á 1875.

La otra circunstancia á que me referí, para el mejoramiento del servicio y aumento de oficinas, sin que por esto el presupuesto de egresos, sea mas fuerte, es la creacion de oficinas de una cuarta categoría de las que hoy existen, sin retribucion, á los servidores de ellas, sino tan sólo por gozar de los privilegios y escepciones que le conceden las leyes á los individuos del Correo; estableciendo esos despachos del ramo, en todas aquellas poblaciones por las que

transiten los correos ordinarios, con el principal fin de que el Correo tenga representantes aún en los lugares más insignificantes; no por el interés de lo que puede producir el franqueo de la correspondencia, sino muy especialmente, para que en todos puntos haya vigilantes, del buen servicio de los correos ó postillones de los contratistas, y para que la sociedad en general, goce de la garantía de que hay quien reciba y despache la correspondencia.

No es argumento en contra de mi proyecto, el precepto constitucional de que á nadie se puede exigir servicio gratuito contra su voluntad, en razón de que el Correo no va á apremiar á los vecinos para que hagan un servicio meritorio y público á su localidad; sino que los individuos que buenamente se presten á ayudar á la introducción de una mejora, el Correo en recompensa de las molestias que pueda originarles el encargo, concede las franquicias y prerogativas que gozan sus empleados, entre otros el de estar libres de cargos consejiles, por cuya sola garantía, estoy seguro que en las pequeñas poblaciones se prestarán á ese servicio, con toda voluntad, los principales vecinos de ellas, no siendo otro el resultado que la ramificación del mismo, en cuanto sea susceptible con nuestro estado actual, sér político y social.

De la organización de oficinas, viene indispensablemente el arreglo de las plantas de empleados de ellas; supresiones, aumentos de servidores; cambio de dotaciones, y todo aquello que demande la nueva organización, teniendo por base el movimiento de correspondencia, que trae consigo más ó menos manipulaciones en el Correo; mayor ó menor número de despacho y recibo de ordinarios; pocos ó muchos asientos en los libros en que se lleva la contabilidad, según la categoría de cada administración, teniendo también en cuenta, las muchísimas circunstancias que no deben echarse en olvido, para que el examen concienzudo de todos los antecedentes, dé por resultado una reforma y organización justa y equitativa, viniendo á cambiar y dando un nuevo sér al Correo.

El adelanto y necesidades de la época, así como las reformas indispensables que hay que introducir en el servicio económico de las oficinas, como consecuencia de la incorporación de México á la Union Postal Universal, obligan el dar una nueva planta á la Administración General y sus principales, sin necesitarse de más jefes ó oficiales; sino manos muy secundarias, que únicamente faciliten la marcha de la gran máquina del Correo; no son precisos motores; sino piezas muy secundarias, que activen el movimiento de las manipulaciones postales. Es una idea contraproducente la aglomeración de empleados de mayor ó menor jerarquía, cuando no son indispensables, faltando dependientes subalternos, cuyo trabajo no es sino mecánico y de fácil aprendizaje. El cambio de obligaciones, deberes y labores hace conocer á los hombres útiles y expeditos en el despacho, adquiriendo además variados conocimientos, que vienen á redundar en bien de la sociedad, cambiando en empleados verdaderamente útiles y

amantes del progreso, á los que sólo eran rutineros, por haberse ocupado exclusivamente de un solo objeto ó ramo. Con un personal entendido, expedito experto y de variados conocimientos, el jefe de la oficina y aún el Gobierno sacará grandes provechos, porque son perjudiciales los empleados rutineros, de escasos conocimientos y poco amantes al trabajo y adelanto.

En el informe del año fiscal de 1876 á 1877, expuse lo que creí conducente sobre la inamovilidad de los empleados del Correo, los inconvenientes que se originan con los continuos cambios, y el dar entrada á personas extrañas al ramo, por meritorios que hayan sido sus servicios en otro cualquiera, es demasiado perjudicial, pues los empleos de correos no deben ser para premiar méritos y servicios en otros ramos de la administración. La misión de los individuos que se dedican al importantísimo y desconocido servicio postal, es de diversa naturaleza que los demás ramos de la administración pública. El aprendizaje para llenar cumplidamente las altas miras y adquirir los conocimientos que demanda el exactísimo servicio público de Correos, exige práctica y estudios muy especiales, ajenos á todas las rentas y demás ramos administrativos. La sagrada inviolabilidad de la correspondencia, pide un personal en las oficinas de Correos que adquiera cierta veneración y respeto por todos los objetos que forman el tráfico postal, para que no tan sólo no sean distraídos de su destino, pero ni aún siquiera deban darse informes ó noticias de los pliegos que recibe un individuo, ó con quien está en relaciones en otras poblaciones.

Fácilmente se comprende que todas estas cualidades que deben adornar á los servidores del ramo, necesitan un estímulo, que es el adelanto en la posición social y las consideraciones debidas al lugar que ocupa en la sociedad, garantizando además la permanencia en las colocaciones, á no ser por causas justificadas, declarando que la dedicación al servicio de Correos, es una carrera en que por rigurosa escala, con honradez, saber y aptitud, puede irse mejorando hasta llegar á obtener los mejores puestos, sin el temor que inspiran las remociones, sino basando en reglas fijas la escala ascendente en empleos, sin circunscribirse á una sola oficina, sino que los ascensos deben ser en cualquier administración.

Para declarar que la dedicación en el servicio de las oficinas postales es una carrera, es conveniente que los aspirantes á ella sean examinados en los ramos que se detallan, y aún los individuos que actualmente ocupan empleos, también deben sufrir ese examen señalando las materias que toque á cada uno por su categoría y al del ascenso inmediato según la escala que se fije. Estableciéndose esta práctica en el ramo y aún en los demás de la administración pública, se dará el golpe de gracia á la empleomanía, y con el tiempo el cuerpo de empleados será respetado y honrará al país por sus conocimientos. Creo innecesario explayarme sobre este particular.

No obstante que entre nosotros no hay propiedad en los empleos, debo pro-

poner la escala ascendente de los servidores del ramo, para que examinada, en vista de las razones fundamentales, en que me apoyo, el Poder Ejecutivo resuelva lo que crea conveniente, si está en sus facultades, á formular la iniciativa conducente, para que el Poder Legislativo decida si es de tomarse en consideracion.

CONCLUSION.

Con la formacion de la Carta postal; con la nueva organizacion de las administraciones principales; creacion de las oficinas de cuarta órden ó categoría; las reformas que demanda la incorporacion de México á la Union Postal Universal; la baja de portes, basada en el principio que consta en mi informe de 28 de Mayo del presente año; con el Código de correos que se está preparando; con las mejoras que se han ido introduciendo paulatinamente; pero seguras, y las que tengo preparadas y en vía de ejecucion, se conseguirá que México figure al lado de las naciones que tienen arreglado su servicio público de Correos; aunque no llegue á la altura en que se encuentra en los países mas ilustrados.

Cábeme la satisfaccion, de ser éste el quinto informe anual, que he rendido á esa Secretaría, de su contesto se viene en conocimiento de lo que se ha practicado en el año fiscal de Julio de 1877 á Junio de 1878, cuáles han sido los rendimientos de los productos de los ramos propios del servicio público de Correos, la recaudacion de los ramos ajenos y el movimiento de caudales, habidos en cada una de las principales y en la Administracion General; cuáles son las mejoras que es preciso introducir y el estado en que actualmente se encuentra el Correo.

Al concluir con el deber que me imponen los mandatos de leyes vigentes, sólo me resta decir, que tengo la conciencia, de haber obrado en todo, en la órbita de las facultades concedidas á la Administracion General, y que he procurado corresponder á la confianza que el Presidente constitucional hizo de mí, al ponerme al frente del importante servicio postal.

México, Setiembre 15 de 1878.

P. de Garay y Garay.

Número 1.

DE CORREOS.

130	848	357,591	10
.....	68	1,624	35
130	916	359,215	45

OR LA MESA DE LIBROS,

DESPACHADAS.

as, para su cobro á las oficinas del ramo	2,600
nes de libranzas de periodistas	521
contabilidad del ramo	816
SUMAN LAS DESPACHADAS	3,937

®
POR LA CONTADURIA,
Francisco de P. Romero.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

ESTADO que manifiesta el movimiento de caudales habido en esta Administracion General, durante el año fiscal de 1877 á 1878.

DEBE.				HABER.			
Existencia que resultó en 30 de Junio.....			169 40	Sueldos de empleados.....	44,052		7
Venta de estampas para el franqueo.....	82,616	90		Contrata con la Empresa de Diligencias.....	46,999		34
Correspondencia extranjera.....	16,817	56		Idem del correo de Tehuacan á Oaxaca.....	7,254		
Franatura de impresos.....	9,183	10		Idem idem de Pachuca á Tampico.....	4,680		
Derecho de Apartado.....	2,149	25		Idem idem de Cuernavaca á Acapulco.....	7,280		8
Premio por libranzas.....	10,185	29		Idem idem de Zacatecas, Durango y Chihuahua.....	7,116		87
Porte de mar.....	1,959	75		Idem idem de Acaponeta á Guáymas.....	17,934		75
Multas.....	10			Idem idem de Oaxaca á Chiápas.....	12,255		38
Enteros de Administraciones en efectivo.....	120,882	28		Idem idem de San Márcos á Jalapa.....	2,400		
Idem idem por órdenes de pago á los contratistas, que tiene esta oficina.....	83,260	43		Idem idem de Boca del Monte á Tehuacan.....	1,872		
Aprovechamientos.....	200		327,264 56	Postas en diversos lugares.....	255		
				Gastos generales.....	9,740		14
				Mejoras del servicio del ramo.....	930		
				Censos á perpetuidad.....	1,000		
				Gastos menores de oficio.....	5,079		89
				Visitadores.....	8,045		50
				Correos ordinarios.....	10,812		5
				Premio por libranzas.....	3,294		97
				Extraordinarios del Gobierno.....	57		
				Mitad del Derecho de Apartado.....	1,119		50
				Auxilios á Administraciones.....	14,036		85
				Pagado á periodistas.....	121,218		57
TOTAL.....			327,433 96	IGUAL.....			327,433 96

Cuenta que manifiesta la Entrada, Remisiones, Venta y Existencias de Estampas y Sábres para el franqueo, que ha ocurrido en esta oficina, durante el año fiscal de 1877 á 1878, y de las devueltas, por pertenecer al bienio que concluyó en Diciembre de 1877.

CAJA GENERAL DE SELLOS.

DEBE.										HABER.									
	De 4 cs.	De 5 cs.	De 10 cs.	De 25 cs.	De 50 cs.	De 100 cs.	Pesos.	Cs.		De 4 cs.	De 5 cs.	De 10 cs.	De 25 cs.	De 50 cs.	De 100 cs.	Pesos.	Cs.		
Existencia en fin del año anterior.....	51 000	281 691	525 785	356 033	18 205	28 002	194,815	80	Remitidas para su expendio en las oficinas del Ramo.....		319 454	821 810	1,534 360	91 274	46 354	573,734	70		
Recibidas de la oficina impresora de estampillas del Timbre.....		444 400	500 000	1,864 500	100 000	150 000	738,345		Inutilizadas de las Administraciones por ser del bienio que concluyó.....	82 147	162 050	149 268	28 647	19 243		93,195	85		
Devueltas por las administraciones foráneas, correspondientes al bienio que concluyó.....		82 147	182 050	149 268	28 647	19 243	93,195	85	Id. del Despacho de la Reja por igual causa.....	173		653	2 540	50		733	95		
Devueltas del despacho de la Reja por la misma causa.....		173		2 540			733	95	Id. de las recibidas de la oficina del Timbre.....				600 3 900		800	1,835			
TOTAL.....	51 000	808 411	1,208 488	2,372 341	146 902	197 245	1,027,090	60	Existencia.....	51 000	406 637	203 375	682 273	26 931	130 848	357,591	10		
									IGUAL.....	51 000	808 411	1,208 488	2,372 341	146 902	197 245	1,027,090	60		

CUENTA DEL DESPACHO DE LA ESTAFETA.

DEBE.										HABER.									
	De 4 cs.	De 5 cs.	De 10 cs.	De 25 cs.	De 50 cs.	De 100 cs.	Pesos.	Cs.		De 4 cs.	De 5 cs.	De 10 cs.	De 25 cs.	De 50 cs.	De 100 cs.	Pesos.	Cs.		
Existencia el 1.º de Julio.....			432	1 076	2 678	43	60	880	20	Vendidas en todo el año.....	20 549	89 007	273 853	4 267	2 092		82,616	90	
Valor de las facturas entregadas s/a.....		20 900	91 000	278 600	4 400	2 100	84,095		Devueltas del último bienio.....	173		653	2 540	50		733	95		
TOTAL.....	21 332	92 076	281 278	4 443	2 160	84,975	20		Existencia.....	610	2 416	4 885		126	68	1,624	35		
									IGUAL.....	21 332	92 076	281 278	4 443	2 160	84,975	20			

RESÚMEN.

	De 4 cs.	De 5 cs.	De 10 cs.	De 25 cs.	De 50 cs.	De 100 cs.	Pesos.	Cs.
Importa la existencia en la Caja general.....	51 000	406 637	203 375	682 273	26 931	130 848	357,591	10
Idem idem en la Reja.....		610	2 416	4 885	126	68	1,624	35
TOTAL EXISTENCIA.....	51 000	407 247	205 791	687 158	27 057	130 916	359,215	45

NOTICIA DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS Y DESPACHADAS POR LA MESA DE LIBROS, EN EL AÑO FISCAL DE 1877 Á 1878.

RECIBIDAS.				DESPACHADAS.			
Agregadas á expedientes.....				Con libranzas de periodistas remitidas, para su cobro á las oficinas del ramo.....			2,600
Agregadas á pólizas para pago de libranzas de periodistas.....				Relativas á aclaraciones y reclamaciones de libranzas de periodistas.....			521
Con libranzas de periodistas, devueltas por falta de pago.....				Sobre diversos asuntos relativos á la contabilidad del ramo.....			816
SUMAN LAS RECIBIDAS.....			14,867	SUMAN LAS DESPACHADAS.....			3,937

México, Setiembre 30 de 1878.

C. Franco.

Vº Bº
P. de Garay y Garay

POR LA CONTADURIA,
Francisco de P. Romero.

ADMINISTRACION DE CORREOS

NOTICIA de los productos, gastos, recaudacion de ramos ajenos y movimiento de caudales en las Administraciones de Correos que están á cargo de la Mesa 2ª de glosa, en el año fiscal de 1877 á 1878.

INGRESOS.

Período que comprenden las cuentas...

RAMOS PROPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

Venta de estampas para el franqueo.
Uso del sello negro por falta de estampas.
Correspondencia extranjera de porte.
Correspondencia de imprenta.
Igualas con los Estados por franquicia de su correspondencia oficial.
Pagado por oficinas que no gozan franquicia por adeudos anteriores.
Pagado por derecho de apartado.
Ingresos extraordinarios por varias causas.
Reintegros por diferencias en las cuentas y otras causas del ramo de Correos.
Cuarta parte de extraordinarios de particulares.

SUMA.

RAMOS AJENOS AL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

Cobrado por cuenta de periodistas.
Porte de mar para los vapores correos francos é ingleses.
Entero de particulares por extraordinarios.

SUMA.

MOVIMIENTO DE CAUDALES.

Existencia en 1.º de Julio de 1877.
Préstamos en calidad de pronto reintegro, devueltos en el año fiscal.
Préstamos en calidad de pronto reintegro, pendiente para el año entrante.
Auxilios remitidos por la Administración General.
Remisiones de unas principales á otras por órden de la Administración General.

SUMA.

EGRESOS.

RAMOS PROPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

Salario de correos ordinarios.
Contratas para la conduccion de la correspondencia.
Fletes por exceso de peso de la correspondencia.
Sueldos asignados á los empleados.
Arrendamiento de fincas para las oficinas.
Gastos de oficio conforme al presupuesto.
Mitad del derecho de apartado para los empleados.
Egresos extraordinarios.
Visitadores en cuenta de lo asignado por sueldos.
Premios pagados por situacion de fondos en las principales.
Sueldos que se adeudan por el año fiscal anterior.
Renta de casa por el año anterior.

SUMA.

RAMOS AJENOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE CORREOS.

Extraordinarios de la Federación.
Auxilios á extraordinarios de otras oficinas.
Extraordinarios de particulares.

SUMA.

MOVIMIENTO DE CAUDALES.

Devoluciones por préstamos de años anteriores.
Remisiones á la Administración General.
Ídem de unas principales á otras.
Suplementos.
Existencia en 30 de Junio de 1878.

SUMA.

INGRESOS.

Ramos propios del servicio público de Correos.
Ramos ajenos al ídem.
Movimiento de caudales.

SUMA.

EGRESOS.

Ramos propios del servicio público de Correos.
Ramos ajenos al ídem.
Movimiento de caudales.

SUMA.

COMPARACION DE LOS INGRESOS Y EGRESOS.

Importan los ingresos.
Ídem " egresos.

IGUAL.

CARGO.

ACAPULCO.	COLIMA.	CUERNAVACA.	C. GUZMAN.	HUEJUTLA.	MAZATLAN.	PACHUCA.	SALTILLO.	S. LUIS POTOSÍ.	TAMPICO.	TOLUCA.	ZAMORA.	TOTAL.
739	2,274	321	245	589	3,800	4,800	500	300	2,225	6,074	5,121	80,498
2,821	2,435	1,801	176	1,390	6,000	11,900	800	200	4,975	13,046	13,761	811
127	2,046	1,482	68	736	700	5,200	200	100	2,635	8,821	6,882	5,814
93	2,645	1,738	586	1,475	3,500	9,500	300	200	3,125	6,925	11,298	5,814
554	928	915	68	578	1,200	2,800	400	400	1,710	3,715	3,715	324
1,460	9,443	4,320	418	8,578	3,500	11,850	780	680	6,847	36,443	19,170	8,008
4,379	7,359	14,707	857	7,554	39,000	67,100	3,500	22,179	46,359	106,651	106,651	109
3,132	8,917	21,604	167	6,732	25,000	73,400	1,000	1,000	33,917	32,576	2,653	1,029
9,014	11,376	12,625	451	5,664	13,200	38,400	2,800	2,800	32,576	22,214	51,025	406
1,796	5,108	2,323	93	1,411	1,600	9,800	1,100	700	7,655	16,708	12,149	109
866	10,924	4,349	209	1,411	29,700	16,800	300	450	7,555	2,522	8,896	1,029
722	1,422	2,396	134	1,088	3,100	6,500	700	300	2,675	4,522	4,522	385
25,703	64,867	71,641	3,472	33,702	64,800	257,050	14,080	3,240	101,502	249,067	328,691	27,435

Suma.

DATA.

ACAPULCO.	COLIMA.	CUERNAVACA.	C. GUZMAN.	HUEJUTLA.	MAZATLAN.	PACHUCA.	SALTILLO.	S. LUIS POTOSÍ.	TAMPICO.	TOLUCA.	ZAMORA.	TOTAL.
68	1,289	29	136	305	2,855	4,001	964	223	1,751	4,124	4,030	2,056
567	435	232	91	253	5,975	12,673	1,556	293	4,720	12,911	12,911	359
162	1,398	1,015	50	355	760	4,189	215	72	2,344	6,410	5,204	2,923
394	437	134	517	786	3,473	9,895	546	146	3,287	10,920	6,45	663
888	2,706	437	220	844	1,010	2,494	361	140	2,934	4,811	2,660	2,880
2,616	5,417	3,857	415	1,775	20,111	55,582	383	267	11,297	22,528	7,987	556
1,485	7,025	3,932	97	3,106	10,413	26,440	75,277	800	23,312	31,528	31,528	3,200
4,245	5,819	6,492	196	1,925	15,104	13,383	409	190	14,846	27,465	19,785	26,419
94	996	87	128	2,752	6,357	11,392	1,146	522	5,014	10,602	15,468	7,275
763	14,076	3,476	169	2,775	17,427	9,028	358	252	4,485	12,504	12,504	1,770
165	387	297	8	146	813	3,742	502	225	1,624	1,107	4,039	85
11,398	40,035	26,140	2,979	14,804	42,893	209,084	14,359	5,858	80,437	169,883	235,224	8,065

DEVOLUCION DE LA ANTIGUA CONTRAÑENA.

ACAPULCO.	COLIMA.	CUERNAVACA.	C. GUZMAN.	HUEJUTLA.	MAZATLAN.	PACHUCA.	SALTILLO.	S. LUIS POTOSÍ.	TAMPICO.	TOLUCA.	ZAMORA.	TOTAL.
68	1,289	29	136	305	2,855	4,001	964	223	1,751	4,124	4,030	2,056
567	435	232	91	253	5,975	12,673	1,556	293	4,720	12,911	12,911	359
162	1,398	1,015	50	355	760	4,189	215	72	2,344	6,410	5,204	2,923
394	437	134	517	786	3,473	9,895	546	146	3,287	10,920	6,45	663
888	2,706	437	220	844	1,010	2,494	361	140	2,934	4,811	2,660	2,880
2,616	5,417	3,857	415	1,775	20,111	55,582	383	267	11,297	22,528	7,987	556
1,485	7,025	3,932	97	3,106	10,413	26,440	75,277	800	23,312	31,528	31,528	3,200
4,245	5,819	6,492	196	1,925	15,104	13,383	409	190	14,846	27,465	19,785	26,419
94	996	87	128	2,752	6,357	11,392	1,146	522	5,014	10,602	15,468	7,275
763	14,076	3,476	169	2,775	17,427	9,028	358	252	4,485	12,504	12,504	1,770
165	387	297	8	146	813	3,742	502	225	1,624	1,107	4,039	85
11,398	40,035	26,140	2,979	14,804	42,893	209,084	14,359	5,858	80,437	169,883	235,224	8,065

VENTAS EN EL AÑO FISCAL DE 1877 Á 1878.

ACAPULCO.	COLIMA.	CUERNAVACA.	C. GUZMAN.	HUEJUTLA.	MAZATLAN.	PACHUCA.	SALTILLO.	S. LUIS POTOSÍ.	TAMPICO.	TOLUCA.	ZAMORA.	TOTAL.
68	1,289	29	136	305	2,855	4,001	964	223	1,751	4,124	4,030	2,056
567	435	232	91	253	5,975	12,673	1,556	293	4,720	12,911	12,911	359
162	1,398	1,015	50	355	760	4,189	215	72	2,344	6,410	5,204	2,923
394	437	134	517	786	3,473	9,895	546	146	3,287	10,920	6,45	663
888	2,706	437	220	844	1,010	2,494	361	140	2,934	4,811	2,660	2,880
2,616	5,417	3,857	415	1,775	20,111	55,582	383	267	11,297	22,528	7,987	556
1,485	7,025	3,932	97	3,106	10,413	26,440	75,277	800	23,312	31,528	31,528	3,200
4,245	5,819	6,492	196	1,925	15,104	13,383	409	190	14,846	27,465	19,785	26,419
94	996	87	128	2,752	6,357	11,392	1,146	522	5,014	10,602	15,468	7,275
763	14,076	3,476	169	2,775	17,427	9,028	358	252	4,485	12,504	12,504	1,770
165	387	297	8	146	813	3,742	502	225	1,624	1,107	4,039	85
11,398	40,035	26,140	2,979	14,804	42,893	209,084	14,359	5,858	80,437	169,883	235,224	8,065

TOTAL DATA EN EL AÑO FISCAL.

ACAPULCO.	COLIMA.	CUERNAVACA.	C. GUZMAN.	HUEJUTLA.	MAZATLAN.	PACHUCA.	SALTILLO.	S. LUIS POTOSÍ.	TAMPICO.	TOLUCA.	ZAMORA.	TOTAL.
68	1,289	29	136	305	2,855	4,001	964	223	1,751	4,124	4,030	2,056
567	435	232	91	253	5,975	12,673	1,556	293	4,720	12,911	12,911	359
162	1,398	1,015	50	355	760	4,189	215	72	2,344	6,410	5,204	2,923
394	437	134	517	786	3,473	9,895	546	146	3,287	10,920	6,45	663
888	2,706	437	220	844	1,010	2,494	361	140	2,934	4,811	2,660	2,880
2,616	5,417	3,857	415	1,775	20,111	55,582	383	267	11,297	22,528	7,987	556
1,485	7,025	3,932	97	3,106	10,413	26,440	75,277	800	23,312	31,528	31,528	3,200
4,245	5,819	6,492	196	1,925	15,104	13,383	409	190	14,846	27,465	19,785	26,419
94	996	87	128	2,752	6,357	11,392	1,146	522	5,014	10,602	15,468	7,275
763	14,076	3,476	169	2,775	17,427	9,028	358	252	4,485	12,504	12,504	1,770
165	387	297	8	146	813	3,742	502	225	1,624	1,107	4,039	85
11,398	40,035	26,140	2,979	14,804	42,893	209,084	14,359	5,858	80,437	169,883	235,224	8,065

RECONCENTRACION DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA NOTICIA ANTERIOR.

ACAPULCO.	COLIMA.	CUERNAVACA.	C. GUZMAN.	HUEJUTLA.	MAZATLAN.	PACHUCA.	SALTILLO.	S. LUIS POTOSÍ.	TAMPICO.	TOLUCA.	ZAMORA.	TOTAL.
2,120	5,437	65	3,341	1,285	26,765	2,864	1,410	8,397	980	3,141	921	26,895
146	2,289	29	1,076	1,263	6,006	2,727	2,601	806	2,801	3,519	782	373
38	501	94	134	120	1,020	408	282	77				

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Documento núm. 6.

RESÚMEN DE LOS CINCO DOCUMENTOS ANTERIORES.

INGRESOS.											EGRESOS.														
RAMOS PROPIOS DEL CORREO.											RAMOS PROPIOS DEL SERVICIO PUBLICO DE CORREOS.														
LIBROS.		Mesa 1ª		Mesa 2ª		Mesa 3ª		Mesa 4ª		TOTAL.	LIBROS.		Mesa 1ª		Mesa 2ª		Mesa 3ª		Mesa 4ª		TOTAL.				
Venta de estampas para el franqueo.....	82,616	90	158,833	85	80,438	95	59,580	35	62,847	40	444,317	45	Salarios de correos ordinarios.....	10,812	05	33,274	51	25,812	82	27,673	79	12,313	30	109,886	47
Uso del sello negro por falta de estampas.....			133	80	811	61	383	80	201	40	1,530	61	Contratas para la conduccion de correspondencia.....	107,792	42	9,561	31	6,548	44	13,270	50	6,972	144,144	67
Correspondencia extranjera de porte.....	16,817	56	15,344	46	5,814	06	2,265	84	1,875	29	42,117	21	Fletes por exceso de peso en la correspondencia.....			673	24	217	50	195	23	39	50	1,125	47
Francatura de impresos.....	9,183	10	1,298	26	324	58	279	76	481	28	11,566	98	Sueldos asignados á los empleados.....	44,052	07	63,772	86	34,230	04	28,206	69	24,742	71	195,004	37
Iguales con los Gobiernos de los Estados por francatura.....			10,736	24	8,008	33	3,070	2,366	55	24,181	12	Arrendamientos de fincas.....			7,553	28	4,641	96	5,813	50	3,623	21,631	74
Derechos de apartado.....	2,149	25	794	1,029	291	444	25	4,707	50	Gastos de oficio.....	5,079	89	4,511	90	2,698	84	2,616	94	2,510	24	17,417	81
Cuarta parte de extraordinarios de particulares.....			30	56	41	81	72	37	Mitad del derecho de apartado.....	1,119	50	397	514	50	145	50	222	12	2,398	62
Ingresos extraordinarios por varias causas.....	210	18	10	335	30	35	143	46	736	91	Egresos extraordinarios y mejoras del servicio.....	10,670	14	1,334	55	1,390	75	1,075	82	1,033	96	15,505	22
Reintegros por diferencias en cuentas y otras causas.....			161	77	406	10	2,000	14	2	55	2,570	56	Visitadores, asignado por sueldos.....	8,045	50	760	518	670	1,654	94	11,648	44
Premios por situacion de fondos.....	10,185	29	5	75	269	60	10,460	64	Premios por situacion de fondos.....	3,294	97	470	82	122	69	342	26	62	39	4,293	13
Pagado por gobiernos de los Estados de adeudos antiguos.....			109	90	755	71	36	05	895	66	Extraordinarios por negocios del ramo.....			245	257	48	502	48	
			Pensionistas.....	1,000	150	1,150	
			Diez por ciento á buques de vela por conduccion de correspondencia.....			63	71	63	71	
			Postas.....			255	255	
Sumas.....	121,162	10	187,356	79	97,319	34	68,926	55	68,392	23	543,157	01													
			Sumas.....	192,121	54	122,768	18	76,695	54	80,267	71	53,174	16	525,027	13
			Sueldos y arrendamientos de fincas que se adeudaban en el año fiscal anterior.....			1,685	07	172	85	329	22	279	50	2,466	64
															
			RAMOS AJENOS DEL SERVICIO PUBLICO DE CORREOS.												
			Extraordinarios de la Federacion.....	57	849	62	699	73	89	187	86	1,883	21
			Auxilios á extraordinarios de otras oficinas.....			87	130	45	4	266
			Extraordinarios por cuenta de los Gobiernos de los Estados.....									16	75	16	75
			Extraordinarios de particulares.....			106	54	167	25	273	79
			Porte de mar á los vapores frances é inglés.....			7,084	54	7,084	54
			Pagado á periodistas.....			121,218	57	121,218	57
			Sumas.....	121,275	57	8,127	70	996	98	134	208	61	130,742	86
															
			MOVIMIENTO DE CAUDALES.												
			Devoluciones por préstamos de años fiscales anteriores.....			1,002	18	1,109	35	2,150	90	526	69	4,789	12
			Devoluciones por préstamos en el presente año fiscal.....			3,310	40	3,383	25	1,644	44	8,338	09	
			Remisiones á la Administracion General.....			82,713	35	13,100	41	29,538	89	35,756	80	191,109	45
			Remisiones de unas principales á otras por orden de la general.....			22,778	37	4,250	3,196	60	1,301	35	31,826	32
			Alcances de cuentas por descubiertos ú observaciones de glosa.....			202	01	63	87	265	88	
			Adeudos de oficinas de los Estados por francatura.....			676	19	180	65	856	84	
			Pérdidas por robos.....			79	79	
			Anticipos para reposicion de fincas.....			150	150	
			Auxilios á administraciones principales.....			14,036	85	14,036	85
			Existencia en 30 de Junio de 1878.....			12,122	79	7,170	88	5,817	26	4,416	33	29,527	26
			Sumas.....	14,036	85	122,682	28	55,780	64	44,469	56	43,709	48	280,678	81

RECAPITULACION.

Ramos propios del servicio público de Correos.....	121,162	10	187,356	79	97,319	34	68,926	55	68,392	23	543,157	01	Ramos propios del servicio público de Correos.....	192,121	54	122,768	18	76,695	54	80,267	71	53,174	16	525,027	13
Ramos ajenos del servicio público de Correos.....	1,959	75	26,963	14	27,435	92	28,251	41	20,334	18	104,944	40	Sueldos y arrendamientos de fincas que se adeudaban de años fiscales anteriores.....			1,685	07	172	85	329	22	279	50	2,466	64
Movimiento de caudales.....	204,312	11	40,943	30	8,890	75	28,022	53	8,645	34	290,814	03	Ramos ajenos del servicio público de Correos.....	121,275	57	8,127	70	996	98	134	208	61	130,742	86
			Movimiento de caudales.....	14,036	85	122,682	28	55,780	64	44,469	56	43,709	48	280,678	81
TOTALES.....	327,433	96	255,263	23	133,646	01	125,200	49	97,371	75	938,915	44	Totales.....	327,433	96	255,263	23	133,646	01	125,200	49	97,371	75	938,915	44

RECONCENTRACION DE LA CUENTA DE ESTAMPAS.

	EXISTENCIAS EN 1º DE JULIO DE 1877.								REMISIONES EN EL AÑO FISCAL DE 1877 á 1878.								TOTAL CARGO.							
	De á 4 cs.	De á 5 cs.	De á 10 cs.	De á 25 cs.	De á 50 cs.	De á 100 cs.	VALORES.		De á 5 cs.	De á 10 cs.	De á 25 cs.	De á 50 cs.	De á 100 cs.	VALORES.		De á 4 cs.	De á 5 cs.	De á 10 cs.	De á 25 cs.	De á 50 cs.	De á 100 cs.	VALORES.		
En la Seccion de Estafeta.....	51,000	432	1,076	2,678	43	60	880	20	20,900	91,000	278,600	4,400	2,100	84,095	...	51,000	21,332	92,076	281,278	4,443	2,160	84,975	20	
En las Administraciones de la Mesa 1ª.....		59,357	128,459	137,331	20,222	13,110	73,367	50	140,900	294,500	563,500	41,800	20,800	219,070	...		200,257	422,959	700,831	62,022	33,910	299,437	50	
Idem idem de la Mesa 2ª.....		25,703	64,867	71,641	9,097	3,472	33,702	60	64,800	184,200	257,050	14,680	8,240	101,502	50		90,503	249,067	328,691	23,777	11,712	135,205	10	
Idem idem de la Mesa 3ª.....		27,815	46,296	39,987	9,380	5,082	25,789	10	57,819	126,750	202,012	17,440	8,910	83,698	95		85,634	173,046	241,999	26,820	13,992	109,488	05	
Idem idem de la Mesa 4ª.....		17,514	73,392	67,038	6,730	4,579	32,918	40	36,400	104,550	195,700	9,948	4,498	71,172		53,914	177,942	262,738	16,678	9,577	104,090	40	
Suma.....	51,000	130,821	314,090	318,675	45,472	26,303	166,657	80	320,819	801,000	1,496,862	88,268	45,048	559,538	45	51,000	451,640	1,115,090	1,815,537	133,740	71,351	726,196	25	
	DEVOLUCIONES CON LA MARCA DE CIRCULACION PARA 1877.								VENTAS EN EL AÑO FISCAL DE 1877 á 1878.								TOTAL DATA.							
	De á 4 cs.	De á 5 cs.	De á 10 cs.	De á 25 cs.	De á 50 cs.	De á 100 cs.	VALORES.		De á 5 cs.	De á 10 cs.	De á 25 cs.	De á 50 cs.	De á 100 cs.	VALORES.		De á 4 cs.	De á 5 cs.	De á 10 cs.	De á 25 cs.	De á 50 cs.	De á 100 cs.	VALORES.		
En la Seccion de Estafeta.....		173	653	2,540	50	733	95	20,549	89,007	273,853	4,267	2,092	82,616	90		20,722	89,660	276,393	4,317	2,092	83,350	85	
En las Administraciones de la Mesa 1ª.....		43,253	69,300	65,459	16,334	11,866	45,490	40	92,191	229,903	425,762	25,973	11,807	158,833	85		135,444	299,203	491,221	42,307	23,673	204,324	25	
Idem idem de la Mesa 2ª.....		11,398	40,035	26,140	2,979	2,207	14,804	90	42,893	129,848	209,084	14,359	5,858	80,437	95		54,291	169,883	235,224	17,338	8,065	95,242	85	
Idem idem de la Mesa 3ª.....		19,378	36,768	29,680	8,659	5,485	21,880	20	43,971	90,715	155,465	9,917	4,489	59,583	80		63,349	127,483	185,145	18,576	19,974	81,464	
Idem idem de la Mesa 4ª.....		6,100	26,333	12,682	2,247	2,558	9,790	30	22,375	104,479	173,309	8,853	3,527	62,847	40		28,475	130,812	185,991	11,100	6,085	72,637	70	
Suma.....		80,302	173,089	136,501	30,269	22,116	92,699	75	221,979	643,952	1,237,473	63,369	27,773	444,319	90		302,281	817,041	1,373,974	93,638	49,889	537,019	65	

COMPARACION.

	De á 4 cs.	De á 5 cs.	De á 10 cs.	De á 25 cs.	De á 50 cs.	De á 100 cs.	VALORES.	
Importa el total cargo de estampas.....	51,000	451,640	1,115,090	1,815,537	133,740	71,351	726,196	25
Idem la total data.....		302,281	817,041	1,373,974	93,638	49,889	537,019	65
Existencia en la Seccion de Estafeta y Administraciones Principales.....		149,359	298,049	441,563	40,102	21,462	189,176	60
Existencia en la Caja central.....	51,000	406,637	203,375	682,273	26,931	130,848	357,591	10
Existencia de timbres postales en 1º de Julio de 1878.....	51,000	555,996	501,424	1,123,836	67,033	152,310	546,767	70

México, Setiembre 30 de 1878.

J. E. Hernandez y Dávalos.

Vº Bº
P. de Garay y Garay.

Francisco de P. Romero.

Administración General de Correos

Noticia del movimiento de correspondencia en las Oficinas de Correos en el año fiscal de Julio de 1877 á Junio de 1878.

	CORRESPONDENCIA EPISTOLAR.		CERTIFICADOS.		IMPRESOS.	
	CORRESPONDENCIA EPISTOLAR.		CERTIFICADOS.		IMPRESOS.	
	Del Público.	De Oficio.	Del Público.	De Oficio.	Del País.	Extranjeros.
Estafeta de México.	399,797	191,664	1,332	1,582	1,477,591	2,699
Acapulco ⁴⁻¹⁰	4,962	3,427	22	154	830	
Aguascalientes.	13,314	4,447	483		10,721	
Apam.	10,704	4,978	43		308	
Bravos, Ciudad de los.	12,709	21,850		203	21,686	
Campeche ¹⁻¹⁰	10,234	8,439		295	24,495	1,796
Colima ²	14,544	5,041		66	10,600	
Córdoba.	22,632	4,091		29	6,178	
Cristóbal Las Casas, San ¹⁶	14,669	9,197			15,579	
Cuautilán.	2,867	3,991		12		
Cuernavaca.	18,999	14,388		111	15,996	
Chalco.	9,474	7,014		376	9,154	
Chihuahua ³	11,075	11,770			698	
Durango ¹⁰ .	34,943	17,875		168	10,737	515
Guadalajara.	72,054	31,142		225	20,874	
Guajuato.	83,218	37,580		272	96,847	
Guzmán, Ciudad.	12,115	8,128		438	21,756	
Hidalgo del Parral.	11,012	5,093		37	3,021	
Huejutla.	3,099	5,272		101	1,087	
Jalapa.	44,706	18,643		76	184	
Jilotepec.	509	2,053		265	30,138	
Juan Bautista, San.	5,294	6,543		1	7	
Lagos.	18,057	8,923			12,673	
Luis Potosí, San.	126,732	73,220		115	4,965	
Maravatío.	7,512	5,127		456	26,128	
Mascota ¹⁰	6,156	4,179		50	443	
Matamoros ⁴	11,434	8,531		50	197	
Mazatlán ⁴	65,853	23,460		196	16,115	
Merida ⁵ .	38,778	33,822		575	29,539	
Monterey.	39,022	25,985		1,374	24,791	
Morelia.	36,924	29,522		71	372	
Oaxaca.	26,593	23,434			41,603	186
Orizaba.	34,302	6,248		250	31,132	
Pachuca.	26,621	15,900		180	860	
Paz, La ⁶	3,664	5,813		121	16,894	
Puebla.	115,679	51,833		97	11,289	
Querétaro.	47,912	17,735		56	6,584	
Saltillo ⁷ .	42,445	13,065		522	27,813	
Tacubaya.	3,357	574			5,527	
Tampico ⁴	14,417	6,897		254	6,236	
Tehuacan.	5,654	1,008		18		
Tepic ⁸ .	21,136	10,768		823	4,528	
Texcoco.	713	1,068		117	7,239	263
Tlaxcala.	5,584	7,339		3		
Toluca.	24,164	27,435		16	5,027	
Tula de Hidalgo.	5,122	9,421		82	28,518	
Tula de Tamaulipas.	5,273	2,181		68	544	
Tulancingo.	8,349	6,651		57		
Túxpan ⁴ .	3,980	3,181			9,426	
Ures ²⁻¹⁰	27,275	21,200		54		360
Veracruz ⁴ .	98,212	25,749		262	20,499	695
Victoria, Ciudad.	4,809	11,925		848	42,729	89,504
Zacatecas.	52,068	16,528			7,576	
Zamora.	9,618	6,525		245	25,559	
TOTALES.	1,750,345	927,873	9,256	28,925	2,194,839	96,018

NOTAS.

1. La correspondencia extranjera se recibió en la principal é Isla del Carmen.
2. Id. en el Manzanillo.
3. Id. en las subalternas de Bravos, Ojinaga y Galeana.
4. Id. en la principal.
5. Id. por el Progreso.
6. Id. en San Antonio y San Lúcas.
7. Id. por Piedras Negras.

8. Id. por San Blas.
 9. Id. por Guaymas, Altar y Magdalena.
 10. Por no haberse recibido las noticias de las principales, se ha calculado el término medio del movimiento de correspondencia en cinco años.
- Las noticias de algunas administraciones principales no contienen el pormenor de los certificados del público y oficiales, por lo que se advierte la falta de este pormenor en doce administraciones.

México, Octubre 1º de 1878.

V.º B.º,

Garay y Garay.

Seccion de correspondencia,

Francisco de P. Romero.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

SECCION DE ARCHIVO.

NOTICIA del número de robos de correspondencia habidos en el año fiscal de 1º de Julio de 1877, á 30 de Junio de 1878, en la demarcacion de veinte administraciones principales.

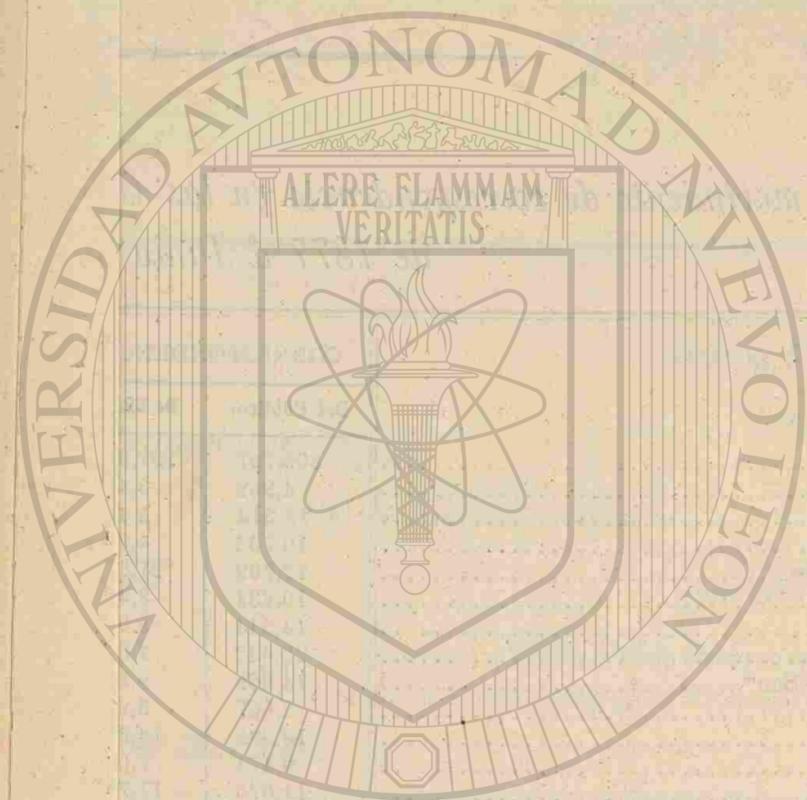
En C. Bravos.....	1
„ C. Guzman.....	1
„ Colima.....	1
„ C. Victoria.....	3
„ Chihuahua.....	1
„ Durango.....	4
„ Guadalajara.....	7
„ Guanajuato.....	2
„ Hidalgo del Parral.....	1
„ Jalapa.....	1
„ Lagos.....	1
„ Matamoros.....	2
„ Monterey.....	1
„ Querétaro.....	2
„ San Luis Potosí.....	3
„ Saltillo.....	2
„ Tampico.....	1
„ Tepic.....	1
„ Toluca.....	1
„ Zacatecas.....	6
Suma.....	42

México, Octubre 1º de 1878.

Francisco de Olaguibel.

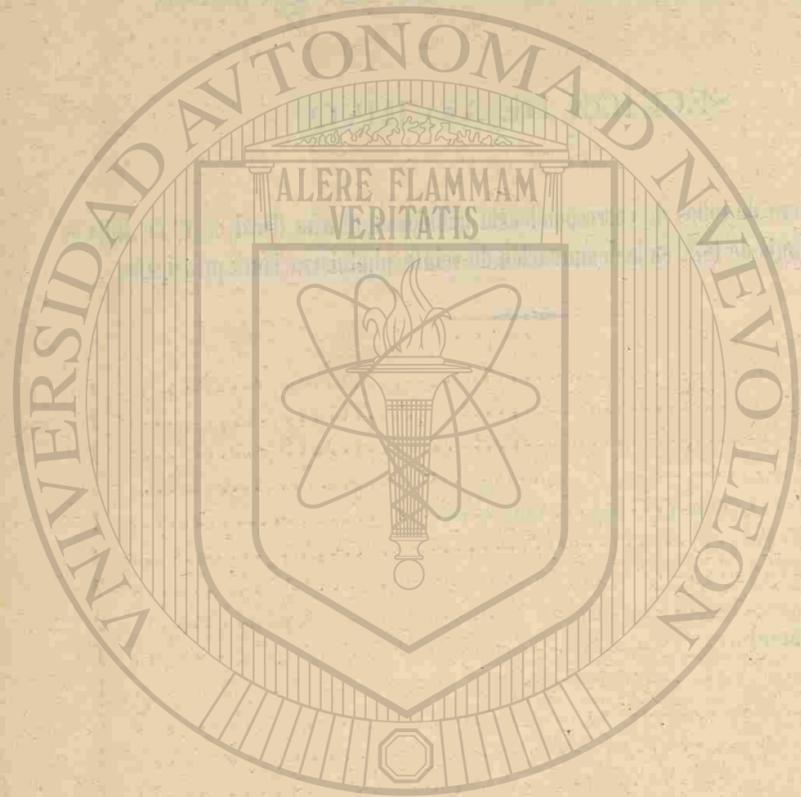
V.º Bº,
P. de Garay y Garay.

Francisco de P. Romero.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



Número 9.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

NOTICIA

De las mejoras hechas en el Ramo de Correos por la Administracion General,

EN EL

AÑO FISCAL DE 1877 Á 1878.

1877.

CUAUTITLAN, Setiembre 7. Se dispuso que la correspondencia de Zumpango sea conducida diariamente por medio de un wagin para Tlalnepantla.

COCULA, Agosto 3. Se aprobó el establecimiento de un segundo correo entre Autlan y Tecolotlan.

GUADALAJARA, Setiembre 5. Se aprobó que las subalternas de Tizapan el Alto y Ayo el Chico, queden con el carácter de agencias.

GUANAJUATO, Octubre 12. Se aprobó el establecimiento de un correo que conduzca tres veces á la semana la correspondencia del Valle de Santiago al Jaral, aprobando tambien el establecimiento de una agencia del ramo en el segundo de dichos puntos.

GUANAJUATO, Octubre 24. Se aprobó el restablecimiento del correo semanario de Pénjamo á Puruándiro.

JALAPA, Julio 24. Se ordenó el establecimiento de la agencia del ramo de Naolinco.

JALAPA, Diciembre 20. Se ordenó se abra al servicio público la agencia del ramo de Atempa.

JILOTEPEC, Noviembre 13. Se aprobó que el correo ordinario de esa principal á Polotitlan, pase á su ida y vuelta por la hacienda de Arroyozarco, para que lleve y recoja la correspondencia de dicha hacienda y de la estacion telegráfica, aprobándose que el ordinario de Aculco á Polotitlan, siga haciendo dos viajes directamente de dichos puntos.

LAGOS, Agosto 1.º Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en el punto llamado Puerto de Cuarenta.

LAGOS, Noviembre 30. Se aprobó que en la temporada de la Feria de San Juan de los Lagos, el correo ordinario de la principal á la Villa de la Encarnacion, haga sus viajes á Ledesma.

LA PAZ, Agosto 31. Se aprobó el establecimiento de un correo ordinario de esa principal á la Bahía de la Magdalena.

MONTEREY, Diciembre 19. Se aprobó la duplicacion del correo entre Cadereyta Jiménez y Bravo.

MATAMOROS, Agosto 23. Se ordenó el establecimiento de un correo de Nueva Laredo á Mier, agregándose las estafetas de Guerrero y Nueva Laredo á la principal de Matamoros.

MATAMOROS, Setiembre 17. Se dispuso que la estafeta de Mier, subalterna de Matamoros, se agregue á la principal de Monterey.

MAZATLAN, Agosto 8. Se aprobó el establecimiento de un correo que haga dos viajes semanarios entre Sinaloa y La Brecha.

MAZATLAN, Octubre 1.º Se aprobó el establecimiento de un correo semanario entre la Villa del Fuerte y Urique.

MAZATLAN, Octubre 1.º Se aprobó el establecimiento de un correo entre la Villa del Fuerte y el pueblo de Higuera de Zaragoza, y una agencia del ramo en el último de dichos puntos.

MAZATLAN, Octubre 8. Se aprobó que los correos que hoy parten de Cosalá y de los Reyes á Elota, salgan de Soquititan.

MAZATLAN, Octubre 24. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en La Brecha.

MAZATLAN, Noviembre 5. Se aprobó el establecimiento de un correo semanario entre el Rosario y el Mineral de Plomosas.

QUERÉTARO, Diciembre 31. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en Santiago de Maravatío, y el de un correo semanario, que conduzca la correspondencia de dicho punto á Yuriria.

SAN LUIS POTOSÍ, Octubre 29. Se aprobó el establecimiento de un correo á Ciudad del Maíz, en combinacion con el de Tampico, con el fin de que se reciba dos veces á la semana en San Luis Potosí la correspondencia de la Huasteca.

SAN LUIS POTOSÍ, Diciembre 29. Se dispuso que la agencia del Salado se cambie á la Ventura.

SAN CRISTÓBAL LAS CASAS, Setiembre 3. Se aprobó que el correo establecido para la agencia del Zapote, haga dos viajes semanarios enlazándose con la línea de Tehuantepec.

SAN CRISTÓBAL LAS CASAS, Agosto 7. Se aprobó el establecimiento de otro correo que conduzca al centro del Estado, la correspondencia para Tonalá y Tapachula.

SAN CRISTÓBAL LAS CASAS, Noviembre 14. Se ordenó el establecimiento del correo de Tapachula á Malacatan (República de Guatemala).

TUXPAM, Octubre 5. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en el pueblo de Tihuatlan.

VERACRUZ, Octubre 12. Se aprobó el establecimiento de la agencia del ramo en Tuxtilla.

ZAMORA, Agosto 8. Se aprobó el restablecimiento del correo de La Barca.

1878.

CIUDAD VICTORIA, Marzo 7. Se ordenó que la oficina del ramo en Santa Bárbara quede agregada á Tula de Tamaulipas.

COCULA, Mayo 25. Se aprobó por el Supremo Gobierno la propuesta de la Administracion General para la traslacion de la principal de Cocula á Mascota.

CUERNAVACA, Abril 24. Se ordenó el restablecimiento de la agencia del ramo en Miacatlan.

CIUDAD GUZMAN, Marzo 8. Se ordenó el establecimiento del correo á Zacoalco, para que con-

duzca la correspondencia de la agencia del ramo en Ferrería de Tula á las poblaciones de Tlapala, Juanacatlan y Atemajac de las Tablas.

CIUDAD GUZMAN, Marzo 20. Se aprobó el establecimiento de un correo bisemanal entre Quitupan y Cotija.

CIUDAD GUZMAN, Mayo 29. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en Tonaya.

CAMPECHE, Marzo 16. Se ordenó el restablecimiento del envío de la correspondencia como estaba ántes entre Campeche y el Cármen, contratándose el cayuco que se destinará á este objeto.

LA PAZ, Febrero 20. Se autorizó al principal para que contrate la conduccion de la correspondencia de Comandú á San Ignacio, haciéndose dos viajes mensuales.

MONTEREY, Enero 2. Se ordenó el establecimiento del correo entre Lampazos y Villa Juárez, para que queden comunicadas las secciones del contraresguardo.

MONTEREY, Febrero 20. Se le autorizó para erogar el gasto del correo bisemanal, para unir los pueblos de Pesquería Chica, Ciénega de Flores y Zuazúa.

MONTEREY, Abril 25. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en Vallecillo.

MONTEREY, Abril 29. Se ordenó el establecimiento de un correo semanario á Rayones.

MARAVATÍO, Junio 28. Se aprobó que la correspondencia de Zitácuaro á Maravatío sea conducida por dos correos de á pié, el primero haciendo un viaje de ida y vuelta á Tajimaroa, pasando por Irimbo, y el segundo de Tajimaroa á Zitácuaro.

PUEBLA, Junio 6. Se aprobó que el correo que tocaba en esa ciudad, haga sus viajes de la Esperanza al Palmar, y del primer punto á la Cañada y Tehuacan, por el wagin que está establecido.

SALTILLO, Marzo 23. Se aprobó el establecimiento de un correo de Piedras Negras, Lampazos y Villa Juárez, una vez á la semana.

SAN JUAN BAUTISTA, (TABASCO), Enero 3. Se aprobó el establecimiento del correo de San Juan Bautista á Tenosique y Usumacinta, pasando por Pueblo Nuevo de las Raíces, Macuspána, Tepetitán, Jonuta, Montecristo y Balancán, aprobándose tambien la compra de dos cayucos para dicha línea.

SAN JUAN BAUTISTA, (TABASCO), Enero 24. Se aprobó que el servicio entre San Juan Bautista y Huimanguillo, que ántes se hacía por medio de los patrones, se haga al cargo de dos bogas.

TULA DE TAMAULIPAS, Febrero 4. Se aprobó el establecimiento de un correo entre Doctor Arroyo y Miquihuana.

TULA DE TAMAULIPAS, Marzo 27. Se ordenó el establecimiento de una agencia del ramo en Nueva Morelos.

TEPIC, Marzo 15. Se ordenó se regularicen las tres carreras que hay establecidas de Tepic á San Blas, con el fin de que se liguen la comunicacion con Guadalajara.

TACUBAYA, Marzo 26. Se aprobó el establecimiento de un correo que conduzca dos veces por semana la correspondencia entre Mexicalcingo, Ixtapalapa, Ixtacaleco y puntos intermedios.

VERACRUZ, Abril 29. Se ordenó el establecimiento de una agencia del ramo en la colonia, mandada establecer por el Supremo Gobierno, en el punto llamado Súchil, (Estado de Oaxaca), y un correo que haga tres viajes al mes á dicha colonia.

ZACATECAS, Enero 14. Se aprobó el establecimiento de una agencia del ramo en Jalpa.

ZACATECAS, Mayo 8. Se ordenó el restablecimiento del correo ordinario de San Miguel del Mezquital á Cuencamé.

ZAMORA, Abril 17. Se aprobó el establecimiento del correo de Jiquilpam á Cotija.

NOTICIA

De las Comunicaciones despachadas en las Secciones de la Administracion General de Correos,
que á continuacion se expresan, y de los expedientes formados en el Archivo de la misma.

Comunicaciones despachadas en la Seccion de Correspondencia, en el año fiscal de 1.º de Julio de 1877, á 30 de Junio de 1878.....	4,462
Id. en la Seccion de Estafeta en id.....	313
Id. en la Seccion de Archivo: remisiones de esqueletos de documentos y envíos de sellos y otros útiles.....	366
Total.....	5,141

Expedientes formados en el Archivo de 1.º de Julio de 1877, á 30 de Junio de 1878... 171
México, Octubre 1.º de 1878.

Francisco de Olaguibel.

Francisco de P. Romero.

V.º B.º
P. de Garay y Garay.

ADMINISTRACIONES.

Número 10.

Noticia que manifiesta el movimiento general, por el cambio de fondos de los periodistas, con 1872.

PUBLICACIONES.	Valores satisfechos semanalmente.		TOTALES.		
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.	
El Hijo del Trabajo.....	Francisco Mata y G	1877.—Julio. 1,715	39		
Monitor Tuxtepecano.....	R. Araujo	1,363	93		
Diversas Publicaciones.....	Emilio Bu	2,736	92		
Album del Guitarrista.....	A. Caro..	1,775	8		
La Zarzuela.....	Francisco	1,033	86	8,625	18
El Foro.....	Alfredo B				
El Federalista.....	José Mari				
Diversas Publicaciones.....	Mata y B	Agosto. 270	80		
Monitor Constitucional.....	Felipe Bu	2,541	43		
Idem.....	Estévan C	2,014	92		
Publicaciones masónicas.....	J. R. Barb	2,059	90		
La Voz de México.....	J. E. Barb	2,316	66	9,203	71
El Eco.....	Juan Bux				
Diversas Publicaciones.....	Nabor Cha				
Idem.....	Delanoé h	Setiembre. 2,428	22		
Idem.....	Castillo Ne	2,200	44		
México en el siglo diez y nueve.....	J. F. Parr	2,235	11		
Diversas Publicaciones.....	J. Muñúzu	2,043	53	8,907	30
Biblioteca Socialista.....	Federico F	2,282	88		
Idem.....	J. M. Mar	1,105	15,724	52
Bandera Negra.....					
Diversas Publicaciones.....				121,218	57
				121,218	57

	Cs.
Saldo del año anterior.....	
Importan las libranzas rec.....	
Idem idem pag.....	57
Idem idem dev.....	95
Idem idem por.....	98
	50

V.º B.º
P. de Garay y Garay.

México, Setiembre 26 de 1878.

C. Franco.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Número 10.

Noticia que manifiesta el movimiento que ha tenido esta Administracion General, por el cambio de fondos de los periodistas, conforme á la suprema orden de Diciembre 31 de 1872.

AÑO FISCAL DE 1877 A 1878.

PUBLICACIONES.

GIRADORES.

	Núm. de libranzas recibidas de cada girador.	Valores.		Núm. de libranzas devueltas por falta de pago.	Valores.		Núm. de comunicaciones con devolución.	Valores semanariamente.		TOTALES.	
		Pesos.	Cs.		Pesos.	Cs.		Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
El Hijo del Trabajo.....	65	401	14	12	25	32	10	1,715	39		
Monitor Tuxtepecano.....	222	1,508	73	96	585	21	90	1,863	93		
Diversas Publicaciones.....	49	496	12	5	15	84	5	2,736	92		
Album del Guairrista.....	51	151	15	13	56	56	11	1,775	8		
La Zarzuela.....	45	513	35	9	114	83	8	1,033	86		8,625 18
El Foro.....	59	1,469	8	9	161	77	9				
El Federalista.....	613	5,288	70	73	955	3	70	270	80		
Diversas Publicaciones.....	725	12,892	52	92	1,480	78	92	2,541	43		
Monitor Constitucional.....	340	3,808	58	139	1,263	93	131	2,014	92		
Idem.....	349	3,101	50	212	1,925	50	211	2,059	90		
Publicaciones masónicas.....	52	251	80	8	53	84	8	2,316	66		
La Voz de México.....	139	3,400	42	25	864	42	23				9,203 71
El Eco.....	183	753	91	26	114	20	26				
Diversas Publicaciones.....	71	2,071	42	20	695	35	20				
Idem.....	157	3,125	98	10	148	18	10	2,428	22		
México en el siglo diez y nueve.....	230	1,880	28	37	365	48	33	2,200	44		
Diversas Publicaciones.....	28	809	84	8	239	61	8	2,235	11		
Biblioteca Socialista.....	23	613	38	4	63		4	2,043	53		
Diversas Publicaciones.....	32	165	68	9	55	50	8				8,907 30
El Río Bravo.....	10	160	3	2	28	71	1				
El Abogado Cristiano.....	5	221	50	1	50		2	1,659	12		
Instruccion Espirita.....	20	193	18	2	50		1	2,131	91		
Diversas Publicaciones.....	1	33	61	5	380	26	5	1,860	51		
Idem.....	21	335	61	5	28	87	2	1,824	30		
Idem.....	3	46	71	6	26	84	6	1,772	92		
Idem.....	1	16	53	9	900		9				9,248 76
Obras de Medicina.....	97	443	60	20	139	75	18				
Diversas Publicaciones.....	349	1,554	59	64	379	14	64	1,994	66		
Obras de Jurisprudencia.....	285	6,088	16	41	582	4	38	1,222	93		
Idem.....	249	802	16	66	202	23	64	1,796	14		
Viaje á los Estados Unidos.....	1,219	1,931	53	285	559	44	284	1,868	87		
Diversas Publicaciones.....	472	9,416	28	80	1,159	60	80	971	50		
Correo de los Niños.....	69	663	20	10	89	25	8				7,607 15
Música.....	69	808	97	15	127	11	15	1,398	16		
Mapa Enciclopédico.....	313	3,712	98	32	375	76	32	2,674	71		
Publicaciones Literarias.....	89	257	1	5	8		5	1,966	16		
Diversas Publicaciones.....	562	6,727	37	130	2,007	4	123				10,585 8
Idem.....	945	9,526	64	131	1,395	37	131	2,750	16		
La Lanterna.....	285	6,088	16	41	582	4	38	2,479	27		
Municipio Libre y Socialista.....	247	3,093	58	82	1,137	25	82	2,485	80		
Monitor Republicano.....	201	1,308	8	40	447	86	35	2,869	85		
Trait d'Union.....	6	83	38	2	38	32	2				8,865 8
El Mundo Científico.....	282	1,072	66	64	360	90	64				10,585 8
Biblioteca Mexicana.....	157	2,442	28	15	219	13	15				
La Bandera Negra.....	787	7,544	67	85	1,074	41	80				
Obras Religiosas.....	617	5,008	27	150	1,063	43	150				15,898 66
La Patria.....	115	881	61	88	609	18	88				
Obras Religiosas.....	143	1,101	78	14	81	50	14				
El Siglo diez y nueve.....	37	202	65	8	40	27	8				
La Patria.....	30	252	46	2	22	78	2				
Correo de los Niños.....	21	600	20	99	2,360	80	96				
Minero Mexicano.....	245	2,939	99	35	1,010	36	35				
La Polémica.....	59	154	95	19	49	25	16				
El Combate.....	23	124	73	4	22	82	4				
Obras Religiosas.....	551	4,995	7	94	1,339	70	90				
Obras Musicales.....	582	7,822	2	57	990	47	57				
La Bandera Nacional.....	39	578	13	4	69	72	4				
El Subragio Libre.....	72	660	41	11	111	55	11				
El Diario Oficial.....	16	50	34	2	9	46	2				
Suscripciones á la Exposicion de la Academia.....	44	387	87	10	83	86	10				
Diversas Publicaciones.....	74	497	94	2	10	25	2				
El Foro.....	62	231	75	24	82	71	24				
Municipio Libre.....	169	1,648	16	2	12	89	2				
El Medistóteles.....	47	170	7	7	20	45	7				
Diversas Publicaciones.....	12	199	3	13	50	3				
Municipio Libre.....	13,743	150,532	40	2,666	29,496	95	2,606	121,218	57		
El Medistóteles.....											121,218 57
Diversas Publicaciones.....											29,496 95
Obras Religiosas.....											4,470 98
El Observador Minero.....											155,186 50
Trait d'Union.....											
Obras Religiosas.....											
Instruccion Católica.....											
Correo Musical.....											
La Bandera Negra.....											
Sistema Postal.....											
Bandera Negra.....											
Diversas Publicaciones.....											

COMPARACION.

Saldo del año anterior.....
 Importan las libranzas recibidas y remitidas con 2,600 comunicaciones.....
 Idem pagadas en 1,953 pólizas, teniendo anexas 11,035 comunicaciones.....
 Idem devueltas.....
 Idem por cobrar.....

Igual.....

V.º B.º

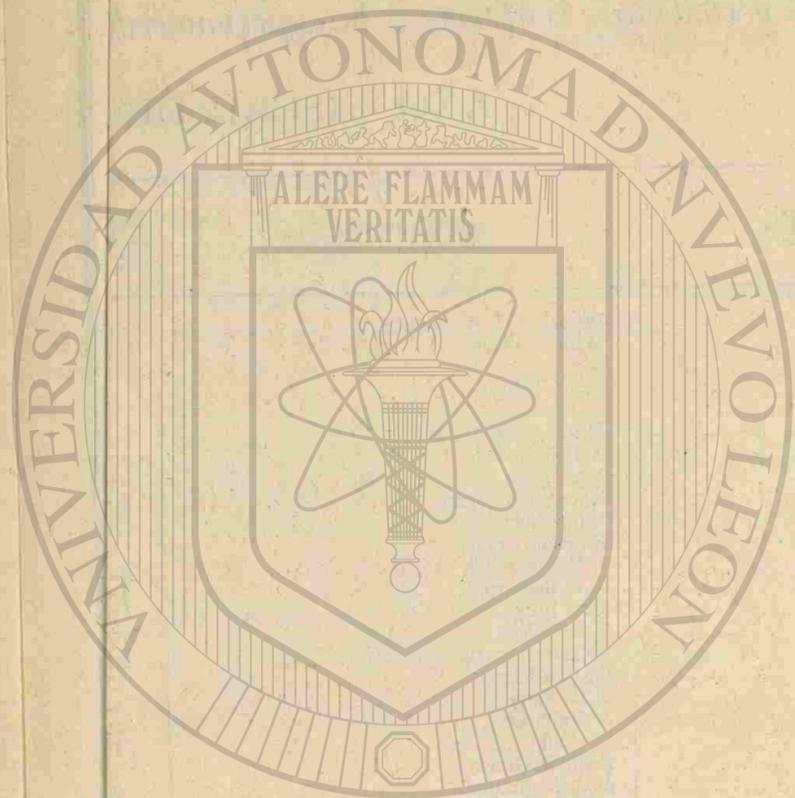
P. de Garay y Garay.

FOR LA CONTADURÍA,

Francisco de P. Romero.

México, Setiembre 26 de 1878.

C. Franco.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Número 11.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

Noticia de algunas publicaciones periódicas en la demarcacion de cada Administracion Principal, en el año de 1878.

PRINCIPAL DE ACAPULCO.

No hay.

PRINCIPAL DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes.—*El Republicano. *El Porvenir. *El Eco del Trabajo. El Cangrejo. *El Crepúsculo.

Villa Calvillo.—*El Búcaro.

PRINCIPAL DE ÁPAM.

No hay.

PRINCIPAL DE BRAVOS, Ciudad de los.

Bravos, Ciudad de los. (Chilpancingo.)—*Periódico oficial.

PRINCIPAL DE CAMPECHE.

Campeche.—*La Nueva Era. La Esperanza. La Razon. La Palabra Pública.

Isla del Carmen.—La Perla del Golfo.

PRINCIPAL DE COLIMA.

Colima.—*El Estado de Colima. El Defensor

del Pueblo. La Constitucion. El Caiman. *La Union Liberal. *Boletin Oficial del Congreso y de los Tribunales del Estado.

PRINCIPAL DE CÓRDOBA.

Córdoba.—*El Obrero Cordobés. *La Pluma Libre. La Chacota, con caricaturas. El Indio. Coscomatepec.—Don Tremendo.

PRINCIPAL DE SAN CRISTÓBAL LAS CASAS.

Cristóbal las Casas, San.—*El Fronterizo Chiapaneco. *El Imparcial. El Regenerador. *El Herald del Porvenir. El Eco Liberal.

PRINCIPAL DE CUAUTITLAN.

No hay.

PRINCIPAL DE CUERNAVACA.

Cuernavaca.—*Periódico Oficial. *La Idea Tipográfica.

Tasco.—El Independiente.

Miacatlan.—*La Chispa.

Jojutla de Juárez.—*El Unionista.

Cuatlan del Rio.—*La Cotorra.

PRINCIPAL DE CHALCO.

Cuautla Morelos.—El Diablo.
Jonacatepec.—El Vástago Jonacatense.

PRINCIPAL DE CHIHUAHUA.

Chihuahua.—*Periódico oficial. La Tribuna. La Prensa. La Página Roja. El Cepillo. El Juan Panadero.

PRINCIPAL DE DURANGO.

Durango.—*Periódico oficial. Semanario de avisos. La Bandera del Pueblo. El Año de 1878. El Pueblo.

PRINCIPAL DE GUADALAJARA.

Guadalajara.—*El Estado de Jalisco. La América. *La Constitución. *Juan Panadero (Carrillo). *Juan Panadero (Pérez Lete). *La Unión Mercantil. *Las Clases Productoras. *El Pabellón Mexicano. *La Discusión. El Correo Jalisciense. *El Amigo de los Niños. *La Unión Democrática. El Tribuno. La Olla Podrida. El Anunciador Jalisciense. La Prensa Libre. *La Unión Jalisciense. El látigo. *La Elección. *El Monitor Jalisciense. El Eco del Sur. *El Obrero Jalisciense.

PRINCIPAL DE CIUDAD GUZMAN.

Guzman, Ciudad.—El Diablo. *El Pensamiento Libre.

PRINCIPAL DE GUANAJUATO.

Guanajuato.—*Periódico oficial. *El Ferrocarril. El Orden. La Ilustración Infantil. El Semanario Industrial. El Trovador. Don Zacarías. El Quincenal. El Foro Guanajuatense.

Leon.—La Ley de Dios. *El Eco del Bajío. Don Chepito. *Boletín Municipal. *La Unión Liberal. *La Censura. *El Creyente Católico. El Amigo del Pueblo. El Grito de Guerra. La Ciudad de Leon. *Las Correas de Satanás.

Irapuato.—El Primogénito.

Dolores Hidalgo.—La Voz de Hidalgo.

PRINCIPAL DE HIDALGO DEL PARRAL.

No hay.

PRINCIPAL DE HUEJUTLA DE COS.

No hay.

PRINCIPAL DE JALAPA.

Jalapa.—*La Sombra de Juárez. *El Negador. *El Lábaro. La Justicia. La Regeneración. Fray Topete. La Esperanza. El Orto de la Verdad. El Pueblo. El Elector. La Abeja.
Coatepec.—La Verdad. El Afán. La Unión.
Tezuitlan.—*El Álbum de Ultratumba. La Opinión. El Triunfo.

PRINCIPAL DE JILOTEPEC.

No hay.

PRINCIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

Juan Bautista, San.—Boletín oficial. *El Independiente. La Reforma. El Lúmen. El Chinchorrero.

PRINCIPAL DE LAGOS DE MORENO.

Lagos de Moreno.—*El Mentor.
Lagos, San Juan de los.—*La Voz de la Juventud.
Teocaltiche.—La Alianza de los Pueblos.

PRINCIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ.

Luis Potosí, San.—*La Unión Democrática. *La Instrucción Primaria. *El Constitucional. *El Republicano. El Artesano. *El Cáustico. El Ayate.
Matehuala.—La Opinión Libre.

PRINCIPAL DE MARAVATÍO.

No hay.

PRINCIPAL DE MATAMOROS.

Matamoros.—*El Progreso. El Ramo de Oliva.

La Luz de la Niñez. El Piquete. La Buena Nueva. El Satanás. El Sable. *La Línea Militar. La Reforma.

PRINCIPAL DE MAZATLAN.

Mazatlan.—*El Monitor del Pacífico. *El Occidental.

Culiacan.—*El Estado de Sinaloa. Boletín de Bévalos.

Rosario.—La Sombra de Cristerna. El Colibrí.

PRINCIPAL DE MÉRIDA.

Mérida.—*La Revista en Mérida. *La Ley de Amor. *El Porfirista. La Emulación. La Caridad. Periódico Oficial. La Bandera de Tuxtepec. El 2 de Abril. El Seminario Yucateco. La Nebulosa. El Pensamiento. *La Razon del Pueblo.
Izamal.—El Sol de Mayo. La Infancia.

PRINCIPAL DE MONTEREY.

Monterey.—*Periódico oficial. La Ley. El Álbum Musical. El Fénix. *El Horacio. La Garantía. La Esperanza. *El Pensamiento. El Obrero de Monterey. *El Eco de la Frontera. *El Filopólita.

Mier.—El Clarín. El Tison.

PRINCIPAL DE MORELIA.

Morelia.—*La Paz. *El Pensamiento Católico. *El Renacimiento. *La Exposición. *La Opinión Pública. *El Harnero de tío Juan. El Defensor del Pueblo. El Industrial.

Puruándiro.—La Verdad en Paz.

Uruápan.—Las Ruinas. El Cupatritio.

PRINCIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

Oaxaca de Juárez.—*La Victoria. El Bien Público. El Murciélago. La Voz de Oaxaca. El Zancudo. La Tribuna Popular. El Diablo.

PRINCIPAL DE ORIZABA.

Orizaba.—*El Reprodutor. El Anunciador. Ori-

zabaño. *El Boletín del Hospicio. *El Torito. La Justicia.

PRINCIPAL DE PACHUCA.

Pachuca.—*Periódico oficial. *La Tribuna. Fray Mordida. *El Ahuizotito.

PRINCIPAL DE LA PAZ.

Paz, La.—*La Baja California. *El Faro. Boletín oficial. *La Nueva Era. La Sombra de Guerrero. El Zancudo.

Mulegé.—El Semanal. La Campana.

PRINCIPAL DE PUEBLA.

Puebla.—*Periódico oficial. *El Amigo de la Verdad. La Caridad. El Hijo del Obrero. *El Hijo del Trabajo. La Llanura. *El Tiburón. El Demócrata. *La Democracia. El Monocolor. *Página Teatral. La Revista del Foro. Boletín Constitucional. *El Estado. *La Cola del Diablo. La Revolución Social. La Era de Gracia. La República. La Lealtad.

Tecamachaleco.—*La Situación.

Tetela de Ocampo.—La Sombra de Hidalgo.

Chalchicomula.—El Cometa. La Página Roja.

PRINCIPAL DE QUERÉTARO.

Querétaro.—*La Sombra de Arteaga. El Precursor.

PRINCIPAL DEL SALTILLO.

Saltillo.—*Periódico oficial.

PRINCIPAL DE TACUBAYA.

No hay.

PRINCIPAL DE TAMPICO.

Tampico.—El Costeño. El Bronce.

PRINCIPAL DE TEHUACAN.

Tehuacan.—El Faro.

PRINCIPAL DE TEPIC.

Tepic.—Periódico oficial. El Aguijon.

PRINCIPAL DE TEXCOCO DE MORO.

No hay.

PRINCIPAL DE TLAXCALA.

Tlaxcala.—El Estado de Tlaxcala.

PRINCIPAL DE TOLUCA.

Toluca.—*La Ley. *El Heraldo. *El Taller. *El Criterio. El Estado de México. El Hogar. El Eco de la Prensa Católica. El Porvenir.

PRINCIPAL DE TULA DE TAMAULIPAS.

No hay.

PRINCIPAL DE TULA DE ALLENDE.

Alfajayúcan.—*La Voz de Hidalgo. Pisaflores.—El Instituto del Pueblo.

PRINCIPAL DE TULANCINGO.

Tulancingo.—La Picota.

PRINCIPAL DE TÚXPAM.

Túxpam.—*El Correo de Barlovento.

PRINCIPAL DE ÚRES.

Hermosillo.—La Era Nueva. La Opinion Pública.

Guáymas.—El Independiente. La Prensa. *El Municipio. El Eco de Occidente. El Torito. Alamos.—La Voz de Alamos. *El Pueblo.

PRINCIPAL DE VERACRUZ.

Veracruz.—El Palo Blanco. *El Criterio independiente. *El Eco del Comercio. El Diario de

Veracruz. *La Ciudad de Veracruz. *Boletín Municipal. Periódico oficial. La Nueva Era. El Veracruzano. Diario de Avisos.

Tlacotalpam.—El Correo de Sotavento.

PRINCIPAL DE C. VICTORIA.

Victoria, C.—*La Reconstruccion.

Guerrero, C.—*Correo del Bravo.

PRINCIPAL DE ZACATECAS.

Zacatecas.—*El Defensor de la Constitucion. *Semanario Municipal. *El Celaje. El Amigo del Pueblo. *Crónica Zacatecana. El Consejero del Pueblo. El Trabajo.

Fresnillo.—*El Defensor del Pueblo. El Imparcial.

Guadalupe.—*La Urraca.

Villa de García.—*La Voz del Municipio.

PRINCIPAL DE ZAMORA.

Zamora.—*El Colaborador Católico. *Don Barbarito. El Duero.

DISTRITO FEDERAL.

México.

*Abogado cristiano. *Áncora. *Año católico. *Almacen literario. *Anunciador mexicano. Asociacion Metodófila Barrero. Alianza, Anunciador Médico Farmaceutico.

Biblioteca de Jurisprudencia. *Biblioteca Mexicana. Biblioteca Socialista. Bandera Nacional. *Bandera Negra. *Boletín Juan de la Granja. *Boletín del Ministerio de Fomento. Boletín de la Sociedad de Geografía. Biblioteca de la Enseñanza. Boletín de la Sociedad Andres del Rio. Boletín de la Sociedad de San Vicente de Paul.

Compendio de Historia general. *Combate. *Correspondencia. *Correo de los Niños. *Colonia Española. Cristiano ilustrado. *Centinela católico. *Crónica de Ajedrez. Comercio en los Teatros. *Cinco de Mayo. Crónica. Causas Célebres Mexicanas. Coleccion de documentos para la Historia de la Independencia de México. Colmena.

*Diario Oficial. *Derechos del Hombre. Derechos de las obligaciones.

Estrella de Tenoch. Episcopado Mexicano. Estrella del Norte. *Escuela de Agricultura. *Eco Hispano Mexicano. *Eco del Comercio. Escuela de Jurisprudencia. Estudio. *Espectador. *Federalista. *Foro.

Gaceta Médica. *Gacetilla. *Gaceta Agrícola Veterinaria.

*Hijo del Trabajo. *Humanidad. Historia antigua de México. Historia de la Reforma.

Ilustracion Espírita. *Ilustracion Hispano Mexicana. *Ilustracion católica. *Internacional. Juventud.

*Libertad. Literatura Slava. *Linterna.

Memorias de la Academia Mexicana. *Monitor Republicano. *Minero Mexicano. *Mensajero. *Municipio Libre. *Mensajero del Corazon de Jesus. *México en el Siglo XIX. *Mosáico Musical.

Noticiero Mexicano. *Naturaleza.

Obrero mexicano. *Oradores del Siglo XIX. Observador Médico. Obras de Savigny.

*Patria. *Periódico oficial del Distrito. Palo Negro. *Paparrucha. *Poder Ejecutivo. Papagayo.

*Religion, publicacion de obras católicas. *Revista de México.

*Siglo XIX. Semanario judicial de la Federacion. *Sistema Postal de la República Mexicana. *Socialista. Sagrada Biblia.

Tribuna del Pueblo. *The two Republics. *Trait d'Union. *Tipografía Mexicana. The Mexican News Letter. *Teatro de Salon.

Union Eclesiástica.

*Voz de México. *Voz del Ejército. Verdad (Romanista). Verdad (Evangelista). Viaje á los Estados Unidos por Fidel (Guillermo Prieto).

Zarzuela.

RESÚMEN

De las publicaciones en cada Administracion Principal y en cada Estado.

Publicaciones.	Administraciones principales.	Estados á que pertenecen.	Correspondencia á cada Estado.
6	Aguascalientes.....	Aguascalientes	6
8	La Paz.....	Baja California	8
5	Campeche	Campeche	5
1	Saltillo.....	Coahuila	1
7	Colima	Colima	7
5	San Cristóbal las Casas.....	Chiápas	5
6	Chihuahua	Chihuahua.....	6
0	Hidalgo del Parral.....		
102	México.....	Distrito Federal.....	102
0	Tacubaya.....		
5	Durango.....	Durango	5
22	Guanajuato.....	Guanajuato.....	22
,,	Acapulco.....	Guerrero.....	1
1	C. Bravos.....		
,,	Apam.....		
,,	Huejutla de Cos.....		
4	Pachuca de Guerrero.....	Hidalgo.....	7
2	Tula de Allende.....		
1	Tulancingo de Bravos.....		
22	Guadalajara.....	Jalisco.....	29
2	C. Guzman.....		
3	Lagos de Moreno.....		
,,	Mascota.....		
2	Tepic.....		

Publicaciones.	Administraciones principales.	Estados á que pertenecen.	Corresponde á cada Estado.
8	Luis Potosí, San.....	Luis Potosí, San.....	8
„	Cuautitlan.....	México.....	11
2	Chalco de Díaz Covarrubias.....		
1	Jilotepec de Abasolo.....		
„	Texcoco de Moro.....		
8	Toluca de Lerdo.....	Michoacan.....	14
„	Maravatio.....		
11	Morelia.....		
3	Zamora.....	Morelos.....	6
6	Cuernavaca de Iturbide.....		
13	Monterey.....	Nuevo León.....	13
7	Oaxaca de Juárez.....	Oaxaca.....	7
23	Puebla de Zaragoza.....	Puebla.....	24
1	Tehuacan de las Granadas.....		
2	Querétaro.....		
6	Mazatlan.....	Sinaloa.....	6
9	Úrés.....	Sonora.....	9
5	San Juan Bautista.....	Tabasco.....	5
9	Heróica Matamoros.....	Tamaulipas.....	13
2	Tampico.....		
„	Tula.....		
2	C. Victoria.....	Tlaxcala.....	1
1	Tlaxcala.....		
5	Córdoba.....	Veracruz.....	40
17	Jalapa.....		
6	Orizaba.....		
1	Túxpam.....	Yucatan.....	14
11	Veracruz.....		
14	Mérida.....		
11	Zacatecas.....	Zacatecas.....	11
388			388

En esta noticia aún faltan que considerar varias publicaciones, tanto de la Capital como de los Estados; advirtiendo, que de los periódicos listados, por ser de circunstancias, algunos han tenido dos ó tres meses de vida.

México, Noviembre 15 de 1878.

J. E. Hernandez y Dávalos.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

NOTICIA

De las poblaciones en que se han establecido Oficinas de Correos, su categoría, Estados á que pertenecen, principales á que están agregadas, y oficinas telegráficas del Gobierno federal, de los de los Estados y de particulares, expresando los distintos nombres con que se han conocido las poblaciones. ¹

PRIMERA PARTE.

Poblaciones.	Oficinas.	
	Estados á que pertenecen las poblaciones.	Principales á que pertenecen.
A		Oficinas telegráficas. ²
1 Abasolo.—San Vicente el Alto.....	Coahuila.....	A Saltillo.....
2 Acajete, Santa María de.....	Puebla.....	A Puebla.....
3 Acámbaro, San Francisco.....	Guanajuato.....	E Maravatio.....
4 Acambay.....	México.....	A Jilotepec.....
5 Acanalchoch.—Acanoch.—Acancel.....	Yucatan.....	A Mérida.....
6 Acaponeta.....	Jalisco.....	E Tepic.....
7 Acapulco de Juárez.....	Guerrero.....	P.....
8 Acatlan.....	Puebla.....	E Puebla.....
9 Acatlan, Santa Ana.....	Jalisco.....	A Guadalajara.....
10 Acatzingo, San Juan de.....	Puebla.....	A Puebla.....
		S. D.
		15. D.
		10. D.
		P.

(1) Para mayor seguridad de la direccion de la correspondencia y claridad en los sobrescritos, debe ponerse en primer término con letra clica en el lado izquierdo de la cubierta, el nombre del Estado, y si hubiere dos ó más poblaciones de la misma denominacion en alguna de las entidades federativas, el de la administracion principal á donde está agregada la oficina de correos; en segundo lugar el de la persona, y por último el de la poblacion á donde se manda el pliego, con letra un poco más grande.
 Cuando se remita correspondencia para puntos en que no haya oficinas del ramo, pueden seguirse las indicaciones del Directorio para las oficinas del servicio público de correos, ó expresar el Estado, municipio ó municipalidad á que pertenece la poblacion.
 (2) Las abreviaturas que se usan para distinguir las oficinas que pertenecen al Gobierno Federal, se señalan, con S D, las cabeceras de las secciones divisionarias, antepuestas al número respectivo; con D, las restantes con el número de la seccion; las oficinas de los gobiernos de los Estados con C, las de empresas particulares con P, las de los ferrocarriles con F, anotando con letra cursiva las de los puntos que no aparecen en la última Memoria de la Secretaría de Fomento, y cuyas noticias se han tomado del Boletín de la misma Secretaría.

Publicaciones.	Administraciones principales.	Estados á que pertenecen.	Corresponde á cada Estado.
8	Luis Potosí, San.....	Luis Potosí, San.....	8
„	Cuautitlan.....	México.....	11
2	Chalco de Díaz Covarrubias.....		
1	Jilotepec de Abasolo.....		
„	Texcoco de Moro.....		
8	Toluca de Lerdo.....	Michoacan.....	14
„	Maravatio.....		
11	Morelia.....	Morelos.....	6
3	Zamora.....		
6	Cuernavaca de Iturbide.....		
13	Monterey.....	Nuevo León.....	13
7	Oaxaca de Juárez.....	Oaxaca.....	7
23	Puebla de Zaragoza.....	Puebla.....	24
1	Tehuacan de las Granadas.....		
2	Querétaro.....	Querétaro.....	2
6	Mazatlan.....	Sinaloa.....	6
9	Úrés.....	Sonora.....	9
5	San Juan Bautista.....	Tabasco.....	5
9	Heróica Matamoros.....	Tamaulipas.....	13
2	Tampico.....		
„	Tula.....		
2	C. Victoria.....	Tlaxcala.....	1
1	Tlaxcala.....		
5	Córdoba.....	Veracruz.....	40
17	Jalapa.....		
6	Orizaba.....		
1	Túxpam.....	Yucatan.....	14
11	Veracruz.....		
14	Mérida.....	Zacatecas.....	11
11	Zacatecas.....		
388			388

En esta noticia aún faltan que considerar varias publicaciones, tanto de la Capital como de los Estados; advirtiendo, que de los periódicos listados, por ser de circunstancias, algunos han tenido dos ó tres meses de vida.

México, Noviembre 15 de 1878.

J. E. Hernandez y Dávalos.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.

NOTICIA

De las poblaciones en que se han establecido Oficinas de Correos, su categoría, Estados á que pertenecen, principales á que están agregadas, y oficinas telegráficas del Gobierno federal, de los de los Estados y de particulares, expresando los distintos nombres con que se han conocido las poblaciones.

PRIMERA PARTE.

Poblaciones.	Oficinas.	
	Estados á que pertenecen las poblaciones.	Principales á que pertenecen.
A		Oficinas telegráficas.
1 Abasolo.—San Vicente el Alto.....	Coahuila.....	A Saltillo.....
2 Acajete, Santa María de.....	Puebla.....	A Puebla.....
3 Acámbaro, San Francisco.....	Guanajuato.....	E Maravatio.....
4 Acambay.....	México.....	A Jilotepec.....
5 Acanalchoch.—Acanoch.—Acancel.....	Yucatan.....	A Mérida.....
6 Acaponeta.....	Jalisco.....	E Tepic.....
7 Acapulco de Juárez.....	Guerrero.....	P.....
8 Acatlan.....	Puebla.....	E Puebla.....
9 Acatlan, Santa Ana.....	Jalisco.....	A Guadaluajara.....
10 Acatzingo, San Juan de.....	Puebla.....	A Puebla.....

(1) Para mayor seguridad de la direccion de la correspondencia y claridad en los sobrescritos, debe ponerse en primer término con letra clica en el lado izquierdo de la cubierta, el nombre del Estado, y si hubiere dos ó más poblaciones de la misma denominacion en alguna de las entidades federativas, el de la administracion principal á donde está agregada la oficina de correos; en segundo lugar el de la persona, y por último el de la poblacion á donde se manda el pliego, con letra un poco más grande.

Quando se remita correspondencia para puntos en que no haya oficinas del ramo, pueden seguirse las indicaciones del Directorio para las oficinas del servicio público de correos, ó expresar el Estado, municipio ó municipalidad á que pertenece la poblacion.

(2) Las abreviaturas que se usan para distinguir las oficinas que pertenecen al Gobierno Federal, se señalan, con S D, las cabeceras de las secciones divisionarias, antepuestas al número respectivo; con D, las restantes con el número de la seccion; las oficinas de los gobiernos de los Estados con C, las de empresas particulares con P, las de los ferrocarriles con F, anotando con letra cursiva las de los puntos que no aparecen en la última Memoria de la Secretaría de Fomento, y cuyas noticias se han tomado del Boletín de la misma Secretaría.

POBLACIONES.

- 11 Acaxochitlan *
- 12 Acayúcan, San Martin
- 13 Aconchi, San Pedro
- 14 Actópam de Hidalgo.—Octúpam
- 15 Acuitzeo, San Nicolás
- 16 Aculco
- 17 Aculzingo, San Juan Bautista.—Aculzingo
- 18 Agualeguas.—San Nicolás de las Gualeguas.—Mision de San Nicolás
- 19 Aguascalientes
- 20 Ahuacatlan
- 21 Ahualulco de Mercado
- 21½ Ahualulco de Pinos *
- 22 Ahuatémpam, Santa Ines*
- 23 Ajalpa.—Ajálpam
- 24 Ajuchitlan del Progreso.—Axuchitlan
- 25 Álamos.—Concepton de Ostimuri.—Real de Álamos
- 26 Alaquines
- 27 Aldama.—Presas *
- 28 Alfajayúcan
- 29 Aljojuca
- 30 Almoloya.—Michmaloyan.—San Miguel del Rio *
- 31 Altamira.—Villéricas
- 32 Altar.—Villa de Figueroa.—Santa Gertrudis de Alcar.—Presidio de Guadalupe
- 33 Altata
- 34 Altotonga.—Aguascaliente
- 35 Alvarado, Ilustre
- 36 Allende, San Miguel de.—San Miguel el Grande
- 37 Allende, Rancho del Reparo*
- 38 Allende
- 39 Amacueca

Oficinas telegráficas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

- | | | |
|-----------------|-------------------|-------|
| Hidalgo | A Tulancingo | G. |
| Veracruz | E Veracruz | G. |
| Sonora | A Úres | G. |
| Hidalgo | E Pachuca | |
| Michoacan | A Morelia | |
| México | A Jilotepec | |
| Veracruz | A Orizaba | |
| Nuevo Leon | A Monterrey | P. |
| Aguascalientes | P | P. |
| Jalisco | A Tepic | P. |
| Jalisco | E Guadalajara | D. |
| San Luis Potosí | A San Luis Potosí | |
| Puebla | A Puebla | |
| Puebla | A Tehuacan | |
| Guerrero | A Ciudad Bravos | |
| Sonora | E Úres | |
| San Luis Potosí | A San Luis Potosí | |
| Tamaulipas | E Tampico | G. |
| Hidalgo | A Tula de Allende | |
| Puebla | A Puebla | |
| México | A Toluca | |
| Tamaulipas | A Tampico | 4. D. |
| Sonora | E Úres | |
| Sinaloa | A Mazatlan | |
| Veracruz | A Jalapa | |
| Veracruz | E Veracruz | G. |
| Guanajuato | E Querétaro | 5. D. |
| Nuevo Leon | A Monterrey | |
| Coahuila | A Saltillo | |
| Jalisco | A Ciudad Guzman | |

POBLACIONES.

- 40 Amanalco, San Gerónimo*
- 41 Amapa, Santa María Guadalupe
- Amatenango
- 42 Amatlan.—Amatitlan
- 43 Amatlan, San Pedro
- 44 Amatlan de los Reyes *
- 45 Amatlan de las Cañas
- 46 Amalco, Santa María
- 47 Ameca
- 48 Amecameca de Degollado
- 49 Amozoc
- 50 Ana Chiantémpam, Santa
- 51 Ana Maya, Santa
- 52 Andres Tuxtla, San*
- 53 Angamacuero de la Union.—San Francisco Angamaquiro
- 54 Anganguero, San Simon
- 55 Angel, San
- 56 Angeles
- 57 Anhelo, Hacienda
- 57 Antonio, San
- 58 Antonio de las Huertas, San
- 59 Apam
- 60 Apaseo, San Juan Bautista
- 61 Apatzingan de la Constitucion.—Santa María de la Asuncion Apazingan
- 62 Apizaco.—Bárron y Escandon
- 63 Apodaca, San Francisco de.—Hacienda del Valle de San Francisco
- 64 Apulco, Ferreria de*
- 65 Aquismón, San Miguel
- 66 Arandas

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas telegráficas.

- | | | |
|------------------|---------------|-----------------|
| México | A Toluca | |
| Oaxaca | A Veracruz | |
| Chiapas | | |
| Jalisco | A Guadalajara | D. |
| Veracruz | A Veracruz | |
| Veracruz | A Huejutla | |
| Jalisco | A Guadalajara | |
| Querétaro | E Querétaro | P. |
| Jalisco | E Guadalajara | |
| México | A Chalco | |
| Puebla | A Puebla | F. |
| Thaxcala | A Tlaxcala | |
| Michoacan | A Morelia | |
| Veracruz | E Veracruz | |
| Michoacan | A Morelia | |
| Michoacan | A Toluca | D. |
| Distrito Federal | A Tacubaya | |
| Sonora | A Úres | D. |
| Coahuila | | |
| Baja California | E La Paz | |
| Sonora | A Úres | F. |
| Hidalgo | P | D. |
| Guanajuato | E Querétaro | |
| Michoacan | A Morelia | |
| Tlaxcala | A Puebla | 18. S. D. F. P. |
| Nuevo Leon | A Monterrey | |
| Hidalgo | A Tulancingo | |
| San Luis Potosí | A Huejutla | |
| Jalisco | A Guadalajara | |

POBLACIONES.

	Estados á que pertenecen las poblaciones.	Oficinas.	Principales á que pertenecen.	Oficinas telegráficas.
67	Ario de Rosales.—Santa María Ario ó Santiago.		E Morelia.	
68	Arizpe, Nuestra Señora de la Asuncion de.		A Úres.	
69	Ariveche, San Francisco Javier de *		A Úres.	
70	Armadillo, Santa Isabel del *		E San Luis Potosí.	
71	Arreaga.—El Gallo*		A San Luis Potosí.	9. D.
	Arroyozarco		A Saltillo.	
72	Arteaga.—San Isidro del Palmar.		A Querétaro.	
73	Atarcea		A Jalapa.	
74	Atémpan		A Mascota.	
75	Atenguillo		A Úres.	
76	Atil, San Francisco de *		E Puebla.	7. D.
77	Atlixco.—Atlixco.—Atrizco de Carreon.		E Guadaluajara.	
78	Atotonilco el Alto		E Pachuca.	
79	Atotonilco el Grande.—Totonilco.		A Ciudad Guzman.	
80	Atoyac		A Córdoba.	F.
81	Atoyac *		A Puebla.	
82	Atoyatempa, San Salvador *		A Jalapa.	
83	Atzacán.—Santa Ana Atzacán.		A Tacubaya.	
84	Atzacapotzalco.—Atzacapotzalco.		E Mascota.	
85	Autlan de la Grana*			16. D.
	Avino, San José.		A Guadaluajara.	
86	Ayo el Chico.		A Chalco.	
87	Ayotla.		A Ciudad Bravos	
88	Ayutla.			

B

89	Babiácora.—La Purísima Concepcion		A Úres	
90	Baca Ortiz		A Durango.	
91	Bacoachi—Bacuachi*		A Úres.	
92	Bacubirito		A Mazatlan	
93	Badiraguato, San Juan.—Badiraguato.		A Mazatlan	

POBLACIONES.

	Estados á que pertenecen las poblaciones.	Oficinas.	Principales á que pertenecen.	Oficinas telegráficas.
94	Bagdad		E Matamoros	
95	Balancán.		A San Juan Bautista.	
96	Banamitzi.—Nuestra Señora de los Remedios de Banamitzi.		A Úres.	
97	Bárbara, Santa.—Ocampo		E Tula de Tamaulipas.	7. D.
98	Barea, La.		E Guadaluajara.	
99	Baroyeca		A Úres	
100	Bartolo, San.—San Bartolomé de los Plátanos *		E San Cristóbal las Casas.	
101	Bartolomé, San.—Allende.		E Hidalgo del Parral.	17. D.
102	Bartolomé, San.		A La Paz.	
103	Batopilas, San Pedro		E Chihuahua.	
104	Batuc.—San Javier Batuco.		E Úres.	
105	Bavispe *		E Úres	
106	Bizarron de Montes.—Vizarron.		A Querétaro.	
107	Blas, San		E Tepic.	P.
108	Boca del Monte*		A Puebla.	18. D. P. F.
109	Bocas, San Miguel de las.—Ocampo de Inde*		A Veracruz.	
110	Bolaoes		A Durango.	
111	Bolaoes		E Zacatecas.	
112	Bolonchen.—Bolonchenticul *		A Campeche.	
113	Bravo, General.—Rancho del Toro.		A Monterey.	
114	Bravos, Ciudad de los.—Chilpancingo.		P	10. D.
115	Brecha, La		A Mazatlan.	
116	Bronces		A Úres.	
117	Buenaventura, San.		A Saltillo.	
118	Bustamante.—Real de los Infantes.—Real del Plátano*.		A Tula de Tamaulipas	
119	Bustamante.—San Miguel de Agnayo de la Nueva Tlaxcala.		A Monterey	
120	Cabarcas, La Purísima Concepcion de.		A Úres	

C



POBLACIONES.

	Estados á que pertenecen las poblaciones.	Oficinas.	Principales á que pertenecen.	Oficinas telegráficas.
121	Cacalchen.		A Mérida.	1. D.
122	Cadereita Jiménez.—San Juan B. de Cadereyta*.		E Monterrey.	D.
123	Cadereita Méndez.		E Querétaro.	
124	Calimaya.		A Toluca.	14. D.
125	Calquí.		A Campeche.	P.
126	Calpulálpam, Victoria de.—Rincon de Romos.		E Aguascalientes.	
127	Calpulálpam, San Simon de.		A Ápam.	
128	Calvílo.		A Aguascalientes.	1. D.
129	Camargo.		E Matamoros.	D. F.
130	Camaron*.		A Veracruz.	14. S. D.
131	Campeche, San Francisco de.		P.	
132	Canatlán.		A Durango.	
133	Candela, San Bernardo de la*.		E Saltillo.	
134	Canelas, San José de.		A Durango.	
135	Capirato.		A Mazatlan.	
136	Carbonera.		A San Luis Potosí.	
137	Cárdenas, San Antonio de.—San Antonio de los Na- ranjos.		A San Juan Bautista.	D.
137½	Cárlos, San.		A C. Victoria.	
138	Cárlos Corral de Piedras, San.		A Oaxaca.	13. D.
139	Cármen, Isla del.		E Campeche.	12. D.
140	Cármen, San José del.		Veracruz.	G.
141	Carrizal, Presidio del.		A Chihuahua.	
142	Carro, Hacienda del.		E Zacatecas.	
143	Castaños.		A Saltillo.	
144	Catalina, Santa ó Santa Catarina*.		A Monterrey.	
145	Catarina, Santa.		A Querétaro.	
146	Catimaco*.		A Veracruz.	
147	Catorce.		E San Luis Potosí.	2. D.
148	Cedral, Paraje de Santa María del.		E San Luis Potosí.	2. D.
149	Cedros.		A Úres.	6. D. P.
	Celaya.—Villa de la Concepcion de Zelaya.		E Querétaro.	

POBLACIONES.

	Estados á que pertenecen las poblaciones.	Oficinas.	Principales á que pertenecen.	Oficinas telegráficas.
150	Cerralvo, San Gregorio de.		E Monterrey.	1. D.
151	Cerritos*.		E San Luis Potosí.	4. D.
152	Cerro-Gordo, San Miguel de.—Miguel Hidalgo.		A Durango.	17. D.
	Cerro Prieto.		A San Luis Potosí.	G.
153	Ciro de Albergas, San*.		A San Luis Potosí.	
154	Citilicun.		A Mérida.	
155	Clara de Portugal, Santa.—Santa Clara del Cobre.		A Morelia.	
156	Coalcoman.—Chalcoman.		A Morelia.	
157	Coapilla.—Galera de Cuapilla.		A Veracruz.	P.
158	Coatepec, San Gerónimo.		E Jalapa.	
159	Cocula*.		E Mascota.	
160	Coixtlahuaca, San Juan Bautista*.		A Oaxaca.	P.
161	Colima.—Coliman.		P.	G.
162	Colotlan.		A Zacatecas.	
163	Comalcalco, San Isidro de.—Rancho de Rio Seco.		A San Juan Bautista.	
164	Comandú, San José.		A La Paz.	
165	Comanja.—Nuestra Señora de la Asunción Comanja.		A Lagos.	D.
166	Comitan, Santa María.		E San Cristóbal las Casas.	
167	Compostela.		A Tepic.	
168	Concepcion, La.—Guerrero.—Popigochi.		E Chihuahua.	
169	Concepcion*.		A Tampico.	
170	Concordia.—Real de San Sebastian.		A Mazatlan.	16. D.
171	Copala.		A Mazatlan.	16. D.
172	Copalquin.		A Durango.	
173	Córdoba.		P.	18. D. P. F.
174	Coroneo.		A Querétaro.	
175	Cortazar.—San José de los Amoles*.		A Querétaro.	
176	Cos, Villa de.—Burgos de San Cosme.		A Zacatecas.	
177	Cosalá.—Villa de Valenzuela.		E Mazatlan.	
178	Cosamalápan, San Martín.		E Veracruz.	G.
179	Cosautla*.		E Jalapa.	
180	Coscomatepec, San Juan.		A Córdoba.	

POBLACIONES.

Oficinas telográficas.

Principales á que pertenecen.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas.

181	Cosihuiriacchi.—Abasolo.—Cosihuiriacchi.	Chihuahua.	A	Chihuahua
182	Cotija.	Michoacan.	A	Zamora.
183	Coxcatlan.—San Juan Bautista Coscatlan.	Puebla.	A	Tehuacan
184	Coyote, Hacienda del *	Coahuila.	A	Saltillo.
185	Coyuca de Benítez.—San Miguel de Coiuca.	Guerrero.	A	Ciudad Bravos.
186	Cristóbal de la Baranca, San	Jalisco.	P		G.
187	Cristóbal las Casas, San	Chiapas.	A	Veracruz.	D.
187	Cristóbal de la Llave.—Ranchería de Mixtequilla *	Veracruz.	A	Mazatlan.
188	Croix.	Sinaloa.	A	Querétaro.
189	Cruz, Santa *	Guanajuato	E	Chihuahua.
190	Cruz de Rosales, Santa.—Tepacolmes.	Chihuahua.	E	Úres.	17. D.
191	Cruz, Santa *	Sonora.	A	Mascota.
192	Cualo.	Jalisco.	A	Puebla.
193	Cuapixtla	Tlaxcala.	A	Lagos.
194	Cuarenta, Puerto de *	Jalisco.	A	Saltillo.
195	Cuatro Ciénegas, San Buenaventura de las	Coahuila.	A	
196	Cuautitlan.	México.	P	
197	Cuautla Morelos.—Cuautla Amilpas.	Morelos.	E	Chalco.
198	Cucurpe, Los Santos Reyes de.	Sonora.	A	Úres.	9. D.
199	Cuencamá, San Antonio.	Durango	E	Durango	G.
200	Cuerramaro de Degollado *	Guanajuato.	A	Guanajuato.	16. D.
201	Cuernavaca de Inurbide.—Ciudad de las Leyes.	Morelos.	P	
202	Cuicatlan	Oaxaca.	A	Oaxaca.	10. D. G.
203	Cuiteco *	Chihuahua.	A	Chihuahua.	11. D.
204	Cuitzeo de Abasolo.—Cuitzeo de los Naranjos *	Guanajuato	A	Guanajuato.	6. D.
205	Cuitzeo del Porvenir.—Santa María Magdalena Cuitzeo de la Laguna.	Michoacan.	A	Morelia
206	Culliacan, San Miguel de	Sinaloa.	E	Mazatlan
207	Cunduacan, Natividad de	Tabasco	A	San Juan Bautista.
208	Cuquío	Jalisco.	A	Guadalajara.	12. D.
209	Cutzamala de Pinzon *	Guerrero.	A	Morelia.

POBLACIONES.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas telográficas.

CH

210	Chacaltanguis, San Juan Bautista de	Veracruz.	A	Veracruz.
211	Chalco de Diaz Covarrubias	México	P		P.
212	Chalchicomula, San Andres	Puebla	E	Puebla.	F. P.
213	Chalchihuites.—Chalchihuites.—Nueva Tlaxcala	Zacatecas	E	Zacatecas	16. D. G.
214	Chamacuero de Comonfort.—San Francisco Chamacuero.	Guanajuato	A	Querétaro.
215	Chamela*	Jalisco.	A	Mascota.
216	Chapa de Mota.—Chiapa*	México.	A	Jilotepec.
217	Chapala.—Chapallan	Jalisco.	A	Guadalajara.
218	Champoton*.	Campeche.	A	Campeche.	14. D.
219	Chapulco, San Pedro y San Pablo.	Puebla	A	Tehuacan.
220	Charcas, Santa María de las	San Luis Potosí.	E	San Luis Potosí.	2. D.
221	Chiapas*.—Chiapa de los Indios.—Teochiapan.	Chiapas.	E	San Cristóbal las Casas.
222	Chiantla de la Sal.—Chiantla	Puebla	E	Puebla.
223	Chico, Mineral del	Hidalgo	A	Pachuca
224	Chicontepec.	Veracruz.	E	Túxpam.
225	Chietla.	Puebla	A	Puebla.
226	Chignahuapan*	Puebla	A	Puebla.
227	Chihuahua	Chihuahua.	P		17. S. D.
228	Chila.—Chieullan.	Puebla	A	Puebla.
229	Chilapa.—Quilapa	Guerrero.	E	Ciudad Bravos
230	Chilichota, Santa María *	Michoacan.	A	Zamora
231	Chilon.	Chiapas.	A	San Cristóbal las Casas.
232	China, Valle de San Felipe de Jesus de	Nuevo Leon.	A	Monterey
233	Chinameca.	Veracruz.	A	Veracruz
234	Choápan, Santiago.	Oaxaca.	A	Oaxaca.
235	Cholula, San Andres.	Puebla	A	Puebla.
236	Cholul.—Chotul.	Yucatan	A	Mérida.
236½	Chucándiro.	Michoacan.	A	Morelia
237	Chuculub.—Chicaultub	Yucatan	A	Mérida.

POBLACIONES.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas telegráficas.

D

238 Degollado.—Pueblo de San Ignacio de Morelos.
 239 Diego del Bicocho, San.—Union*
 240 Dimas, San.
 241 Doctor Arroyo.—Valle de la Purísima Concepcion*
 242 Dolores Hidalgo.
 243 Domingo, Santo*
 Dos Arroyos.
 Dos Caminos.
 Durango, Victoria de.—Guadiana.

Jalisco.
 Guanajuato
 Durango.
 Nuevo Leon.
 Guanajuato.
 San Luis Potosí.
 Guerrero.
 Durango.

5. D.
 5. D.
 10. D.
 D.
 16. D.

E

245 Ecuanduro, los Reyes de*
 246 Ejutla, Santa María.
 247 Elota*
 248 Enan.
 249 Encarnacion.
 Encarnacion de Guzman.
 250 Erongaricuaro, Santa María.
 251 Escandon.
 252 Escuinapa.
 Esperanza.
 253 Espita.
 254 Etla.
 255 Etzatlan, San Felipe de.

Michoacan.
 Oaxaca.
 Sinaloa.
 Yucatan.
 Jalisco.
 Coahuila.
 Michoacan.
 Tamaulipas
 Sinaloa.
 Tlaxcala.
 Yucatan.
 Oaxaca.
 Jalisco.

D.
 P.
 2. D.
 18. D.
 P.

F

256 Felipe, San.
 257 Felipe del Obrero, San.—Del Progreso.

Guanajuato.
 México.

5. D.
 8. D.

POBLACIONES.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas telegráficas.

258 Felipe Ixtacuístla, San.
 259 Fernando de la Llave, San.—San Fernando de Austria.
 260 Fortin y Animas*
 261 Francisco del Rincon, San.
 262 Fresnillo.—Negociacion de Praoño y Plateros.
 263 Fronteras, Santa Isabel de*
 264 Fuente*
 265 Fuerte.—Monteclaros.

Tlaxcala.
 Tamaulipas.
 Veracruz.
 Guanajuato.
 Zacatecas.
 Sonora.
 Coahuila.
 Sinaloa.

F.
 G.

G

266 Gabriel, San.
 267 Galeana.—Presidio ó Valle de San Buenaventura.
 268 Galeana.—San Pablo de los Labradores.
 Gallo, San Pedro del.
 269 García, Villa.—Pesquería Grande.
 270 García, Ciudad.—Jerez.
 271 García, Villa.—Agostadero.
 272 Gavilanes.
 273 Gerónimo, San.
 274 Gerónimo Bramador, San*
 275 Giguero, San Pedro de.—Villa de Lago.
 276 Gómez Farías.—Joya de los Indios*
 277 Gregorio de Rosas, San.
 278 Guachinango.—Huanachinango*
 279 Guadalupe*.
 280 Guadalupe, San Pedro.
 281 Guadalupe, Villa de*
 Guadalupe, Hacienda.
 282 Guadalupe de la Frontera.
 283 Guadalupe Hidalgo.
 284 Guadalupe, Villa de.

Jalisco.
 Chihuahua.
 Nuevo Leon.
 Durango.
 Nuevo Leon.
 Zacatecas.
 Zacatecas.
 Durango.
 Guerrero.
 Jalisco.
 Coahuila.
 Tamaulipas.
 Durango.
 Jalisco.
 Jalisco.
 San Luis Potosí.
 Zacatecas.
 Tlaxcala.
 Tlaxcala.
 Distrito Federal.
 San Luis Potosí.

17. D.
 G.
 2. D.
 7. S. D. P. G.
 4. D.
 G.
 F.
 13. D.

POBLACIONES.

285 Guadalupe y Calvo.—Mina.
 286 Guajuquilla.—Huajuquilla.—Jiménez de los Santos.
 287 Guanaceví.
 288 Guanajuato, Santa Fé de *
 289 Guáymas de Zaragoza.—San José de Guáymas.
 290 Guazapáres.—Matamoros
 291 Güemes*.
 292 Guerrero, Ciudad.—Revilla
 293 Guerrero.—Villa de Rio Grande
 294 Guichapam.—Huichapam.
 295 Guzman, Ciudad.—Zapotlan el Grande*

H

Hato de Oro
 Hechelchakan*
 Hermosillo.—Pitic.
 Hidalgo del Parral.—San José del Parral
 Hidalgo.—Hoyos*
 Higuera de Zaragoza
 Hocabá.
 Horcasitas, San Miguel de
 Hostotipaquillo
 Huacana, San Miguel la.
 Huajuapam de Leon.
 Hualahuices.—Mision de San Cristóbal de los Guahauices*
 Huamantla
 Huamantitlan
 Huanímara*
 Huaquechula, San Martín*
 Huasca.—Huascalzotla de Ocampo.
 310

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas Principales á que pertenecen.

Oficinas telegráficas.

Chihuahua..... E Hidalgo del Parral.....
 Chihuahua..... E Hidalgo del Parral.....
 Durango..... E Durango.....
 Guanajuato..... P
 Sonora..... E Úres.....
 Chihuahua..... E Chihuahua.....
 Tamaulipas..... A Ciudad Victoria.....
 Tamaulipas..... E Monterrey.....
 Coahuila..... A Saltillo.....
 Durango..... E Durango.....
 Jalisco..... P

Veracruz..... A Campeche.....
 Campeche..... E Úres.....
 Sonora..... P
 Chihuahua..... A Ciudad Victoria.....
 Tamaulipas..... A Mazatlan.....
 Sinaloa..... A Mérida.....
 Yucatan..... A Úres.....
 Sonora..... A Tepic.....
 Jalisco..... A Morelia.....
 Michoacan..... E Oaxaca.....

Nuevo Leon..... A Monterrey.....
 Tlaxcala..... E Puebla.....
 Guerrero..... A Ciudad Bravos.....
 Guanajuato..... A Guanajuato.....
 Puebla..... A Puebla.....
 Tulancingo..... A Tulancingo.....

12. D.
 14. D.
 17. D.

18. D. P. F.
 18. D.

POBLACIONES.

311 Huatusco, San Andrés.
 312 Huachinango.—Guachinango.
 313 Huautla
 314 Huayacocotlan, San Pedro.—Huaya
 315 Huehuetlan, San Miguel*.
 316 Huehuetoca*.
 317 Huejotzingo.—Huejotzingo
 318 Huejúcar
 319 Huejutla de Cos.—San Luis Huejutla.
 320 Huepac, San Lorenzo.—Huepac
 321 Huatamo de Núñez.—San Juan Huimeo.
 322 Huichapam.—Heróica ciudad de los Mártires de la libertad
 323 Huimanguillo, San Cristóbal de
 324 Huiji.—Hugi.—Ugí.
 325 Hunnemá

I

326 Ifigenia, Santa.—Santa Efigenia*.
 327 Ignacio Coriatapa, San
 328 Ignacio de Radakaamangí, San*
 329 Iguala.—Ciudad de Iurbide.—San Francisco.
 330 Imuris, San José de*.
 331 Indaparapeo, Santa María de la Asuncion*.
 332 Indé.—San Juan de Hindeche
 333 Ipala
 334 Irapuato*
 335 Irolo*
 336 Isabel, Puerto de Santa*
 337 Iurbide, San José de.—San José Casas Viejas.
 338 Ixcaxitla.—Ixcaxitla*.—Sánchez Gamboa

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas Principales á que pertenecen.

Oficinas telegráficas.

Veracruz..... E Orizaba.....
 Puebla..... E Tulancingo.....
 Hidalgo..... A Huejutla.....
 Veracruz..... A Tulancingo.....
 San Luis Potosí..... A Huejutla.....
 México..... A Cuautitlan.....
 Puebla..... A Puebla.....
 Jalisco..... A Zacatecas.....
 Hidalgo..... P
 Sonora..... A Úres.....
 Michoacan..... E Morelia.....
 Hidalgo..... E Tula de Allende.....
 Tabasco..... E Veracruz.....
 Yucatan..... A Mérida.....
 Yucatan..... A Mérida.....

D.
 12. D.
 15. D.

Chiápas..... A Oaxaca.....
 Sinaloa..... E Mazatlan.....
 Baja California..... A La Paz.....
 Guerrero..... E Ciudad Bravos.....
 Sonora..... A Úres.....
 Michoacan..... A Morelia.....
 Durango..... E Durango.....
 Jalisco..... A Mascota.....
 Guanajuato..... E Guanajuato.....
 Hidalgo..... A Apam.....
 Sonora..... A Úres.....
 Guanajuato..... E Querétaro.....
 Puebla..... A Puebla.....

6. D. P.
 10. D.
 6. D. P.
 5. D.



338½	Ixtuacan*	Veracruz.	A Jalapa.
339	Ixtl.	Yucatan.	A Mérida.
340	Ixmiquilpan de Aldama	Hidalgo	E Tula de Allende.	G.
341	Ixtacmastitlan, San Juan.—Istamastitlan*	Puebla.	A Puebla.
342	Ixtacomitan	Chiapas	A San Cristóbal las Casas.
343	Ixtapa del Oro*	México.	A Toluca.
344	Ixtla, Puente de	Morelos.	E Chervavaca.	10. D.
345	Ixtlahuaca de Rayon, San Andrés.	México	E Toluca.	8. D.
346	Ixtlahuacan del Río.—Santa María de Iztayucan	Jalisco.	A Guadaluajara.
347	Ixtlan.	Jalisco	A Tepic.	P.
348	Izamal.	Yucatan	E Mérida.	15. D.
J							
349	Jacala de Ledesma.	Hidalgo	E Tula de Allende.	P.
350	Jalacingo.	Veracruz.	A Jalapa.	P.
351	Jalapa.—Xalapa de la Feria*	Veracruz.	P
352	Jalapa	Tabasco.	A San Juan Bautista.
353	Jalos.—Jalostotitlan.	Jalisco.	A Lagos.	P.
354	Jalpa	Tabasco.	A San Juan Bautista.
354½	Jalpa*	Zacatecas	A Zacatecas.
355	Jalpan	Querétaro	E Querétaro.
356	Jaltipan, San Francisco	Veracruz.	A Veracruz.
357	Jamiltepec, Santiago	Oaxaca	E Oaxaca.
358	Jamos*	Chihuahua	A Chihuahua.
359	Jaral, Hacienda del.	Guanajuato	A San Luis Potosí.
360	Jaral, Pueblo.	Guanajuato	A Guanajuato.
360½	Jaripitfo*	Guanajuato.	A Guanajuato.
361	Janmave, San Juan Bautista.	Tamaulipas.	A Ciudad Victoria.	4. D.
362	Javier del Bac, San	Sonora	A Úres.
363	Jerécuaro, San Miguel.	Guanajuato	E Querétaro.
364	Jesus, María y José.—Rayon.	Chihuahua	E Chihuahua.

365	Jicaltepec.	Veracruz.	E Jalapa.
366	Jico.—Xicochimalco.	Veracruz.	A Jalapa.
367	Jilitla*	San Luis Potosí.	A Querétaro.	9. D.
368	Jilotepec de Abasco*.	México
369	Jiménez.—San Carlos de Santander.	Tamaulipas	A Ciudad Victoria.
370	Jiménez.—Congregacion de la Resurreccion*	Coahuila	A Saltillo
371	Jiquilpa.—San Francisco Jiquilpan.	Michoacan	A Zamora
372	Jocotepec	Jalisco.	A Guadaluajara
373	Jojutla de Juarez*.—San Miguel Xoxutla	Morelos.	A Cuernavaca.	G.
374	Jonacatepec de Valle.	Tabasco.	A Chalco.	G.
375	Jonuta.	Sonora.	A San Juan Bautista
376	José, San.	A Úres.
377	José del Cabo, San.—Villa de Minjares	Baja California	A La Paz	D.
378	José Ixtapa, San.—Morelos*	Puebla	E Tehuacan	13. S. D.
379	Juan Bautista, San.—Villa Hermosa de Tabasco.	Tabasco.	A	P.
380	Juan Evangelista, San*.—Paso de San Juan.	Veracruz.	Veracruz.
381	Juan de Guadalupe, San	Durango.	E Durango.
382	Juan de los Lagos, San	Jalisco.	E Lagos.
383	Juan de los Llanos, San.—Villa de Libres.	Puebla	E Puebla.
384	Juan del Mezquital, San	Zacatecas	E Zacatecas.
385	Juan de Ocampo, San.—Vaquero.	Guanajuato.	A Querétaro.
386	Juan del Río, San	Querétaro.	E Querétaro.	9. D. P.
387	Juan del Río, San.	Durango.	E Durango.
388	Juan de Sabinas, San	Coahuila	A Saltillo
389	Juanico, San	Distrito Federal.	A Tacubaya
390	Juarez, Invicta.—La Trinidad de Ixtlan	Oaxaca.	A Oaxaca.	11. D.
391	Juarez, Villa de	San Luis Potosí.	A Saltillo
392	Juchipila.	Zacatecas	A Zacatecas	G.
393	Juchitlan, San Vicente.	Oaxaca	A Oaxaca.
394	Juchitepec	México.	A Chalco
395	Juquila, Santa Catarina.	Oaxaca.	A Oaxaca.
396	Justlahuaca, Santiago	Oaxaca.	A Oaxaca.

POBLACIONES.

L

397	Lagos de Moreno, Santa María de los	Jalisco.....	P	P.
	Laguna.....	Campeche.....		D.
398	Lampazos de Naranjo.—San Juan Bautista de Horcasitas.—Presidio de la Punta de Lampazos.....	Nuevo Leon.....	E	6. S. D. P.
399	Ledesma.....	Jalisco.....	A	
400	Leon de los Aldamas.....	Guanajuato.....	E	
401	Lerdo de Tejada, Villa de*.—San Fernando de Avilés, Villa Guerra.....	Durango.....	E	
402	Lerma.....	México.....	A	
403	Linares, San Felipe de.....	Nuevo Leon.....	E	3. S. D.
404	Loma, Hacienda de la.....	Durango.....	A	
405	Loreto.—Nacameri.....	Baja California.....	A	
406	Lúcas, Cabo de San.....	Baja California.....	A	
407	Luis, San.....	Baja California.....	A	
408	Luis de la Paz, San.....	Guanajuato.....	E	5. D.
409	Luis Potosí, San.....	San Luis Potosí.....	P	5. S. D. G.
410	Luz, La.....	Guanajuato.....	A	
411	Llera*.....	Tamaulipas.....	A	
		Ciudad Victoria.....		

M

412	Macuspana.—San Francisco Macuispana.....	Tabasco.....	A	San Juan Bautista.....
413	Macuilapa*.....	Chiapas.....	A	San Cristóbal las Casas.....
414	Magdalena, Santa María.....	Sonora.....	E	Úres.....
415	Magdalena.....	Jalisco.....	A	Tepic.....
416	Magdalena, Bahía de la*.....	Baja California.....	A	La Paz.....
417	Magzacatín.—Horcacitas.....	Tamaulipas.....	E	Tampico.....
418	Maíz, Ciudad del.—Valle del Maíz.....	San Luis Potosí.....	E	San Luis Potosí.....
419	Malinalco*.....	México.....	A	Toluca.....

Oficinas telégraficas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

POBLACIONES.

420	Maltrata, San Pedro.....	Veracruz.....	A	Orizava.....
	Mama.....	Yucatan.....		
421	Manzanillo*.....	Colima.....	E	Colima.....
422	Mapimí, Santiago de.....	Durango.....	E	Durango.....
423	Maravatio, San Juan.....	Michoacan.....	P	
423½	Maravatio, Santiago*.....	Guanajuato.....	A	Querétaro.....
424	Marcel, San.....	Sonora.....	A	Úres.....
425	Márcos, San* (Estacion).....	Puebla.....	E	Puebla.....
426	María del Oro.....	Durango.....	E	Durango.....
427	María Peñamiller, Santa*.....	Querétaro.....	A	Querétaro.....
428	María del Río, Santa.....	San Luis Potosí.....	A	San Luis Potosí.....
429	Marín, S. Carlos de*—Villa del Carrisal de los Aiguales.....	Nuevo Leon.....	E	Monterey.....
430	Martin Bernaldejo, San.....	San Luis Potosí.....	A	Huejutla.....
431	Martin de la Cal, San.....	Jalisco.....	A	Mascota.....
432	Maruata*.....	Michoacan.....	E	Morelia.....
433	Mascota*.....	Jalisco.....	P	
434	Matamoros de la Laguna.—Hacienda de la Laguna.....	Coahuila.....	A	
435	Matamoros, Heróica.—Congregacion del Refugio.....	Tamaulipas.....	P	
436	Matamoros Izúcar.....	Puebla.....	E	
437	Mateo, San.....	Zacatecas.....	A	
438	Matehuala, Valle San Francisco de.....	San Luis Potosí.....	E	
439	Maxcanú.....	Yucatan.....	A	
440	Mazamitla.....	Jalisco.....	A	
441	Mazapil.....	Zacatecas.....	E	
442	Mazatlan.—Villa de los Costillas.....	Sinaloa.....	P	
443	Medellin, San Miguel de.....	Veracruz.....	A	
444	Mérida.....	Yucatan.....	P	
445	Metepéc, San Juan*.....	México.....	A	
446	Metztitlan.—Mexitlan de Agustinos.....	Hidalgo.....	A	
	México.....	Distrito Federal.....	A	
447	Mezquitlan, San Francisco del.....	Durango.....	E	Estafeta de la Admon. General.....
447½	Mezquitic.....	San Luis Potosí.....	A	Durango.....
				San Luis Potosí.....

Oficinas telégraficas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas.

Estados á que pertenecen las poblaciones.



POBLACIONES.

448	Mezquítitan, San Agustín.
449	Mezticacán
450	Miacatlan, San Salvador de
451	Miahuatlan, San Andres
451½	Miahuatlan, Santiago *
452	Mier.—El Cántaro
453	Mier y Noriega.—Hacienda de San Antonio de Medina *
454	Miguel el Alto, San.—San Miguel de los Alcañanes
455	Miguel del Mezquital, San.
456	Mina.—San Francisco de Canas
457	Minatitlan
458	Miquihuana *
459	Miraflores
460	Mixcoac *
461	Mizantla.—Santa María de la Asuncion Misantla.
462	Mixquiahuala.
463	Mocorito
464	Moctezuma.—Hedionda.—San Gerónimo Agua Hedionda
465	Moctezuma.—Oposura.
466	Moloacan, Santiago
466	Molongo.—Santa María Molongo.
467	Molénjac *
468	Monclova, Santiago de
469	Monte, Mineral del
470	Monte-Cristo.
471	Monte Morelos.—Valle de San Mateo del Pilon
472	Monterey, Nuestra Señora de.—Santa Lucia
473	Morelia.—Valladolid.—Guallangareo*
474	Morelos, Mineral de.—Tahonitas
475	Morelos.—Antigua mision.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas.

Oficinas telegráficas.

Hidalgo	A	Pachuca.	
Jalisco.	A	Guadalajara	
Morelos	A	Guernavaca.	
Oaxaca	E	Oaxaca	
Puebla	A	Tehuacan.	
Tamaulipas	E	Monterey	1. D.
Nuevo Leon.	E	San Luis Potosí	
Jalisco.	A	Lagos	
Zacatecas.	E	Zacatecas.	
Nuevo Leon.	A	Monterey	
Veracruz	E	Veracruz	
Tamaulipas	A	Tula de Tamaulipas	
Baja California	A	La Paz	
Districto Federal.	A	Tacubaya	
Veracruz	E	Jalapa.	
Hidalgo	A	Tula de Allende.	
Sinaloa.	E	Mazatlan	
San Luis Potosí	E	San Luis Potosí	2. D.
Sonora.	A	Úres.	12. D.
Veracruz	A	Pachuca	
Hidalgo.	A	Puebla.	
Puebla	E	Saltillo	G.
Coahuila	E	Pachuca	
Hidalgo	E	San Juan Bautista	D.
Tabasco.	A	Monterey.	1. D.
Nuevo Leon.	E		8. D.
Nuevo Leon.	P		
Michoacan	P		
Chihuahua.	A	Hidalgo del Parral.	
Coahuila	A	Saltillo.	

POBLACIONES.

476	Morelos, Cañada de. (Sic.)
477	Moroleon
478	Motul
479	Movas *
480	Mulegé, Santa Rosalia de
481	Muzquiz.—Villa de Santa Rosa.
482	Nacajuca
483	Nacori Grande.—Nacamerí*
484	Nadadores, Santa Rosa de.
485	Naolinco.—Naulinco
486	Nativitas Yancuitalpam, Santa Maria
487	Nautla, San Miguel
488	Nava
489	Navajoa, Natividad
490	Nazas
491	Nicolás Tolentino, San*
492	Nieves
493	Nochistlan de Mejía
494	Nochistlan, La Asuncion de
495	Nogales, San Juan Bautista de los.—El Ingenio
496	Nombre de Dios
497	Nopala de Villagrana
498	Nopalucan, San José *
499	Noria
500	Novillos, Paso de los.
501	Nuevo Laredo*
501½	Nuevo Morelos*.—Mesillas
502	Nuevo Urecho, San Antonio*

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas.

Oficinas telegráficas.

Puebla	A	Puebla.	
Guanajuato.	A	Querétaro.	
Yucatan	E	Mérida.	15. D.
Sonora	A	Úres	
Baja California	E	La Paz	
Coahuila	E	Saltillo	
Tabasco.	A	San Juan Bautista	
Sonora.	A	Úres	
Coahuila	A	Saltillo.	
Veracruz	A	Jalapa	
Tlaxcala.	A	Tlaxcala.	
Veracruz	A	Jalapa	
Coahuila	A	Saltillo.	
Úres	A	Úres	
Durango.	E	Durango.	17. D.
San Luis Potosí	A	San Luis Potosí.	
Zacatecas.	E	Zacatecas.	G.
Zacatecas.	E	Guadalajara	D. G.
Oaxaca.	A	Oaxaca.	
Veracruz.	A	Orizaba.	
Durango.	E	Durango	16. D.
Hidalgo.	A	Tula de Allende.	P.
Puebla	A	Puebla.	
Sinaloa.	A	Mazatlan.	
Veracruz.	A	Jalapa.	
Tamaulipas	E	Monterey	D.
Tamaulipas	A	Tula de Tamaulipas	4. D.
Michoacan.	A	Morelia	

POBLACIONES.

O

503	Oaxaca de Juárez.	Oaxaca.	P	11. S. D.
504	Ocampo.—Asientos de Ibarra.	Aguascalientes.	A	
505	Ocotlan, San Juan de.	Jalisco.	A	
506	Ocotlan, Santo Domingo de.	Oaxaca.	A	
507	Ocozingo, San Jacinto.	Chiapas.	A	
508	Ocozacoatlán.*	Chiapas.	A	
509	Ojitlan, San Lucas.	Oaxaca.	A	
510	Ojocaliente de Bastillas.	Zacatecas.	A	G.
511	Ojuelos.	Jalisco.	A	
512	Ometepec de Abasolo.	Guerrero.	E	
513	Ometusco*.	Hidalgo.	A	
514	Omitlan de Juárez.	Hidalgo.	A	
515	Opodepe, Nuestra Señora de la Asuncion de.	Sonora.	A	18. D. P. F.
516	Oputo, San Ignacio*.	Sonora.	A	
517	Oquitoa, San Antonio.	Sonora.	A	
518	Orizava.	Veracruz.	P	18. D. P. F.
519	Oro, Mineral del.	México.	A	
520	Otatitlan, San Andres.	Veracruz.	A	
521	Otumba de Terán.	México.	E	F.
522	Oxutzcoab.—Oxutzcal.	Yucatan.	A	
523	Ozuluama, Santa María.	Veracruz.	E	D. G.
524	Ozumba.	México.	A	
525	Ozumbilla.	Hidalgo.	A	
526	Pablo Apetatlán, San.	Tlaxcala.	A	
527	Pablo de Tepehuanes, San.—Balleza.	Chihuahua.	A	

P

528	Pablo Apetatlán, San.	Tlaxcala.	A	
529	Pachuatlán.—Pahuatlán.	Chihuahua.	A	
530	Pachuca de Guerrero.	Puebla.	A	
531	Padilla*.	Hidalgo.	P	
532	Palenque, Santo Domingo del.*	Tamaulipas.	A	
533	Palmir, San Agustín del.	Chiapas.	E	
534	Palmillas, Santa Cecilia de las*.	Puebla.	E	
535	Panindíonaro de la Reforma.—San Andres Panindíonaro*.	Tamaulipas.	E	
536	Pánuco de Coronado.—San Fermin de Pánuco.	Michoacan.	A	
537	Pánuco, San Esteban de.	Sinaloa.	A	
538	Pánuco, San Juan Bautista*.	Veracruz.	E	16. D.
539	Papalotla, Santo Toribio.	Zacatecas.	A	
540	Papantla, Santa María.	México.	A	
541	Papasquiari, Santiago.	Veracruz.	A	G.
542	Parácuaro de Morelos.	Durango.	E	
543	Paracho de Verduzco.	Michoacan.	A	
544	Paraiso.	Michoacan.	A	
545	Parás.—Rancho del Huisache*.	Tabasco.	A	
546	Parras de la Fuente.	Nuevo Leon.	A	
547	Paso del Macho*.	Coahuila.	E	
548	Paso del Norte.—Villa de Guadalupe.—Bravos.	Veracruz.	A	F.
549	Paso de Ovejas, Zempoala.	Chihuahua.	E	
550	Pastora, La.	Veracruz.	A	
551	Patos.	San Luis Potosí.	A	
552	Pátzcuaro.—Michoacan.	Coahuila.	E	
553	Paz, La.	Michoacan.	E	
554	Pedro, San.	Baja California.	P	
555	Pedro, San.	Coahuila.	A	G.
556	Pedro Piedra Gorda, San.	Jalisco.	A	
557	Pénjamo.	Guanajuato.	A	
558	Penjamillo de Echeverría.	Guanajuato.	E	6. D.
		Michoacan.	A	

POBLACIONES.

528	Pablo, San.—Meoqui.	Chihuahua.	E	Oficinas telegráficas.
529	Pachuatlán.—Pahuatlán.	Puebla.	A	
530	Pachuca de Guerrero.	Hidalgo.	P	
531	Padilla*.	Tamaulipas.	A	
532	Palenque, Santo Domingo del.*	Chiapas.	E	
533	Palmir, San Agustín del.	Puebla.	E	
534	Palmillas, Santa Cecilia de las*.	Tamaulipas.	E	
535	Panindíonaro de la Reforma.—San Andres Panindíonaro*.	Michoacan.	A	
536	Pánuco de Coronado.—San Fermin de Pánuco.	Sinaloa.	A	
537	Pánuco, San Esteban de.	Veracruz.	E	16. D.
538	Pánuco, San Juan Bautista*.	Zacatecas.	A	
539	Papalotla, Santo Toribio.	México.	A	
540	Papantla, Santa María.	Veracruz.	A	G.
541	Papasquiari, Santiago.	Durango.	E	
542	Parácuaro de Morelos.	Michoacan.	A	
543	Paracho de Verduzco.	Michoacan.	A	
544	Paraiso.	Tabasco.	A	
545	Parás.—Rancho del Huisache*.	Nuevo Leon.	A	
546	Parras de la Fuente.	Coahuila.	E	
547	Paso del Macho*.	Veracruz.	A	F.
548	Paso del Norte.—Villa de Guadalupe.—Bravos.	Chihuahua.	E	
549	Paso de Ovejas, Zempoala.	Veracruz.	A	
550	Pastora, La.	San Luis Potosí.	A	
551	Patos.	Coahuila.	E	
552	Pátzcuaro.—Michoacan.	Michoacan.	E	
553	Paz, La.	Baja California.	P	
554	Pedro, San.	Coahuila.	A	G.
555	Pedro, San.	Jalisco.	A	
556	Pedro Piedra Gorda, San.	Guanajuato.	A	
557	Pénjamo.	Guanajuato.	E	6. D.
558	Penjamillo de Echeverría.	Michoacan.	A	

POBLACIONES.

Oficinas telegráficas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

559	Peñon Blanco	Durango	A	Durango	
560	Pericos	Sinaloa	A	Mazatlan	
561	Perote	Veracruz	E	Jalapa	P.
562	Pesqueira, Villa de.—Matapa	Sonora	A	Úres	13. D.
563	Petalcingo	Puebla	A	Puebla	6. D.
564	Petapa, Santa María	Oaxaca	A	Oaxaca	
565	Peto	Yucatan	A	Mérida	
566	Pichualco	Chiapas	E	San Cristóbal las Casas	
567	Piedad de Rivas *	Michoacan	E	Zamora	
568	Piedras Negras	Coahuila	E	Saltillo	
569	Pilar de Conchos.—Zaragoza	Chihuahua	E	Hidalgo del Parral	
570	Pímas, San José de	Sonora	A	Úres	
571	Pinos.—San Matías Sierra de Pinos	Zacatecas	A	Aguascalientes	G.
572	Pinotepa de Don Luis, Santa María Asuncion	Oaxaca	A	Oaxaca	
573	Pisaflores *	Hidalgo	A	Tula de Allende	
574	Pitiquito, San Antonio	Sonora	A	Úres	
575	Platon Sánchez.—Hacienda del Capadero *	Veracruz	A	Huejutla	
576	Playa Colorada *	Sinaloa	A	Mazatlan	
577	Playa Vicente	Veracruz	A	Veracruz	
578	Pochutla, San Pedro	Oaxaca	A	Oaxaca	
579	Polotitlan de la Ilustracion	México	E	Jilotepec	
580	Pozos, San Francisco de los	San Luis Potosí	A	San Luis Potosí	
581	Pozos, Mineral de.—San Pedro de los Pozos	Guanajuato	A	Querétaro	
582	Presidio del Norte.—Ojinaga	Chihuahua	E	Chihuahua	
583	Progreso	Coahuila	A	Saltillo	15. D.
584	Progreso	Yucatan	E	Mérida	
585	Promontorio, Mineral del *	Sonora	A	Úres	
586	Puebla de Zaragoza	Puebla	P	18. D. P. F.
587	Pueblo Viejo de Tampico *	Veracruz	E	Tampico	
588	Puente Nacional	Veracruz	A	Jalapa	
589	Pungarabato, San Juan	Michoacan	A	Morelia	
590	Purépero de Echaiz	Michoacan	E	Zamora	

POBLACIONES.

Oficinas telegráficas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

591	Purísima del Rincón, Union de la	Guanajuato	A	Guanajuato	
592	Purísima Concepcion.—Cadeyomo	Baja California	A	La Paz	7. D.
593	Puruándiro de Calderon, San Juan	Michoacan	E	Morelia	
Q							
594	Quecholac	Puebla	A	Puebla	
595	Querétaro, Santiago de	Querétaro	P	9. S. D. P.
596	Quemada	Guanajuato	E	Guanajuato	
597	Quilá	Sinaloa	A	Mazatlan	
598	Quiriego	Sonora	A	Úres	D.
599	Quitroga.—San Diego Cucupao	Michoacan	E	Morelia	
600	Quitupan	Jalisco	A	Ciudad Guzman	
R							
601	Raíces	Tabasco	A	San Juan Bautista	
602	Ramos	San Luis Potosí	A	San Luis Potosí	
603	Ramos Arizpe.—San Nicolás de las Capellanías	Coahuila	A	Saltillo	P.
604	Rancho Grande	Aguascalientes	A	
605	Rayon.—Nuevo Gamotes	San Luis Potosí	A	San Luis Potosí	
605 ¹	Rayon.—Nacamerí	Sonora	A	Úres	
605 ²	Rayones.—Hacienda de San Miguel de Tasejal *	Nuevo Leon	A	Monterey	
606	Real del Castillo	Baja California	A	La Paz	D.
607	Refugio, Villa del	Zacatecas	A	Zacatecas	
608	Reyes, Villa.—Valle de San Francisco *	San Luis Potosí	E	San Luis Potosí	
609	Reyes Conimatum, Los	Sinaloa	A	Mazatlan	
610	Reyes de Salgado, Los	Michoacan	E	Zamora	
611	Reynoso	Tamaulipas	E	Matamoros	I. D.
612	Rinconada *	Puebla	A	Puebla	F.
613	Río Blanco, Mision de Nuestra Señora de la Asuncion	Nuevo Leon	A	Monterey	

POBLACIONES.

614 Rio Florido.—Coronado
 615 Rio Grande, Villa Ortega de
 616 Rio Verde, Santa Catarina Mártir de
 617 Rodeo
 618 Romita de Liceaga.—Nuestra Señora de Guadalupe
 la Laja
 619 Rosa Morada*
 620 Rosales
 621 Rosalia, Santa.—Camargo
 622 Rosario, Mineral del.*—Asilo del Rosario
 623 Rosario.—Tespopoco
 624 Rosas, San Fernando de

S

625 Sabinas Hidalgo.—Valle de Santiago de las Sabinas
 626 Sacramento.—Villanueva
 627 Sahuaripa
 628 Sahuayo.—Santiago Sahuayo
 629 Sain el Alto
 630 Salado, El*
 631 Salamanca
 632 Salina Cruz*
 633 Salinas del Peñon Blanco.—Santa María del Peñol
 Blanco
 634 Salinas Victoria.—Valle Salinas de los Cuanales
 635 Saltillo, Santiago del.—Leona Vicario
 Salto, Hacienda del
 636 Salvador, San (Sic.)
 637 Salvador el Seco, San
 638 Salvador el Verde, San

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Coahuila E Hidalgo del Parral
 Zacatecas E Zacatecas
 San Luis Potosí E San Luis Potosí
 Durango A Durango
 Guanajuato A Guanajuato
 Jalisco A Tepic
 Coahuila A Saltillo
 Chihuahua A Hidalgo del Parral
 Sinaloa E Mazatlan
 Sonora A Úres
 Coahuila A Saltillo
 Nuevo Leon A Monterey
 Coahuila A Saltillo
 Sonora E Úres
 Michoacan E Zamora
 Zacatecas A Zacatecas
 San Luis Potosí A San Luis Potosí
 Guanajuato E Querétaro
 Oaxaca A Oaxaca

Principales á que pertenecen.

E Hidalgo del Parral
 E Zacatecas
 E San Luis Potosí
 A Durango
 A Guanajuato
 A Tepic
 A Saltillo
 A Hidalgo del Parral
 E Mazatlan
 A Úres
 A Saltillo
 A Monterey
 A Saltillo
 E Zamora
 A Zacatecas
 A San Luis Potosí
 E Querétaro
 A Oaxaca
 E San Luis Potosí
 A Monterey
 P
 A Puebla
 A Puebla
 A Puebla

Oficinas.

17. D.
 G.
 4. D.
 D.
 D.
 17. D.
 D.

POBLACIONES.

639 Salvatierra
 640 Sanahuate
 641 Santiago, Villa de.—Santiago Huajuco
 642 Santiago los Coras
 643 Santiago Ixcuintla
 644 Santiago Tuxtla
 645 Santiago, Valle de
 646 Sarcé, Nuestra Señora de los Dolores*
 647 Satevó—Victoria
 648 Saucedá
 649 Sayula
 650 Sebastian, San
 651 Segé ó Seye
 652 Sicipach
 653 Sierra Hermosa
 654 Silacayoapam, San Pedro
 655 Sillao de la Victoria.—Santiago Sinagua
 656 Simojovel, San Bartolomé
 657 Sinaloa, San Felipe y Santiago
 658 Singuilucan.—Zinguilucan
 659 Sisal
 660 Sitelpech.—Sitilpech
 661 Soledad
 662 Soledad
 663 Soltepec.—Zoltepec*
 664 Sombrorete
 665 Soto la Marina
 666 Sotuta
 667 Soyaniquípam, San Francisco
 668 Soyapa, San Miguel*
 668½ Súcuil
 669 Sultepec, de Pedro Ascensio Alquisiras.—Zultepec

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Guanajuato
 Yucatan
 Nuevo Leon
 Baja California
 Jalisco
 Veracruz
 Guanajuato
 Sonora
 Chihuahua
 Zacatecas
 Jalisco
 Jalisco
 Yucatan
 Yucatan
 Zacatecas
 Oaxaca
 Guanajuato
 Chiapas
 Sinaloa
 Hidalgo
 Yucatan
 Yucatan
 Nuevo Leon
 Veracruz
 Puebla
 Zacatecas
 Tamaulipas
 Yucatan
 México
 Sonora
 Oaxaca
 México

Oficinas.

E Querétaro
 A Mérida
 A Monterey
 A La Paz
 A Tepic
 A Veracruz
 E Guanajuato
 A Úres
 A Chihuahua
 A Zacatecas
 E Ciudad Guzman
 A Mascota
 A Mérida
 A Mérida
 A Zacatecas
 A Oaxaca
 E Guanajuato
 A San Cristóbal las Casas
 E Mazatlan
 A Tulancingo
 A Mérida
 A Mérida
 A Monterey
 A Veracruz
 A Apam
 E Zacatecas
 E Tampico
 A Mérida
 E Jilotepec
 A Úres
 A Veracruz
 A Toluca

Principales á que pertenecen.

6. D.
 D.
 6. D.
 P.
 6. D. P.
 15. D.
 F. P.
 F. G.
 9. D.

Oficinas.

E Querétaro
 A Mérida
 A Monterey
 A La Paz
 A Tepic
 A Veracruz
 E Guanajuato
 A Úres
 A Chihuahua
 A Zacatecas
 E Ciudad Guzman
 A Mascota
 A Mérida
 A Mérida
 A Zacatecas
 A Oaxaca
 E Guanajuato
 A San Cristóbal las Casas
 E Mazatlan
 A Tulancingo
 A Mérida
 A Mérida
 A Monterey
 A Veracruz
 A Apam
 E Zacatecas
 E Tampico
 A Mérida
 E Jilotepec
 A Úres
 A Veracruz
 A Toluca

POBLACIONES.

T

670 Tacámbaro de Codallos, San Gerónimo
 671 Tacotalpa
 672 Tacubaya de los Mártires.
 673 Tacupeño.—Valles*
 674 Tajimaroa, San José.
 675 Tala, San Francisco de Asis de.
 676 Talpa.
 677 Tamasunchale.
 678 Tamazula, San Ignacio.
 679 Tamazula de Gordiano.
 680 Tamazulapam, Santa María*
 681 Tamiagua
 682 Tampamolón, Santiago*
 683 Tampico, Santa Ana de
 684 Tamuín, Santiago.
 685 Tacanhuitz, San Miguel.
 686 Tancahuequi, San Antonio.
 687 Tancítaro de Medallín
 688 Tangancitaro de Arista.
 689 Tanquian de Escobedo*
 690 Tantima.
 691 Tantoyuca de Iturbide
 692 Tantoyuca.
 693 Tapachula.
 694 Tapalpa.
 695 Tarandacuaro de la Constitución
 695½ Teozantla*.
 696 Taxétan de Terán, San Ildefonso.

Estados á que pertenecen las poblaciones

Oficinas.

Principales á que pertenecen.

Michoacan. E Morelia.
 Tabasco. A San Juan Bautista
 Distrito Federal. P T.
 Sonora. A Úres.
 Michoacan. A Maravatío.
 Jalisco. A Guadalupe.
 Jalisco. A Mascota.
 San Luis Potosí. A Huejutla.
 Durango. E Durango.
 Jalisco. A Ciudad Guzman
 Oaxaca. A Oaxaca
 Veracruz. E Tuxpan G.
 San Luis Potosí. A Huejutla.
 Tamaulipas. P
 San Luis Potosí. A Tampico.
 San Luis Potosí. E Huejutla.
 Tamaulipas. A Tampico.
 Michoacan. E Morelia.
 Michoacan. A Zamora
 San Luis Potosí. A Tampico.
 Veracruz. A Huejutla.
 Veracruz. E Huejutla.
 Tamaulipas. A Tampico. 4 D.
 Chiapas. E San Cristóbal las Casas.
 Jalisco. A Ciudad Guzman
 Guanajuato. A Querétaro.
 Hidalgo. A Tula de Allende.
 Michoacan. E Morelia.

POBLACIONES.

697 Tarimoro.
 698 Tasco de Alarcón.
 699 Teapa, Heroica villa de.—Santiago de.
 700 Tecali de Herrera
 701 Tecamachalco.
 702 Teocolotlán*
 703 Tecoluitla, Santa María ó San Mateo.
 704 Tecoripa, San Francisco de Borja*.
 705 Tépan de Galeana
 706 Tecualoya.
 707 Techaluta.
 708 Tehuacan de las Granadas.
 709 Tehuantepec.
 710 Tehuatlan.—Tehuacán.
 Tejería.
 711 Tejupilco, San Pedro.
 712 Tekax.
 713 Teloapam, Santa María.
 714 Temapache*
 715 Temascalapa, Santa María.
 716 Temascaltepec de González
 717 Temascalzingo, San Miguel.
 718 Temax.
 719 Tenamastlan.
 720 Tenancingo de Degollado
 721 Tenango del Valle, Heroica Villa de*.
 722 Tenocique.
 723 Teocaltiche.
 724 Teocelo*
 725 Teocuitatlan.
 726 Teotihuacan, San Juan*
 727 Teotitlan del Camino, San Miguel

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas.

Principales á que pertenecen.

Guanajuato. A Querétaro.
 Guerrero. E Cuernavaca
 Tabasco. E San Juan Bautista. 13. D.
 Puebla. A Puebla.
 Puebla. E Puebla.
 Jalisco. E Mascota.
 Veracruz. A Jalapa
 Sonora. A Úres.
 Guerrero. E Acapulco.
 México. A Toluca.
 Jalisco. A Guadalupe.
 Puebla. P
 Oaxaca. E Oaxaca 11. D. P.
 Veracruz. A Tuxpan D.
 Veracruz. F.
 México. A Toluca.
 Yucatan. E Mérida 15. D.
 Guerrero. A Ciudad Bravos.
 Veracruz. A Tuxpan
 Oaxaca. A Oaxaca
 México. E Toluca.
 México. A Toluca.
 Yucatan. A Mérida.
 Yucatan. A Mascota.
 México. E Toluca. 8. D.
 México. A Toluca. 8. D.
 Tabasco. A San Juan Bautista
 Jalisco. E Lagos.
 Veracruz. A Jalapa.
 Jalisco. A Ciudad Guzman
 México. E Ápam. F.
 Oaxaca. E Oaxaca. 11. D.

Oficinas telegráficas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

POBLACIONES.

728	Tepango, San Antonio.—Tepango	Puebla	A Tehuacan	P.
729	Tepatitan	Tabasco	A San Juan Bautista.	
730	Tepatitlan	Jalisco	E Lagos	P.
731	Tepaca de Guerrero.—Segura de la Frontera*	Puebla	E Puebla.	
731½	Tepeaculco*	Hidalgo	A Ápam	
732	Tepecocuilco, La Asuncion	Guerrero	A Ciudad Bravos	9. D.
733	Tepehuanes, Santa Catalina	Durango	A Durango	
734	Tepeji del Rio, Santa María	Hidalgo	E Cuautitlan	
735	Tepeji de la Seda.—Tepeji de Rodríguez*	Puebla	A Puebla.	
736	Tepellaco Tepoyango	Tlaxcala	A Tlaxcala.	
738	Tepetlaxtote, Santa María Magdalena	México	A Texcoco	
739	Tepetongo	Zacatecas	A Zacatecas	
	Tepéxpan	México	México	F.
740	Tepeyahualco, San Pedro y San Pablo	Puebla	A Puebla	P.
741	Teptc.—Villa del Espíritu Santo de *	Jalisco	P Jalisco	
742	Teposcolula, San Pedro y San Pablo	Oaxaca	E Oaxaca.	
743	Tepozotlan	México	A Cuautitlan.	P.
744	Tequila *	Jalisco	E Guadaluajara.	
745	Tequisquiapan de Mateos, Santa María	Querétaro	A Querétaro.	
746	Terán, General.—Valle de la Mota*	Nuevo Leon	A Monterrey	
747	Tescaltitlan, Santiago.*	México	A Toluca	
748	Tetecala de la Reforma de Matamoros, San Francisco	Morelos	E Cuernavaca.	G.
749	Tetela de Ocampo.—Tetela del Volcan	Puebla	E Puebla	
750	Tetelas, Santa María	Veracruz	A Jalapa	
751	Teuchitlan	Jalisco	A Guadaluajara.	G.
752	Teul, San Andres del	Zacatecas	A Zacatecas.	
753	Texcoco de Moro	México	P México	P.
754	Texmelucan, San Martin*	Puebla	E Puebla	
755	Tezechoacan	Veracruz	A Veracruz.	
756	Tezontepec	Hidalgo	A Pachuca.	
757	Tezuitlan de Mejía	Puebla	E Jalapa	P.

Oficinas telegráficas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

POBLACIONES.

758	Tianguiestengo de Galeana, Santiago*	México	A Toluca	
759	Ticul	Yucatan	A Mérida	15. D.
760	Tierras Blancas.—Santo Tomás Tierra Blanca	Guanajuato	A Querétaro.	
761	Tierra Nueva, Villa de	San Luis Potosí	A San Luis Potosí	
762	Tingüindin de Argandar, Santa María*	Michoacan	A Zamora	
763	Tiximin	Yucatan	A Mérida.	
764	Tixkokob	Yucatan	A Mérida.	15. D.
765	Tixpehual	Yucatan	A Mérida	
766	Tixtla de Guerrero	Guerrero	E Ciudad Bravos.	
767	Tizapan el Alto	Jalisco	E Guadaluajara.	
768	Tizayuca	Hidalgo	A Pachuca.	
769	Tlacolula	Oaxaca	A Oaxaca.	D.
770	Tlacotalpam	Veracruz	E Veracruz.	D. G.
771	Tlacotepec, Santa Cruz	Puebla	A Puebla	
772	Tlacotepec	Guerrero	A Ciudad Bravos.	
773	Tlajomulco	Jalisco	A Guadaluajara.	
774	Tlalixóyan	Veracruz	A Veracruz.	
775	Tlalmanalco	México	E Chalco	
776	Tlalnepantla de Galeana, Corpus Christi de	México	E Cuautitlan	F.
777	Tlalpam.—San Agustín de las Cuevas	Distrito Federal	A Tacubaya.	10. S. D.
778	Tlalpujahua de Rayon, San Pedro y San Pablo*	Michoacan	A Toluca.	8. D.
779	Tlalquiltenango	Morelos	A Cuernavaca.	
780	Tlaltenango.—Sanchez Roman	Zacatecas	E Zacatecas.	G.
781	Tlatizapan	Morelos	A Cuernavaca	G.
782	Tlanchinah	Hidalgo	A Huejutla.	
783	Tlapa	Guerrero	E Ciudad Bravos.	
784	Tlapacóyan, Heroica.—Santa María	Veracruz	A Jalapa.	G.
785	Tlautlaquitepec, Santa María	Puebla	A Jalapa.	
786	Tlaxcala	Tlaxcala	P Jalapa	
787	Tlaxco	Tlaxcala	A Tlaxcala.	18. D. P.
788	Tlaxiaco, Santa María Asuncion	Oaxaca	A Oaxaca	
789	Tlayacapan	Morelos	A Chalco	

POBLACIONES.

Oficinas telegráficas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

790	Tlazazalca.....	Michoacan.....	A	Morelia.....	
791	Tochimilco.....	Puebla.....	A	Puebla.....	
792	Tolimán, San Pedro*.....	Querétaro.....	E	Querétaro.....	
793	Tolimanejo, San Francisco.....	Querétaro.....	A	Querétaro.....	8. D.
794	Toluca de Lerdo.....	México.....	P		
795	Tomás de la Trinidad, Santo*.....	Baja California.....	E	La Paz.....	
796	Tomatlan, Santiago.....	Jalisco.....	A	Mascota.....	
797	Tomimil.....	Durango.....	A	Durango.....	
798	Tonalá.....	Chiapas.....	E	San Cristóbal las Casas.....	
798½	Tonaya*.....	Jalisco.....	A	Ciudad Guzman.....	P.
799	Tonila.....	Jalisco.....	E	Ciudad Guzman.....	
800	Topá, Minas de la Santa Veracruz de.....	Durango.....	A	Durango.....	
801	Totimehuacan.....	Puebla.....	A	Puebla.....	
802	Totolápan, San Juan.....	Morelos.....	A	Chalco.....	
803	Tototlán*.....	Jalisco.....	A	Guadalajara.....	
804	Toxtepec, Santa Clara*.....	Puebla.....	A	Puebla.....	
805	Treviño, General.—Rancho del Puñtiagudo*.....	Nuevo Leon.....	A	Monterey.....	
806	Trinidad, Mineral de la*.....	Sonora.....	A	Úres.....	
807	Triunfo.....	Baja California.....	A	La Paz.....	
808	Trojés.....	Michoacan.....	A	Toluca.....	
809	Tubutama, San Pedro y San Pablo.....	Sonora.....	A	Úres.....	
810	Tula, Ferrería de.....	Jalisco.....	A	Ciudad Guzman.....	4. D.
811	Tula, San Antonio.....	Tamaulipas.....	P		
812	Tula de Allende.....	Hidalgo.....	P		9. D. P.
813	Tulancingo de Bravos.....	Hidalgo.....	P		P.
814	Tunxas.....	Yucatan.....	A	Mérida.....	
815	Tutepec.—Tututepec.....	Oaxaca.....	A	Oaxaca.....	
816	Tuxpan.....	Veracruz.....	P		
817	Tuxpan, Santiago.....	Michoacan.....	A	Maravatio.....	
818	Tuxtepec, San Juan Bautista*.....	Oaxaca.....	E	Veracruz.....	
818½	Tuxtilla*.—Tuxtilla.—Tuxtilla.....	Veracruz.....	A	Veracruz.....	G.

POBLACIONES.

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Oficinas.

Principales á que pertenecen.

Oficinas telegráficas.

819	Tuxtla Gutierrez.....	Chiapas.....	E	San Cristóbal las Casas.....	
820	Tuxtla huaca*.....	Oaxaca.....	A	Oaxaca.....	
U					
821	Union de Tula.....	Jalisco.....	A	Mascota.....	
822	Union.—San Antonio de los Adobes.....	Jalisco.....	E	Lagos.....	
823	Union, Villa de la.—Presidio de Mazatlan.....	Sinaloa.....	A	Mazatlan.....	16. D.
824	Úres, San Miguel de.....	Sonora.....	P		
825	Uriangato*.....	Guanajuato.....	A	Querétaro.....	
826	Urique.—Arteaga.—Nuestra Señora de Monserrate de.....	Chihuahua.....	E	Chihuahua.....	
827	Uruachic.....	Chihuahua.....	E	Chihuahua.....	
828	Uruápan del Progreso.—San Francisco de Asis de.....	Michoacan.....	E	Morelia.....	
829	Uzunacinta.....	Tabasco.....	A	San Juan Bautista.....	
V					
830	Valparaiso.....	Zacatecas.....	A	Zacatecas.....	
831	Valladolid.—De la Concepcion Comayagua.....	Yucatan.....	E	Mérida.....	
832	Valle, El.....	Jalisco.....	A	Ciudad Guzman.....	
833	Valle de Bravo.—Villa del Valle de San Francisco.....	México.....	E	Toluca.....	
833½	Valladolid*.....	Nuevo Leon.....	A	Monterey.....	
834	Valles, Ciudad de.....	San Luis Potosí.....	A	Huejutla.....	
835	Vayna.....	Yucatan.....	A	Mérida.....	
836	Venado.....	San Luis Potosí.....	E	San Luis Potosí.....	
836½	Ventura*.....	San Luis Potosí.....	A	San Luis Potosí.....	
837	Veracruz, Heroica*.....	Veracruz.....	P		18. D. F. P.
838	Veta Grande*.....	Zacatecas.....	A	Zacatecas.....	G.
839	Victoria, C.—Aguayo.....	Tamaulipas.....	P		3. S. D.
840	Victoria.—Purísima Concepcion de Arnedo.....	Guanajuato.....	A	Guanajuato.....	
841	Viezza.....	Coahuila.....	E	Saltillo.....	



POBLACIONES.

842 Villa Alta de San Ildefonso.....
 843 Villagran.—Cerro de Santiago.—Real de Borbon*...
 844 Villaldama.—Mineral de San Pedro Boca de Leo-
 mes*.....
 845 Villanueva.....

X

846 Xicotencatl.—Escandon.....
 847 Xitas.....
 848 Xichú.—San Juan Bautista Tzichu.....
 849 Xochimilco Sante Tomás.....
 Xochitepec.....

Y

850 Yahualica, San Miguel.....
 851 Yahualica.....
 852 Yalalag, San Juan.—Hidalgo.....
 853 Yanhuítlan, Santo Domingo.....
 854 Yautepec.....
 855 Yautepec de Zaragoza.—Yautepec de Gómez Farías.....
 856 Yoquivo.....
 857 Yuriria.....

Z

858 Zacapoaxtla*.....
 859 Zacapu de Mier, Santa Ana.....
 860 Zacatecas.....
 861 Zacatelco, Santa Ines.....
 862 Zacaatlan de las Manzanas, San Pedro y San Pablo.....

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Principales á que pertenecen.

Oficinas telegráficas.

Oaxaca..... E Oaxaca.....
 Tamaulipas..... A Ciudad Victoria.....
 Nuevo Leon..... E Monterrey.....
 Zacatecas..... E Zacatecas.....

Tamaulipas..... A Ciudad Victoria.....
 Yucatan..... A Mérida.....
 Guanajuato..... A Querétaro.....
 Distrito Federal..... A Tacubaya.....
 Guerrero.....

Guadalajara..... A Guadalajara.....
 Hidalgo..... A Huejutla.....
 Oaxaca..... A Oaxaca.....
 Oaxaca..... A Oaxaca.....
 Oaxaca..... A Oaxaca.....
 Morelos..... A Chalco.....
 Chihuahua..... A Chihuahua.....
 Guanajuato..... E Querétaro.....

Puebla..... E Jalapa.....
 Michoacan..... A Morelia.....
 Zacatecas..... P.....
 Tlaxcala..... A Tlaxcala.....
 Puebla..... E Puebla.....

POBLACIONES.

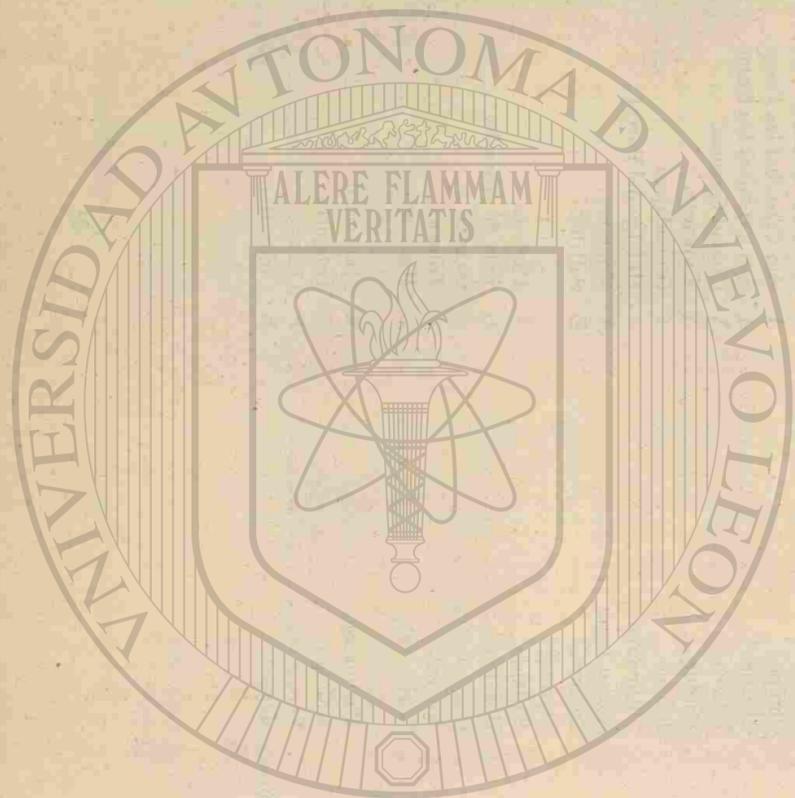
863 Zacoalco de Torres*.....
 864 Zaualpan.....
 865 Zacualtipan de Mina.....
 866 Zamapa.....
 867 Zamora, San Martin.....
 867½ Zamorelia.....
 868 Zapapa*.....
 869 Zapaluta.....
 870 Zapote, Hacienda del*.....
 871 Zapotiltic.....
 872 Zapotitlan, Santa Maria.....
 873 Zapotlanejo.....
 874 Zapuri.....
 875 Zaragoza.—Mision de San José Rio Blanco*.....
 876 Zaragoza.—Rosas.....
 Zarca.....
 877 Zempoala.....
 878 Zimapan de Zavala.....
 879 Zimatlan.....
 880 Zimacantepec, San Miguel.....
 881 Zinapécuaro de Figueroa.....
 882 Zitácuaro, Heroica.—Ciudad de la Independencia—
 San Juan.....
 883 Zochihuatlan.—Sochahuatlan.....
 884 Zongolica.....
 885 Zumpango de la Victoria.—Zumpango de la Laguna.....

Estados á que pertenecen las poblaciones.

Principales á que pertenecen.

Oficinas telegráficas.

Jalisco..... E Guadalajara..... P.
 México..... A Toluca.....
 Hidalgo..... E Pachuca.....
 Tabasco..... A Veracruz..... 7. D.
 Michoacan..... P.....
 San Luis Potosí..... A San Luis Potosí.....
 Tabasco..... A San Juan Bautista.....
 Chiapas..... A San Cristóbal las Casas.....
 Chiapas..... A San Cristóbal las Casas.....
 Jalisco..... A Ciudad Guzman.....
 Puebla..... A Tehuacan.....
 Jalisco..... A Guadalajara..... P.
 Chihuahua..... A Hidalgo del Parral.....
 Nuevo Leon..... A Monterrey.....
 Coahuila..... E Saltillo..... 17. D.
 Durango.....
 Hidalgo..... A Pachuca.....
 Hidalgo..... E Tula de Allende..... G.
 Oaxaca..... A Oaxaca.....
 México..... A Toluca.....
 Michoacan..... E Maravatío..... S. D.
 Michoacan..... E Maravatío..... D.
 Hidalgo..... A Huejutla.....
 Veracruz..... E Orizava.....
 México..... E Cuautitlan..... D.



SEGUNDA PARTE.

Fechas de los acuerdos por los que se han establecido algunas oficinas ó se han hecho cambios en ellas.

A

- 11 Acaxochitlan. Enero 3 de 1873.
21½ Ahualulco de Pinos. Julio 27 de 1878.
22 Ahuatémpan, Santa Inés. Diciembre 18 de 1872.
27 Aldama. Julio 13 de 1874.—Se eleva al rango de Estafeta.
30 Almoloya. Febrero 7 de 1874.—Ratificada el 23 de Abril y 16 de Julio del mismo año.
37 Allende, Julio 14 de 1873.
40 Amonalco. Febrero 7 de 1874.—Ratificada el 16 de Julio del mismo año.
44 Amatlan de los Reyes. Julio 25 de 1872.—El 9 de Agosto de 1875 se acordó siga de agencia.
52 Andrés Tuxtla, San. Junio 27 de 1874.—Se elevó al rango de Estafeta.
61 Apulco, Ferrería de. Mayo 18 de 1874.
69 Ariveche, San Francisco Javier de. Agosto 12 de 1874.
70 Armadillo. Julio 13 de 1874.—Se eleva al rango de Estafeta.
71 Arriaga. Julio 3 de 1875.
76 Atil. Agosto 21 de 1874.
81 Atoyac. Agosto 7 de 1875.
82 Atoyatempan, San Salvador. Febrero 11 de 1873.
85 Autlan de la Grana. Julio 14 de 1877.—Se elevó al rango de Estafeta.

B

- 91 Bacoachí. Agosto 23 de 1875.
97 Bárbara, Santa. Octubre 9 de 1875.—Se elevó al rango de Estafeta como perteneciente á Ciudad Victoria, pasando subalternada á Tula de Tamaulipas por orden de 1.º de Abril de 1878.
100 Bartolomé, San. Julio 24 de 1874.—Sigue como Estafeta.
105 Bavispe. Agosto 23 de 1875.
108 Boca del Monte. Enero 23 de 1875.
109 Boca del Río. Enero 8 de 1876.
110 Bocas, San Miguel de las. Abril 28 de 1873.
112 Bolonchen. Febrero 11 de 1875.—Repitiéndose el 23 de Julio y 17 de Agosto del mismo año.
118 Bustamante. Mayo 24 de 1875.
122 Cadereyta Jiménez. Diciembre 9 de 1873.—Se mandó restablecer.
130 Camaron. Febrero 16 de 1874.—El 13 de Julio que queda como agencia.
133 Candela. Setiembre 5 de 1874.—Se elevó al rango de Estafeta.
143 Catarina, Santa. Julio 14 de 1873.

C

- 145 Catemaco. Julio 7 de 1874.
 151 Cerritos. Julio 13 de 1874.—Se elevó al rango de Estafeta.
 153 Ciro de Albergas, San. Diciembre 30 de 1875.
 159 Cocula. Diciembre 18 de 1872.—Pertenece á Guadalajara, elevándose al rango de principal. Á propuesta de la Administración general, la Secretaría de Gobernación aprobó el 25 de Mayo de 1873, se trasladase á Mascota, quedando Cocula como Estafeta por acuerdo de 19 de Julio de este año.
 160 Coixtlahuaca. Diciembre 30 de 1873.
 165 Comanja. Mayo 22 de 1876.
 169 Concepción. Febrero 15 de 1875.
 175 Cortazar, San José de. Setiembre 28 de 1875.
 179 Cosautla. Noviembre 28 de 1873.
 184 Coyote, hacienda del. Mayo 29 de 1876.
 187 Cristóbal Llave, San. Marzo 25 de 1872.—Repetida el 27 de Junio de 1874.
 189 Cruz, Santa. Setiembre 28 de 1875.
 191 Cruz, Santa. Agosto 23 de 1875.
 194 Cuarenta, Puerto de. Agosto 1.º de 1877.
 200 Cuerámara de Degollado. Agosto 8 de 1874.
 203 Cuiteco. Diciembre 4 de 1877.
 204 Cuitzeo de Abasolo. Octubre 20 de 1875.—Que se establezca una posta.
 209 Cutzamala de Pinzon. Octubre 19 de 1872.

CH

- 215 Chamela. Enero 10 de 1876.
 216 Chapa de Mota. Marzo 12 de 1873.—Repetida el 3 de Julio de 1874.
 218 Champoton. Febrero 8 de 1878.
 221 Chiapas. Julio 24 de 1874.—Se elevó al rango de Estafeta.
 226 Chignahuápam. Mayo 13 de 1873.—Se declaró agencia.
 230 Chilchota. Febrero 19 de 1876.—Se mandó pasar esta agencia á Ixtlan.

D

- 239 Diego del Bizcocho, San. Abril 14 de 1873.

- 241 Dr. Arroyo. Julio 14 de 1873.—Se dispuso quedase subalternada á San Luis Potosí.
 243 Domingo, Santo. Diciembre 29 de 1877.—Se mandó clausurar.

E

- 245 Ecuandureo. Marzo 14 de 1876.—Pertenece á Morelia, ordenándose en la fecha pase á formar parte del territorio de la principal de Zamora: el 1.º de Mayo de 1877, se dispuso siguiera subalternada á esta.

- 247 Elota. Mayo 31 de 1875.

F

- 260 Fortin. Julio 23 de 1874.—Que siga como agencia de Orizaba.
 263 Fronteras, Santa Isabel de. Agosto 23 de 1875.
 264 Fuente. Julio 11 de 1874.

G

- 274 Gerónimo Bramador, San. Julio 4 de 1873.
 276 Gómez Farías. Julio 11 de 1874.—Se dispuso que la agencia de La Rinconada se cambiara á esta población.
 278 Guanchinango. Julio 14 de 1877.—Se declaró siga como agencia.
 279 Guadalajara. Diciembre 18 de 1872.—El territorio de esta principal se dividió en cuatro: Guadalajara, Tepic, Ciudad Guzman y Cocula, hoy pasada á Mascota.
 281 Guadalupe, Villa de. Enero 11 de 1873.—Como Estafeta y el 30 de Junio que siga como agencia.
 288 Guanajuato. Octubre 20 de 1875.—Que se establezca una posta.
 291 Güemes. Diciembre 30 de 1872.
 295 Guzman, Ciudad. Diciembre 18 de 1872.—Pertenece á Guadalajara y en la fecha se elevó al rango de principal.

H

- 296 Hecelchacan. Julio 23 de 1875.—Que

- siga como agencia, repitiéndose el 17 de Agosto del mismo año.
 299 Hidalgo. Julio 10 de 1874.—Que siga como agencia.
 306 Hualahuices. Julio 14 de 1873.
 308½ Huanimaro. Julio 10 de 1878.—Quedando abierta al servicio el 2 de Setiembre del mismo año.
 309 Huaquechula. Octubre 12 de 1874.—Se mandó establecer posta.
 315 Huehuetlan, San Miguel. Setiembre 21 de 1874.
 316 Huehuetoca. Junio 3 de 1875.

I

- 326 Ifigenia, Santa. Julio 24 de 1874.—Como perteneciente á San Cristóbal Las Casas.
 328 Ignacio, San. Agosto 26 de 1874.—Que continúe como agencia.
 330 Imúris. Diciembre 6 de 1876.
 331 Indaparapeo. Setiembre 7 de 1872.
 334 Irapuato. Octubre 20 de 1875.—Que se establezca una posta.
 335 Irolo. Marzo 22 de 1873.
 336 Isabel, Puerto de Santa. Enero 3 de 1876.
 338 Ixcaquistla. Marzo 19 de 1875.
 338½ Ixhuacan. Setiembre 11 de 1878.
 341 Ixtacamastitlan. Marzo 19 de 1875.
 343 Ixtapa del Oro. Febrero 7 de 1874.—Repitiéndola el 5 de Octubre de 1875.

J

- 354½ Jalpa. Enero 14 de 1878.
 358 János. Mayo 27 de 1875.
 360½ Jaripitío. Mayo 25 de 1877.
 367 Jilitla. Junio 20 de 1873.
 368 Jilotepec. Marzo 8 de 1872.—Se erigió en principal.
 370 Jiménez, Villa de. Junio 7 de 1875.
 373 Jojutla de Juárez. Agosto 6 de 1875.
 378 José Morelos, San. Mayo 8 de 1872.—Dependiendo de la Estafeta del Palmar, de la principal de Puebla, el 19 de Marzo del mismo.
 380 Juan Evangelista, San. Julio 2 de 1875.

L

- 401 Lerdo, Villa de. Agosto 14 de 1878.—Se elevó al rango de Estafeta.

LL

- 411 Llera. Marzo 24 de 1873.

M

- 413 Macuilapa. Julio 24 de 1874.
 416 Magdalena, Bahía de la. Agosto 26 de 1874.
 419 Malinalco. Febrero 7 de 1874.
 421 Manzanillo. Marzo 6 de 1872.—Se aprobó la planta de empleados.
 423½ Maravatío, Santiago. Diciembre 31 de 1877.—Quedando abierta al servicio público el 17 de Febrero de 1878.
 425 Márcos, Estacion de San. Agosto 13 de 1874.—Pasó á este punto la agencia de Nopalucan.
 427 María Peñamiller, Santa. Marzo 4 de 1874.—El día 28 de Agosto se ratificó.—Se mandó clausurar el 3 de Abril de 1878.
 429 Marin. Julio 16 de 1874.
 432 Maruata. Junio 24 de 1873.
 433 Mascota. Mayo 25 de 1878.—Á propuesta de la Administración general, el Secretario de Gobernación aprobó la traslación de la principal de Cocula á Mascota, quedando como Estafeta aquella oficina.
 445 Metepec. Diciembre 23 de 1873.
 451½ Miahuatlan, Santiago. Agosto 12 de 1878.
 453 Mier y Noriega. Julio 14 de 1873.—Se anexó á San Luis Potosí.
 458 Miquilana. Mayo 24 de 1875.
 460 Mixcoac. Febrero 10 de 1874.
 467 Molcajac. Junio 20 de 1875.—Que siga como agencia.
 473 Morelia. Julio 10 de 1872.—Se le concedió una nueva planta.
 476 Morelos, Cañada de. Marzo 19 de 1875.—Se mandó restablecer.
 479 Movas. Noviembre 20 de 1874.

N

- 483 Nacorí Grande. Abril 29 de 1874.
 486 Nativitas. Junio 20 de 1874.
 491 Nicolás Tolentino, San. Diciembre 30 de 1875.

- 498 Nopalucan. Agosto 13 de 1874.—Esta oficina pasó á la estacion de San Már-
cos.
501 Nueva Laredo. Julio 7 de 1874.—Se
elevó al rango de Estafeta.
501½ Nueva Morelos. Mayo 21 de 1878.—
Abriéndose al servicio público el 1.^o
de Junio del mismo año.
502 Nueva Urecho, San Antonio. Mayo 19
de 1874.

- 508 Ocozocoautla. Agosto 11 de 1875.
513 Ometusco. Julio 11 de 1877.
516 Oputo. Setiembre 15 de 1876.
517 Oquitoa. Agosto 21 de 1874.

P

- 531 Padilla. Diciembre 30 de 1872.
532 Palenque, Santo Domingo. Julio 24 de
1874.—Queda como Estafeta.
534 Palmillas. Julio 10 de 1874.—Que siga
como agencia, y el 27 de Abril de
1878 se elevó al rango de Estafeta.
535 Panindícnaro. Marzo 14 de 1876.—
Pertenece á Zamora, disponiéndose
en la fecha pase como subalterna de
Morelia.
538 Pánuco. Enero 1.^o de 1876.
545 Parás. Agosto 5 de 1874.
547 Paso del Macho. Julio 13 de 1874.—
Como agencia de Veracruz.
573 Pisaflores. Agosto 8 de 1874.
575 Platon Sánchez. Julio 25 de 1872.—El
9 de Agosto de 1875, que siga como
agencia.
576 Playa Colorada. Mayo 31 de 1875.
585 Promontorios, Mineral de. Enero 21 de
1874.—Como dependiente de Álamos;
repetida el 21 de Agosto del
mismo año.
587 Pueblo Viejo. Julio 13 de 1874.—Se
eleva al rango de Estafeta.

R

- 605½ Rayones. Abril 29 de 1878.
607 Refugio, Villa del. Junio 30 de 1874.—
Que siga como agencia.

- 608 Reyes. Julio 13 de 1874.—Se eleva al
rango de Estafeta.
612 Rinconada. Agosto 11 de 1876.
619 Rosa Morada. Agosto 25 de 1875.
622 Rosario, Mineral del. Setiembre 28 de
1878.—Se elevó al rango de Estafeta.

S

- 630 Salado, El. Marzo 7 de 1875.—El 29 de
Diciembre de 1877, se dispuso pasa-
ra esta oficina á La Ventura.
632 Salina Cruz. Julio 15 de 1872.—El 22
de Febrero de 1875, que siga como
agencia.
646 Saric. Agosto 21 de 1874.
648 Saucedá. Enero 1.^o de 1876.
663 Soltepec. Enero 28 de 1875.
668 Soyapo, San Miguel. Abril 27 de 1874.
668½ Súchil. Junio 1.^o de 1878.

T

- 673 Tacupete. Agosto 12 de 1874.
680 Tamazulápan, Santa María. Noviem-
bre 19 de 1875.
682 Tampamolón. Abril 24 de 1873.—El 9
de Agosto de 1875, que siga como
agencia.
689 Tanquian de Escobedo. Agosto 18 de
1873.—Repetido el 13 de Julio de
1874.
695½ Tecozautla. Setiembre 25 de 1878.
702 Tecolotlan. Julio 14 de 1877.—Se ele-
vó al rango de Estafeta.
704 Tecoripa. Agosto 21 de 1874.
714 Temapache. Julio 7 de 1873.
721 Tenango del Valle. Julio 16 de 1874.
—Quedó como Estafeta.
724 Teocelo. Noviembre 28 de 1873.
726 Teotihuacan, San Juan. Agosto 27 de
1874.—Se elevó al rango de Estafeta.
731 Tepeaca. Febrero 25 de 1875.—Se ele-
vó al rango de Estafeta.
731½ Tepeapulco. Agosto 1.^o de 1878.—Sien-
do su apertura el 7 de Setiembre del
mismo año.
740 Tepeyahualco. Diciembre 14 de 1875.
—Se mandó establecer un cartero.
741 Tepic. Diciembre 18 de 1872.—Perte-
nece á Guadalajara y se erigió en
principal en la fecha.

V

- 744 Tequila. Julio 2 de 1874.—Se eleva al
rango de Estafeta.
746 Teran, General. Julio 14 de 1873.
747 Tescaltitlan. Julio 16 de 1874.—Sigue
como agencia.
479 Tetela de Ocampo. Febrero 13 de 1874.
—Que queda como Estafeta de Pue-
bla.
754 Texmelúcan, San Martin. Diciembre 14
de 1875.—Se mandó establecer car-
tero.
758 Tianguistengo, Santiago. Diciembre 11
de 1873.
762. Tinguindin. Octubre 4 de 1878.—Se
mandó clausurar.
778 Talpujahuá de Rayón. Julio 16 de
1874.—Sigue como agencia.
792 Toliman. Agosto 14 de 1874.—Se ele-
vó al rango de Estafeta.
795 Tomás, Santo. Julio 7 de 1873.
798½ Tonaya. Mayo 29 de 1878.—Siendo su
apertura al servicio público el 16 de
Julio del mismo año.
803 Tototlan. Abril 9 de 1875.
804 Toxtepec. Marzo 19 de 1875.
805 Treviño, general. Julio 14 de 1873.
806 Trinidad, Mineral de la. Agosto 12 de
1874.
818 Tuxtepec, San Juan Bautista. Junio 20
de 1873.—Se elevó al rango de Esta-
feta, repetida el 7 de Julio de 1874.
818½ Tuxtilla. Octubre 12 de 1877.
820 Tuxtlahuaca. Marzo 13 de 1875.
825 Uriangato. Abril 8 de 1876.

U

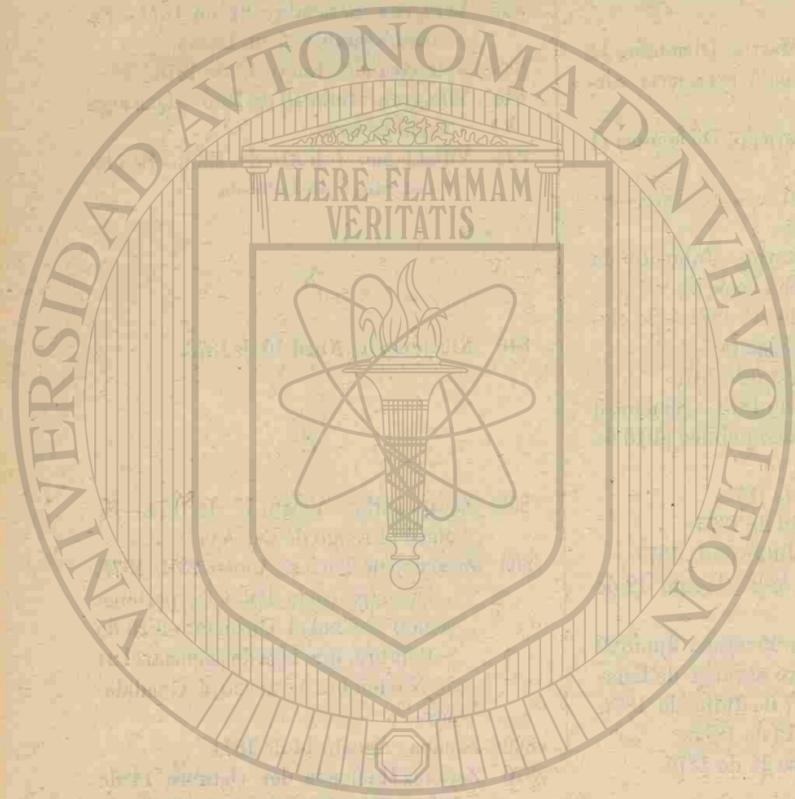
- 833½ Vallecillo. Abril 24 de 1878.
836½ Ventura. Diciembre 29 de 1877.—Que-
dando abierta al servicio público el
17 de Mayo de 1878.
837 Veracruz. Setiembre 21 de 1874.—Se
mandó establecer un buzón.
838 Veta Grande. Enero 1.^o de 1876.
843 Villagran. Julio 10 de 1874.—Que siga
como agencia.
844 Villaldama. Julio 16 de 1874.—Se ele-
va al rango de Estafeta.

X

- 846 Xicotencalt. Abril 10 de 1873.

Z

- 858 Zacapoaxtla. Agosto 17 de 1874.—Se
elevó al rango de Estafeta.
863 Zacoalco de Tórres. Agosto 23 de 1875.
—Que siga como Estafeta, pertene-
ciendo á Ciudad Guzman; el 20 de
Setiembre, que siga de agencia; el 24
de Noviembre se anexó á Guadala-
jara.
868 Zanapa. Agosto 14 de 1874.
870 Zapote, Hacienda del. Octubre 14 de
1873.—Repetida el 24 de Julio de
1874.
875 Zaragoza. Julio 14 de 1873.



BIBLIOTECA GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

TERCERA PARTE.

REFERENCIAS de los distintos nombres con que se han conocido algunas poblaciones.

Los números á la derecha de cada nombre, son con los que están marcadas las poblaciones á las que corresponde la referencia en la primera parte de este documento; por lo que, á las cantidades que se indican, debe ocurrirse para conocer la concordancia ó referencia. Ejemplo, tenemos *Abasolo*..... 181: esta cifra en la primera parte nos dice que es *Cosihuiriachi. Abasolo. Estado de Chihuahua.*

Las poblaciones en que no se han establecido oficinas de correos, y ha llegado á nuestro conocimiento que se les han cambiado sus nombres, las incluimos en esta tercera parte, citando el Est. (Estado) á que pertenecen, con las diversas denominaciones que han tenido; y las referencias ó concordancias, se encuentran en su respectivo lugar. Ejemplo: *Abasolo. Hacienda. Eguía de Viudas, Est. de Nuevo Leon.* En la E encontramos: *Eguía de Viudas, hacienda de.* (V) (Véase): *Abasolo.* En la V, leemos: *Viudas, Hacienda de Eguía de.* (V) (Véase): *Abasolo.* Para no repetir *Véase*, hacemos uso de sólo la primera letra entre paréntesis.

Para conocer cuántas poblaciones hay del mismo nombre, registrense las partes primera y tercera. Ejemplo: Deseamos saber cuántas poblaciones llevan el nombre de Allende, en la primera parte tenemos tres, y en la segunda cuatro, son: siete. La señal † que se encuentra en algunos nombres, indica que en la cuarta parte consta citada la fecha del decreto por el que se hizo el cambio de la denominación de las poblaciones, ó ligeros apuntes sobre la fundación de ellas.

†Abasolo.—Hacienda Eguía de Viudas.— Est. Nuevo Leon.	
†Abasolo.—Santillana.—Est. Tamaulipas.	
Abasolo.....	181
†Abasolo, Cuitzeo de.....	204
†Abasolo, Jilotepec de.....	368
†Abasolo, Ometepepec de.....	512

Abiño, San José.....	85½
Acanceh.....	5
Acancek.....	5
Acanoch.....	5
†Acebedo.—San Juan de Cieneguilla.— Est. Oaxaca	
Acoxochitlan.....	11
Acultzingo, San Juan Bautista.....	17
Adobes, San Antonio de los.....	822



†Agostadero.....	271
Agua Hedionda, San Gerónimo.....	464
Agua, Salto del. (V). Salto del Agua....	
Aguacaliente.....	34
†Aguayo.....	839
Aguayo, San Miguel de.....	119
†Aguililla.—Pueblo de Iturbide.—Est. Mi- choacan.	
†Agustin de las Cuevas, San.....	777
Agustin Mezquititlan, San.....	448
Agustin del Palmar, San.....	533
Agustinos, Mexititlan de los.....	446
Aiguales, Villa Carrisal de los.....	429
Ajálpan.....	23
†Alarcon, Tasco de.....	698
Alatorre, Vega de. (V). Vega.	
Albercas, San Ciro de.....	153
Alcalánes, San Miguel de los.....	454
†Aldama—Cordavatillan.—Est. Tabasco	
†Aldama, Ixmiquilpan de.....	340
†Aldamas, Leon de los.....	400
†Aldamas, Villa de los.—Hoyos.—Est. Nue- vo Leon.	
Almoleya. (V). Álvarez	
†Alto, Atotonilco el.....	78
Alto, San Vicente el.....	1
Altotonca.....	34
†Álvarez, Villa de.—Almoleya.—Est. Co- lima.	
Álvarez, Villa de.—San Lorenzo Zimatlán. —Est. Oaxaca.	
†Álvarez, Atoyac de. (V.) Atoyac.	
Álvarez, (V.) Chilapa.	
Allende.—San Bartolomé.....	101
Allende. (V.) Malacatepec.	
Allende, San Miguel de.—Est. Oaxaca.	
†Allende, Tula de.....	812
Amatitlan.....	42
Amilpas, Cuautla de.....	197
Amoles, San José de los.....	175
†Ana, Santa.....	683
Ana Acatlan, Santa.....	9
Ana Atzácan, Santa.....	83
Ana Atzálan, Santa.....	83
Ana, Ranchería de Santa. (V.) Rayon.	
Ana Zacapu, Santa.....	859
Andres Chalchicomula, San.....	212
†Andres Cholula, San.....	235
Andres Ixtlahuaca, San.....	345
Andres Miahuatlan, San.....	451
Andres Otatitlan, San.....	520
Andres Panindícuaro, San.....	535
†Andres del Téul, San.....	752
Angamacutiro, San Francisco.....	53
Ánimas, Fortín y.....	260

†Ánimas de San Jacinto Coyotepec.—Est. Oaxaca.	
Ánimas, Hacienda de las. (V.) San Fer- nando.	
Antigua Mision de Morelos.....	475
Antiguo Morelos. (V.) San Baltasar.	
Antiguo Presidio de San Buenaventura... 117	
†Antonio de los Adobes, San.....	822
†Antonio de Cárdenas, San.....	137
Antonio de Cuéncame, San.....	199
†Antonio Huatusco, San.....	311
†Antonio de Medina, Hacienda de San... 453	
Antonio Nuevo Urecho, San.....	502
Antonio Ocotlan. (V.) Ocotlan.	
Antonio Oquitoa, San.....	517
Antonio Pitiquito, San.....	574
Antonio de Rayon, San. (V.) Rayon.	
†Antonio Tancaxnequi, San.....	686
Antonio Teopango, San.....	728
Antonio Tula, San.....	811
Apetatitla, San Pablo.....	526
†Argándar, Tingüindin de.....	762
Arispe, Ramos.....	603
Arista.—Jagüey de las Reinas.—Est. So- nora.	
Arista, Purísima de. (V). Purísima.	
†Arista, Tangancícuaro de.....	688
†Arista, Tenango de. (V). Tenango.	
Arteaga.....	826
†Arteaga.—San Carlos.—Potrero de las Nueces.—Est. Tamaulipas.	
Arteaga.—San Marcos.—Est. Oaxaca.	
†Arroyo, Doctor.....	241
Asientos.....	504
†Asilo del Rosario.....	622
Asuncion Apazingan, Santa María de la. 61	
†Asuncion de Arispe, Nuestra Señora de la. 68	
Asuncion Comanxa, Nuestra Señora de la. 165	
Asuncion Indaparapeo, Nuestra Señora de la.....	331
Asuncion Misantla, Santa María.....	461
Asuncion de Nochistlan, La.....	494
Asuncion Opodepe, Nuestra Señora de la. 515	
Asuncion Pinotepa de Don Luis, Santa María.....	572
Asuncion de Rio Blanco, Mision de Nues- tra Señora de la.....	613
Asuncion Tepecoacuilco, La.....	732
Asuncion Tlaxiaco, Santa María.....	788
Atempa.....	74
†Atlixco de Carrion.....	77
Atoyac de Álvarez.—Maxaltepec.—Est. Guerrero.	
†Atoyaque,.....	80 y 81
Atrisco de Carrion.....	77

Atzácan, Santa Ana.....	83
†Atzacapotzalco.....	84
Austria, San Fernando de.....	259
Aviles, San Fernando de.....	401
Ayala.—Mapastlan.—Est. Morelos.	
Ayalas, Hacienda del Topo de los. (V). Escobedo.	
Azacapotzalco.....	84

B

Babizpe.....	105
Bac, San Javier del.....	362
Bacadéhuachi.—Guachi.—San Luis Gon- zaga.—Est. Sonora.	
Bacalar, Salamanca de. Est. Yucatan.	
Bacoaiz.....	91
Bacoatzí.....	91
Bacuachi.....	91
Badakaamangi, San Ignacio.....	328
Badiraguato, San Juan.....	93
Badirahuato, San Juan.....	93
Bahía de la Magdalena.....	416
Bajo, El.—San Baltazar Yatzachi.—Est. Oaxaca.	
Baltazar Morelos, San. (V). Morelos.	
Baltazar Yatzachi, San. (V). El Bajo.	
Bayezo.....	527
Banamitzi.....	96
†Barbachano.—Jitum.—Est. Yucatan.	
†Barquilla. Est. Oaxaca.	
Bartolo, San.—Hacienda de Monte-rubio. Est. Oaxaca.	
Bartolo Comiztaguacan, San.—Ginebra.— Est. Chiápas.	
Bartolomé de los Plátanos, San.....	100
Bartolomé Simojovel, San.....	656
†Bárron y Escandon.....	62
†Bastillas, Ojocaliente de.....	510
Batopilas, San Pedro.....	103
Batuco.....	104
†Benítez, Coyuca de.....	185
†Benito Juárez. Est. Puebla.	
Bernal, San.—Quahuiztla.—Est. Queré- taro.	
Bernardo de la Candela, San.....	133
Bienvenida.—Matlatlan.—Est. Puebla.	
Bizcocho, San Diego del.....	239
Blanco, Santa María del Peñol ó Peñon... 633	
†Blas, San. Est. Oaxaca.	
Boca de Leones, Mision de S. Pedro.... 844	
Bolonchenticul.....	112
Borbon, Real de. (V). Santiago, Cerro de. 843	
Borgoña, Nuestra Señora de. (V). Cuchi- llo Parado.	

Borja Tecoripa, San Francisco.....	704
Bramador, San Gerónimo.....	274
Bravos.....	548
†Bravos, Tulancingo de.....	813
†Bravo, Vaile de.....	833
†Buenaventura de las Cuatro Ciénegas... 195	
Buenaventura, Presidio ó Valle de San... 267	
†Buenavista.—Est. Oaxaca.	
Buenavista.—San Carlos.—Salvacion.— Est. Sonora.	
†Burgos de San Cosme.....	176

C

†Cabadas, Piedad de.....	567
Cabo, San José del.....	377
Cabo, de San Lúcas.....	406
Cadeyomo.....	592
Cal, San Martín de la.....	431
†Calderon, Puruándiro de.....	593
Calderones. (V). Zaragoza.	
†Calpulálpam, Distrito. Est. Tlaxcala.	
Camargo.....	621
Camino, Teotitlán del.....	727
†Cántaro, El.....	452
Cañas, Amatlan de las.....	45
Cañas, San Francisco de.....	456
†Capadero, Hacienda del.....	575
Carlos de Marin, San.....	429
†Carlos de Santander, San.....	369
Carlos, San. (V). Arteaga.	
Carlos, San. (V). Buenavista.	
†Cármén, Villa del.—Hacienda del Chepin- que.—Est. Nuevo Leon.	
Cármén, Lomas del. (V). Juárez.	
Cármén, Llanos del. (V). Esquipulas Hi- dalgo.	
Carrion, Atrisco de.....	77
Carrizal de los Aiguales.....	429
†Casas.—San Nicolás de Croix.—Est. Ta- maulipas.	
†Casas, San Cristóbal las.....	186
Casas Viejas, San José.....	337
†Cascaltepec de Pochutla. Est. Oaxaca.	
Catalina Tepehuanes, Santa.....	733
†Catarina, Santa.....	143
Catarina Juquila, Santa.....	395
Catarina Mártir de Rioverde, Santa.... 616	
Cazadero, Vegas del. (V). Vega de Ala- torre.	
†Cecilia de las Palmillas, Santa.....	534
Cerís. (V). Seris.	
Cerralvo, San Lorenzo. (V). San Lorenzo.	
Cerro Gordo. Distrito federal. (V). La Regeneracion.	

Cerro de San Pedro.—San Pedro Potosí.	
—Est. San Luis Potosí.	
Ciénegas, Cuatro.	195
Cieneguilla, San Juan de. (V). Acevedo.	
Clara del Cobre, Santa.	155
Clara Toxtepec, Santa.	804
Coahuayana.—Motines del Oro.—Pomara	
Motines. Est. Michoacan.	
Cobre, Santa Clara del.	155
†Codallos, Tacámbaro de.	670
†Coeneo de la Libertad.—San Nicolás Coe-	
neo.—Cuineo.—Est. Michoacan.	
Coinea, San Miguel de.	185
†Coliman.	161
Colorada, Playa.	576
Comayagua, Concepcion de.	831
Comistahuacan, San Bartolo. (V). San	
Bartolo.	
Comitan, Los Reyes.	609
†Comonfort, Chamacuero de.	214
†Concepcion.—La Ermita.—Est. Tabasco.	
Concepcion de Arnedo, La Purísima.	840
Concepcion de Baviacora, La Purísima.	89
†Concepcion de Celaya, Villa de la.	149
Concepcion de Cobarca, La Purísima.	120
Concepcion de Comayagua.	831
Concepcion de Ostimurí.	25
Concepcion, Purísima.	592
Concepcion, Valle de la Purísima.	241
Concepcion Celaya.	149
†Concordia.—San Pedro Cuastepeque.—	
Custepeque.—Est. Chiápas.	
Conchos, Pilar de.	569
Conquista, San Pedro de la. (V). Seris.	
†Constitucion, Apatzingán de la.	61
†Constitucion, Tarandácuaro de la.	695
Córas, Santiago los.	642
†Coriatapa, San Ignacio.	327
Coronado.	614
Coronado, Pánuco de.	536
Córpus Christi de Tlalnepantla.	776
Corral de Piedra, San Carlos.	138
†Cos, Huejutla de.	319
Coscatlan, San Juan Bautista.	183
Cosihuiriachic.	181
Cosío.—Natillas.—Est. Aguascalientes.	
Cosme, Burgos de San.	176
Costillas, Villa de los.	442
Covarrubias, Chalco de.	211
Coyotepec. (V). Ánimas de San Jacinto.	
Cuto. (V). Cutú.	
Cutú.—Cutó.—Pueblo de La Esperanza.	
—Est. Michoacan.	
Cristo, Monte.	470
†Cristóbal de las Gualahuices, Mision de	
San.	306

†Cristóbal Huimanguillo, San.	323
Cristóbal Tlacotalpam, San.	770
Croix, San Nicolás. (V). Casas.	
Cruz, Salina.	632
Cruz Tlacotepec, Santa.	771
Cualcoman.	156
Cuanales, Valle Salinas de los.	634
Cuapilla, Galera de.	157
Cuastepeque, San Pedro. (V). Concordia.	
Cuautila Amilpas.	197
Cucupao, San Diego.	599
Cuchillo Parado.—Nuestra Señora de Bor-	
goña.—Est. Chihuahua.	
Cueneo, San Nicolás. (V). Coeneo de la	
Libertad.	
Cuevas, San Agustín de las.	777
Cuineo, San Nicolás. (V). Coeneo de la	
Libertad.	
†Cuitzeo de la Laguna.	205
Cuitzeo de los Naranjos.	204
Custepeque, San Pedro. (V). Concordia.	
Cutó.—Esperanza.—Est. Michoacan.	

C

Çitijá y Komchen. (V). Sierra.	
Çitam. (V). Barbachano.	

CH

Chalchigüites.	213
†Chapallan.	217
Chepinque, Hacienda del. (V). Cármen.	
Chiapa.	216
Chiapa de los Indios.	221
Chiatla.	222
Chiautémpam, Santa Ana.	50
Chicaulub.	237
Chico, Ayo el.	86
Chiellan.	228
†Chilapa. Est. Guerrero.	
†Chilpancingo.	114
Chocómas.—Suchila ó Sequila. (V). La	
Libertad.	
Cholul.—Libre Union.—Est. Yucatan.	
Chotul.	236

D

†Degollado, Amecameca de.	48
†Degollado, Cuerámaro de.	200
†Degollado, San Nicolás. Est. Tamaulipas.	
†Degollado, Tenancingo de.	720
Díaz. (V). Porfirio Díaz.	
†Díaz Covarrubias, Chalco de.	211
Diego Cucupao, San.	599

Diego, Hacienda de San. (V). La Refor-	
ma.	
Diego de la Union, San.	239
Dolores Saric, Nuestra Señora de los.	646
Domingo de Ocotlan, Santo.	506
†Domingo del Palenque, Santo.	532
Domingo Yanhuitlan, Santo.	853

E

†Echáiz, Purépero de.	590
†Echeverría, Penjamillo de.	558
Efigenia, Santa.	326
Eguía de Viudas, Hacienda. (V). Aba-	
solo.	
Elena, Hacienda de Santa. (V). Zuazúa,	
General.	
†Elota.	247
Ermita, La. (V). Concepcion.	
†Escandon.	846
†Escandon, Barrón y.	62
Escapuzalco.	84
†Escobedo, General.—Hacienda Topo de	
los Ayalas.—Est. de Nuevo Leon.	
Escobedo, Tanquian de.	689
Escuintla.—Congregacion de Zacapulco.	
—Est. Chiápas.	
Esperanza, Pueblo de la. (V). Cutó.	
Espiritu Santo.	741
†Esquipulas Hidalgo.—Llanos del Cármen.	
—Est. Chiápas.	
Estancia de Acevedo. (V). Acevedo.	
Estancia y Joxhil. (V). Hidalgo.	
†Estéban de Pánuco, San.	537

F

Farías, Gómez.	276
Farías, Yauteppec de Gómez.	855
†Fé de Guanajuato, Santa.	288
†Felipe Chihuahua, San.	227
Felipe de Etzatlán, San.	255
Felipe de Jesus de China, Valle de San.	232
†Felipe de Linares, San.	403
Felipe del Progreso, San.	257
†Felipe y Santiago Sinaloa, San.	657
†Félix de Tamazula.	673
Fermin de Pánuco, San.	536
†Fernando, San.—Hacienda de las Ánimas.	
—Est. Chiápas.	
Fernando de Avilés, San.	401
†Fernando de Rosas, San.	624
Ferrer, Juchique de. (V). Juchique.	
Ferrería de Apulco.	64
Ferrería de Tula.	810
†Figueroa, Villa de.	32

†Figueroa, Zinapécuaro de.	881
Francisco Angamacutiro, San.	53
†Francisco de Apodaca San.	63
Francisco de Asis de Tala, San.	675
Francisco de Asis de Uruápan.	828
Francisco de Atil, San.	76
Francisco de Borja.Tecoripa, San.	704
†Francisco Campeche, San.	131
†Francisco de Cañas, San.	456
Francisco Chamacuero, San.	214
Francisco de Guadalupe, San. (V). Salto	
del Agua.	
Francisco, Hacienda del Valle de San.	63
Francisco Iguala, San.	329
Francisco Jáltipam, San.	356
Francisco Javier Ariveche, San.	69
Francisco Jiquilpan, San.	371
†Francisco Macuspana, San.	412
†Francisco de Matehuala, Valle de San.	438
Francisco del Mezquital, San.	447
Francisco de los Pozos, San.	580
Francisco Soyaniquilpan, San.	667
Francisco Tetela de la Reforma, San.	748
Francisco Tolimanejo, San.	793
Francisco, Valle de San.	608
Francisco, Villa del Valle de San.	833
Frontera Guadalupe de la.	282
Fuente, Parras de la.	546

G

Galeana, Santiago Tianguistengo de.	758
†Galeana, Tecpan de.	705
†Galeana, Tlalnepantla de.	776
Galera de Coapilla.	157
Gallo, El.	71
Gamboa, Sánchez.	338
Gamotes, Nuevo.	604
†General Bravo.	113
General Escobedo. (V). Escobedo.	
†General Teran.	746
†General Treviño.	805
General Zuazúa. (V). Zuazúa.	
†Gerónimo San. Est. Oaxaca.	
†Gerónimo Agua Hedionda, San.	464
Gerónimo Amanalco, San.	40
†Gerónimo Coatepec, San.	158
Gerónimo Tacámbaro, San.	670
Gertrudis del Altar, Santa.	32
Ginebra. (V) San Bartolo Comiztaguacan.	
†Gómez Farías, Yauteppec de.	855
Gonzaga, San Luis. (V). Bacadehuachi.	
†Gonzalez, Temascaltepec de.	716
†Gordiano, Tamazula de.	679
†Grana, Autlan de la.	85
Granadas, Tehuacan de las.	708

Grande, Atotonilco el..... 79
 †Gregorio de Cerralvo, San..... 150
 Guacanajate. (V). Independencia.
 Guachi. (V). Bacadehua chi.
 Guachinango..... 312
 Guadalupe Amapa, Santa María..... 41
 Guadalupe, Villa de..... 548
 Guadalupe, San Francisco de. (V). Salto del Agua.
 Guadalupe, San Juan de..... 381
 Guadalupe de la Laja, Nuestra Señora de.. 618
 Guadalupe Morelos. (V). Morelos.
 Guadalupe, Presidio de..... 32
 Guadiana..... 244
 Gualaguas, San Nicolás de las..... 18
 Gualahuices, Minas de San Cristóbal de los..... 306
 Guallangareo..... 473
 Guerra..... 401
 Guerrero..... 168
 †Guerrero, Pachuca de..... 530
 †Guerrero, Tepeaca de..... 731
 †Guerrero, Tixtla de..... 766
 Guerrero. (V). Totomixtlahuaca.
 †Gutiérrez, Tuxtla..... 819

H

Hacienda del Capadero..... 575
 Hacienda del Carro..... 141
 Hacienda de la Laguna..... 434
 Hacienda del Valle de San Francisco..... 63
 Hedionda, San Gerónimo Agua..... 464
 Heindiche..... 332
 Hermosa, Sierra..... 653
 Hermosa de Tabasco, Villa..... 379
 †Heróica Ciudad de los Mártires de la Libertad..... 322
 †Heróica Matamoros..... 435
 †Heróica Tlapacoyan..... 784
 Heróica Veracruz..... 837
 †Heróica Villa de Teapa..... 699
 Heróica Villa de Tenango del Valle..... 721
 †Heróica Zitácuaro..... 882
 †Herrera, Tecali de..... 700
 †Herreras.—Rancho de la Manteca.—Est. Nuevo Leon.
 Hidalgo..... 852
 †Hidalgo.—Estancia y Joxhil.—Est. Chiápas.
 †Hidalgo, Actopam de..... 14
 †Hidalgo, Dolores..... 242
 Hidalgo, Esquipulas. (V). Esquipulas.
 †Hidalgo, Guadalupe..... 283
 Hidalgo, Miguel..... 152

†Hidalgo, San Nicolás.—Est. Oaxaca.
 †Hidalgo, San Nicolás.—Hacienda del Pueblo.—Est. Nuevo Leon.
 †Hidalgo, Sabinas..... 625
 †Horcasitas..... 417
 Horcasitas, San Juan Bautista..... 398
 Hoyos.—Est. Nuevo Leon. (V). Aldamas, Villa de los.
 †Hoyos.—Est. Tamaulipas..... 299
 †Huajuco, Santiago..... 641
 Huejuquilla..... 286
 †Huamantla.—Distrito.—Est. Tlaxcala.
 †Huang del Rosario.—Huang Nuevo.—Est. Michoacan.
 †Huaniqueo de Morelos.—Est. Michoacan.
 †Huascalzotla de Ocampo..... 310
 Huauchinango..... 278
 Huaya..... 314
 Huepay..... 320
 Huertas, San Antonio de las..... 58
 Huexotla, San Luis..... 319
 Huexotzinco..... 317
 Hugi..... 324
 Huichapam..... 294
 Huisachal, Rancho del..... 545
 Huimeo, San Juan..... 321

I

Ibarra, Asientos de..... 504
 †Ignacio de Morelos, San..... 238
 Ignacio Tamazula, San..... 678
 †Ihuítlan.—Est. Oaxaca.
 Ildefonso Taretan, San..... 696
 Ildefonso, Villa Alta de San..... 842
 Ilustracion, Polotitlan de la..... 579
 †Ilustre Alvarado..... 35
 Indé, Villa Ocampo de..... 110
 Independencia, Ciudad de la..... 882
 †Independencia.—Las rancherías de Guacanajate.—Est. Chiápas.
 Inés Ahuatempan, Santa..... 22
 Inés Zacatelco, Santa..... 861
 †Infantes, Real de los..... 118
 Ingenio, El..... 495
 Invicta Juárez..... 390
 Isabel del Armadillo, Santa..... 70
 Isabel Fronteras, Santa..... 263
 Iscaquistla..... 338
 †Isidro de Comalcalco, San..... 163
 Isidro del Palmar, San..... 72
 Istamastitlan, San Juan..... 341
 †Iturbide, Ciudad de..... 329
 Iturbide.—Est. Campeche.

Iturbide.—Picachos.—Est. San Luis Potosí.
 †Iturbide.—Ranchería de la Mariscal.—Est. Oaxaca.
 †Iturbide, Cuernavaca de..... 201
 †Iturbide, San Pedro de.—Hacienda de los San Pedros.—Est. Nuevo Leon.
 Iturbide, Pueblo de. (V). Aguillilla.
 Iturbide, Tantoyuca de..... 691
 †Ixcuintla, Santiago..... 643
 Ixtacuitla, San Felipe..... 258
 Ixtapa, San José de..... 378
 †Ixtlan, La Trinidad de..... 390
 Iztayucan, Santa María..... 346
 Izúcar, Matamoros..... 436

J

Jacinto Coyotepec, San. (V). Ánimas de Jacinto Ocozingo, San..... 507
 Jagüey de las Reinas. (V). Arista.
 †Jalisco, Est.—Nueva Galicia. †
 Jalostotitlan..... 353
 †Jantetelco de Matamoros.—Est. Morelos.
 Javier Batuc..... 104
 Jerez..... 270
 Jesus de China, Valle de San Felipe de.. 232
 †Jiménez, Cadereyta..... 122
 Jiménez de los Santos..... 236
 Jinebra. (V). San Bartolo Comistaguacan.
 Jiquilpan, San Francisco..... 371
 †Jitotol de Zaragoza, San Juan Bautista.—Est. Chiápas.—Dep. Simojovel.
 †José de los Amoles, San..... 175
 José Avino..... 85½
 José Canelas, San..... 134
 José Casas Viejas, San..... 337
 José Comandú, San..... 164
 José del Carmen, San..... 139½
 José de Guáymas, San..... 289
 José, Hacienda de San. (V). Juárez.
 †José de Iturbide, San..... 337
 José Malacatepec. (V). Malacatepec de Allende.
 José Nopalúcan, San..... 498
 José del Palmar, San..... 298
 José de Pimas, San..... 570
 †José de los Ramones, San.—Rancho de San José.—Est. Nuevo Leon.
 José, Rancho de San. (V). San José de los Ramones.
 †José Rio Blanco, Mision de San..... 875
 José Tajimarao, San..... 674
 Joxhil, Estancia y. (V). Hidalgo.

Joya de los Indios..... 276
 Juan de Acatzingo, San..... 10
 Juan de Aviles, Hacienda. (V). Zaragoza.
 Juan Badiraguato, San..... 93
 Juan Bautista Acultzingo, San..... 17
 †Juan Bautista Apaseo, San..... 60
 Juan Bautista de Cadereyta, San..... 122
 Juan Bautista Coscatlan, San..... 183
 Juan Bautista Coixtlahuaca, San..... 160
 †Juan Bautista Jaumave, San..... 361
 Juan Bautista Jitotol de Zaragoza. (V). Jitotol.
 Juan Bautista de los Nogales..... 495
 †Juan Bautista Tzichu ó Xichú..... 848
 Juan Bautista Tuxtepec, San..... 818
 †Juan Coscomatepec, San..... 180
 †Juan de Cieneguilla, San. (V). Acevedo.
 Juan Huimeo, San..... 321
 Juan de Indé, San..... 332
 Juan Ixtacamastitlan, San..... 341
 †Juan Maravatío, San..... 423
 Juan Metepec, San..... 445
 Juan de Ocotlan, San..... 505
 Juan, Paso de San..... 380
 Juan Periban, San. (V). Periban.
 Juan Pungarabato, San..... 589
 Juan Puruándiro de Calderon, San..... 593
 Juan Tenanco, San. (V). Tenango.
 Juan Teotihuacan, San..... 726
 Juan Totolapan, San..... 802
 Juan Yalalag, San..... 852
 Juan Zitácuaro, San..... 882
 †Juárez.—Lomas del Carmen.—Est. Chiápas.
 †Juárez, Acapulco de..... 7
 †Juárez, Jojutla de..... 373
 †Juárez, Oaxaca de..... 503
 †Juárez, Omitlan de..... 514
 Juárez, Union.—(V). Union.
 †Juárez, Villa de.—Hacienda de San José.—Est. de Nuevo Leon.
 Juárez, Villa de.—Hacienda de Santa Rosa.—Est. Durango.
 †Juchique de Ferrer.—Est. Veracruz.

K

Kalkiní..... 125
 Kokobchen, (V). Zavala.
 Komchen, Qitija.—(V). Sierra.

L

La Llave, San Fernando..... 259
 Labchen. (V). Quintana Roo.

Labradores, San Pablo de..... 268
 Laguna, Cuitzeo de la..... 205
 †Lagos, San Juan de los..... 382
 Laguna, Hacienda de la..... 434
 Laguna, Matamoros de la..... 434
 Laguna, Zumpango de la..... 885
 Laja.—Est. Tamaulipas. (V). Méndez.
 †Laja, Nuestra Señora de Guadalupe de la. 618
 Lampazos, Presidio de la Punta de..... 398
 †Laredo, Nuevo..... 501
 †Ledesma, Jacala de..... 349
 †Leon, Huajuapam de..... 305
 Leona Vicario..... 635
 Leones, Mineral de San Pedro Boca de... 844
 †Lerdo, Toluca de..... 794
 Ley, Trinidad de la (V). Trinidad.
 Leyes, Ciudad de las..... 201
 †Libertad, La.—Sochila y Chocomas.—Se-
 quilá.—Est. Chiápas.
 Libertad, Coeneo de la.—(V). Coeneo.
 †Libre Union.—Cholub.—Est. Yucatan.
 †Libres, Villa de..... 383
 Liceaga, Romita de..... 618
 Loma, Santiago.—(V). Romero.
 Lomas del Carmen.—(V). Juárez.
 Lorenzo Cerralvo, San.—Est. Veracruz.
 †Lorenzo Huepac..... 320
 †Lorenzo del Potrero, San.—Est. Oaxaca.
 Lorenzo Zimatlán, San.—(V). Álvarez.
 Lucas Ojitlan, San..... 509
 †Lucía, Nuestra Señora de Santa..... 472
 Lugo, Villa de..... 275
 Luis Gonzaga, San. (V). Bacadehuachí.
 Luis Huexotla, San..... 319
 Luis, Pinotepa de Don..... 572

LL

Llanos del Carmen. (V). Esquipulas Hi-
 dalgo.
 Llanos, San Juan de los..... 383
 †Llanos y Valdes.—Valenzuela.—Est. Nue-
 vo Leon.
 Llave, San Fernando la..... 259
 †Llave, San Cristóbal de la..... 187

M

Macuispana..... 412
 Macho, Paso del..... 547
 Magdalena Ciutzeo de la Laguna, Santa
 María..... 205
 Magdalena Tepetlaxtoc, Santa María... 738
 Malacatepec de Allende.—San José.—
 Est. México.

Manteca, Rancho de la.—(V). Herreras.
 Manzanas, Zacatlan de las..... 862
 Mapastlana. (V). Ayala.
 Márcos, San. (V). Arteaga.
 Márcos Juana..... 412
 †Margaritas, Las.—Est. Chiápas.
 María de Acaxete, Santa..... 2
 María Amealco, Santa..... 46
 Mario Ario, Santa..... 67
 María de la Asuncion Apazíngan, Santa.. 61
 María de la Asuncion Indaparapeo, Santa. 331
 †María de la Asuncion Misantla, Santa... 461
 María Asuncion Pinotepa de Don Luis,
 Santa..... 572
 María Asuncion Tlaxiaco, Santa..... 788
 María del Cedral, Paraje de Santa..... 147
 †María Comitan, Santa..... 166
 †María de los Charcas, Santa..... 220
 María Chilchota, Santa..... 230
 María Ejutla, Santa..... 246
 María Erongaricuaro, Santa..... 250
 María Guadalupe, Santa..... 41
 María Iztayucan, Santa..... 346
 María de los Lagos, Santa..... 397
 María Magdalena, Santa..... 414
 María Magdalena Cuitzeo de la Laguna,
 Santa..... 205
 María Magdalena Tepetlaxtoc, Santa... 738
 María Molango, Santa..... 466
 María Ozuluama, Santa..... 523
 †María Papantla, Santa..... 540
 María del Peñol ó Peñon Blanco, Santa.. 633
 María Petapa, Santa..... 564
 †María de Sisal, Santa..... 659
 María Tamazulapam, Santa..... 680
 María Tecolutla, Santa..... 703
 †María Teloloapam, Santa..... 713
 María Temascalapa, Santa..... 715
 María Tepeji del Rio, Santa..... 734
 María Tequisquiapam, Santa..... 745
 María Teteles, Santa..... 750
 María Tingundin, Santa..... 762
 María Tlapacoyan, Santa..... 784
 †María Tlautlaquitepec, Santa..... 785
 María Yancuitalpam, Santa..... 486
 María Zapotitlan, Santa..... 872
 Mariscal, Ranchería de la. (V). Iturbide.
 Martín Acayucan, San..... 12
 †Martín Cosamaloapan, San..... 178
 Martín Huaquechula, San..... 309
 Martín Texmelucan, San..... 754
 Martín Zamora, San..... 867
 †Mártires, Tacubaya de los..... 672
 Matamoros..... 290
 Matamoros. (V). Yautetelco de Matamo-
 ros.

Matamoros, Tetecala de la Reforma de... 748
 †Matapa, Villa de..... 562
 †Mateo del Pilon, San..... 471
 Mateo Tecolutla, San..... 703
 †Mateos de Tequisquiapam, Santa María. 745
 Matías Papacal, San.—(V). Sierra.
 Matías Sierra de Pinos, San..... 571
 Matlatlan.—Est. Puebla. (V). Bienvenida.
 Maxaltepec.—(V). Atoyac de Álvarez.
 Maya, Santa Ana..... 51
 Mazatlan, Presidio de..... 823
 †Medellin, Tancitaro de..... 687
 Medina, San Antonio de..... 453
 Mejía, Nochistlan de..... 493
 Mejía, Tezuitlan de..... 757
 †Méndez.—Congregacion de la Laja.—Est.
 Tamaulipas.
 †Méndez, Cadereyta..... 123
 Meoqui..... 528
 †Mercado, Aqualulco de..... 21
 Mesillas..... 501½
 Mexitlan de Agustinos..... 446
 Mezquital, San Juan del..... 384
 Mezquital, San Miguel del..... 455
 Michmaloyan..... 30
 †Michoacan..... 552
 †Mier, Zacapu de..... 859
 †Miguel de Aguayo, San..... 119
 Miguel de los Alcalanes, San..... 454
 Miguel Allende, San. (V). Allende.
 Miguel de Allende, San.—Est. Guana-
 juato..... 36
 Miguel Aquismon, San..... 65
 Miguel de las Bocas, San..... 110
 Miguel Cerro Gordo, San..... 152
 Miguel de Coiuca, San..... 185
 †Miguel de Culiacan, San..... 206
 †Miguel el Grande, San..... 36
 Miguel la Huacana, San..... 304
 Miguel Hidalgo..... 152
 Miguel de Horecuzitas, San..... 302
 Miguel Huehuetlan, San..... 315
 †Miguel Jerécuaro, San..... 363
 †Miguel de Medellin, San..... 443
 †Miguel de Nautla, San..... 487
 Miguel del Rio Almoloya, San..... 30
 Miguel Soyapa, San..... 668
 Miguel Tancanhuitz, San..... 685
 Miguel del Tasajal, Hacienda de San... 605½
 Miguel Temascalzingo, San..... 717
 Miguel Teotitlan del Camino, San..... 727
 Miguel de Úres, San..... 824
 Miguel Xoxutla, San..... 373
 Miguel Yahualica, San..... 850
 Miguel Zinacantepec, San..... 880
 Mina..... 285

†Mina, Zacualtipan de..... 865
 Minas de la Santa Veracruz de Topía... 800
 Mineral del Chico..... 223
 Mineral de Ellereña ó Llerena..... 664
 Mineral del Monte..... 469
 Mineral de Morelos..... 474
 Mineral del Oro..... 519
 Mineral de San Pedro Boca de Leones.. 844
 †Mineral de Pozos..... 581
 Mineral del Promontorio..... 585
 Mineral del Rosario..... 622
 Minjares, Villa de..... 377
 Mision de Nuestra Señora de la Asuncion
 de Rio Blanco..... 613
 Mision de San Cristóbal de los Gualahui-
 ces..... 306
 Mision de San José Rio Blanco..... 875
 Mision de San Nicolás..... 18
 Mixtequilla, Ranchería de la..... 187
 Molango..... 466
 †Molás.—Yescachalbac.—Est. Yucatan.
 Monserrate de Urique, Nuestra Señora de. 826
 Monte, Boca del..... 108
 Monterrubio, Hacienda de.—(V). San Bar-
 tolo.
 Montes, Bizarron de..... 106
 †Montes Claros..... 265
 Morelos..... 378
 Morelos, San Baltasar.—Antiguo Morelos.
 —Est. Tamaulipas.
 †Morelos, Cuátla..... 197
 Morelos, Guadalupe.—Est. Oaxaca.
 Morelos, Huaniqueo de.—(V). Huaniqueo.
 Morelos, San Ignacio de..... 238
 Morelos, Monte..... 471
 Morelos, Nuevo..... 501½
 †Morelos, Parácuaro de..... 542
 †Moreno, Lagos de..... 397
 †Morería del Potrero.—Est. Oaxaca.
 †Moro, Texcoco de..... 753
 Mota, Chapa de..... 216
 †Mota, Valle de la..... 746
 Motines del Oro.—(V). Coahuayana.
 Motines Pomara.—(V). Coahuayana.
 Muñoz. (V). Turicato.
 Nacamerí..... 405
 Nacamerí..... 483
 †Nacamerí.—Est. Sonora..... 605
 Nacional, Puente..... 588
 Naranjo, Lampazos de..... 398
 Naranjos, San Antonio de los..... 137
 Naranjos, Cuitzeo de los..... 204
 Natillas.—(V). Cosío.

Natividad	489
†Natividad de Cunduacan.....	207
†Negociacion de Proaño y Plateros.....	262
Negras, Piedras.....	568
Nicolás Acuitzeo.....	15
Nicolás Croix, San.—(V). Casas.	
Nicolás Cuenco, San.—Cuineo. (V). Coe- neo de la Libertad.	
Nicolás Degollado, San.—(V). Degollado.	
†Nicolás de las Gualeguas, Mision de San..	18
Nicolás Hidalgo, San.—(V). Hidalgo.— Est. Oaxaca	
Nicolás Hidalgo, San.—(V). Hidalgo.— Est. Nuevo Leon.	
Nicolás, Mision de San	18
Noalisco.....	485
Nueva Galicia.—(V). Jalisco, Est. de.	
†Nueva Tlaxcala.....	213
Nueva Tlaxcala, San Miguel de Aguayo de la.....	119
Nuevo Gamotes.....	604
Nuevo, Huango.—(V). Huango del Rosa- rio.	
†Núñez, Huétamo de.....	321
O	
†Oaxtepec.—Est. Morelos.	
Obraje, San Felipe del.....	257
†Ocampo, Santa Bárbara de.....	97
†Ocampo, Huascalzoya de.....	310
Ocampo de Indé, Villa.....	110
†Ocampo, San Juan de.....	385
Ocampo, Tetela de.....	749
Ockutzcal.....	522
†Ocoatepec Plumas.—Est. Oaxaca.	
†Ocotlan, San Antonio.—Est. Oaxaca.	
†Ocotlan, Santa Catarina.—Est. Oaxaca.	
Octupam.....	14
Ojinaga.....	582
†Oposura.....	465
Orizatlan.—Hacienda de San Felipe.— Est. Hidalgo.	
Oro, Motines del.—(V). Coahuayana.	
Ortega de Rio Grande, Villa.....	615
Ortiz, Baca.....	90
Ostimuri.....	25
Ovejas, Paso de.....	549
P	
†Pablo de los Labradores, San.....	268
Pahuatlan.....	529
Palcuay.—(V). Quintero.	
Palmar, San Isidro del.....	72

Palmar de la Vega.....	581
Papacal, San Matías.—(V). Sierra.	
Parado, Cuchillo.—(V). Cuchillo.	
†Paraje de Santa María del Cedral.....	147
Parral, Hidalgo del.....	298
Paso de San Juan.....	380
Paso de Novillos.....	500
†Paz, San Luis de la.....	408
Pedro Aconchi, San.....	13
Pedro Amatlan, San.....	43
†Pedro Ascencio Alquisirás, Sultepec de..	669
Pedro Batopila, San.....	103
†Pedro Boca de Leones, Mineral de San..	844
Pedro de la Conquista, San. (V). Serís.	
Pedro del Gallo, San.....	268½
Pedro de Guijedo, San.....	275
†Pedro Guadaleazar, San.....	280
Pedro Huayacocotla, San.....	314
Pedro Maltrata, San.....	420
Pedro y San Pablo Chapulco, San.....	219
Pedro y San Pablo Tepeyahualco, San... 740	
Pedro y San Pablo Tlalpujahua, San.... 778	
Pedro y San Pablo Teposcolula, San.... 742	
Pedro y San Pablo Tubutama, San..... 809	
Pedro y San Pablo Zacatlan, San..... 862	
Pedro Pochutla, San.....	578
Pedro Potosí, San.—(V). Cerro de San Pedro.	
Pedro de los Pozos, San.....	581
Pedro Silcajoapan, San.....	654
Pedro Tejupileco, San.....	711
Pedro Toliman, San.....	792
†Pedros, Hacienda de los San.—(V). Itur- bide.	
†Peñamfller, Santa María.....	427
Peñol Blanco, Santa María del.....	633
Peñon Blanco, Salinas del.....	633
Pirivan de Ramos.—San Juan Periban.— Est. Michoacan.	
†Pesquería Grande.....	269
Picachos.—(V). Iturbide.	
†Piedad de Tlazazalca.....	790
Piedra, San Carlos Corral de.....	138
†Piedra Gorda, San Pedro.....	556
Pilon, San Mateo del.....	471
†Pinos, Ahualulco de.....	21½
Pinos, San Matías Sierra de.....	571
†Pinzon, Cutzamalá de.....	209
Pitic.....	297
Plántano, Real del.....	118
Plátanos, San Bartolomé.....	100
Platas, Tepantitlan de las.—(V). Tepanti- tlan.	
Plateros, Negociacion de Proaño y.....	262
Pomara, Motines.—(V). Coahuayana.	
Popigochi.....	168

Porfirio Díaz.—Ranchería del Hospital.— Est. México.	
†Portugal, Santa Clara de.....	155
Porvenir, Cuitzeo del.....	205
Potosí, San Pedro. (V). Cerro de San Pe- dro.	
Pozos, San Pedro de los.....	581
†Presas.....	27
Presidio de San Buenaventura.....	267
Presidio de San Buenaventura, Antiguo.. 117	
Presidio del Carrizal.....	140
Presidio de Guadalupe.....	32
†Presidio de Mazatlan.....	823
†Presidio de la Punta de Lampazos..... 398	
Primitiva, Ciudad.—(V). Tzintzumtzan.	
Proaño y Plateros, Negociacion de..... 262	
†Progreso Ajuchitlan del.....	24
Progreso, San Felipe del.....	257
†Progreso, Uruápan del.....	828
Pueblito, Hacienda del.—(V). Hidalgo.	
Pueblo Nuevo.—Xitotol.—Est. Chiápas. —Dep. Soconusco.	
Punta de Lampazos, Presidio de la..... 398	
Puntiagudo, Rancho del.....	805
Purísima de Arista.—Est. Querétaro.	
Purísima Concepcion, La.....	89
†Purísima Concepcion de Álamos de Ca- torce.....	146
Purísima Concepcion de Arnedo, La.... 840	
Purísima Concepcion de Cobarca, La.... 120	
†Purísima Concepcion, Villa de la..... 241	
Q	
Querétaro de Arteaga, el Estado.	
Quiahuistla.—(V). San Bernal.	
Quilapa.....	229
†Quintana Roo.—Labchen.—Est. Yuca- tan.	
Quintero.—Palcuay.—Est. Tamaulipas.	
R	
Ramones, San José de los.—(V). José de los Ramones.	
†Ramos, Perivan de. (V). Perivan.	
Rancho del Toro.....	113
Rayon.....	364
†Rayon.—Ranchería de Santa Ana.—Est. Oaxaca.	
†Rayon, San Antonio de.—Est. Tamauli- pas.	
†Rayon, Ixtlahuaca de.....	345
†Rayon, Tlalpujahua de.....	778
†Real de Álamos.....	25

Real de Borbon.....	843
†Real de los Infantes.....	118
Real del Plántano.....	118
Real de San Sebastian.....	170
†Reforma, La.—Hacienda de San Diego. —Est. Chiápas.	
†Reforma, Penindícuaro de la.....	535
†Reforma, Tetecala de la.....	748
Refugio, Congregacion del.....	435
†Regeneracion.—Cerro Gordo.—Distrito Federal.	
Reinas, Jaguey de las.—(V). Arista.	
Remedios Benamichi, Nuestra Señora de los.....	96
†Reparo, Rancho del.....	37
Resurreccion, Congregacion de la.....	370
†Revilla.....	292
Reyes, Amatlan de los.....	44
Reyes de Cucurpe, Los Santos.....	198
Reyes de Ecuandureo, Los.....	245
Rincon, San Francisco del.....	261
Rincon, Purísima del.....	591
Rincon de Romos.....	126
Rio Almoloya, San Miguel del.....	30
Rio Blanco, Mision de San José.....	875
Rio, Boca del.....	109
Rio Grande, Villa de.....	293
Rio, Ixtlahuacan del.....	346
†Rio, San Juan del.....	386
Rio, San Juan del.....	387
Rio, Tepeji del.....	734
Rio Seco.....	163
†Rivas, La Piedad de.....	567
†Rodriguez, Tepeji de.....	735
†Romero.—Santiago Loma.—Est. Hidalgo	
Romos, Rincon de.....	126
Rosa de Nadadores, Santa.....	484
†Rosa, Hacienda de Santa.—(V). Juárez.	
Rosa, Villa de Santa.....	481
†Rosales, Ario de.....	67
Rosales, Santa Cruz de.....	190
Rosalía de Mulagé, Santa.....	480
Rosario, Huango del.—(V). Huango.	
Rosas.....	876
Rosas, San Gregorio de.....	277
S	
Sabinas, San Juan de.....	388
Sal, Chiáutla de la.....	222
Salamanca de Bacalar.—(V). Bacalar.	
†Salgado, Los Reyes de.....	610
†Salinas de los Cuanales.....	634
†Salto del Agua.—San Francisco de Gua- dalupe.—Est. Chiápas.	
Salvacion.—(V). Buenavista.	
†Salvador Atoyatempam, San.....	82

Salvador de Miacatlan, San.....	450
Sánchez Gamboa.....	338
Sánchez, Platon.....	575
Sánchez Roman.....	780
†Santander, San Carlos de.....	369
Santiago Arío.....	67
†Santiago, Cerro de.....	843
Santiago Choapam.....	234
†Santiago Huajuco.....	641
Santiago Jamiltepec.....	357
Santiago Juxtlahuaca.....	396
Santiago Loma.—(V). Romero.....	
†Santiago Mapimí.....	422
Santiago Maravatío.....	423½
Santiago Miahuatlan.....	451½
Santiago Moloacan.....	465½
†Santiago Monclova.....	468
Santiago Nopala.....	497
Santiago Papasquiario.....	541
Santiago Querétaro.....	595
†Santiago de las Sabinas, Valle de.....	625
†Santiago del Saltillo.....	635
Santiago Sinagua.....	655
Santiago Sinaloa, San Felipe y.....	657
Santiago Tampamolón.....	682
Santiago Tamuín.....	684
Santiago Teapa.....	698
Santiago Tescaltitlán.....	747
Santiago Tlanguistengo.....	758
Santiago Tomatlan.....	796
Santiago Tuxpam.....	817
Santiago Zahuayo.—Sahuayo.....	628
†Santillana. (V). Abasolo.....	
Sebastian, San.—Est. Oaxaca.....	
†Sebastian del Potrero, San.—Est. Oaxaca.....	
†Sebastian, Real de San.....	170
Sebastian, San.—(V). Tlahuiltepa.....	
Seco, San Salvador el.....	637
Seda, Tepeji de la.....	735
Sequílá y Chacomás.—(V). La Libertad.....	
Serís.—Cerís.—San Pedro de la Conquista.—Est. Sonora.....	
Seyé.....	651
†Sierra.—Rancherías de Papacal, Qitijá y Komchen.—Est. Yucatan.....	
Sierra de Pinos, San Matías.....	571
Simon de Calpulalpam, San.....	127
Sinagua, Santiago.....	655
Sitilpech.....	660
Sochahuatlán.....	883
Sochila y Chacomás.—(V). La Libertad.....	

T

Tabares, Acapulco de.—(V). Juárez, Acapulco de. (En la cuarta parte.).....	
Tabasco, San Juan Bautista de.....	379

Tabasco, Villa Hermosa de.....	379
Tahonitas.....	474
†Tampico, Pueblo Viejo de.....	587
†Tasajal, Hacienda de San Miguel del.....	605½
†Tehuantepec.—Est. Oaxaca.....	
†Tejada, Villa Lerdo de.....	401
Tenango de Arista.—San Juan Tenanco.—Teotitlenango.—Est. México.....	
Teochiapa.....	221
Teotitlenango, San Juan. (V). Tenango.....	
Tepacolmes.....	190
Tepango, San Antonio.....	728
†Tepantitlan de las Platas.—Est. Guerrero.....	
Tepehuanes, San Pablo.....	527
†Terán, Otumba de.....	521
†Terán, Tarétan de.....	696
†Tesopoco.....	623
Tetela del Volcan.....	749
Tierra Blanca, Santo Tomás.....	760
†Tlahuiltepa, San Sebastian.—Est. México.....	
†Tlasco, Distrito.—Est. Tlaxcala.....	
†Tlaxcala, San Miguel de Aguayo de la Nueva.....	119
Tlaxcala, Nueva.....	213
Tomás Tierras Blancas, Santo.....	760
Tomás Xochimilco, Santo.....	849
Topo de los Ayalas, Hacienda. de.—(V). Escobedo.....	
†Toribio Papalotla, Santo.....	539
Toro, Rancho de.....	113
†Tórres, Zacoalco de.....	863
Totomixtlahuaca de Guerrero.—Totomixtlahuaca.—Est. Guerrero.....	
Totonilco el Grande.....	79
Trinidad de Ixtlan, La.....	390
†Trinidad de la Ley.—Est. Chiápas.....	
Trinidad, Santo Tomás de la.....	795
†Trujano.—Ranchería de la Hierba Santa.—Est. Oaxaca.....	
Tula, Union de.....	821
†Turicato de Muñiz.—Est. Michoacan.....	
Tustilla.....	818½
Tutilla.....	818½
Tututepec.....	815
†Tuxpam.—Tabasco.—Est. Veracruz.....	
†Tuxtla, San Andres.....	52
Tuxtla, Santiago.....	644
Tzicho, San Juan Bautista.....	848
†Tzintzumtzan.—Tzitzonta.—Huitzitzillán.—Chincila.—Huitzitzila.—Ciudad de Michoacan.—Zingonca.—Ciudad Primitiva.—Est. Michoacan.....	

U

Ugí.....	324
†Union, Angamacutiro de la.....	53

Union, San Diego de la.....	239
†Union Juárez.—Congregacion del Zapote.—Est. Chiápas.....	
Union, Libre.—(V). Libre.....	
Union, Purísima de la.....	591
†Urecho, Nuevo.....	502

V

Vadirahuato, San Juan.....	93
Valdés, Llanos y.—(V). Llanos.....	
Valenzuela.—(V). Llanos.....	
†Valenzuela, Villa de.....	177
†Valladolid.....	473
Valle de San Buenaventura.....	267
Valle de San Felipe de Jesus de China.....	232
Valle de San Francisco.....	608
Valle de San Francisco, Hacienda del.....	63
Valle de San Francisco de Metehuala.....	438
†Valle, Jonacatepec de.....	374
Valle del Maíz.....	418
Valle de la Mota.....	746
Valle Salinas de los Cuanales.....	634
†Valle de Santiago.....	645
Valle de Santiago de las Sabinas.....	625
Valle, Tenango del.....	721
Valles.....	673
Vaqueros.....	385
†Vega de Alatorre.—Vegas del Cazadero.—Est. Veracruz.....	
Vegas del Cazadero.—(V). Vega de Alatorre.....	
Veracruz de Topía, Minas de la Santa.....	800
Verde, San Salvador el.....	638
†Verduzco, Paracho de.....	543
Vicario, Leona.....	635
Vicente el Alto, San.....	1
Vicente Juchitlan, San.....	393
†Vicente, Playa.....	577
Victoria.....	647
Victoria de Calpulalpam.....	126
Victoria de Durango.....	244
Victoria, Salinas.....	634
†Victoria, Silao de la.....	655
Villagran.—(V). En la cuarta parte, Heroica Ciudad de los Mártires de la Libertad.....	
†Villagrana, Nopala de.....	497
Villanueva.....	626
Villa de Guadalupe.....	284
Villa Ortega de Rio Grande.....	615
†Villa del Valle de Bravo.....	833
†Villerías.....	31
Viudas, Hacienda de Eguía de.—(V). Abasolo.....	

†Vizarrón de Montes.....	106
Volcan, Tetela del.....	749

X

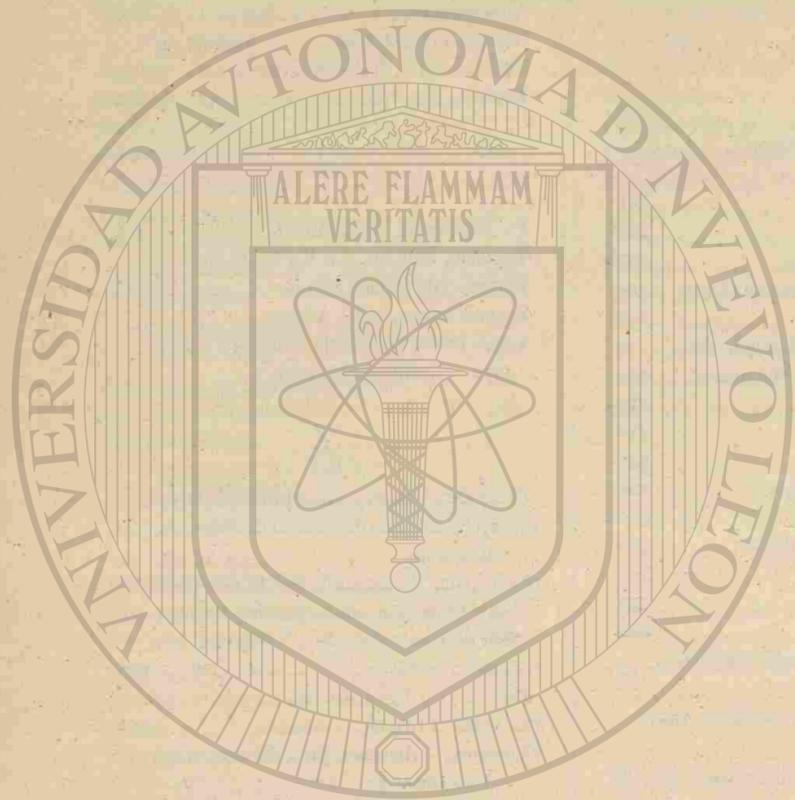
Xalapa de la Feria.....	351
Xicochimalco.....	366
Xitotal.—(V). Jitotal.....	
Xitotal.—(V). Pueblo Nuevo.....	
Xoxutla, San Miguel.....	373

Y

Yancuítálpam, Santa María.....	486
Yatzachí, San Baltasar.—(V). El Bajo.....	
Yautepec de Gómez Farías.....	855
Yexcacchalbac.—(V). Molás.....	
Yerba Santa, Ranchería de la.—(V). Trujano.—Estado de Yucatan.....	

Z

Zacapulco, Congregacion. (V). Escuintla.....	
†Zacatelco Distrito del Estado de Tlaxcala.—Zaragoza.....	
†Zacuápam, Tlacuasintla, San Carlos Chistla y Chilcoatia, congregaciones del canton de Huatusco.—Est. Veracruz.....	
Zahuayo, Santiago.....	628
Zapote. (V). Union Juárez.....	
†Zapotlan el Grande.....	295
†Zaragoza.—Hacienda San Juan de Aviles.—Est. Durango.....	
Zaragoza.....	569
†Zaragoza.—Calderones.—Est. Hidalgo.....	
Zaragoza, Distrito.—Est. Tlaxcala. (V). Zacatelco.....	
†Zaragoza, Guáymas de.....	289
Zaragoza, Higuera de.....	300
Zaragoza, San Juan Bautista Jitotol de.—(V). Jitotol.....	
†Zaragoza, Puebla de.....	586
†Zaragoza, Yautepec de.....	855
†Zavala, Zimapan de.....	878
†Zavala, Koxobchen.—Est. Yucatan.....	
Zelaya, Villa de la Concepcion de.....	149
†Zempoala, Paso de Ovejas.....	549
Zimatlan, San Lorenzo.—(V). Álvarez.....	
Zinguilitcan.....	658
Zochila, San Pedro.—Est. Oaxaca.....	
†Zuazua, General.—Hacienda de Santa Elena.—Est. Nuevo Leon.....	
Zultepec.....	663
Zultepec.....	669
†Zumpango de la Laguna.....	885



CUARTA PARTE.

Cambios de nombres de algunas poblaciones, citando las fechas de los decretos por los que se han autorizado, y fundaciones de varios de ellas.*

Abasolo, Villa de. Est. Nuevo Leon. El decreto número 145, de 5 de Abril de 1827, le concedió el título de villa con este nombre, á la hacienda Eguía de Viudas.

Abasolo. Est. Tamaulipas, fundada con el nombre de Santillana el 26 de Octubre de 1752.

Abasolo, Cuitzeo de. Est. Guanajuato. Era hacienda de la propiedad de D. Julian Obregon, conocida con el nombre de Cuitzeo de los Naranjos, elevándose al rango de pueblo, á instancias de los vecinos, quienes compraron los terrenos para los ejidos en 1851, y por el decreto de 4 de Mayo de 1852, se le denominó Cuitzeo de Abasolo.

Abasolo, Jilotepec de. Est. México. El decreto número 45 de 14 de Noviembre de 1861, le aumentó el apellido.

Abasolo, Ometepec de. Est. Guerrero. Al distrito de Ometepec, se le cambió el nombre por el de Abasolo, el 20 de Junio de 1873; decreto número 21.

Acaponeta. Est Jalisco. Se le dió título de villa el 27 de Marzo de 1824.

Acevedo. Est. Oaxaca. La ranchería de San Juan de Cieneguilla, se erigió en pueblo en 18 de Setiembre de 1858.

Agostadero. Est. Zacatecas. A esta hacienda se le dió el título de *Villa Garcia* por decreto de 18 de Mayo de 1861.

Aguascalientes, Estado de. Pertenecía á Zacatecas, elevándose el partido al rango de Terri-

(*) Estos ligeros apuntes se han extractado de la parte terminada del "Apéndice al Directorio de las Oficinas del servicio público de Correos," que no se ha concluido por falta de algunos datos pedidos á los Estados.

En la tercera parte de este Documento se ha señalado con * el nombre de las poblaciones, á las que se refieren las esplicaciones hechas en esta noticia: ocurriendo, pues, al artículo de la misma denominacion, que está marcada en aquella, se vendrá en conocimiento, de cual es el decreto por el que se ha hecho la variacion del nombre, ó a fundacion de la poblacion que esté marcada.

Para encontrar estos datos, de poblacion dada, búsquese por el nombre antiguo, que se indica en la primera parte, por el moderno ó por el patrono del pueblo; pues la premura del tiempo para terminar esta pieza, no permitió adoptar una regla fija.

torio el 23 de Mayo de 1835; declarándolo independiente los decretos de 30 de Diciembre de 1836 y 30 de Junio de 1838, Departamento el de 10 de Diciembre de 1853, y Estado la Constitucion de 5 de Febrero de 1857.

Aguayo. Est. Tamaulipas. Hoy Ciudad Victoria, fundada el 6 de Octubre de 1750.

Aguililla. Est. Michoacan. El 17 de Febrero de 1859, se le cambió el nombre por el de *La Libertad*. Esta poblacion es antigua, habiéndola incendiado en 1854, se está reconstruyendo paulatinamente.

Agustin de las Cuevas, San. Distrito Federal. El decreto número 68, de 25 de Setiembre de 1827, le cambió el nombre por el de *Tlalpam*, elevándola al rango de ciudad.

Ahuacatlan. Est. Jalisco. Se le dió el título de villa el 27 de Marzo de 1824.

Alarcon, Tasco de. Est. Guerrero. El llamado Gobierno de Zuloaga le dió el título de *Heróica villa de Tasco*, el 6 de Diciembre de 1858; y el número 55, de 23 de Julio de 1872, creó el distrito de *Tasco de Alarcon*.

Alatriste. (a) Xacalco de Alatriste.

Aldama. Est. Tabasco. Al pueblo de Cordovatillan, se le cambió el nombre el 13 de Octubre de 1874.

Aldama, Ixmiquilpan de. Est. Hidalgo. Decreto del Est. Mexico número 45 de 14 de Noviembre de 1861.

Aldamas, Leon de los. Est. Guanajuato. A la villa de Leon, se le concedió el título de ciudad Leon de los Aldamas, por el decreto núm. 92 de 2 de Junio de 1830. En la época de la conquista, estaba habitada la comarca por los chichimecas; descubierta por soldados de Pedro Almendis de Chirinos, la bautizaron con el nombre de "Valle de Señora;" se ignora cuando se reunieron algunas familias para fundar la poblacion; pero en 12 de Agosto de 1532, al mandarse hacer la fundacion de Pénjamo, ya se cita con el carácter de villa. El decreto para su fundacion por el virey D. Martin Enriquez, es de 12 de Diciembre de 1575, ejecutándose por el oidor Dr. D. Juan de Orozco, quien el 20 de Enero de 1576, declaró terminada la fundacion; la aprobacion de este título por el rey de España, no se publicó, sino hasta 12 de Marzo de 1712.

Aldamas, Villa de Santa María de los. Est. Nuevo Leon. Al pueblo de Hoyos se le concedió título de villa cambiándole el nombre por el decreto provisional número 208 de 23 de Marzo de 1829, sancionado por el 229 de 27 de Abril del mismo año.

Alto, Atotonilco el. Est. Jalisco. Se declaró villa, el 13 de Noviembre de 1824, y ciudad el 15 de Mayo de 1868.

Álvarez, Villa. Est. Colima. Antes San Francisco de Almoloya; se le concedió título de villa el 10 de Setiembre de 1824, cambiándole el nombre por el de 15 de Setiembre de 1860.

Álvarez, Atoyac de. Est. Guerrero. A este pueblo se le concedió el título de ciudad con el nombre de *Atoyac de Álvarez*, por el decreto número 60, de 8 de Julio de 1872.

Allende, Tula de. Est. Hidalgo. Decreto del Estado de México número 45 de 14 de Noviembre de 1861.

Ameca. Est. Jalisco. Se denomina ciudad, desde el 10 de Diciembre de 1860.

Ana, Santa. Est. Tamaulipas. Tampico Santa Ana de Tamaulipas, 12 de Abril de 1823.

Andres Cholula, San. Est. Puebla. Por haber sido la primera poblacion en que se proclamó el segundo Imperio, la titulada Regencia le dió el título de ciudad, denominándola *Cholula del Imperio* el 22 de Julio de 1863.

Andres del Teul, San. Est. Zacatecas. Pertenecía a Jalisco, se le segregó por el artículo 49 de la Constitucion general de 5 de Febrero de 1857.

Ángel, San. Est. Michoacan. Fr. Juan Espinosa, trazó la plaza, calles y encrucijadas en 1590.

Ánimas de San Jacinto Coyotepec. Est. Oaxaca. A este barrio se le concedió el título de pueblo el 7 de Febrero de 1868.

Antonio de los Adobes, San. Est. Jalisco. A esta Congregacion se le dió título de villa y cambió el nombre por *Villa de la Union*, por el presupuesto de egresos de 19 de Diciembre de 1855.

Antonio de Cárdenas, San. Est. Tabasco. El 12 de Octubre de 1825, se le concedió Ayuntamiento, cambiándole el nombre de Naranjos por Cárdenas; fué fundada en 1793.

Antonio Huatusco, San. Est. Veracruz. El 29 de Noviembre de 1830, se declaró Villa. La poblacion es de las más antiguas del Estado: en 1456 fué conquistado por Moctezuma Ilhuicamina, pues era tributaria del imperio mexicano a la llegada de los españoles.

Antonio de Medina, Hacienda de San. Est. Nuevo Leon. El 27 de Julio de 1849, se le cambió el nombre, elevándola al rango de *Villa de Mier y Noriega*.

Antonio Tancasnequi, San. Est. Tamaulipas. Fundado en 5 de Febrero de 1829.

Argandar, Tinguindin de. Est. Michoacan. Se le adicionó el apellido, el 18 de Enero de 1862.

Arista, Tangancicuaro de. Est. Michoacan. Se le aumentó el apellido, el 29 de Setiembre de 1859.

Arista, Tenango de. Est. México. Por el decreto número 45 de 14 de Noviembre de 1861, se adicionó con el apellido.

Arteaga, S. Cárlos de. Est. Tamaulipas. El potrero de las Nueces, se fundó en 6 de Junio de 1766, cambiándole el nombre los decretos números 89 y 32 de diez de Noviembre de 1871, y 10 de Junio de 1874.

Arroyo, Doctor. Est. Nuevo Leon. Antes valle de la Purísima Concepcion; cabecera de distrito por el decreto provisional número 146 de 6 de Abril de 1827, ratificándolo el 128 del mismo mes de 1828; y el de 31 de Marzo de 1851, le dió el título de *Villa del Doctor Arroyo*.

Asilo del Rosario. Est. Sinaloa. Fué denominado *Ciudad Asilo*, el 9 de Noviembre de 1827.

Asuncion de Arizpe, Nuestra Señora de la. Est. Sonora. Fundada por los jesuitas, en 1648, concediéndole el título de ciudad, al establecerse allí la Comandancia general de las provincias.

Asuncion Tlapehuala, Nuestra Señora de la. Est. Michoacan. Fundada por Fr. Juan Bautista, y reformada en 1598, por D. Martin Seron Saavedra, comisionado por el virey, para reunir las rancherías dispersas.

Atlixco de Carreon. Est. Puebla. Se le concedió el título de ciudad, el 14 de Febrero de 1843.

Atoyac. Est. Jalisco. Se le concedió el título de villa el 23 de Febrero de 1856.

Atzacapotzalco. Distrito Federal. En la época de la conquista Pueblo de los Plateros. Se le concedió título de villa el 1° de Setiembre de 1854, en memoria del glorioso hecho de armas, de 19 de Agosto de 1821.

Ayutla. Est. Guerrero. Se le concedió el título de ciudad el 13 de Diciembre de 1855.

Barbachano. Est. Yucatan. Al rancho de Citum, se le declaró pueblo con el nombre de Barbachano el 3 de Junio de 1845.

Barca, la. Est. Jalisco. En Diciembre de 1529, pasó Nuño de Guzman por este punto, dándole el nombre de Barca de Chinagutengo. En 1553 se confirmó el nombre de Sta. Mónica de la Barca, dándole posesion al cacique Simon Jorge de Verapaz, del terreno del Roble; facultándolo para que por la fuerza sacase de los pueblos conquistados las familias necesarias para poblar el sitio, auxiliado por treinta españoles. Fué erigida en la categoría de ciudad, el 27 de Marzo de 1824.

Barquilla. Est. Oaxaca. El 14 de Diciembre de 1869, se le dió la categoría de pueblo a esta ranchería.

Bartolomé Otolatepec, S. Est. México. Por el decreto número 61 de 5 de Abril de 1826, se le agregaron varias poblaciones a esta municipalidad.

Bárron y Escandon. Est. Tlaxcala. Por decreto de 7 de Mayo de 1873, la seccion política de Apizaco, se declaró municipalidad, con el nombre de *Bárron y Escandon*.

Bastillas, Ojo caliente de. Est. Zacatecas. Pertenecía a San Luis Potosí, se le segregó por el art. 49 de la Constitucion general de 5 de Febrero de 1857.

Benítez, Coyuca de. Est. Guerrero. Por el decreto número 60 de 8 de Julio de 1872, se le dió esta denominacion. La poblacion es anterior a la conquista, debiéndose su aumento a la orden del virey D. Gaspar de Zúñiga, de 14 de Setiembre de 1598, comisionando a D. Mar-

tin Ceron de Saavedra, para que reuniera en Coyuca y Pungarabato á los indios dispersos. Según el diccionario de Alcedo, tenia anexo un pueblo con 120 familias de chinos.

Benito Juárez. Est. Puebla. El 12 de Abril de 1875, se creó un distrito con este nombre.

Bienvenida. La ranchería de este nombre, Distrito de Zacatlan, Est. Puebla, se elevó al rango de pueblo en el punto denominado Matlatlan.

Blas, S. Est. Oaxaca. El 2 de Octubre de 1868, se elevó á pueblo este barrio.

Blas, San. Est. de Jalisco. Pueblo fundado en 1546 por los religiosos Fr. Blas de Mendoza y Fr. Juan de Santa María, con doscientas familias sacadas de la Sierra del Nayarit.

Blas, San. (Puerto). Est. de Jalisco. En tiempo de la dominacion española habia astillero, provisto de maestranza, cordelería, almacenes y los útiles para la construccion de buques. Fué abierto al comercio de altura por el general D. José de la Cruz en 1811; el arancel de 15 de Diciembre de 1821, declaró vigente el decreto de las Córtes españolas que abrió al comercio este puerto; ratificándose esta disposicion por el de 17 de Febrero de 1837, arancel de 11 de Mayo del mismo año; el decreto de 11 de Abril de 1837, lo declaró puerto de depósito, derogándolo el 28 de Febrero de 1843; posteriormente se han dictado varias disposiciones sobre la apertura y clausura del puerto de San Blas.

Bolaños. Est. Jalisco. Se le concedió título de villa, el 27 de Marzo de 1824.

Bravo, Tulancingo de. Est. Hidalgo. El 9 de Noviembre de 1854, se le dió el título de villa de Tulancingo de Santa Ana, y por el decreto del Estado de México número 21 de 17 de Abril de 1868, el de *Ciudad Tulancingo de Bravos*.

Bravos. El distrito de este nombre del Est. de Guerrero, se crió por decreto número 11 de 23 de Junio de 1871.

Buenaventura de las Cuatro Ciénegas. Est. Coahuila. Fundada por Fr. Manuel de la Cruz, en 1673; en 1692 se repusieron sus pobladores.

Buenavista. Est. Oaxaca. El 14 de Enero de 1847, se concedió á esta ranchería el título de pueblo.

Burgos. Est. Tamaulipas. Villa fundada en 20 de Febrero de 1749, por el Conde de Sierra-Gorda, coronel D. José Escandon.

Burgos de S. Cosme. Est. Zacatecas. Se le dió el título de *Villa de Cos*, el 20 de Marzo de 1825; pero hasta que se arreglaron las diferencias con el dueño de la hacienda, en 12 de Abril de 1845, se ejecutó el decreto.

Cabadas, Piedad de. Est. Michoacan. (V) Rivas, piedad de.

Caiman, San Francisco del. Est. de Jalisco. Fundado en 1604 con indígenas del Nayarit, por el franciscano Fr. Andres Medina.

Calderon Puruándiro de. Est. Michoacan. El 16 de Junio de 1858, se adicionó el nombre. Poblacion anterior á la conquista, dada en encomienda por tres vidas á D. Juan Villaseñor Cervantes, quien la empezó á reformar, siguiendo sus sucesores, por lo que puede decirse fué fundada por esta familia: la residencia de aquel, era en Huango, cuya poblacion tambien aumentó.

Calpulálpán distrito. Est. Tlaxcala. Se le cambió el nombre por *Ocampo*, el 4 de Junio de 1874.

Camargo. Est. Tamaulipas. Fundada en 5 de Marzo de 1749, por el Conde de Sierra Gorda, D. José Escandon.

Campeche, Estado de. El distrito de este nombre perteneciente al Estado de Yucatan, se erigió en Estado independiente por decreto del Ejecutivo de la Union, con facultades extraordinarias, de 19 de Febrero de 1862, ratificado por el de 29 de Abril de 1863, de conformidad con el voto de la mayoría de las legislaturas de los Estados.

Cántaro, El. Mier. Est. Tamaulipas. Fundado en 6 de Mayo de 1753, por el Conde de Sierra Gorda.

Capadero. Hda. del. Est. Veracruz. Se erigió en municipalidad, dándole el título de *Platon Sánchez*, por el decreto número 122 de 1° de Diciembre de 1873.

Cárlos Chistla, S. Est. Veracruz. (V) Zacuapam.

Cárlos de Santander. Est. Tamaulipas. Hoy Jiménez, fundado en 17 de Junio de 1749, por D. José Escandon.

Cármen, Isla del. Est. Campeche. Se conoció con el nombre de isla de Tabasco, concediéndole á la poblacion el título de ciudad, el 10 de Julio de 1856.

Cármen, Villa del. Est. de Nuevo Leon. A la hacienda del Chepinque, se le dió este título y nombre el 5 de Febrero de 1852.

Casas. Est. de Tamaulipas. Se fundó con el nombre de S. Nicolás Croix, el 3 de Junio de 1770.

Casas, S. Cristóbal las. Capital del Estado de Chiápas: fué fundada con el nombre de Villa Real, por el capitan Diego de Mazariegos el 31 de Mayo de 1528, en el valle nombrado Hueizacatlan. Juan Enrique de Guzman en odio á Mazariegos, le cambió el nombre por el de Villa Viciosa, imponiendo la pena de cincuenta castellanos, al que no cumpliera con el bando de 21 de Julio de 1529. En cabildo de 11 de Setiembre de 1531, se sustituyó el nombre, con el de S. Cristóbal de los Llanos, en honor del Alcalde mayor que fungía ese año, D. Cristóbal de Conmontes. Por cédula de 7 de Julio de 1536, se le dió el título de ciudad, con el de Ciudad Real, en memoria de su fundador, nativo de Ciudad Real en la Mancha. Por decreto del Congreso del Estado de 27 de Julio de 1829, se le volvió á denominar S. Cristóbal, y el de 31 de Mayo de 1848, se le adicionó de *las Casas*, en memoria del obispo Fr. Bartolomé, de este apellido.

Catarina, Santa. Est. Nuevo Leon. Fué fundada en 1716.

Catarina Mártir de Rio Verde, Santa. Est. San Luis Potosí. Fundada por Fr. Juan Bautista Mollinedo, franciscano, á consecuencia de la cédula de 5 de Marzo de 1612, auxiliado con 4,000 pesos de la Real Hacienda, y algunas otras concesiones para el convento: tomó posesion del terreno que ocupa la iglesia y convento, el 1° de Julio de 1617, ayudado de los padres Fr. Martin Lillero y Fr. Antonio Pimentel.

Cascaltepec de Pochutla. Est. Oaxaca. El 19 de Marzo de 1868, se dispuso se trasladara este pueblo al paraje conocido por Palma Larga.

Cecilia de las Palmillas, Sta. Est. Tamaulipas. Fundada en 7 de Octubre de 1747, por D. José Escandon, Conde de Sierra Gorda, y recibió título de villa, en 1755.

Coahuila de Zaragoza, Est. de. El Congreso de la Union, por decreto de 18 de Noviembre de 1868, lo declaró Estado independiente, y por el artículo 5° de su constitucion de 29 de Mayo de 1869, dividió el territorio en tres distritos, Saltillo de Ramos, Arizpe, Monclova de Múzquiz, y Rio Grande de Zaragoza.

Coalcoman. Est. Michoacan. Poblacion antigua; pero casi destruida en la primera guerra de independencia; fué enteramente abandonado el mineral, hasta que en 1827, D. Manuel Gutierrez de Salcedo, volvió á formar la poblacion, por lo que bien puede decirse fué su fundador y empezó á trabajar sus ricas minas de fierro, dándole creces al establecimiento de una fábrica de acero, planteada por D. Andrés del Rio, por orden del Tribunal de Minería de México.

Cocula, Est. Jalisco. Se le dió título de villa, el 24 de Marzo de 1824; y el de ciudad, el 7 de Marzo de 1868.

Codallos, Tacámbaro de. Est. Michoacan. El 21 de Setiembre de 1859, se declaró ciudad adicionándole el apellido.

Coeneo de la Libertad. Est. Michoacan. Se le dió título de villa con este nombre, el 22 de Noviembre de 1858.

Colima. Est. de Colima. El 10 de Setiembre de 1821, se le concedió el título de ciudad.

Colotlan. Est. Jalisco. Se le dió título de villa, el 27 de Marzo de 1824.

Comanja. Est. Jalisco. Descubierta por Pedro Almídez Chirinos, en 1530, quien formó una pequeña congregacion, segun los cronistas,

Comonfort, Chamacuero de. Est. Guanajuato. Por el decreto número 53, de 9 de Diciembre de 1874, se le concedió á este pueblo el título de villa, adicionándole el nombre con el de *Comonfort*: su fundacion data desde 1561.

Compostela. Est. de Jalisco. El título de ciudad mas antiguo en el Estado, es el de esta poblacion: le vino á consecuencia de la solicitud que hizo Nuño de Guzman al emperador Cárlos

V, para que diese el título de la Nueva Castilla de la Mayor España, á todo lo que había descubierto, y á la provincia de Jalisco, el de Nueva Galicia. La reina Doña Juana, con consulta del Consejo, negó esta pretension, ordenando que lo conquistado se intitulase Nuevo Reino de Galicia, y que poblase una ciudad que se denominaría Compostela, á la que se le concedieron como capital, las libertades, fueros y privilegios que tenía y gozaba la de España. Gil Gómez asegura se fundó en 1531, y por otros historiadores se deduce, que la fundacion data de los años de 1533 á 1535. Como capital de lo conquistado por Guzman, se erigió en ella la Audiencia el 21 de Enero de 1549, mandado establecer por cédulas de 13 de Febrero y 19 de Marzo de 1548: la real orden de 10 de Mayo de 1560, la trasladó á Guadalajara, cumpliéndose en Noviembre del mismo año; haciendo su entrada los oidores el 10 de Diciembre del referido año de 1560.

Concepcion, Pura. Est. Tamaulipas. Fundado por el padre Olmedo, con indios *olives*, originarios de la Florida, de donde los trajo dicho padre, quien los colocó cerca de los *casimariquanes*: la guerra que les hicieron éstos y demás vecinos, muerto el fundador, les obligó á abandonar su pueblo, y asentarse en Tancasnequi.

Concepcion, La. Est. Tabasco. La hacienda de este nombre, fué en 1730, de Félix Pérez, quien construyó una ermita de caña y palma, á nuestra señora de la Concepcion: en su testamento dejó á la Virgen trescientas mazorcas de sembradura (un cuadrado de 217 varas por lado), inmediatas al templo, para que se avecindasen ó hiciesen casas algunas personas para cuidar y conservar la ermita.—Varios vecinos de Teapa se trasladaron allí: en 1804 se edificó la ermita de piedra, y en 1833, se hizo la cubierta de teja, desde cuyo año ha ido en aumento la poblacion.

Concepcion de Celaya. Est. Guanajuato. Promovieron la fundacion de esta poblacion, los vecinos de Apaseo, cuya mayoría era de Vizcaínos y dueños de los terrenos, escogiendo el sitio en medio de ellos, para pacificar mejor á los chichimecas: el virey D. Martin Enriquez de Almanza, les concedió el permiso y nombró para el Ayuntamiento, ántes de estar fundada la poblacion, á los siguientes alcaldes: D. Domingo Silva y D. Juan Freiro; alférez real, D. Antonio Martinez de Contreras; alguacil mayor, D. Francisco Ramirez; regidores, Miguel de Sartillana, Pedro Lémus, Domingo Martinez y Felipe García, á quienes se les repartieron solares, lo mismo que á los demás pobladores, que fueron Pedro Fernández de los Reyes, Vasco Domínguez, Cristóbal Barrientos, Gonzalo Díaz, Juan Núñez de Tórrés, Pedro Uribe, Francisco Ramos, Cristóbal de Estrada, Domingo Santos, Melquiades López Pallares, Gonzalo Jorge, Sebastian de Arriola y Juan de Salazar; todos casados, diez y siete solteros más, y algunos indios tarascos y otomíes, haciéndose la fundacion el 12 de Octubre de 1570, con el título de Villa de Zalaya, que en vascuense quiere decir "Ferrería Llana." Felipe IV le concedió el título de Ciudad con las mismas prerogativas que á Puebla, el 20 de Octubre de 1655; publicándose la real cédula, por el virey marqués de Mancera, el 7 de Diciembre de 1658.

Concordia, Pueblo de la. Est. Chiápas. Los valdíos de la Hacienda de S. Pedro Custepeque se elevaron al rango de pueblo con aquel nombre, el 14 de Febrero de 1849.

Constitucion, Apatzingán de la. Est. Michoacan. El 16 de Febrero de 1859, se adicionó el nombre de esta poblacion.

Constitucion, Tarandácuaro de la. Est. Guanajuato. El decreto número 53 de 14 de Junio de 1861, le aumentó el nombre con el de *la Constitucion*.

Contepec. Est. Michoacan. Pertenecía á Guanajuato, se segregó de éste, por el artículo 49 de la Constitucion general de 1857.

Córdoba. Est. Veracruz. Fundada en 1618, con treinta familias traídas de S. Antonio Huatusco, por el virey Marqués de Guadalcázar, D. Diego Fernández de Córdoba, despues de haber sometido á los negros esclavos de S. Lorenzo, que se sublevaron en 1609: se le dió título de ciudad, el 29 de Noviembre de 1830.

Corotiapa, S. Ignacio. Est. Sinaloa. Fué declarada villa, el 16 de Marzo de 1833.

Cos, Huejutla de. Est. Hidalgo. Por el decreto del Est. de México número 45, de 14 de Noviembre de 1861, se le adicionó el nombre.

Costillas, villa de los. Est. Sinaloa. El puerto de Mazatlan, á quien la Legislatura le conce-

dió, el 4 de Enero de 1832, el título de *Villa de los Costillas*, no ha conservado este nombre. Al principio de la conquista, se le dominó puerto de Ortigoza, del apellido de uno de los marinos que desembarcaron allí. En tiempo de la dominacion española, era un pueblito de indios. Se abrió al comercio de altura, por decreto de las Córtes Españolas de 9 de Noviembre de 1820, pero no tuvo su ejecucion, por habérselo impedido el movimiento de Iguala: la junta gubernativa de México, declaró el 15 de Diciembre de 1821, abiertos al comercio extranjero, los puertos habilitados por las citadas Córtes: el 6 de Febrero de 1822, se ratificó que Mazatlan estaba comprendido en la habilitacion. El arancel de 17 de Febrero de 1837, lo clausuró, rehabilitándolo, el de 12 del mismo mes de 1838. La residencia de la aduana marítima, estuvo en el presidio de Mazatlan, hasta 1828. Despues ha sido clausurado diversas ocasiones, como consecuencia de los movimientos políticos.

Cotija. Est. Michoacan. Fundada por diez familias españolas á fines del Siglo XVI.

Cotaxtla. Est. Veracruz. Fué sometida al imperio Mexicano, por Axayácatl, III emperador mexicano. Gonzalo de Sandoval la colonizó con españoles en 1521.

Cristóbal de la Barranca, San. Est. de Jalisco. Le viene este nombre por el del español Cristóbal Romero, quien aconsejó á los indios dispersos del Mixton de Nochistlan, disputasen el paso del rio al primer virey D. Antonio de Mendoza en 1541. Romero fué mandado decapitar, pero se salvó á instancias de sus paisanos y compañeros de armas.

Cristobal Ecatepec, San. Est. México. El Congreso por el decreto número 57, de 28 de Noviembre de 1825, mandó levantar un monumento en esta poblacion en memoria de los padecimientos del benemérito Sr. Cura, José María Morelos.

Cristóbal Gualahuices ó Hualahuices, San. Est. Nuevo Leon. A la mision de este nombre, se le concedió título de villa, por el decreto provisional número 172 de 8 de Marzo de 1828: fué declarada municipalidad en 1646.

Cristóbal Huimanguillo, San. Est. Tabasco. Se incorporó á este Estado, por el artículo 49 de la Constitucion general de 5 de Febrero de 1857.

Cristóbal Tlacotalpam, San. Est. Veracruz. Fundado en 1604.

Cruillas. Est. Tamaulipas. Fundada por D. José Escandon, en 16 de Junio de 1765.

Cuitzeo de la Laguna. Est. Michoacan. Por el decreto de 27 de Abril de 1861, se le denominó *Villa Cuitzeo del Porvenir*.

Culhuacan. Distrito Federal. Fué la capital del señorío de los culhuas, perteneciente al Imperio mexicano; pasaba por la ciudad un canal que la comunicaba con México. En 1580, había allí una fábrica de papel de maguey.

Cupándaro, Santiago. Est. Michoacan (V). Santiago.

Cuquío. Est. Jalisco. Se erigió en villa, el 27 de Marzo de 1824.

Chalma, Santuario de. Est. México. Los agustinos promovieron en 1827, la formacion de una poblacion en este lugar, acordando el congreso del Estado, el 17 de Mayo del mismo año, que el Ejecutivo informara.

Chametla del Rosario. Est. Sinaloa. Fué conquistado por Juan de Ibarra en 1554, y elevada la poblacion al rango de villa, con el nombre de *Diana*, por decreto de 11 de Setiembre de 1828: no ha conservado este nombre.

Chapala. Est. Jalisco. Se le dió título de villa el 27 de Marzo de 1824.

Chiápas, Estado de. El decreto de 20 de Agosto de 1824, reconoció la independencia de Centro América, excluyendo esta provincia.

Chiapa. Est. Chiápas. La fundacion de los españoles, data de 1529, haciendo que los indios bajaran del cerro inmediato. La fuente que existe en la plaza, es la primera construida en el Estado, en 1562, dirigida por Fr. Rodrigo de Leon.

Chiconquiaco. Est. Veracruz. Fundado en 1542.

Chicontepec. Est. Veracruz. La cabecera de este partido, en tiempo de la dominacion española, fué Huayacocotla, trasladándola sin orden en 1790, D. Manuel Valdes.

Chihuahua, Estado de. El 6 de Julio de 1824, se declaró Estado, señalándole su denominacion el 27 del mismo.

Chilapa, Ciudad de. Est. Guerrero. A esta villa se le concedió el título de ciudad, el 7 de

Mayo de 1854, y fué confirmado por el número 10 de 14 de Junio de 1871. El decreto número 27 de 23 de Junio de 1873, al distrito de Chilapa, le cambió el nombre por el de *Álvarez*.

Chilcuatla. Est. Veracruz. (V) Zacuápam.

Chilpancingo. Est. Guerrero. El Sr. Morelos concedió á este pueblo, el título de ciudad, revalidándolo el decreto de 28 de Febrero de 1824, denominándola *Ciudad de los Bravos*.

Chinampa, San Antonio. Est. Veracruz. Se erigió en municipalidad, por decreto número 84 de 22 de Octubre de 1874.

Degollado, Amecameca de. Est. México. Fué declarada villa, con la adición de *Degollado*, por el decreto número 45, de 14 de Noviembre de 1861.

Degollado, Cuernamarc de. Est. Guanajuato. A esta congregacion, se le aumentó el nombre de *Degollado*, elevándola á pueblo, por decreto número 6, de 5 de Noviembre de 1869.

Degollado, San Nicolás. Est. Tamaulipas. Se declaró villa, por los decretos números 89 y 32, de 10 de Noviembre de 1871, y 10 de Junio de 1874.

Degollado, Tenancingo de. Est. México. El decreto número 45 de 14 de Noviembre de 1861, le adicionó el nombre.

Díaz Covarrubias, Chalco de. Est. México. Adicionado con el apellido, por el decreto número 45 de 14 de Noviembre de 1861.

Diego de la Union, S. Est. Guanajuato.

El comandante militar de San Luis Potosí D. Mannel de Tórrés, fundó esta poblacion el 30 de Noviembre de 1719, avecindando allí algunas familias de españoles é indios.

Distrito Federal. Le señaló su demarcacion el decreto de 18 de Noviembre de 1824; el de 16 de Febrero de 1854, hizo su division territorial, reformándolo el de 6 de Marzo de 1861.

Domingo del Palenque Santo. Est. Chiápas. Se declaró villa el 29 de Octubre de 1831.

Durango, Estado de. Antes Nueva Vizcaya. Se declaró Estado el 22 de Mayo de 1824, y el decreto número 24 de 15 de Julio de 1826, denominó á su capital *Victoria de Durango*; la cual fué fundada por Alonso de Pacheco, por orden de Francisco de Ibarra en 1563, con el nombre de Guadiana: para aumentar la poblacion, Ibarra compró una mina en Abiño, y la cedió á favor de los que fabricasen una casa.

Echáiz, Purépero de. Est. Michoacan. Se le adicionó el apellido, el 23 de Agosto de 1859. Fué fundado en el primer tercio del siglo XVI.

Echeverría, Penjamillo de. Estado de Michoacan. El 30 de Setiembre de 1859, se adicionó el nombre.

Elota. Est. Sinaloa. El rancho de este nombre se erigió en pueblo el 24 de Julio de 1861.

Escandon. Est. Tamaulipas. Xicotencatl fundado el 15 de Mayo de 1751, por el Conde de Sierra Gorda D. José Escandon, y segun el Diccionario de Alcedo en 1748.

Escobedo, Gral. Est. de Nuevo Leon. A la Hacienda del Topo de los Ayalas, se le dió el título de Villa, con aquél nombre el 24 de Febrero de 1868.

Espíritu Santo. Est. Yucatan. "Cortés fundó, sobre la márgen derecha del Goatzacoalco, una Villa con el nombre de Espíritu Santo; tuvo por teniente á Luis Marin, y sus principales pobladores se llamaron Juan de Salamanca, Diego de Azamar, Gonzalo Hernández Marato, Gonzalo Carrasco, Alonzo Sánchez, Miguel Sánchez, Gascon, Juan Enamorado, Guzman, Julian Pardo, Pedro Tostado y otros, hasta el número de ochenta vecinos: la villa se despobló el siglo XVII por las irrupciones de los piratas. El lugar en donde estuvo, lo marca próximamente el *Paso Nuevo*, en el camino de herradura que va para San Cristóbal Ishuatlan."

Esquipulas Hidalgo. Est. Chiápas. Se le dió el nombre á la congregacion Llanos del Cármen, elevándolo á pueblo el 8 de Enero de 1874.

Estéban de Pánuco ó del Puerto. Est. Veracruz. Fundado en 1520 por Gonzalo de Sandoval.

Etzatlan. Est. Jalisco. Se le dió título de villa el 27 de Marzo de 1824.

Fé, Santa. Distrito Federal. El Ayuntamiento de esta poblacion, se trasladó á S. Pedro Cua-

jimalpa, volviendo al lugar de su origen, por el decreto número 102, de 16 de Mayo de 1828.

Fé de Guanajuato, Sta. Est. Guanajuato. El lugar que ocupa la capital del Estado á quien da su nombre, fué cedido por el virey Mendoza á D. Rodrigo Vázquez, en premio de sus servicios: en 1548 unos arrieros que pasaban de México á Zacatecas, descubrieron la veta de San Bernabé, en las pertenencias de la de la Luz, quienes dieron parte á unos españoles, y éstos la denunciaron; registrándose en Yuririapúndaro, formando una pequeña fortaleza para defenderse de los chichimecas y poder trabajar la veta, poniéndole el nombre de "Real de Minas." El primer fortin estuvo en Marfil, levantándose otro en Tepetapa, de donde salían á explotar las minas de Mellado y Rayas, que fueron las primeras que se trabajaron formalmente hacia 1554.

El nombre primitivo fué Quanachuato, dándole el de Santa Fé, en 1658, el Lic. D. Antonio de Lara y Mogroneja, oidor de la Audiencia de México, que pasó á beneficiar la plata del Rey, comisionado por el virey duque de Alburquerque: en 1679 se le concedió por el Rey, el título de Villa, y Real de Minas de Santa Fé de Guanajuato, y el de Ciudad, el 8 de Diciembre de 1741.

Fé, Santa. Municipalidad de Santiago Ixcuintla. Est. de Jalisco. El misionero de Nayarit Fr. Sebastian de Villanueva, fundó esta poblacion en 1669, con seiscientas familias que sacó de la Sierra.

Felipe, San. Est. Guanajuato. En la época de la conquista era una pequeña ranchería de Chichimecas: el virey D. Luis de Velasco, mandó nueve familias españolas y gran número de mexicanas y tlaxcaltecas que fundaron la villa, comisionando á D. Francisco de Velasco, quien trazó los egidos y calles, declarando hecha la fundacion de la villa el 21 de Enero de 1562; el rey Felipe II confirmó el título de villa en 1563, señalándole por egidos cinco leguas de terrenos por cada viento; pero el virey marqués de Casa-Fuerte, el 18 de Marzo de 1748, los redujo á dos.

Felipe Real de Chihuahua, San. Est. Chihuahua. El art. 12 del decreto de 19 de Julio de 1823, le concedió el título de ciudad, como capital de la Provincia.

Felipe de Linares, San. Est. Nuevo Leon. Fundado por orden del virey Duque de Linares, por Sebastian de Villegas en 1712.

Felipe y Santiago, San. Sinaloa. Est. Sinaloa. En Enero de 1583, salió de Culiacan D. Pedro Montoya con 30 soldados, y fundó esta villa el 30 de Abril, la víspera de los Santos, cuyos nombres lleva; muerto el fundador á manos de los indios, D. Gaspar Osorio, jefe de la fuerza que se mandó en auxilio de los vecinos, acordó el 15 de Agosto de 1584, que debía de desampararse el puesto, procediendo luego á la ejecucion; pero el gobernador de Nueva Vizcaya D. Fernando de Bazan, ordenó se volviera á poblar la villa, marchando en persona con fuerzas competentes para conquistar á los indios sublevados. Nombrado gobernador D. Bartolomé de Mondragon, evitó el que disminuyera la poblacion, tomando algun incremento con la llegada de los padres jesuitas Gonzalo de Tapia y Martin Perez en 1591. En 1770 una gran creciente del rio arrasó una gran parte de la poblacion.

Félix de Tamazula. Est. Durango. Se le concedió el título de villa por el decreto número 24 de 15 de Julio de 1826.

Fernando, San. Est. de Chiápas. A la hacienda de las Ánimas, se le concedió el título de pueblo, dándole el primer nombre el 20 de Octubre de 1851.

Fernando de Aviles, San. Est. de Durango. A esta hacienda se le denominó *villa Lerdo de Tejada*, el 24 Junio de 1867.

Fernando de Rosas, San. Est. Coahuila. Fundada en 1.º de Febrero de 1753, por el gobernador de la Provincia D. Pedro de Rábago y Terán.

Figuroa, Zinapécuaro de. Est. Michoacan. Al pueblo de San Pedro y San Pablo Tzinapécuaro, se le dió el título de *Villa de Zinapécuaro de Figuroa*, el 20 de Noviembre de 1858.

Francisco Acámbaro, San. Est. Guanajuato. Poblacion anterior á la conquista, frontera de los chichimecas, quienes defendieron el terreno palmo á palmo, conquistados por D. Nicolás Montañas de San Luis, cacique de Jilotepec y pariente de Moctezuma, quien refiere la nueva fundacion en el diario de las operaciones de la expedicion, minuciosamente; el 19 de Setiem-

bre de 1526, mandó fijar una cruz de sabino de cinco varas de alto, en el lugar donde hoy está construida la parroquia del pueblo; inmediatamente trazó diez calles, en el mismo lugar donde se hizo la guerra, al pié del cerro grande: cinco calles desde donde está el río grande, hasta la parte del Sur donde están unos cerritos, y las otras cinco al pié del cerro grande, por la parte del Poniente. El domingo 20 se construyó una ermita y se repartieron los solares, comenzando el paseo dentro de la fundación del pueblo nuevo, á las dos de la tarde: el siguiente domingo se nombró por primer gobernador, á D. Pedro de Granados y Mendoza, cacique de Tula.

Francisco de los Aldámas, San. Est. Zacatecas. Pertenecía á San Luis Potosí; se le segregó por el art. 49 de la Constitución general de 5 de Febrero de 1857.

Francisco de Apodaca, San. Est. Nuevo Leon. Á la Hacienda ó Valle de San Francisco se le dió el título de villa, con aquella denominación el 31 de Mayo de 1851.

Francisco de Campeche, San. Est. Campeche. Fué fundada con el título de villa en 1540, por Francisco Montejo. Su primer asiento fué en la orilla del río donde hoy está Tenozic; de allí pasó al lugar que ocupa Champoton, y por último, al sitio que hoy ocupa. Los ingleses saquearon la población en 1659; Luis Scott en 1678, y varios filibusteros en 1685.

Francisco de Cañas, Villa de San. Est. Nuevo Leon. El 31 de Marzo de 1851, se le cambió el nombre por el de *Mina*.

Francisco Colipa, San. Est. Veracruz. Era hacienda, perteneciente á D. Juan López Midan, á quien se la compraron los indígenas para formar el pueblo.

Francisco de Macuspana, San. Est. Tabasco. Á la población denominada Márcos Juana, se le concedió título de villa, con el nombre de *San Francisco de Macuspana*, el 23 de Marzo de 1848. Fué fundada en 1665.

Francisco Matehuala, San. Est. San Luis Potosí. Fundado en 1550 por D. Cayetano Medellín, con familias tlaxcaltecas, de los que existen restos en el pueblo de San Francisco, contiguo á la villa.

Francisco Tarecuato, San. Est. Michoacan. Población anterior á la conquista; pero en 1541 estaba casi destruida, reconstruyéndola el religioso franciscano Fr. Juan Daciano; trazando la plaza y calles, en la forma que hoy tiene.

Frontera, Guadalupe de la. Est. Tabasco. Fundada en 1780.

Fuente, Párras de la. Est. Coahuila. El jesuita Juan Agustín de Espinosa, auxiliado por el capitán Antón Martín Zapata, fundaron con familias tlaxcaltecas la villa de Párras en 1598. No conocemos el decreto por el que se le anexó el apellido.

Gabriel, San. Estado Jalisco. Se le dió título de villa en 4 de Abril de 1848.

Galeana, Tépam de. Est. Guerrero. Se le dió título de ciudad en 1851.

Galeana, Tlalnepantla de. Est. México. El decreto número 49, de 14 de Julio de 1825, declaró á esta población cabecera del partido de su nombre, y el 45, de 14 de Noviembre de 1861 le aumentó el apellido.

General Bravo, Villa del. Est. Nuevo Leon. El 18 de Noviembre de 1868, se le concedió aquel título y nombre al rancho del Toro.

General Escobedo. (V.) Escobedo.

General Teran. Est. N. Leon. Al Valle de la Mota, se le dió el título de Villa del *General Teran*, por decreto de 31 de Marzo de 1851.

General Treviño, Villa del. Est. Nuevo Leon. Este título y nombre se le dió al rancho del Puntigudo, el 9 de Diciembre de 1868.

General Zuazua. (V.) Zuazua.

Gerónimo, San. Est. Oaxaca. El 27 de Octubre de 1874, se erigió en pueblo este barrio.

Gerónimo Agua Hedionda, San. Estado San Luis Potosí. Fundado en 1591 por el indio chichimeca D. Juan Escaneme, habiéndole hecho cesión de los terrenos, por cédula de 18 de Diciembre de 1552.

Gerónimo Coatepec. Est. Veracruz. Fundada en 1710.

Gómez Farías, Yautepec de. Est. Morelos, El decreto del Estado de México número 45 de 14 de Noviembre de 1861, le dió esta denominación, y el número 14 de 26 de Octubre de 1869; le dió el nombre de *Yautepec de Zaragoza*.

González, Temascaltepec de. Est. México. Se le denominó Villa *Temascaltepec de Valle*, y el decreto número 45 de 14 de Noviembre de 1861 le cambió el apellido, por el de González.

Gordiano, Tamazula de. Est. Jalisco. El 19 de Abril de 1856, se le adicionó el apellido.

Grana, Autlan de la. Est. Jalisco. Se le dió título de villa el 27 de Marzo de 1824.

Gregorio de Cerralvo San. Est. Nuevo Leon. Creada como municipalidad por Zavala en 1628.

Guadalajara. Est. Jalisco. Es la segunda ciudad en antigüedad en el Estado: en 1530 ordenó Cristóbal de Oñate á su hermano Juan, fundase una villa con el nombre de Espíritu Santo, cerca del punto en donde hoy está Nochistlan, nombrándole Nuño de Guzman ayuntamiento, en Diciembre de 1532: el 24 de Mayo de 1533, ordenó él mismo se trasladase á otro punto, á elección de los vecinos, fundándolo con el nombre de Guadalajara. Se dividieron en opiniones los conquistadores, mudándose unos á Tonalá y otros á Tetlan. Disgustado Guzman, en Agosto de 1533, ordenó que se poblase el puesto de Tlacotlan, nombrando ayuntamiento y titulándose villa, como lo habia dispuesto. La sublevación promovida por los cascacas en 1540, hizo que los conquistadores pensasen en mudar la población, resolviéndose á ello á consecuencia del fuerte ataque que tuvieron que resistir el 27 de Setiembre de 1541; para lo que Cristóbal de Oñate, en 1.º de Octubre, citó una gran junta que resolvió la traslación, nombrando comisionados para que escojiesen el punto, á Miguel de Ibarra y Juan del Camino, los que eligieron el valle de Atemajac. El 9 del mismo mes y año, se publicó bando en Tetlan, convocando á los vecinos que quisiesen ser pobladores de la nueva Guadalajara, emprendiendo la marcha con este carácter, cincuenta y ocho españoles y muchos indígenas de varios pueblos. El primer virrey dispuso en Ahuacatlan, el 5 de Febrero de 1542, se nombrase por el gobernador y por sólo esa vez el ayuntamiento, el que el 11 de dicho mes y año, hizo el reparto de solares, dando la forma que hoy tiene, á la ciudad. No ha llegado á nuestra noticia la fecha de la cédula que le dió esta categoría; pero por la que le concedió armas, se deduce que en 8 de Noviembre de 1539, tenía ya aquel título.

La importancia que tomó la población, hizo que por cédula de 10 de Mayo de 1560, se ordenase la traslación de la audiencia que existía en Compostela, verificando su entrada los oidores el 10 de Diciembre del mismo año, segun se ha dicho ántes; desde cuya fecha es la capital de Jalisco. El progreso y hermoso de la ciudad, puede fijarse en los años de 1762 á 1797: en el primero se blanqueó toda la población, por orden del Sr. brigadier D. Pedro Montesinos de Lara, presidente, gobernador y capitán general, comisionando á D. José del Valle, regidor, alcalde provincial de la Santa Hermandad, comisario de la fábrica de naipes y juez de gremios: el 1.º de Enero del segundo año citado, se empezó el empedrado por orden del Sr. D. Jacobo Ugarte de Loyola, presidente de la Real Audiencia, para lo que el Illmo. Sr. Obispo Fr. Antonio Alcalde, ministró mil treinta y tres pesos; y tambien se debe á este prelado el haber promovido el aumento de la población por el Norte, construyendo á sus expensas el Santuario de Guadalupe, Beaterio y Hospital de Belen; dotando estos establecimientos con ciento treinta y ocho casas que fabricó.

La guerra de independencia ayudó muy directamente para su engrandecimiento; con la órden del general D. José de la Cruz para la apertura del puerto de San Blas, para el arreglo y mejora de la Alameda y para extender el paseo. Aquel funcionario mandó tambien destruir el antiguo hospital de San Miguel, en cuyo local fundó la plaza conocida por de Venegas; mudó y construyó algunas fuentes, y en fin, hermosó la capital, casi hasta el grado en que se encontraba en 1856, con muy pocas excepciones.

El decreto del C. general Pedro Ogazon, de 1.º de Noviembre de 1858, mandó se hiciera la apertura de varias calles y la "Plaza de Núñez." Las leyes de reforma proporcionaron al ayuntamiento la oportunidad de mejorar la población; y contribuyó no poco, el Benemérito C. Benito Juárez, concediendo á la misma corporación el terreno ó terrenos que quisiese de los extinguidos conventos, para la apertura de calles. Se les debe por lo mismo á los Sres. Juárez

y Ogazon, gran parte de la hermosura y comodidad que hoy proporciona la poblacion, así como el que su higiene se haya mejorado.

Guadalupe, Villa de. Est. Nuevo Leon. Fundada por el Lic. Barbadillo, como mision en 1715.

Guarisamey, Est. Durango. A este mineral se le dió título de ciudad por el decreto número 50, de 23 de Agosto de 1826.

Güemes. Est. Tamaulipas. D. José Escandon, conde de Sierra-Gorda, fundó esta poblacion en Enero de 1749, en obsequio del conde de Revillagigedo D. Juan Francisco de Güemes.

Guerrero, Estado de. Con parte del territorio de los Estados de México, Michoacan y Puebla, se formó este Estado el 15 de Mayo de 1849, ratificándolo el voto de las legislaturas, por el decreto de 27 de Octubre del mismo año.

Guerrero, Pachuca de. Est. Hidalgo. Por el decreto del Estado de México número 45, de 14 de Noviembre de 1861.

Guerrero, Tepeaca de. Est. de Puebla. Se le concedió título de ciudad por Carlos V, el 17 de Enero de 1549, escudo de armas el 22 de Febrero del mismo año, y el de muy noble el 14 de Marzo del citado año. El 12 de Abril de 1875, se le adicionó al distrito el nombre de *Guerrero*.

Guerrero, Tixtla de. Est. de Guerrero. Se le dió el título de *Ciudad Guerrero*, por el decreto del Estado de México número 22, de 17 de Setiembre de 1824.

Gutiérrez, Tuxtla. Est. de Chiápas. La adición del apellido fué por decreto de 31 de Mayo de 1848.

Guzman, Ciudad. Antes Zapotlan el Grande: en tiempo de la conquista existían algunas rancherías que reunieron los franciscanos en 1532, formando la poblacion y fundando un convento. En 28 de Enero de 1824 se le dió el título de ciudad, cambiándole el nombre por el que hoy lleva, el decreto de 19 de Abril de 1856.

Heróica Ciudad de los Mártires de la Libertad. Est. Hidalgo. Pueblo de Huichapan. El decreto del Estado de México, número 31, de 13 de Diciembre de 1824, le dió el título de Villa de Huichapan: el del Congreso de la Union de 22 de Julio de 1861, la denominó Huichapan de Villagran; dándole la misma denominacion el de aquel Estado, número 45, de 14 de Noviembre del mismo año; y el 83, de 15 de Octubre de 1868, le concede el título de *Heróica Ciudad de los Mártires de la Libertad*.

Heróica Matamoros. Est. Tamaulipas. Antes Congregacion del Refugio; y se le dió aquella denominacion el 28 de Enero de 1823.

Heróica Tlapacóyan. Est. Veracruz. Por el decreto número 142, de 15 de Febrero de 1869, se declaró Villa Heróica.

Heróica Villa de Teápan. Est. Tabasco. El 27 de Octubre de 1826, se le concedió título de villa, con el nombre de *Santiago de Tapia*; el 28 de Febrero de 1830, el que hoy lleva de *Heróica Villa de Teapa*, y en 1852 se elevó al rango de ciudad.

Heróica Zitácuaro. Est. Michoacan. Por el decreto de 17 de Noviembre de 1838, con la adición de *Ciudad de la Independencia*.

Herrera, Tecali de. Est. Puebla. Al distrito de Tecali, se le cambió el nombre por *Herrera*.

Herrerias, Villa de los. Est. Nuevo Leon. Al rancho de la Manteca, se le concedió aquel título y nombre el 20 de Noviembre de 1874.

Hidalgo distrito del Estado de Tlaxcala. (V.) Tlaxcala.

Hidalgo, Est. Chiápas. El 10 de Enero de 1873, se elevaron al rango de pueblo con aquel nombre, á las congregaciones de la Estancia y Joxhil.

Hidalgo, Actópan de. Est. Hidalgo. Por el decreto del Estado de México número 45, de 14 de Noviembre de 1861, se le adicionó el apellido.

Hidalgo, Dolores. Est. Guanajuato. Se ignora la época de su fundacion, aunque se sabe que los vireyes D. Martin Enriquez y D. Luis de Velasco el segundo, tomaron empeño en la congregacion de las familias dispersas en la comarca, existiendo ya formada en 1590, y conocida con el nombre de Congregacion de Nuestra Señora de los Dolores, hasta 1717 que se elevó

al rango de pueblo, dándole el de Pueblo Nuevo de los Dolores: el 21 de Mayo de 1824, recibió el título de Villa de Dolores Hidalgo, y el 6 de Julio de 1863, el de ciudad, con la misma denominacion.

Hidalgo, Guadalupe. Distrito Federal. El decreto de 12 de Febrero de 1828, le dió el título de *Ciudad de Guadalupe Hidalgo*.

Hidalgo, San Nicolás. Est. Oaxaca. El rancho de San Nicolás, se elevó á pueblo adicionándole el apellido el 25 de Diciembre de 1856.

Hidalgo, Villa de San Nicolás. Est. Nuevo Leon. El decreto provisional número 159, de 7 de Febrero de 1828, concedió este título y cambió el nombre á la Hacienda del Pueblito.

Horecitas. Est. Tamaulipas. Hoy Magiscatzin, fundado el 11 de Mayo de 1749.

Hostotipaquillo. Est. de Jalisco. Eran unas rancherías de D. Lorenzo Marmolejo, adonde concurrían los mineros que trabajaban en sus contornos; se erigió en pueblo en 1666.

Hoya, La. Est. Veracruz. Se ha considerado como pueblo desde 1825.

Hoyos. Est. Tamaulipas. Hoy Hidalgo, fundado en 19 de Mayo de 1752.

Huajuco, Santiago. Est. Nuevo Leon. Se ha denominado Valle de Guajuco, Valle de Santiago Huajuco, y por decreto de 21 de Marzo de 1831 se le dió el título de *Villa de Santiago*.

Huamantla, distrito. Est. Tlaxcala. El 4 de Junio de 1874, se le cambió el nombre por, Distrito de Juárez.

Huango del Rosario. Est. Michoacan. Se le concedió título de villa añadiéndole del Rosario el 23 de Mayo de 1860.

Huaniqueo de Morelos. Est. de Michoacan. El 23 de Abril de 1861, se le añadió el apellido.

Huimanguillo. Est. Tabasco. El canton pertenecia á Veracruz anexándolo á Tabasco el art. 49 de la Constitucion general de 5 de Febrero de 1857.

Huisachal, Rancho del. Est. Nuevo Leon. Se le cambió el nombre, el 17 de Febrero de 1851, intitulándolo *Villa de Parás*.

Ignacio de Morelos, San. Est. Jalisco. Le cambió el nombre por *Pueblo Degollado* el decreto número 30 de 20 de Noviembre de 1861.

Ihuatlan. Est. Oaxaca. Al barrio de este nombre se le dió título de pueblo el 14 de Marzo de 1868.

Ilustre Alvarado. Est. de Veracruz. Se le dió este calificativo en 1847. Los primeros habitantes eran pescadores y fué fundada por Pedro de Alvarado.

Independencia, La. Est. Chiápas. El 22 de Febrero de 1868, se elevaron al rango de pueblo con aquel nombre á las Rancherías de Güacanjate.

Infante, Real de los. Est. Tamaulipas. Fundado en 26 de Mayo de 1749 por D. José de Escandon.

Irapuato. Est. Guanajuato. Por cédula de Carlos V. se facultó á D. Francisco Hernández, D. Andres y D. Antonio López, D. Estéban Gamíño y D. Francisco Sixlos, para la fundacion de la poblacion donándoles un terreno de nueve mil varas de circunferencia, empezando su construccion el 15 de Febrero de 1547, aumentando su vecindario hácia 1599, con la reunion de las rancherías dispersas como consecuencia de la cédula de congregaciones: en 1833 se le concedió el título de Villa.

Isidro de Comalcalco, San. Est. Tabasco. Á la ranchería de Rio Seco, se declaró pueblo, cambiándole el nombre por el que hoy lleva, el 27 de Octubre de 1826; dándole dicha denominacion para conservar la memoria de unas ruinas conocidas por el mismo nombre.

Iturbide, Ciudad Iguala de. Est. Guerrero. Por el decreto del Estado de México de 2 de Junio de 1835.

Iturbide. Est. Oaxaca. Con este nombre se erigió en pueblo el 15 de Abril de 1857, la rancheria de la Mariscala.

Iturbide, Cuernavaca de. Est. Morelos. El decreto del Est. de México número 45 de 14 de Noviembre de 1861, la denominó Ciudad Cuernavaca de Iturbide, ántes se le había dado el nombre de Ciudad de las Leyes.

Iturbide, Villa de San Pedro de. Est. Nuevo Leon. Esta categoria y denominacion se le dió á la Hacienda de los San Pedros, el 9 de Marzo de 1850.

Ixcuintla, Santiago. Est. Jalisco. Se le dió el título de villa el 26 de Febrero de 1829.

Ixtlan. Est. Jalisco. Se le concedió el título de villa el 18 de Mayo de 1828.

Ixtlan, La Trinidad de. Est. Oaxaca. Con el nombre de *Juárez* se elevó al rango de villa esta poblacion el 30 de Julio de 1867, y el 24 de Noviembre de 1868, á ciudad con el nombre de *Ciudad Invicta de Juárez*.

Jalacingo. Est. Veracruz. Esta villa es una de las primeras fundaciones de los españoles, pues existen documentos fechados allí de 1,523, y declarada cabecera.

Jalapa. Est. Veracruz. La fundacion de esta poblacion data desde la construccion del convento de San Francisco, principiada por orden de Hernan Cortés, y concluido en 1566, siendo virey D. Luis Velasco de Cuellar. Fué conocido por Jalapa de la Feria, por la que se celebraba á la llegada de las flotas de España, siendo la primera en 1720. Se le dió título de villa por Carlos IV el 18 de Setiembre de 1791, concediéndole escudo de armas el 16 de Diciembre del mismo año: en 1795 se le señalaron egidos y por decreto de 29 de Noviembre de 1830 se elevó al rango de Ciudad.

Jalisco, Estado de. A la Provincia de la Nueva Galicia, se le cambió el nombre por *Estado libre de Jalisco*, por el acta de la Excelentísima diputacion provincial de 16 de Junio de 1823, publicada el 21 del mismo.

Jalisco, Pueblo. Est. Jalisco. Poblacion muy antigua, fué sometida al dominio español por D. Francisco Cortés de San Buenaventura, reinando una mujer, y estaba asentada la poblacion en un rincon de la otra parte del Rio Seco, en el camino que va para Compostela; en la actualidad es un corto pueblo á una y media leguas al Sur-Suroeste de Tepic.

Jantelco de Matamoros. Est. Morelos. Se le concedió el título de villa, aumentándole el apellido por el decreto número 29, de 12 de Enero de 1874.

Jerez. Est. Zacatecas. En 1531 se fundó con el título de villa de Santiago de Galicia; en 1572 se le denominó Jerez de la Frontera. No conocemos el decreto por el que se le cambió el nombre por C. García.

Jicaltepec. Est. Veracruz. Colonia francesa fundada en 1833.

Jilotlan de los Dolores. Est. de Jalisco. El presbítero D. Rafael Medina, solicitó á nombre del vecindario, trasladar la poblacion á otro paraje que proporcionase agua, por haberse secado los pozos; en 30 de Enero de 1823, concedió el gobierno de Jalisco el permiso para la traslacion, comisionando al regidor de Zapotlan el Grande, hoy Ciudad Guzman, capitán D. Francisco Padilla, quien, en compañía del vecindario, eligió el puesto que hoy ocupa; hecha la division de los terrenos, alineamiento de la poblacion y las demas diligencias respectivas, se consultó á la diputacion provincial, la aprobacion de todo lo practicado el 10 de Abril de 1823, fundándose en consecuencia la nueva poblacion con el nombre de *Jilotlan de los Dolores*.

Jiménez, Cadereyta. Est. de Nuevo Leon. Villa de San Juan Bautista de Cadereyta, mandada fundar con el nombre de Zavala, y trasladada al lugar que hoy ocupa, cambiándole el nombre, el 11 de Marzo de 1637. *Ciudad Cadereyta Jiménez*, por el decreto número 40 de 28 de Mayo de 1825.

Jitotol de Zaragoza. Est. Chiápas. Al pueblo S. Juan Bautista Jitotol, se le concedió el título de Villa dándole aquel nombre el 9 de Noviembre de 1871.

Jocotepec. Est. Jalisco. Se le dió título de villa el 13 de Marzo de 1832.

José de los Amoles, San. Est. Guanajuato. A esta poblacion se le concedió el título de Villa con el nombre de Cortazar por el decreto número 12 de 21 de Octubre de 1857.

José de las Delicias, San. Est. Sinaloa. Anteriormente era conocida esta poblacion por *Calabazas*, ignorándose cuando y porqué se le cambió el nombre.

José de Iturbide, San. Est. Guanajuato. Se dió aquel nombre á S. José Casas Viejas, por el decreto número 100, de 9 de Octubre de 1849, elevándola al rango de villa.

José de las Ramonas, villa de San. Est. Nuevo Leon. El 17 de Abril de 1831, se elevó al rango de villa el rancho de S. José.

José Rio Blanco, Mision de San. Est. Nuevo Leon. El 16 de Setiembre de 1866, se elevó al rango de villa con el nombre de *Zaragoza*. Fué fundada en 1633.

Juan Bautista Apaseo, San. Est. Guanajuato. Poblacion desde ántes de la conquista, sirviendo de frontera á los tarascos y chichimecas: conquistada por los capitanes Nicolás Montañez de San Luis y D. Fernando de Tapia en 1525, procediéndose á la nueva fundacion, siendo el primer poblador este último.

Juan Bautista, San. Est. de Jalisco. Fundado en 1722 por el capitán D. Juan Flores de la Torre, con indios del Nayarit.

Juan Bautista de Jaumave, San. Est. Tamaulipas. Fundado por D. Antonio Escandon, Conde de Sierra-Gorda, y recibió título de villa el 20 de Marzo de 1747.

Juan Bautista de Xichú ó Tzichú. Est. Guanajuato. El Virey D. Luis de Velasco hizo merced de algunos terrenos á D. Alejo de Guzman gobernador de Temascaltepec, quien con ochenta indios se propuso fundar un pueblo, dándole posesion de los terrenos en 1580, el Teniente de Alcalde mayor de San Luis Potosí, D. Juan Santos Olguin. Construida la parroquia, el hospital y veinticinco casas, se fundó dicho pueblo pasando el Gobernador y Alcaldes de San Luis Potosí, el justicia de la villa de San Felipe y el de Rio Verde, á dar la posesion á los pobladores por ante el escribano Andres de Rojas y bautizándola con el nombre de San Juan Bautista Xichú.

Juan Coscomatepec, San. Est. Veracruz. Fundado con sesenta familias de México por el virey marqués de Guadalcázar en 1618, concediéndole el título de villa el 29 Noviembre de 1830.

Juan Chapultepec, San. Est. Veracruz. Fundado en 1572.

Juan Maravatío, San. Est. Michoacan. Se declaró villa el 13 de Junio de 1855.

Juan de la Vega, Rincon de Tamayo, y San Miguel Octopam. Est. Guanajuato. Eran fincas rústicas que aumentando sus habitantes, solicitaron de la Audiencia obligase á sus dueños les vendieran los terrenos para egidos, y se elevaran al rango de pueblo, lo que consiguieron hácia 1711.

Juárez. Est. de Chiápas. A las Estancias, Lomas del Carmen, se les cambió el nombre, dándole el título de pueblo, el 16 de Octubre de 1861.

Juárez, Acapulco de. Est. de Guerrero. Se le adicionó *Juárez*, por el decreto número 28, de 27 de Junio de 1873. Esta ciudad ha sido conocida con el nombre de Acapulco de Tabáres: fué fundada por Fernando de Santa Ana en 1550, dándole algun incremento con familias llevadas de México, á los dos años siguientes. Se le concedió título de Ciudad por Felipe II, ratificado por Carlos IV, por cédula de 25 de Noviembre de 1799, comunicada por el Virey Iturrigaray el 23 de Julio de 1803. La fortaleza de San Diego, se construyó en el reinado de Felipe IV, arruinándose por el terremoto de 21 de Abril de 1776, comenzando su reconstruccion el 1° de Mayo de 1778, concluyéndolo en 7 de Julio de 1783, con el costo de más de 600,000 pesos. Fué declarado puerto de depósito, en 18 de Febrero de 1843, y repetido el 7 de Diciembre de 1855.

Juárez, Benito. Est. de Oaxaca. El 24 de Noviembre de 1868, se ordenó que el distrito Juárez, en lo sucesivo se denomine *Benito Juárez*.

Juárez, Jojutla de. Est. de Morelos. Esta villa se elevó al rango de ciudad, aumentándole el apellido por el decreto número 80, de 16 de Mayo de 1873.

Juárez, Oaxaca de. Est. de Oaxaca. Ántes Antequera, concediéndole el título de ciudad el 25 de Abril de 1532: fué fundada cuatro años ántes, por Juan Zedeño y Hernando de Badajoz, poniéndole el nombre de Antequera, por la semejanza que encontraron los pobladores de su campiña con la de Andalucía.

Juárez, Omitlan de. Est. de Hidalgo. Por acuerdo de las autoridades locales se le adicionó el apellido.

Juárez, Villa de. Est. Nuevo Leon. El 30 de Diciembre de 1868, se elevó al rango de villa con aquel nombre, á la Hacienda de San José.

Juárez. Est. Durango. Á la Hacienda de Santa Rosa, se le dió título de pueblo, cambiándole el nombre por el primero, por el decreto número 134, de 13 de Abril de 1863.

Juchique de Ferrer. Est. Veracruz. Se le dió el título de pueblo, aumentándole el apellido, y erigiéndolo en municipalidad por el decreto número 91, de 12 de Marzo de 1868.

La Llave, San Fernando. Est. Tamaulipas. Se declaró villa, adicionándole el nombre, por los decretos números 89 y 32, de 10 de Noviembre de 1871 y 10 de Junio de 1874. Fué fundada en 19 de Marzo de 1749, por D. José Escandon, Conde de Sierra-Gorda, dándole el nombre de San Fernando, en obsequio de Fernando VI.

Lagos, San Juan de los. Est. Jalisco. Se le concedió título de villa, el 27 de Marzo de 1824, y el de ciudad, el 3 de Noviembre de 1867.

Lagos de Moreno.—La audiencia de Guadalajara, el 15 de Enero de 1563, dió comision al juez Hernan Martel, para que fundase un pueblo de españoles en los llanos de Zacatecas, en un sitio cerca de unas lagunas que él llamaba Lagos, dándole el nombre de *Villa de Santa María de los Lagos*, con el fin de evitar las muertes y robos que cometían en los caminos los indios chichimecas. El plan de division territorial, de 28 de Enero de 1824, mandado observar, en 27 de Marzo siguiente, le dió el título de ciudad; y el decreto número 207, de 9 de Abril de 1829, la denominó Lagos de Moreno, en conmemoracion del patriota independiente C. Pedro Moreno.

Laja, Nuestra Señora de Guadalupe de la. Est. Guanajuato. Á esta congregacion se le concedió el título de pueblo con el nombre de Romita de Liceaga, por el decreto número 159, de 29 de Abril de 1832.

Laredo, Nuevo. Est. Tamaulipas. Fundado en Noviembre de 1848 con los vecinos del antiguo Laredo, que no quisieron quedarse en el territorio de los Estados Unidos.

Ledesma, Jacala de. Est. de Hidalgo. Se le dió el título de villa con aquella denominacion, por el decreto del Estado de México número 13, de 28 de Marzo de 1868.

Leon, Huajuápam de. Estado Oaxaca. Se le dió esta denominacion, declarándola villa, el 10 de Junio de 1843.

Lerdo, Toluca de. Est. México. Por el decreto número 45 de 17 de Noviembre de 1861, se le aumentó el apellido: fué declarada capital del Estado, por el número 130, de 12 de Julio de 1830: ántes habian sido las capitales: Texcoco, por el decreto, de 4 de Enero de 1827, y San Agustin de las Cuevas por el número 60, de 30 de Abril del mismo año.

Lerma. Est. México. Fundada en 1613, segun Alcedo, por Martin Reolin Varejon, y por órden del virey Marqués de Guadalcázar.

Libertad, La. Est. Chiápas. Á las Riveras de Soquilá y Chacómas, se les concedió el título de pueblo con aquel nombre el 28 de Febrero de 1868.

Libre Union. Est. Yucatan. Por acuerdo de 14 de Noviembre de 1844, se dió el título de pueblo con este nombre al rancho de Cobul.

Libres, villa de. Est. Puebla. Al Distrito de San Juan de los Llanos, se le denominó de *Libres*: no conocemos el decreto que hizo este cambio.

Lorenzo Huepac, San. Est. Sonora. Ha sido conocido por Guepaca, y los primeros bautismos que hicieron allí los misioneros fueron en 1639.

Lorenzo del Potrero, San. Est. Oaxaca. La ranchería de este nombre se erigió en pueblo, el 28 de Marzo de 1857.

Loreto, Nuestra Señora de. Territ. Baja California. Se fundó como mision en 1743, habiendo estado primitivamente en San Bruno. Fué capital del Territorio.

Lucía, Santa. Est. Nuevo Leon. En 1560 se erigió este pueblo: En 1585 se le dió el título de Ciudad de Leon y en 20 de Setiembre de 1596, el de Ciudad Nuestra Señora de Monterey, segun Alcedo por órden del conde de Monterey, en 1599; lo mismo dice Villaseñor. En el citado año de 1596, se erigió la municipalidad de Monterey, era toda la provincia un solo municipio hasta 1628, que Zavala creó la de Cerralvo, la de Cadereyta en 1637, y la de San Cristóbal de los Hualahuices en 1646. En 1684, el marqués de Aguayo, fundó el pueblo de San Miguel de Aguayo, con ayuntamiento. En 1712 fundó Sebastian de Villegas la villa de San Felipe de Linares. En 1715 el Lic. Barbedillo fundó los pueblos de Guadalupe,

Concepcion y Purificacion. En los años de 1812 á 1825, se crearon diez y seis municipalidades; de 1825 á 1850, nueve; y de 1850 á 1872, trece.

Luis de la Paz, San. Est. Guanajuato. Puede fijarse la fundacion de este pueblo en Setiembre ú Octubre de 1595, encargada á los jesuitas por el virey D. Luis de Velasco el segundo, con el especial fin de asegurar las conquistas y fundaciones de sus antecesores, le dió esta denominacion por devocion al Santo de su nombre, y en atencion al objeto de la pacificacion de los chichimecas, le añadió el sobrenombre de la Paz.

Luz, La. Est. Guanajuato. Existían algunos caseríos dispersos, pero la poblacion actual se empezó á reunir en forma regular en 1844; trazando la plaza, calles, y repartiendo solares, los Sres. D. Ignacio Alcocer y D. Benito Herrera.

Llanos y Valdes. Est. de Nuevo Leon. Al pueblo de Valenzuela se le dió el título de villa cambiándole el nombre por decreto, de 15 de Febrero de 1854.

Llave, San Cristóbal de la. Est. Veracruz. La ranchería de Mistequilla se elevó al rango de pueblo, con aquel nombre, por el decreto número 87, de 23 de Febrero de 1868.

Llera. Est. Tamaulipas. Fundado por el conde de Sierra-Gorda D. José Escandon, el 25 de Diciembre de 1748.

Margaritas, Las. Est. Chiápas. A estas rancherías se les concedió el título de pueblo, el 8 de Diciembre de 1870.

María de la Asuncion Misantla. Est. Veracruz. El antiguo pueblo fué fundado en un lugar alto, cuatro leguas mas distante del en que hoy ocupa, se conocía con el nombre de San Juan Misantla, del que apénas quedan vestigios, ignorándose cuando se trasladó al lugar que ocupa. En la guerra de la primera independencia fué incendiado dos veces por los coroneles realistas D. Carlos Llorente y D. Joaquin Márquez Donallo, por lo que puede considerarse que la actual poblacion data de 1821.

María Comitan, Santa. Est. Chiápas. Le concedió el título de ciudad el decreto de 29 de Octubre de 1831.

María de las Charcas, Santa. Est. San Luis Potosí. En 1574 se fundó el mineral de Charcas Viejas, trasladándose la poblacion al lugar que hoy ocupa en 1583, á consecuencia de un incendio.

María Papantla, Santa. Est. Veracruz. Fundado á principios del siglo XVII con los restos del pueblo de Tusapan.

María del Rio, Santa. Est. San Luis Potosí. Se ignora el año de su fundacion hecha por el capitán D. Juan Dominguez, el primer gobernador D. Andres Alvarado y Fr. Pedro Gutierrez; probablemente fué de 1560 á 1589, pues en este año cuestionaban con los dueños de la hacienda de Villela, sobre propiedad del terreno; por transaccion se pasó el vecindario al lugar que hoy ocupa la poblacion el 4 de Mayo de 1610, y el 15 de Agosto se les concedió el terreno por el virey D. Luis de Velasco.

María de Sisal ó Císal, Santa. Est. Yucatan. Por real órden de 13 de Febrero de 1807, se habilitó de puerto menor al surgidero de Sisal, durante la guerra con la Gran Bretaña; el 18 de Junio de 1811 se ratificó esta habilitacion, sin tiempo fijo, para que se pudiera hacer el comercio conforme al reglamento, de 28 de Octubre de 1778.

María Teloloapan, Santa. Est. Guerrero. A este pueblo se le concedió el título de ciudad por el decreto número 13, de 23 de Junio de 1871.

María Tlatlauquitepec, Santa. Est. Puebla. El 1º de Abril de 1843, se declaró villa.

Martin Cosamaloapan, San. Poblacion antigua, en 1456 fué incorporado al imperio mexicano por Moctezuma Ilhuicamina.

Martin Zamora, San. Est. Michoacan. Fundada en 1540 por el virey D. Antonio de Mendoza, con el título de villa y privilegios de plaza de armas, siendo sus primeros pobladores cuatro españoles casados, algunos solteros é indios cuitlatecos, á quienes les destinaron el barrio del Teco: el título de ciudad se le concedió, el 7 de Setiembre de 1827: ántes, el Sr. Hidalgo le habia concedido esa jerarquía. El barrio del Teco fué fundado independientemente de Zamora, hasta 1740 que lo declararon perteneciente á la villa.

Mártires, Tacubaya de los. Distrito Federal. Se declaró cabecera de partido el 8 de Abril de 1853.

Mascota. Est. Jalisco. Se le dió el título de villa, el 27 de Marzo de 1824.

Matanzas. Est. Jalisco. Esta congregacion se erigió en pueblo, el 23 de Mayo de 1872.

Matapa. Est. Sonora. A este pueblo se le cambió el nombre por *Pesqueira*, dándole el título de villa, el 11 de Febrero de 1867.

Matatan. Est. Sinaloa. Esta poblacion fué reducida á cenizas por los franceses en 1865.

Mateo del Pilon, Valle de San. Est. Nuevo Leon. Por el decreto número 39, de 5 de Mayo de 1825, se le dió el título de *Ciudad de Monte Morelos*. Fué fundada en 1718.

Mateos de Tequisquiápan. Est. Querétaro. Al pueblo de Santa María de Tequisquiápan se le concedió título de villa, con el primer nombre, el 4 de Febrero de 1861.

Mazapil. Est. Zacatecas. Fué descubierto este mineral por los años de 1570 á 1582.

Medellin, Tancítaro de. Est. Michoacan. Se le dió título de villa y adicionó el nombre, el 28 de Junio de 1860.

Méndez. Est. Tamaulipas. Á la congregacion de la Laja se le dió el título de villa, cambiándole el nombre por *Méndez*.

Méndez, Cadereyta. Est. Querétaro. Á esta villa se le concedió el título de ciudad, adicionándole el apellido, el 4 de Febrero de 1861, y fué fundada en 1637 por el virey marqués de Cadereyta.

Mercado, Ahualulco de. Est. Jalisco. Se elevó al rango de villa, adicionándole *de Mercado*, por el decreto número 4, de 19 de Diciembre de 1849.

Mérida. Est. Yucatan. Se le concedió el título de muy noble ciudad y escudo de armas, por Felipe III, en 1619, y su fundador en 1542, fué Francisco de Montejo.

Miahuatlan, San Juan. Est. Veracruz. Fundado en 1521.

Michoacan. Pátzcuaro. Est. Michoacan. El 28 de Febrero de 1543, Carlos V le concedió el título de *ciudad de Michoacan*, y el 20 de Junio de 1553, se le dió escudo de armas.

Mier, Zacapu de. Est. Michoacan. El 23 de Agosto de 1859, se le adicionó el nombre.

Miguel Aguayo de la Nueva Tlaxcala, San. Est. Nuevo Leon. El 27 de Febrero de 1832, se le concedió á este pueblo, el título de *Villa de Bustamante*. Fundada por el marqués de Aguayo, en 1615, como municipalidad en 1684.

Miguel, Aguazuela. Est. Veracruz. Fundado en 1668.

Miguel de Allende, San. Est. Guanajuato. El puesto en que se fundó la primera poblacion se denominaba ántes de la conquista, Izcuinapa. Fray Juan de San Miguel reunió en 1542, algunas familias de los indígenas convertidos, formando una pequeña poblacion en el punto conocido por Pueblo Antiguo, de dónde se trasladó al lugar que hoy ocupa. El virey D. Luis de Velasco, mandó establecer un presidio con treinta soldados de guarnicion, algunas familias de españoles é indios mexicanos y otomíes, concediéndole el título de villa á San Miguel el Grande, por los años de 1535 á 1560, gozando de él hasta el 8 de Mayo de 1826, que fué declarada ciudad, con el nombre de San Miguel de Allende.

Miguel de Culiacan, San. Est. Sinaloa. Le concedió el título de ciudad, el decreto de 19 de Julio de 1823. Poblacion antigua desde ántes de la conquista, conocida por Huey-Colhuacan ó Huey-Coloacan: su asiento probablemente estuvo en el lugar que ocupa Culiacancito, ó cerca de ahí. La actual fundacion data, de Diciembre en 1531, por Nuño Guzman.

Miguel Jerécuaro, San. Est. Guanajuato. Promovió y ejecutó la fundacion, Fray Jacobo Daciano.

Miguel de Medellin, San. Est. Veracruz. Villa fundada por Hernan Cortés, en recuerdo del lugar de su nacimiento en Estremadura: poblada en 1522 por Andres de Tapia: en 1525, pretendieron Salazar y Chirinos, trasladarla á otro punto; pero no se ejecutó la órden.

Miguel Mezquitic, San. Est. Jalisco. Se le dió el título de villa, el 28 de Setiembre de 1872.

Miguel Nautla, San. Est. Veracruz. Era una pesquería en terrenos de la antigua hacienda de San José de Buenavista, hoy puerto habilitado para el comercio de cabotaje.

Miguel de Navito, San. Est. Sinaloa. Segun el padre Tello, primer historiador de Nueva Ga-

rias haciendas de beneficio de metales. Por decreto de 1827 se declaró villa. En 1852, el vecindario compró á la hacienda del Salado terrenos para egidos.

Pastepec, San José. Est. Veracruz. Fundado en 1685.

Paz, San Luis de la. Est. Guanajuato. El virey D. Luis Velasco mandó fundar esta poblacion en 1594, encargando á los franciscanos, y despues á los jesuitas, la reduccion de los indios chichimecas de la familia de los tonases ó jonaces que habitaban la comarca.

Pedro Ascencio Alquisiras, Sultepec de. Est. México. Por el decreto número 45 de 14 de Noviembre de 1861, se adicionó el nombre de esta poblacion.

Pedro Boca de Leones, mineral de San. Est. Nuevo Leon. El decreto provisional de 17 de Abril de 1826, ratificado por el número 174, de 17 de Marzo de 1828, elevó á esta poblacion al rango de villa, denominándola *San Pedro de Villa Aldama*: su fundacion fué en 1646.

Pedro Guadalcázar, San. Est. San Luis Potosí. Se pobló en tiempo del virey marqués de Guadalcázar, D. Diego Fernández de Córdoba, por los años de 1612 á 1620.

Pedro Tonayan, San. Est. Veracruz. Fundada con familias de Misantla.

Pénjamo. Est. Guanajuato. La poblacion existía ántes de la Conquista, ocupando la plaza los españoles el 4 de Octubre de 1528, despues de una tenaz resistencia de los guachichiles. Carlos V expidió cédula, el 12 de Agosto de 1532, en favor del capitan D. Diego Tomás Quesuchigua, hijo del último rey de Michoacan Calzontzin, facultándolo para que formara el pueblo y concediéndole algunas prerogativas; el virey designó el terreno para su fundacion, el 12 de Noviembre de 1542, siendo uno de sus primeros fundadores D. Antonio Diego López Guía: el 22 de Marzo de 1851, se le concedió el título de villa.

Peñamiller, Santa María. Est. Querétaro. Fundada en 1748 por el Conde de Sierra-Gorda D. José Escandon.

Perote. Est. Veracruz. En el paraje conocido por Pinahuitzapam, estableció un soldado llamado Pero, en 1568 una venta: los hipólitos construyeron convento y hospital, con lo que la poblacion tomó incremento, siendo ya de importancia á principios del siglo pasado. La fortaleza de San Carlos de Perote se construyó en 1770.

Pesquería Grande, Valle de. Est. Nuevo Leon. El 31 de Marzo de 1851, se le cambió el nombre denominándola *Villa García*.

Piedad de Tlazazalca. Est. Michoacan. Poblacion desde ántes de la Conquista; pero en 1592 se promovió la traslacion al lugar que hoy ocupa, concediendo la licencia el virey D. Luis de Velasco, el 13 de Abril de 1593, comisionando á D. Manuel Bravo, para señalar el puesto y trazar la poblacion, uniéndose á los vecinos los de los antiguos pueblos de Santiago, Potajes, Aramutaro, Jacino y Capatacutivo.

Piedra Gorda, San Pedro. Est. Guanajuato. Fundada como congregacion, en Enero de 1684, por D. Juan Montañez, concediéndole ayuntamiento el Congreso del Estado en 1824, y en nuestro concepto la elevó al rango de pueblo.

Pinos, Ahualulco de. Est. San Luis Potosí. Pertenecía á Zacatecas, se segregó de éste por el art. 49 de la Constitucion de 5 de Febrero de 1857.

Pinzon, Cutzamala de. Est. Guerrero. Decreto número 5 de 14 de Junio de 1871.

Portugal, Santa Clara de. Est. Michoacan. Hasta el 19 de Noviembre de 1859, se denominó Santa Clara del Cobre, llevando en lo sucesivo el primero.

Presas. Est. Tamaulipas. Hoy Aldama, fundado en Abril de 1790.

Presidio de Mazatlan. Est. Sinaloa. Segun un estadista, se formó este presidio para contener á los indios, con mulatos y negros de los que habitaban las islas que están frente á Mazatlan. El 11 de Setiembre de 1828, se le cambió el nombre por *Villa Union*, y estuvo allí la residencia de la Aduana de Mazatlan hasta ese año.

Presidio de la Punta de Lampazos. Est. de Nuevo Leon. En 1700 se consideraba como Mision; en 1750 se le denominó Villa de San Juan Bautista de Horcasitas, y posteriormente Villa de Lampazos, por solo el uso.

Progreso, Ajuchitlan del. Est. Guerrero. El decreto núm. 6, de 9 de Junio de 1871, dió á este pueblo el título de villa, con la adicion en su nombre del *Progreso*.

Progreso, Uruápan del. Est. Michoacan. El 28 de Noviembre de 1858, se le adicionó el

Progreso. Fundado en 1540 por Fr. Juan de San Miguel, eligiendo el sitio, y trazó la plaza, calles y huertas; construyó el templo y estableció escuelas de primeras letras y de música.

Progreso. Est. Yucatan. Entre los vijías de Chicxubul y Chuberná, se mandó erigir con este nombre, una poblacion el 26 de Febrero de 1856.

Puebla de los Angeles. Est. Puebla. Fundada por cédula en Ocaña, el 18 de Enero de 1531, teniendo su ejecucion el 28 de Setiembre del mismo año. Se le concedió el de muy noble por cédula en Toledo, de 24 de Febrero de 1561; añadiéndole el "muy leal" por la de Madrid, de 16 de Febrero de 1576. Son varias las versiones sobre la fundacion de esta Ciudad, habiendo indicado éstas por señalar las fechas de las disposiciones relativas. La aclaracion de la verdad, es materia para una disertacion y por personas competentes.

Purificacion. Est. de Jalisco. Fundada en 1533, por Juan Fernandez de Hajar.

Purísima Concepcion de Álamos de Catorce. Est. San Luis Potosí. El nombre del mineral parece que trae su origen de haber sido muertos por los indios bárbaros catorce soldados de una partida que pasaba por aquel punto en tiempos remotos; el mineral fué descubierto en 1772 por Sebastian Coronado y Antonio Llamas, quienes encontraron la mina conocida por "Descubridora."

Purísima Concepcion. Est. Nuevo Leon. Fundada por el Lic. Barbedillo en 1715, cambiándosele despues el nombre por Doctor Arroyo.

Querétaro de Arteaga. Se adicionó el nombre del Estado con el apellido, el 25 de Julio de 1867. La capital fué sojuzgada por las armas mexicanas por el emperador Moctezuma Ilhuicamina: el cacique de Jilotepec D. Fernando de Tapia, la redujo á la obediencia de los españoles tomando posesion en 1531. En 1554 el Virey D. Luis de Velasco concedió á Juan de Jasso, un sitio de ganado menor en los términos del pueblo: en 1578 el virey D. Martin Enriquez, dividió la provincia en dos alcaldías mayores; la de Jilotepec, que era la cabecera y la de Querétaro: en 1655 se le concedió por Felipe IV el título de "Muy noble y leal ciudad."

Quintana Roo. Est. Yucatan. El decreto número 181, de 18 de Agosto de 1871, dió este nombre al rancho de Labchen, elevándolo á pueblo.

Ramos. Est. San Luis Potosí. Don Juan Dozal trabajó las minas en 1608, fueron abandonadas por una invasion de indios en los años de 1636 á 1640, hasta 1796 en que fué descubierta la mina de Coimera y otras nueve, poblándose el puesto de nuevo y fabricando iglesia.

Ramos, Periban de. Est. Michoacan. El 18 de Enero de 1862, se le adicionó el nombre.

Rayon. Est. Oaxaca. A la ranchería de Santa Ana, se le dió título de pueblo con aquel nombre, el 18 de Setiembre de 1858.

Rayon, Ixtlahuaca de. Est. México. Se aumentó el apellido el 14 de Noviembre de 1861, decreto número 45.

Rayon, Talpujahuá de. Est. Michoacan. A este mineral se le adicionó el apellido por decreto, de 21 de Mayo de 1859.

Real de Álamos. Est. Sonora. Como capital de los Estados de Occidente, se le dió el título de *Ciudad de Álamos* en 1828. Ha llevado los nombres de mineral de Álamos, Concepcion y Ostimuri.

Real de los Infantes. Est. Tamaulipas. Real del Plátano, fundado en 26 de Mayo de 1749, hoy se conoce por Bustamante.

Reforma, La. Est. Chiápas. El 25 de Febrero de 1868, se concedió el título de pueblo con aquel nombre, á la hacienda de San Diego.

Reforma, Panindícuaro de la. Est. Michoacan. El 24 de Setiembre de 1860, se le dió esta denominacion.

Reforma, Tetecala de la. Est. Morelos. El decreto número 24, de 12 de Enero de 1874, le adicionó el nombre á esta villa, concediéndole además el título de Ciudad: antes por el número 45 del Estado de México, de 14 de Noviembre de 1861, se le denominó *Tetecala de Matamoros*.

licia, Nuño de Guzman mandó fundar una villa en este punto en 1531, pero en el mismo año pasaron sus pobladores á Culiacan.

Miguel Octopam, San. Est. Guanajuato. (V.) Juan de la Vega.

Miguel Viejo, San. Tert. de la Baja California. Fundado el 28 de Mayo de 1787, por el dominico Fray Luis Salas.

Mina, Zacuáltipan de. Est. Hidalgo. El decreto del Estado de México número 46, de 24 de Abril de 1826, formó los partidos de Zacuáltipan y Mextitlan, y el número 45 de 14 de Noviembre de 1861, denominó á la cabecera del primero, *Zacuáltipan de Mina*.

Minatitlan. Est. Veracruz. Se le dió el título de villa, el 28 de Mayo de 1853.

Mineral de Ellereña ó Llerenas, Sombrerete. Est. Zacatecas. Fué descubierto en 1555 por Juan Tolosa; se le dió el título de villa en 1570, y el de ciudad en 1824.

Mineral de los Pozos. Est. Guanajuato. Fué fundado en 1585, y ha llevado los nombres de San Pedro de los Pozos y Palmar de la Vega.

Miquihuana. Est. Tamaulipas. Fundada en 1849.

Mochicahui, Est. Sinaloa. El decreto número 3, de 3 de Octubre de 1878, forma una municipalidad en el distrito del Fuerte, con las alcaldías en San Miguel, Mochicahui y Siviripa, siendo la cabecera, el segundo de los pueblos nombrados.

Molás. Est. Yucatán. La ranchería de Yacachalbac se elevó al rango de pueblo con el primer nombre, por decreto número 21, de 20 de Febrero de 1872.

Montes Claros. Est. Sinaloa. Fué fundado por los españoles como villa en 1563, con el nombre de *Carapoa*, destruido á poco tiempo por los indios, hoy es conocido por *El Fuerte*; reconstruido en 1610 por Diego Martinez de Urdida, con el primer nombre, en obsequio del virey de Montes Claros, por orden de quien se estableció allí el cuartel general para sostener la conquista de los indios soaques, auxiliado por la tribu de los mayas. Fué la primera capital del Estado, desde el 12 de Setiembre de 1824, hasta el 28 de Agosto de 1826, que se trasladó á Cosalá, á consecuencia de la revolucion de los yaquis.

Morelos, Cuautla. Est. Morelos. El decreto del Estado de México número 136, de 4 de Abril de 1829, le dió el título de *Ciudad Heroica de Morelos*; y el número 45, de 14 de Noviembre de 1861, el de *Cuautla de Morelos*.

Morelos, Parácuaro de. Est. Michoacan. Se adicionó el nombre el 18 de Enero de 1862.

Moreno, Lagos de. Est. Jalisco. Á la villa de Santa María de los Lagos se le dió el título de ciudad, el 27 de Marzo de 1824, y el de *Ciudad Lagos de Moreno*, por el decreto de 9 de Abril de 1829.

Morería del Potrero. Est. Oaxaca. El 28 de Setiembre de 1868, se declaró pueblo á este sitio.

Mora, Texcoco de. Est. México. El decreto número 45 de 14 de Noviembre de 1861, le adicionó el apellido.

Mota, Valle de la. Est. Nuevo Leon. Fundado en 1746, cambiándole el nombre despues de hecha la independenciam, por *Villa del General Teran*.

Nacayuca. Est. Tabasco. Poblacion anterior á la conquista; se avecindaron allí españoles en 1546.

Nacameri. Est. Sonora. Se le dió el título de Villa con el nombre de *Rayon*, el 8 de Abril de 1850.

Natividad de Cunduacan. Est. Tabasco. Se fundó en 8 de Setiembre de 1625, concediéndole el título de Villa el 27 de Octubre de 1823: adicionándole el nombre de *Natividad de Cunduacan*, el 28 de Febrero de 1830.

Negociacion de Proaño y Plateros. Est. Zacatecas. Fué descubierto por Francisco Ibarra en 1554; se ignora si se fundó luego la poblacion; pero en 1588, se estableció allí un presidio.

Nejapa, Santo Domingo. Est. Oaxaca. Villa fundada en 1560, por orden del virey D. Luis de Velasco el viejo, con familias de San Ildefonso Villa Alta, á la parte opuesta del rio en donde los indios habían fundado un pueblo antes de la conquista, volviendo la mitad de los po-

bladores á Villa Alta, á consecuencia de las enfermedades que les atacaron: despues lo trasladaron al lugar del antiguo pueblo.

Nicolás de los Gualeguas, San. Est. Nuevo Leon. Fundado en 1675.

Nieves, Est. Zacatecas. Fué descubierto este mineral por orden de la Audiencia, en 1559; debiéndose su fundacion á la continua peregrinacion de los franciscanos.

Nombre de Dios. Est. Durango. Esta villa se elevó al rango de ciudad por el decreto número 30, de 24 de Julio de 1826.

Nueva Tlaxcala. Est. de Zacatecas. Pertenece á Jalisco, y por el art. 49 de la Constitucion general, se agregó á aquel Estado: su fundacion data de 1591 por familias tlaxcaltecas, conducidas á costa de la Real hacienda, habiendo estado al principio en San Andres del Teul, y habiéndose sublevado los chichimecas, pasaron al punto que hoy ocupa, que está refundido en Chalchihuites.

Nuevo-Leon, Estado de. Antes "Nuevo Reyno de Leon;" se erigió en Estado el 7 de Mayo de 1824.

Núñez Huetamo de. Est. Michoacan. Se le aumentó el apellido el 31 de Mayo de 1859.

Oaxtepec. Est. Morelos. Esta municipalidad se creó por el decreto número 72 de 28 de Abril de 1873.

Ocampo, Santa Bárbara de. Est. Tamaulipas. Se fundó con sólo el nombre, en 19 de Mayo de 1749; se elevó al rango de villa y adicionó el nombre por los decretos números 89 y 32 de 10 de Noviembre de 1871, y 10 de Junio de 1874.

Ocampo, Huascalaloya de. Est. Hidalgo. Decreto del Est. de México número 45, de 14 de Noviembre de 1861.

Ocampo, San Juan de. Est. Guanajuato. Á la congregacion de Vaquero se le cambió el nombre por el primero, y se elevó al rango de pueblo por el decreto número 23 de 19 de Octubre de 1868.

Ocotepc, Plumas. Est. Oaxaca. Se declaró pueblo este barrio el 14 de Marzo de 1868.

Ocotlan, San Antonio. Est. Oaxaca. Se erigió en pueblo el 14 de Enero de 1857.

Ocotlan, Santa Catarina. Est. Oaxaca. Desde el 25 de Diciembre de 1857 lleva este nombre.

Oposura. Est. Sonora. Por el decreto número 80 de 9 de Setiembre de 1828, se le denominó á este pueblo *Villa de Moctezuma*.

Orizatlan. Est. Hidalgo. Á la hacienda de San Felipe se le concedió el título de pueblo con el nombre de *Orizatlan*, por el decreto del Est. de México número 86, de 15 de Octubre de 1868.

Orizaba. Est. Veracruz. Se fundó en el punto conocido por Ahuilitzapan; ha llevado los nombres de Aulicava, Ulizava, Uizaba, Olizaba, Ahuilitzapan. Se le concedió título de villa en 1774, y el de ciudad el 29 de Noviembre de 1830.

Pablo Coapan, San. Est. Veracruz. Fundado en 1645.

Pablo de los Labradores, Valle de San. Est. de Nuevo-Leon. Se le dió el título de San Pablo de Galeana por el decreto provisional número 193, de 14 de Febrero de 1829, ratificado por el 228, de 27 de Abril del mismo año. Su fundacion data de 1659.

Padilla. Est. Tamaulipas. En 6 de Enero de 1749, fundó esta poblacion el Conde de Sierra-Gorda D. José Escandon, dándole aquel nombre en obsequio de D. Antonia Padilla, mujer del Conde de Revillagigedo.

Paintla. Est. Guerrero. El barrio anexo á Atzalá, se elevó al rango de pueblo por el decreto número 79, de 12 de Octubre de 1827.

Palmarejo. Est. Chihuahua. Este mineral fué descubierto en 1818 por Valentín Rino, empezando á trabajar el español Tomás Pelayo, para lo que abandonó la célebre negociacion de Uruapa, á cinco leguas al Sudoeste de Guazapares, reconstruyéndolo, y vuelto á trabajar hácia 1850 por D. Martín Salido.

Paraje de Santa María del Cedral. Est. San Luis Potosí. Fundado en 1780 reuniendo va-

Tacotalpa. Est. Tabasco. Fué capital de la provincia desde 1598 hasta 1795.

Tamiahua. Est. Veracruz. Se le concedió el título de pueblo en 1644, y el de villa, el 11 de de Octubre de 1830.

Tamazula de Gordiano. Est. de Jalisco. Se le adicionó el apellido por decreto de D. Santos Degollado, de 19 de Abril de 1863.

Tampico. Est. de Tamaulipas. El 12 de Abril de 1823, se le denominó Santa Ana de Tamaulipas; no ha conservado el nombre.

Tampico, Pueblo Viejo de. Est. Veracruz. Antes se denominó San Luis Obispo de Tampico.

Tanlajas. Est. de San Luis Potosí. Fundado por orden del Marqués de Casa-Fuerte en 1723.

Tapachula. Est. Chiápas. Se declaró villa, el 29 de Octubre de 1831, y cabecera de Soconusco, el 11 de Setiembre de 1842.

Tasajal, Hacienda de San Miguel del. Est. Nuevo Leon. Los barriales de esta Hacienda se elevaron al rango de villa, el 22 de Setiembre de 1851, denominándola villa de los Rayones.

Tatatila, San Pedro. Est. Veracruz. Fundado en 1550.

Tehuantepec. Est. Oaxaca. El 24 de Octubre de 1857, se declaró villa, y el 27 de Noviembre del mismo año, ciudad.

Teocaltiche. Est. Jalisco. Se le concedió título de villa, el 27 de Marzo de 1824, y el de ciudad, el 22 de Noviembre de 1861.

Teopisca. Est. Chiápas. Se le concedió el título de villa el 18 de Marzo de 1843.

Tepantitlan, Mineral. Est. Guerrero. Por el decreto número 7 de 23 de Junio de 1871, se le denominó con el nombre *de las Platas*.

Tepatitlan. Est. Jalisco. Se erigió en villa el 27 de Marzo de 1824.

Tepic. Est. Jalisco. Tepic es la tercera ciudad del Estado. Su origen viene de un pequeño caserío formado á la márgen izquierda del rio, cerca del salto de Acayapa, fundado por las tribus de Aztlan antes de la conquista, y vasallos del rey de Jalisco. Nuño Beltran de Guzman declaró este punto plaza de armas de lo conquistado, é hizo el asiento de la alcaldía mayor. En 1801 apareció el célebre Mariana (a) Máscara de Oro, proclamando la independenciam: pretendió atacar la poblacion: la guarnicion salió á su encuentro, y en el punto conocido por el Rodeo de la Punta, se dió la accion que perdieron los insurrectos, quitándoles banderas y haciéndoles algunos prisioneros, que conducidos á México fueron ahorcados, sin haber descubierto sus planes. Desde esta fecha empezó á hacerse memorable Tepic: por este hecho y los auxilios prestados por su vecindario al ejército realista en 1811, se le concedió por el Consejo de Regencia el 24 de Julio de dicho año, el título de *Noble y Leal ciudad de Tepic*, publicándose en México la real orden, por el virey D. Francisco Javier Venegas, el 26 de Setiembre de 1812.

Tequila. Est. Jalisco. Se le dió título de villa el 27 de Marzo de 1824, y el de ciudad, por el número 384, de 9 de Enero de 1874.

Teran, Otumba de. Est. México. El decreto número 45 de 14 de Noviembre de 1861, le aumentó el apellido.

Teran, Taretan de. Est. Michoacan. Se le declaró villa y adicionó el nombre el 14 de Febrero de 1861.

Teresa de Miraflores, Santa. Est. de Jalisco. Fundada por el capitan Juan Flóres de la Torre, en 1722.

Tesocopo. Est. Sonora. En 1862 se declaró cabecera de municipio con el nombre del *Rosario*.

Tiayo. Est. Veracruz. Se erigió en congregacion por el decreto número 49 de 8 de Julio de 1872.

Tlacohúlam de los Libres. Est. Veracruz. Se fundó con el nombre de Mendoza, ignorándose cuando se le cambió el nombre, adicionándose el decreto número 25 de 16 de Abril de 1861.

Tlacotalpam. Est. Veracruz. Se le concedió título de villa en 1847.

Tlacuasintla. Est. Veracruz. (V) Zacuapam.

Tlahuiltepa. Est. Hidalgo. Al pueblo de San Sebastian se le cambió el nombre por el primero, por acuerdo de las autoridades locales.

Tlasco. distrito. Est. Tlaxcala. El 4 de Julio de 1874 se le cambió el nombre por *Morelos*.

Tlajomulco. Est. Jalisco. Se erigió en villa el 27 de Marzo de 1824.

Tlaxcala, Est. de. Se declaró territorio por los decretos de 24 de Noviembre de 1824, y 18 de Mayo de 1847, y Estado por la Constitución de 5 de Febrero de 1857; y por el de 4 de Junio de 1874, al distrito se le cambió el nombre por *Hidalgo*.

Tomás, Santo. Ter. Baja California. Mision fundada en 24 de Abril de 1791, por Fr. Juan Crisóstomo Gómez, vicario, y Fr. José Loriesete, una legua mas al Poniente del lugar que hoy ocupa; á donde se trasladó el 31 de Mayo de 1794.

Tonalá. Est. Chiápas. Se declaró villa el 29 de Octubre de 1831.

Tonalá. Se erigió en villa, el 27 de Marzo de 1824.

Trinidad de la Ley. Est. Chiápas. A la congregacion de la Trinidad se le dió el título de pueblo, adicionándole el nombre el 5 de Noviembre de 1873.

Tórres, Zacoalco de. Est. Jalisco. Al pueblo de Zacoalco se le concedió el título de villa el 27 de Marzo de 1824, adicionándole el apellido por el decreto número 207, de 9 de Abril de 1829.

Toribio, Papalotla San. Est. México. Se erigió en municipalidad por el decreto 68 de 2 de Marzo de 1827.

Trujano. Est. Oajaca. La ranchería de la Yerba Santa, se elevó al rango de pueblo con el primer nombre el 8 de Abril de 1857.

Tula. Est. Tamaulipas. Recibió título de ciudad el 22 de Julio de 1767.

Tule, Santa María del. Est. Oaxaca. En tiempos remotos, el lugar en que hoy existe la mayor parte del pueblo fué una gran laguna, despues una ciénega y hoy el pueblo, cuyo nombre tuvo origen porque allí abunda el tule ó tulin, que es conocido con el nombre de enco ó espadaña. En el cementerio de la iglesia de este pueblo, existe el sabino que tanto llamó la atencion de Dr. de Humbolt, y alegaba que es el más grueso de los árboles que conoce, superior al cipres de Atlixco, más que el dragonero de las Islas Canarias y que todos los boabales de Africa.

Turicato de Muñiz. Est. Michoacan. El 18 de Enero de 1862, se le añadió el apellido.

Tuxcacuesco. Est. Jalisco. Se erigió en villa el 27 de Marzo de 1824.

Túxpam. Est. Veracruz. Se le dió el título de villa el 11 de Octubre de 1830; el departamento se agregó al Estado, el 1.º de Diciembre de 1853, ratificando esta disposicion el art. 49 de la Constitución General.

Tuxtla Chico. Est. Chiápas. Se declaró villa el 29 de Octubre de 1831.

Tzintzuntzam. Est. Michoacan. Véase en la tercera parte los distintos nombres que ha llevado esta poblacion, á la que se le concedió el título de ciudad el 3 de Noviembre de 1593, cambiándole su denominacion por la de *Ciudad Primitiva*, el 27 de Abril de 1861.

Union, Angamacutiro de la. Est. Michoacan. Se le adicionó *La Union* el 28 de Junio de 1860.

Union Juárez, Est. Chiápas. A la congregacion del Zapote se le dió el título de pueblo, cambiándole el nombre el 18 de Octubre de 1870.

Union de la Purísima. Est. de Jalisco. Esta poblacion se empezó á construir por el presbítero D. M. Nuño, en Marzo de 1861.

Union de Tula. Est. Jalisco. En 1820, en un potrero de la hacienda de San Cristóbal, promovieron la fundacion D. Antonio Topete, D. Rafael y D. Ignacio Villaseñor, D. Pedro, D. José Ignacio y D. Felipe Lazcano, D. Andres Avelino y D. Domingo Arriola, comprando el terreno para fundar la poblacion, y con el permiso de las autoridades, se procedió á delinearla y construir edificios públicos, haciéndose la colocacion de las imágenes en el templo, en Diciembre de 1824; el nombre de la *Union de Tula*, se le dió por recomendacion del gobierno, por las instituciones que regían en la época; *Union*, y el de *Tula*, formado con la primera letra del apellido de los que promovieron la ereccion del pueblo.

Urecho, Pueblo Nuevo de. Est. Michoacan. Por el mal clima en el punto en que estaba ubicada la primera poblacion, con el nombre de Urecho, se trasladó, por los años de 1840 á 1854, al lugar que hoy ocupa, conociéndose con el de Nuevo Urecho.

Regeneracion, La. Distrito Federal. La congregacion de Cerro Gordo, distrito de Tlalpam. La elevó al rango de pueblo, el decreto de 12 de Agosto de 1854.

Reparo, Rancho del. Est. Nuevo Leon. *Villa de Allende*. Se le dió este título y nombre, el 12 de Marzo de 1850.

Revilla. Est. Tamaulipas. Hoy Guerrero, fundado en 10 de Octubre 1750.

Reynosa. Est. Tamaulipas. Fundada por D. José Escandon el 14 de Marzo en 1749.

Rincon, San Francisco del. Est. Guanajuato. Como consecuencia de la cédula de congregaciones se fundó en 1603.

Rincon, Purísima del. Est. Guanajuato. Su fundacion y motivo es igual á la anterior, habiendo progresado la poblacion, despues que se consumó la independencia.

Rincon de Tamayo. Est. Guanajuato. (V) Juan de la Vega.

Rio Frio. Est. México en el partido de Chalco, se declaró pueblo el 17 de Febrero de 1863.

Rio, San Juan del. Est. Querétaro. Se fundó en 1531 por el cacique D. Juan Mexici, natural de Xilotepec, se le dió título de pueblo en 1557, ignorando cuando se elevó al rango de villa y despues á Ciudad.

Rivas, la Piedad de. Est. Michoacan. Poblacion fundada desde antes de la conquista con el nombre de "Tzula la Vieja." en fines del siglo XVI, se le conocía con el de San Sebastian Amutarillo, cambiándosele con el que hoy lleva, por la imagen de Jesucristo crucificado que se venera en la parroquia; debiéndose á la construccion del Santuario el aumento del culto á la imagen que por suerte se le dió, la advocacion de la Piedad, de donde viene el nombre á la poblacion. Casi fué destruida al principio de la revolucion de la primera independencia en 1819, el intendente la reconstruyó dándole la forma que hoy tiene. El decreto de 27 de Abril de 1861, le adicionó el nombre con el de *Rivas*, cambiándole el apellido por el de *Cabadas*, el número 4, de 22 de Noviembre de 1871.

Romero. Est. Hidalgo. La ranchería de Santiago Lama, se elevó al rango de pueblo cambiándole el nombre por el de *Romero*, por el decreto número 150 de 26 de Setiembre, publicado el 1.º de Octubre de 1870.

Rosa Morada. Est. de Jalisco. El 22 de Enero de 1813, el teniente coronel D. Joaquín Mondragon, mandó al general D. José de la Cruz, el plan formado por el capitán D. José Rémus, para la formacion de un pueblo en la ranchería de Rosa Morada, adónde se habían avecindado los pobladores de Cuyutlan, aprobando el referido general Cruz el plan, el 11 de Febrero del mismo año, comisionando á Mondragon para fundar la poblacion.

Rosa de Nadadores, Santa. Est. Coahuila. En 1677 se fundó cerca del Rio de Nadadores, y en 1693 en el lugar que hoy ocupa.

Rosales, Ário de. Est. Michoacan. Antigua poblacion que casi concluyó en la revolucion de la primera independencia, empezando su reconstruccion en 1822, alineando las calles y construyendo regulares fincas.

Sabana, San Pedro. Est. Chiápas. Colonia formada por el presbítero D. Valentin Solis con los pueblos inmediatos de Yajalon y Tumbalá y de las rancherías de Iztaja y Chucaguante.

Salamanca. Est. Guanajuato. En 1563 ya existía una congregacion, que el virey D. Luis de Velasco elevó al rango de villa en 1603, aumentando la poblacion á mediados del siglo XVII.

Salgado, Los Reyes de. Est. Michoacan. Se declaró villa y adicionó el nombre el 1.º de Octubre de 1859.

Salinas de los Cuanales. Est. Nuevo Leon. Villa *Salinas Victoria*, por el decreto de 4 de Marzo de 1859. Fué fundada en 1646.

Salto del Agua. Est. Chiápas. Formado en 1794 por el intendente D. Agustin de las Cuetas Zayas, á orillas del Rio Tulijá, en el punto donde hay una catarata, por cuyo motivo se le da aquel nombre; habiéndosele denominado tambien San Fernando de Guadalupe, con el fin de dar impulso al comercio de Campeche.

Salvatierra. Est. Guanajuato. D. Andres de Alderete y su esposa, dueños de la hacienda Huatzindeo deseaban fundar una poblacion de españoles, y ofrecieron ceder sus posesiones con la condicion que debía de tener el rango de ciudad y el nombre que lleva, en honor del vi-

rey conde de Salvatierra; y que cada año debían de tomar con sus propias manos de las cajas reales y en remuneracion de la donacion, \$2,000 él y sus sucesores; admitidas las proposiciones se escogió en 1643, el lugar para el asiento de la ciudad.

Santander, San Carlos de. Est. Tamaulipas. Fundada en 17 de Junio de 1749 por D. José Escandon.

Santiago, Cerro de. Est. Tamaulipas. Real de Borbon y hoy Villagran, fundado en 10 de Mayo de 1757.

Santiago Cupándaro. Copándaro. Est. Michoacan. La fundacion es antigua, pero el virey D. Gaspar de Zúñiga comisionó á Alonso Ramírez de Arellano, para que reuniera en una poblacion, las congregaciones dispersas, principiando el 20 de Febrero de 1598, y concluyó en 1600.

Santiago Huajuco. Est. Nuevo Leon. Fundado en 1716.

Santiago Mapimí. Est. Durango. Se elevó al rango de Villa por el decreto número 44 de 26 de Agosto de 1826.

Santiago de Monclova. Est. Coahuila. Fundado por el virey, conde de este nombre.

Santiago de las Sabinas, Valle de. Est. Nuevo Leon. Mineral de Sabinas. *Villa de Santiago de Sabinas Hidalgo*. Le adiciónó el apellido el decreto provisional número 209 de 23 de Marzo de 1829, sancionado por el número 230 de 27 de Abril del mismo año: su fundacion data de 1643.

Santiago del Saltillo. Est. Coahuila. Era poblacion considerable, cuando en 1592 se estableció convento de religiosos franciscanos por el P. Gavira, quien tuvo que abandonar el establecimiento por la sublevacion de los indios: D. Luis de Velasco el segundo, mandó á D. Buena-ventura Paz, nieto de Xicotencatl, con cuatrocientas familias tlaxcaltecas para establecer pueblos al derredor de la villa del Saltillo.

Santillana. Est. Tamaulipas. Fundado por el Conde de Sierra-Gorda, el 26 de Octubre de 1752.

Sayula.—Antes de la conquista, Zaulan, perteneciente al reino de Colima, siendo su lindero Norte: fué conquistado por Alonso de Ávalos en 1527; como cabecera de la provincia de Ávalos se le dió el título de villa, y el de ciudad en 28 de Enero de 1824.

Sebastian. Est. Oaxaca. Esta ranchería se erigió en pueblo el 14 de Diciembre de 1869.

Sebastian del Potrero. Estado Oaxaca. Esta ranchería se elevó al rango de pueblo el 22 de Diciembre de 1851.

Sebastian, Real de San. Est. Sinaloa. Fundado en 1563, por Francisco de Ibarra, elevándola á ciudad y cambiándole el nombre por el de *Concordia*, el 5 de Setiembre de 1828; el 12 de Febrero de 1865, fué saqueada é incendiada por los franceses acudillados por M. Billault y de órden del General Castagni.

Sentispac. Est. Jalisco. Se le dió título de villa el 27 de Marzo de 1824.

Sierra. Est. Yucatan. El decreto número 148, de 24 de Marzo de 1871, concedió el título de pueblo, con aquel nombre, á las rancherías de Popócal, San Matías, Oitijá y Komchen.

Sinaloa, Estado de. Ha llevado los nombres de Calimaya, Pusolana, Nuevo Reino de Aragon; declarándolo Estado el Congreso general, el 13 de Octubre de 1830.

Sonora, Estado de. Se denominó provincia de la Nueva Andalucía de San Juan Bautista de Sonora, Nuevo Reino de Andalucía; se declaró Estado por el Congreso general el 13 de Octubre de 1830.

Soto la Marina. Est. de Tamaulipas. Fundada en 3 de Setiembre de 1750.

Tabasco, San Juan Bautista. Est. Tabasco. Villa Hermosa, fundada en 24 de Junio de 1596, por vecinos de Ciudad Victoria; concediéndole el título de villa Felipe II, en 1598. Hasta este año estuvo allí el gobierno que pasó á Tacotalpa, de donde lo trasladaron en 1795. Fué declarado Puerto menor en 1792. Su primer Ayuntamiento se instaló en 1809. El decreto de 27 de Octubre de 1826, la elevó al rango de ciudad, con la denominacion de *San Juan Bautista de Tabasco*.

Uriangato. Est. Guanajuato. Fundado por los años de 1818 á 1830 por vecinos de Yuriria, Salvatierra y Valle de Santiago.

Valenzuela, Villa de. Est. Sinaloa. El 30 de Julio de 1861, se elevó á este rango y con este nombre al mineral de Cosalá; pero no lo ha conservado. Antiguamente fué conocido por Coselá; la época de su mayor prosperidad fué despues de la Independencia, como consecuencia de la bonanza de la mina de la Estaca, cita en Guadalupe de los Reyes, de la propiedad del Sr. D. Francisco Iriarte. Fué capital del Estado de Occidente, desde 28 de Agosto de 1826, hasta fin de 1827.

Valladolid. Est. Michoacan. Esta poblacion fué fundada con la denominacion de Guallangareo, por el primer virey D. Antonio de Mendoza, firmándose el acta de su fundacion el 18 de Mayo de 1541, por Juan de Alvarado, Juan de Villaseñor Cervántes (*) y Luis de Leon Romero, comisionados por el virey para tomar posesion del sitio. En 21 de Julio de 1553, Carlos V le concedió escudo de armas, despues se le dió el nombre de Valladolid, por cédula de la reina Doña Juana; hasta el 12 de Setiembre de 1828, que la legislatura se la cambió por el de Morelia.

Valle, Jonacatepec de. Est. Morelos. El decreto del Estado de México, número 35, de 29 de Enero de 1825, lo declaró villa, cabecera del departamento de su nombre, dividiéndolo del de Cuernavaca, y el número 45, de 14 de Noviembre de 1861, la denomina *Jonacatepec de Valle*.

Valle de Santiago. Est. Guanajuato. En 1552 existían algunas rancherías dispersas que fueron congregadas en 1599; sufrió un incendio la poblacion en 1814, reconstruyéndose despues de consumada la independenciam.

Vega de Alatorre. Est. Veracruz. A la congregacion Vegas del Cazadero, se le dió título de pueblo, y se erigió en municipalidad cambiándole el nombre en el primero, por el decreto número 91, de 12 de Marzo de 1868.

Venado. Est. San Luis Potosí. Fundado en 1591 por el indio chichimeca D. Juan Escanemé, habiéndole hecho cesion de los terrenos, el 18 de Diciembre de 1552.

Veracruz, Estado de. Se le denomina Heróica desde 1826. Fué la primera fundacion hecha por Hernan Cortés en 1519, con el título de la Villa Rica de la Veracruz, en memoria de haber desembarcado en este sitio en Viérnes Santo, y es el punto que hoy ocupa la poblacion; fué trasladada al N. E. á distancia de 16 leguas poco mas ó menos: despues la pasaron al punto que ocupa hoy el pueblo de la Antigua, llamado así por esa circunstancia; y por último, le dieron su asiento en el puesto primitivo, en el que existían ántes las ventas de Buitron, casas de madera y palma del castellano de Ulúa D. Francisco, de ese apellido, practicándose la traslacion en 1600, por órden del virey D. Gaspar de Zúñiga. En la antigua y nueva fundacion las casas eran de madera, por lo que la denominaban Ciudad de las Tablas. Los incendios que sufrió en 1606, siendo el mas ruinoso en 1608, hicieron que se procediese á la construccion de casas de piedra, principiando por las casas consistoriales en 1609, en el terreno conocido por "Cal de Franco," cedido por el virey D. Luis de Velasco. El Conde de Montes Claros le concedió el título de Ciudad, confirmándolo Felipe III, el 19 de Julio de 1615. El Estado estuvo dividido en cinco departamentos; despues en siete distritos, y éstos subdivididos en partidos, hasta que quedó establecida la division actual. El distrito de Tuxpan pertenecía al Estado de Puebla; fué incorporado á Veracruz en 1.º de Diciembre de 1853, y ratificada esa disposicion en 1857, por el artículo 49 de la Constitucion general; segregándole la misma disposicion y anexando á Tabasco el canton de Huimanguillo, que ántes formaba parte del Estado de Veracruz, fué incorporado al de Tabasco.

Verde, El. Est. Sinaloa. Esta municipalidad se creó en 1874.

Verduco, Paracho de. Est. de Michoacan. Se adiciónó el nombre el 18 de Febrero de 1862.

Vicente, San. Tert. Baja California. El 11 de Setiembre de 1780, se fundó una mision por Fr. Miguel Hidalgo, al Norte del Arroyo que baja de la sierra, trasladándose de allí al lugar que ocupa.

(*) De esta familia desciendo D. Agustin de Iturbide.

Vicente, Playa. Est. Veracruz. Se erigió en municipalidad, dándole el título de pueblo por el decreto número 115, de 31 de Julio de 1873.

Victoria de Durango. (V) Durango.

Victoria, Silao de la. Est. de Guanajuato. El decreto número 52, de 21 de Octubre de 1857 le adicionó el nombre de *la Victoria*. Antes de la conquista era una pequeña poblacion de indios chichimecas; en 1553 se avecindaron allí siete familias de españoles bajo la direccion de D. Francisco Cervantes Rendon, y algunos indios otomíes formándose la congregacion: en 1599 al ejecutarse la cédula llamada de congregaciones, aumentó el vecindario: en 1833 el Congreso le dió el título de Villa.

Viejas, San José Casas. Est. Guanajuato. Fue fundada el 5 de Febrero de 1754 á instancias del Sr. Arzobispo Rubio y Salinas, eligiendo el lugar de unas ruinas por lo que se le denominó, "Congregacion de San José Casas Viejas." Durante la guerra de la primera independencia fué arruinada, reconstruyéndose en 1819; trazaron la planta de la poblacion el comandante D. José María Casarin y Párroco Br. D. José Antonio Garfias: habiendo progresado la poblacion se le concedió ayuntamiento en Marzo de 1821, cambiándole el nombre por San José de Iturbide, el 9 de Octubre de 1849.

Vigas, Las. Est. de Veracruz. Se fundó este pueblo en 1555.

Villagrana, Nopala de. Estado Hidalgo. Se adicionó el nombre con el apellido, por decreto del Estado de México número 15, de 25 de Marzo de 1868.

Villanueva. Est. de Zacatecas. Fundada en 1692 con 17 familias que habitaban en el valle de Santa Cruz.

Villerías. Est. Tamaulipas. No se ha usado este nombre que se dió á Altamira, que fué fundado el 12 de Mayo de 1749, por el Coronel Conde de Sierra Gorda D. José de Escandon.

Villa del Valle de Bravo. Est. México. Por el decreto número 45, de 14 de Noviembre de 1861, se le adicionó el apellido.

Vizarron de Montes. Est. Querétaro. Se le adicionó el apellido Montes, el 28 de Setiembre de 1874; y se fundó en 1748 por D. José de Escandon, Conde de Sierra Gorda.

Xacalco de Alatríste. Est. Puebla. El decreto número 221, de 29 de Noviembre 1875, erigió en pueblo, con este nombre, á las rancherías de Xacalco, Xolostepec Tecaltepec y Ocotlamaní, perteneciendo á la municipalidad de Coxcatlan, distrito de Tehuacan.

Yucatan, Estado de. Á los Estados de Yucatan y Tabasco, los mexicanos les daban el nombre de Onohualco. Tambien se conoció con el nombre de Isla de Santa María de los Remedios. Á la península Mayapan, Ivcatan.

Yuriria. Est. Guanajuato. Su nombre primitivo y que se usa poco es Yuririapúndaro, poblacion muy antigua frontera de los chichimecas y reino de Michoacan; los Sres. Dr. D. Guadalupe Romere y Lic. D. Francisco Guiza, promovieron se le concediera el título de villa, lográndolo en 1852.

Zacatecas, Estado de. La capital fué descubierta por Juan de Tolosa, el 8 de Setiembre de 1546; por cédula en Monzon, de Felipe II, de 18 de Octubre de 1585, se le concedió el título de Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas; la fechada en San Lorenzo el 20 de Julio de 1588 le concedió el de muy noble y leal ciudad.

Zacatelco, Distrito de. Est. Tlaxcala. Se le cambió el nombre por *Zaragoza*, el 4 de Junio de 1874.

Zacuapam, Estado Veracruz. En terrenos de la hacienda de Acazomeca se fundó esta congregacion en 1830, con colonos alemanes, y ha progresado con nacionales y extranjeros.

Zamora. Est. Michoacan. Era frontera con los chichimecas, se fundó en 1540 como fuerte ó plaza de armas.

Zapopan. Est. de Jalisco. Fué reedificado por indios de Zalatitan y Jalostitlan, conducidos

por su encomendero Nicolás Badillo, á instancias de Fr. Antonio Segovia. Se le dió título de villa el 27 de Marzo de 1824.

Zapotlan el Grande. Est. Jalisco. Se le concedió título de ciudad, el 29 de Marzo de 1824, y el 19 de Abril de 1856, se le cambió el nombre por *Ciudad Guzman*.

Zaragoza. Est. Durango. El decreto número 134, de 13 de Abril de 1863, dió el título de pueblo, cambiándole el nombre á la hacienda de San Juan de Aviles.

Zaragoza. Est. Hidalgo. Por voluntad de los vecinos se cambió el nombre á la ranchería de Calderones.

Zaragoza, Guáymas de. Est. Sonora. San José de Guáymas y ántes San Fernando, se declaró ciudad, el 13 de Julio de 1859, y el 17 de Diciembre de 1862, se le denominó *Gudymas de Zaragoza*.

Zaragoza, Puebla de. Est. Puebla. Al distrito Puebla de Zaragoza. La ciudad se llamaba ántes de la conquista Quetlaxcoapan, segun Juan Diez de la Calle, á Puebla de los Ángeles. "La Magestad Católica, ilustró esta ciudad con título de muy Noble y muy Leal (por muy justas causas), en 24 de Febrero de 1561, y le dió escudos de armas en 20 de Julio de 1538."

Zaragoza, Yautepec de. Est. Morelos. Se le concedió el título de ciudad, adicionándole el apellido por el decreto número 14, de 16 de Octubre de 1869; anteriormente se conocía por *Yautepec de Gómez Farías*, segun el decreto del Estado de México número 45, de 14 de Noviembre de 1861.

Zavala, Zimapan de. Est. Hidalgo. Se le adicionó el apellido por el decreto del Estado de México número 45, de 14 de Noviembre de 1861.

Zavala. Est. Yucatan. Por acuerdo de 30 de Mayo de 1846, se dió el título de pueblo con el primer nombre al rancho de Kockobchen.

Zempoala. Paso de Ovejas. Est. Veracruz. Á la congregacion de Paso de Ovejas, se le concedió el título de pueblo con la adiccion de *Zempoala*, por el decreto número 86, de 25 de Febrero de 1868.

Zochila, San Pedro. Est. Oaxaca. El 3 de Enero de 1870, se erigió en Pueblo este barrio.

Zuazua, Villa del General. Est. Nuevo Leon. El 2 de Marzo de 1863, se concedió el título de villa, con aquel nombre, á la Hacienda de Santa Elena.

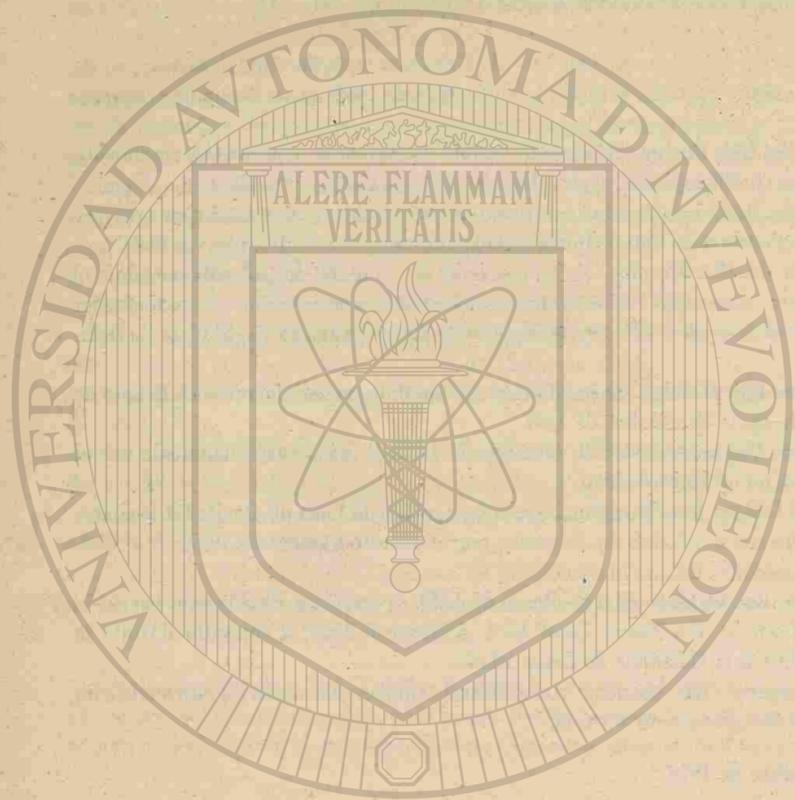
Zumpango de la Laguna. Est. México. Por el decreto número 45, de 14 de Noviembre de 1861, se le donominó *Zumpango de la Victoria*.

México, Noviembre de 1878.

J. E. Hernández y Dávalos.

UNION GENERAL DE BIBLIOTECAS

®



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ÍNDICE.

INFORMES.

	PÁGINAS.
Introduccion.....	III.
Los productos del correo en el año fiscal, no han sido suficientes para cubrir los gastos.....	VI.
Consumo de estampillas.....	XIV.
Movimiento de correspondencia.....	XV.
Intercepcion de la correspondencia, mejoras y labores de las mesas.....	XVII.
Visitas de oficinas.....	XIX.
Responsabilidades contra ex-administradores.....	XX.
Contratas para la conduccion de la correspondencia.....	XXI.
Cambios de fondos de periodistas.....	XXII.
Direccion de la correspondencia.....	XXVI.
Cambios de nombres de las poblaciones.....	XXVII.
Union Postal Universal.....	XXXIX.
Arreglos de oficinas.....	XLIII.
Conclusion.....	XLVIII.

DOCUMENTOS ANEXOS.

DOCUMENTO NÚMERO 2.—Estado que manifiesta el movimiento de caudales habido en esta Administracion General, durante el año fiscal de 1877 á 1878.

Contiene la cuenta de estampas y cubiertas para el franqueo en la Caja general y en el despacho de la Seccion de Estafeta.

DOCUMENTO NÚMERO 2.—Noticia de los productos, gastos, recaudacion de ramos ajenos y movimiento de caudales en las Administraciones de Correos que están al cargo de la mesa 1.ª de glosa, en el año fiscal de 1877 á 1878.

DOCUMENTO NÚMERO 3.—Noticia de los productos, gastos, recaudacion de ramos ajenos y movimiento de caudales en las Administraciones de Correos, que están á cargo de la mesa 2.ª de glosa, en el año fiscal de 1877 á 1878.

DOCUMENTO NÚMERO 4.—Noticia de los productos, gastos, recaudacion de ramos ajenos y movimiento de caudales en las Administraciones de Correos, que están á cargo de la mesa 3.ª de glosa, en el año fiscal de 1877 á 1878.

DOCUMENTO NÚMERO 5.—Noticia de los productos, gastos, recaudacion de ramos ajenos y movimiento de caudales en las Administraciones de correos, que están á cargo de la mesa 4ª de glosa, en el año fiscal de 1877 á 1878.

DOCUMENTO NÚMERO 6.—Resúmen de los cinco documentos anteriores.

Contiene la reconcentraci6n de lo correspondiente á caudales y la cuenta de estampas y cubiertas para el franqueo.

DOCUMENTO NÚMERO 7.—Noticia del movimiento de correspondencia en las oficinas de correos en el año fiscal de Julio de 1877 á Junio de 1878.

DOCUMENTO NÚMERO 8.—Noticia del número de sobres de correspondencia habidos en el año fiscal de 1.º de Julio de 1877 á 30 de Junio de 1878, en la demarcacion de veinte administraciones principales.

DOCUMENTO NÚMERO 9.—Noticia de las mejoras hechas en el ramo de correos por la Administraci6n general en el año fiscal de 1877 á 1878.

DOCUMENTO NÚMERO 10.—Noticia que manifiesta el movimiento que ha tenido esta Administraci6n general, por el cambio de fondos de los periodistas, conforme á la suprema 6rden de Diciembre 31 de 1872.—Año fiscal de 1877 á 1878.

DOCUMENTO NÚMERO 11.—Noticia de algunas publicaciones periódicas en la demarcacion de cada administraci6n principal, en el año de 1878.

Resúmen de las publicaciones en cada administraci6n principal y en cada Estado.—Páginas 5 y 6.

DOCUMENTO NÚMERO 12.—Noticia de las poblaciones en que se han establecido oficinas de correos, su categoria, Estados á que pertenecen, principales á que están agregadas, y oficinas telegráficas del Gobierno federal, de los de los Estados y de particulares, expresando los distintos nombres con que se han conocido las poblaciones.

PRIMERA PARTE.

Letras.	Páginas.	Letras.	Páginas.	Letras.	Páginas.
A.....	1	I.....	13	S.....	24
B.....	4	J.....	14	T.....	26
C.....	5	L.....	16	U.....	31
CH.....	9	M.....	16	V.....	31
D.....	10	N.....	19	X.....	32
E.....	10	O.....	20	Y.....	32
F.....	10	P.....	20	Z.....	32
G.....	11	Q.....	23		
H.....	12	R.....	23		

SEGUNDA PARTE.

Fechas de los acuerdos por los que se han establecido algunas oficinas ó se han hecho cambios en ellas.

Por 6rden alfabético de las páginas 33 á la 37.

TERCERA PARTE.

Referencias de los distintos nombres con que se han conocido algunas poblaciones.

Letras.	Páginas.	Letras.	Páginas.
A.....	39	LL. M.....	46
B. C.....	41	N.....	47
CH. D.....	42	O. P.....	48
E. F. G.....	43	Q. R. S.....	49
H. I.....	44	T. U.....	50
J. K. L.....	45	V. X. Y. Z.....	51

CUARTA PARTE.

Cambios de nombres de algunas poblaciones, citando las fechas de los decretos por los que se han autorizado, y fundaciones de varias de ellas.

Letras.	Páginas.	Letras.	Páginas.	Letras.	Páginas.
A.....	53	I.....	65	S.....	75
B.....	55	J.....	66	T.....	76
C.....	56	L.....	68	U.....	78
CH.....	59	M.....	69	V.....	79
D.....	60	N.....	71	X.....	80
E.....	60	O.....	72	Y.....	80
F.....	61	P.....	72	Z.....	80
G.....	62	Q.....	74		
H.....	64	R.....	74		

